



GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS

**INFORME DE AUDITORÍA N° 25586-2025-CG/GRLP-AC**

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO  
HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE - REZOLA  
SAN LUIS, CAÑETE, LIMA

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA  
EL EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DEL HOSPITAL  
REGIONAL DE CAÑETE – REZOLA”**

PERÍODO: 1 DE OCTUBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TOMO I DE VIII

4 DE DICIEMBRE DE 2025  
HUACHO – PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



0716



25586-2025-CG/GRLP-AC

• 00001

## INFORME DE AUDITORÍA N° 25586-2025-CG/GRLP-AC

### "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE – REZOLA"

## ÍNDICE

DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I. ANTECEDENTES	
1.1 Origen	4
1.2 Objetivos	4
1.3 Materia de control, materia comprometida y alcance	4
1.4 De la entidad o dependencia	5
1.5 Notificación de las desviaciones de cumplimiento	6
1.6 Aspectos relevantes	6
II. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	8
III. OBSERVACIONES	
1. SERVIDOR Y FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO ELABORÓ Y SUSCRIBIÓ, RESPECTIVAMENTE, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO CON REQUISITOS RESTRICTIVOS QUE LIMITARON LA CONCURRENCIA DE POSTORES; ASIMISMO, EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC) Y LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ELABORÓ Y APROBÓ LAS BASES ADMINISTRATIVAS, RESPECTIVAMENTE, CONSIDERANDO REQUISITOS QUE VULNERARON LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES; POSTERIORMENTE, EL OEC ADMITIÓ, CALIFICÓ Y EVALUÓ INCORRECTAMENTE LA OFERTA DEL POSTOR GANADOR QUE NO CUMPLIÓ CON ACREDITAR LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, AFECTANDO LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y LA CORRECTA CONDUCCIÓN DE LAS CONTRATACIONES, ASÍ COMO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.	17
2. COORDINADOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO NO REALIZÓ SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO CONTRATADO, Y EL JEFE DE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO OTORGÓ LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO PREVIO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CULMINACIÓN, PESE A EVIDENCIARSE ACTIVIDADES INEJECUTADAS, EJECUTADAS PARCIALMENTE Y CON DEFICIENCIAS. ASIMISMO, LA JEFA DE LA UNIDAD DE ECONOMÍA NO REALIZÓ CONTROL AL EXPEDIENTE DE PAGO, OCASIONANDO EL DESEMBOLO TOTAL DE S/ 199 990,00 POR UN SERVICIO	63

INCOMPLETO Y NO CONFORME A LO REQUERIDO, AFECTANDO LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN Y USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ADEMÁS DE COMPROMETER LA OPERATIVIDAD, EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS E INSTALACIONES HOSPITALARIAS, NO GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL.

<b>IV. ARGUMENTOS JURÍDICOS</b>	161
<b>V. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS OBSERVADOS</b>	162
<b>VI. CONCLUSIONES</b>	162
<b>VII. RECOMENDACIONES</b>	165
<b>VIII APÉNDICES</b>	166



## INFORME DE AUDITORÍA N° 25586-2025-CG/GRLP-AC

### **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE – REZOLA"**

**PERÍODO: 1 DE OCTUBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

#### **I. ANTECEDENTES**

##### **1.1 Origen**

La Auditoría de Cumplimiento Al Hospital Regional de Cañete - Rezola, en adelante "Entidad", corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Operativo 2025 de la Gerencia Regional de Control de Lima Provincias, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 1-C823-2025-003, acreditado mediante oficio n.º 00583-2025-CG/GRLP de 4 de agosto de 2025 y reconformado mediante los oficios n.os 0652-2025-CG/GRLP de 11 de setiembre de 2025 y 696-2025-CG/GRLP de 9 de octubre de 2025, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 001-2022-CG/NORM "Auditoría de Cumplimiento" y el Manual de Auditoría de Cumplimiento, aprobados mediante Resolución de Contraloría n.º 001-2022-CG de 7 de enero de 2022 y modificatorias.

##### **1.2 Objetivos**

Determinar si los actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual del proceso AS-18-2024-GRDL-HDAR-1 del Hospital Regional de Cañete - Rezola, se realizaron conforme a la normativa aplicable vigente, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

##### **Objetivos específicos**

- Determinar si los actos preparatorios del proceso AS-18-2024-GRDL-HDAR-1, se efectuaron conforme a la normativa aplicable vigente y disposiciones internas.
- Determinar si el procedimiento de selección y perfeccionamiento del contrato del proceso AS-18-2024-GRDL-HDAR-1, se efectuaron conforme a la normativa aplicable vigente y disposiciones internas.
- Determinar si la ejecución del contrato derivado del proceso AS-18-2024-GRDL-HDAR-1 se realizó conforme a los términos de referencia, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicable vigente.

##### **1.3 Materia del control, materia comprometida y alcance**

###### **Materia del control**

La materia de control corresponde al proceso AS-18-2024-GRDL-HDAR-1: "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete", que comprende los actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual realizadas en el periodo 2024 en el Hospital Regional de Cañete – Rezola. Este proceso está relacionado al mantenimiento de equipamiento y accesorios electromecánicos del Hospital Regional de Cañete – Rezola, bajo la dirección de la oficina de Administración, la unidad de Logística de la Entidad, el área de Servicios Generales y Mantenimiento, y demás áreas relacionadas que intervinieron en el proceso; siendo el monto de la materia a examinar de S/ 210 410,00; y el monto contractual de S/ 199 990,00.

### Materia comprometida

La materia comprometida estuvo relacionada al servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos electromecánicos de la Entidad, realizado durante el periodo octubre a diciembre del año 2024, cuya contratación se realizó en base a condiciones restrictivas, otorgándose la buena pro a postor que no cumplió con acreditar la totalidad de los requisitos de las bases y posteriormente se otorgó la conformidad y pago del servicio pese a no ejecutarse la actividades de acuerdo a los términos de referencia establecidas por la Entidad.

### Alcance

La auditoría de cumplimiento comprende el período de 1 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024; asimismo, para el desarrollo del referido servicio en el Hospital Regional de Cañete - Rezola, se examinaron las unidades orgánicas competentes de la Entidad que intervinieron en la elaboración y aprobación de los términos de referencia y bases, procedimiento de selección, y ejecución del contrato del proceso AS-18-2024-GRDL-HDAR-1.

#### 1.4 De la entidad o dependencia

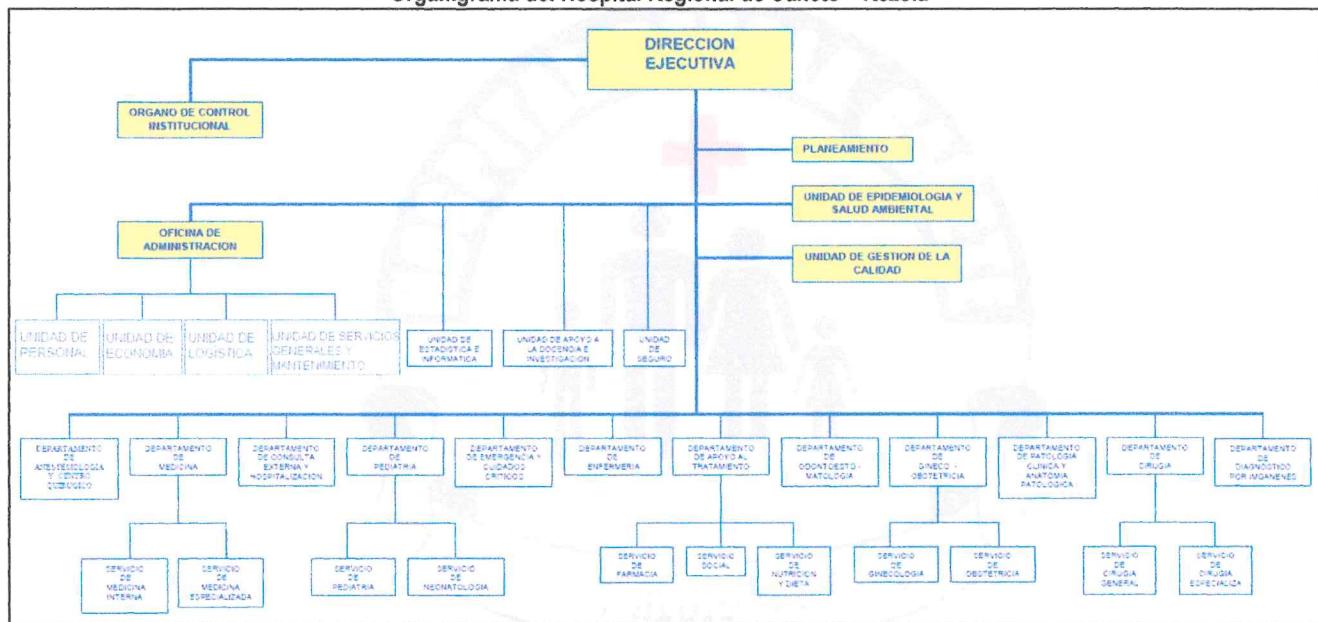
El Hospital Regional de Cañete – Rezola es un órgano desconcentrado de la Dirección de Red de Salud Cañete - Yauyos de la Dirección Regional de Salud Lima, que brinda atención de salud de mediana complejidad, siendo responsable de lograr el desarrollo de la persona a través de la protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural.

Asimismo, mediante Resolución Directoral n.º 397-2023-DIRESA-L-HRC-DE de 27 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2024 en consistencia con el PIA 2024 de la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Cañete - Rezola. Dicho documento establece como "Declaración de la Política Institucional", contar con un sistema de salud que asegure el acceso universal al cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con enfoques de género, de derechos en salud y de interculturalidad. Asimismo, el cuidado y la atención pública en salud, organizado en Redes Integradas, serán integrales, solidarios, equitativos, oportunos, de calidad, de fácil acceso y adecuados a las características del ciclo de vida de la población.

Además, en dicho documento se establece como lineamientos: acceso a servicios integrales de salud y aseguramiento universal en salud; políticas y acciones de salud pública sobre determinantes sociales de la salud; provisión de cuidados y servicios en redes integrales de salud, con uso intensivo de telesalud, que atienden las necesidades de la población; recursos humanos en el sistema de salud suficientes, competentes y comprometidos; rectoría y gobernanza, eficaz y eficiente, del MINSA sobre sistema de salud; integridad y lucha contra la corrupción y Gobierno Abierto; y gestión territorial con enfoque de derechos en salud e interculturalidad.



**Imagen n.º 1**  
**Organigrama del Hospital Regional de Cañete – Rezola**



Fuente: Ordenanza Regional n.º 014-2008-CR-RL, modificado con Ordenanza Regional n.º 08-2014-CR-RL de 13 de noviembre de 2014.  
 Elaborado por: Comisión auditora.

### 1.5 Notificación de las desviaciones de cumplimiento

En aplicación de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.º 295-2021-CG y modificatorias, la Directiva n.º 001-2022-CG/NORM "Auditoría de Cumplimiento" y el "Manual de Auditoría de Cumplimiento", aprobados con Resolución de Contraloría n.º 001-2022-CG, modificado por la Resolución de Contraloría n.º 157-2023-CG, se cumplió con el procedimiento de notificación de las desviaciones de cumplimiento a las personas comprendidas en los hechos observados a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

Cabe indicar que, mediante Resolución de Contraloría n.º 479-2025-CG de 29 de octubre de 2025, se aprobó la Directiva n.º 007-2025-CG/DOC "Notificaciones Electrónicas en el Sistema Nacional de Control", en la cual, a través de la segunda disposición complementaria transitoria se establece la suspensión del servicio del Sistema eCasilla-CGR por el plazo de sesenta (60) días hábiles, autorizándose las modalidades de notificación establecidas en el TUO de la Ley N° 27444.

Es así que, las desviaciones de cumplimiento se comunicaron a través de medios físicos con cédulas de notificaciones personales a las personas comprendidas en estos hechos. Adicionalmente, la señora Rosa Esmeralda Porras Grandez autorizó la notificación a través de su correo electrónico personal debido a que no se encontraba en el país durante la comunicación de las desviaciones, habiéndose remitido la cédula de notificación con los documentos sustentantes a través del medio indicado.

### 1.6 Aspecto relevante

Durante el desarrollo de la auditoría de cumplimiento, se ha tomado conocimiento de los siguientes hechos que, por su naturaleza e implicancia, requieren la adopción de medidas concretas y oportunidad por parte de la Entidad:

**ESTADO ACTUAL DE ALGUNOS EQUIPOS Y COMPONENTES ELECTROMECÁNICOS REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE SUS OPERACIONES Y NO COMPROMETER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE - REZOLA.**

Durante la visita de inspección de la Comisión Auditora al Hospital Regional de Cañete - Rezola del 22 al 26 de setiembre de 2025, se verificó físicamente el estado de los equipos y sistemas electromecánicos del Hospital registrándose su condición actual en las actas n.<sup>o</sup>s 003 al 007-2025-REZOLA/AC-EJC, en las cuales se identificó situaciones que representarían un riesgo para la continuidad de sus operaciones y que necesitan atención inmediata de parte de la Entidad, y que dicha condición no necesariamente están vinculadas con el proceso auditado debido a la temporalidad desde su ejecución. Entre las observaciones identificadas se detalla a continuación:

**1. Grupo electrógeno y tablero de transferencia automática.**

Mediante acta n.<sup>o</sup> 003-2025-REZOLA/AC-EJC de 22 de setiembre de 2025, la Comisión Auditora registró el estado situacional de los dos (2) grupos electrógenos, el tablero de transferencia automática y sus componentes. Entre las principales observaciones se encuentran las siguientes:

- El estado de las tuberías de monóxido de gases del motor presenta deficiencias técnicas constructivas, siendo analizados en el informe técnico n.<sup>o</sup> 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025, determinándose las siguientes observaciones:
- Instalar un diámetro menor de tubería de combustión, ocasiona una restricción del flujo de gases provocando un aumento de presión y temperatura, recalentamiento del motor y/o intercambiador de calor.
  - Falta de curvas de 90°, ocasiona turbulencia en el flujo de gases por uniones angulosas y mayor acumulación de hollín y partículas en las esquinas, aumentando el riesgo de obstrucción.
  - Los cordones de soldadura con acabado irregular, indica una mala calidad de su ejecución, disminuyendo la resistencia mecánica de la unión, y puede generar fugas de gases calientes.
  - Las uniones con cavidades pueden derivar en fisuras o fugas bajo presión y temperatura, como se observó en la prueba de operación del generador 2.
  - Una abrazadera suelta puede provocar vibración excesiva de la tubería dañando las soldaduras y conexiones cercanas.
  - La ausencia de chimenea puede ocasionar el ingreso de agua de lluvia o partículas al sistema de combustión por gravedad, ocasionando que en combinación con los residuos de combustión se generen ácidos corrosivos, deteriorando las uniones, abrazaderas y la propia tubería. Las tuberías que no tienen salida al exterior, pueden provocar que los gases de combustión no se evacuen adecuadamente, acumulándose en el ambiente."
- Presencia de fuga de refrigerante en codo de cobre ubicado sobre el arrancador del generador 2, residuos de combustible y aceite sobre la base de los dos (2) generadores, carcasa del alternador con presencia de corrosión y puntos de óxido generalizado en ambos generadores.
- Tableros de transferencia automática no se encuentran en funcionamiento, realizándose la transferencia de forma manual, entre otras observaciones consignadas en el acta n.<sup>o</sup> 003-2025-REZOLA/AC-EJC de 22 de setiembre de 2025.

**2. Subestación eléctrica y casa fuerza**

Mediante acta n.<sup>o</sup> 004-2025-REZOLA/AC-EJC de 23 de setiembre de 2025, la Comisión Auditora registró el estado situacional de la subestación eléctrica y casa fuerza del Hospital Regional de Cañete - Rezola. Entre las principales observaciones se encuentran las siguientes:



- Se observaron celdas de media tensión, transformadores tipo seco y tableros de fuerza con presencia de polvo, óxido superficial, rejillas y partes metálicas deterioradas, así como componentes con alarmas activas, ventiladores con corrosión y paneles de control inoperativos. Algunos tableros presentaron fallas en indicadores LED, otros con cableados sin canalización, bornes de tierra sueltos y acumulación de suciedad, cuyo detalle se encuentra en el acta n.º 004-2025-REZOLA/AC-EJC de 23 de setiembre de 2025.

### 3. Subtableros eléctricos del hospital

Mediante acta n.º 005-2025-REZOLA/AC-EJC de 24 al 26 de setiembre de 2025, la Comisión Auditora registró el estado situacional de los subtableros del Hospital Regional de Cañete - Rezola. Entre las principales observaciones, se identificaron subtableros con polvo acumulado, presencia de corrosión en marcos metálicos, óxido superficial, cables sueltos, terminales sin aislamiento, tableros parciales o totalmente desmontados, rotulación incompleta o inexistente, y circuitos añadidos o modificados sin actualización de diagramas.

### 4. Sistema de pozo a tierra

Mediante acta n.º 006-2025-REZOLA/AC-EJC de 23 de setiembre de 2025, la Comisión Auditora registró el estado situacional de los pozos a tierra del Hospital Regional de Cañete - Rezola (veinte (20) pozos). Entre las principales observaciones, se identificaron conectores sulfatados, cables deteriorados o sueltos, tapas en mal estado, conexiones múltiples en una sola varilla, entre otras observaciones identificadas en la referida acta.

### 5. Sala de electrobombas y tableros asociados, ablandadores de agua, cisterna

Mediante acta n.º 007-2025-REZOLA/AC-EJC de 23 al 24 de setiembre de 2025, la Comisión Auditora registró el estado situacional del equipamiento del sistema de bombeo de agua dura y blanda, sistema de cloración, ablandadores de agua y cisternas, encontrándose, entre otros, las siguientes principales observaciones:

- Algunas electrobombas no se encuentran operativas por falla en el variador o contactor. Los tableros eléctricos asociados presentan óxido, polvo, rieles corroídos, terminales sueltos, y funcionamiento parcial de indicadores.
- Se observó polvo acumulado y óxido en las tuberías del árbol de descarga.
- Las cisternas de agua dura y agua blanda presentaron presencia de residuos extraños flotando. La cisterna de red contra incendio se encontró inoperativo.
- Paneles de algunos ablandadores de agua se encuentran inoperativos, entre otras observaciones identificadas en el acta n.º 007-2025-REZOLA/AC-EJC de 23 al 24 de setiembre de 2025.

En ese sentido, se identificó situaciones que afectan la operatividad de los sistemas y equipos electromecánicos del Hospital Regional de Cañete - Rezola, las cuales reflejan la necesidad de intervención inmediata para su mantenimiento, reposición y/o atención, y deben ser consideradas por la Entidad para asegurar la continuidad de sus operaciones y no comprometer la prestación de los servicios asistenciales del Hospital.

## II.

### DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Como resultado de la evaluación del diseño y efectividad de los controles internos de la materia de control, se han identificado deficiencias de control interno que se detallarán en el presente numeral.

Cabe señalar, que las deficiencias reveladas no constituyen necesariamente todos los aspectos de control interno que podrían ser situaciones reportables, debido a que estas fueron identificadas como resultado de la evaluación de las operaciones, procesos, actividades y sistemas relacionados con los objetivos de la auditoría, y no con el propósito de evaluar en su conjunto la estructura de control interno de la entidad.

#### 1. DEFICIENCIAS EN LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, PONEN EN RIESGO LA LEGALIDAD Y LA ADECUADA FORMULACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS.

La comisión auditora como resultado de la evaluación realizada a la fase de actos preparatorios del proceso de contratación del servicio: Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1, para la ejecución del "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete", evidenció que la elaboración de los Términos de Referencia (TDR) del citado servicio, fue realizado por el servidor Vladimir Mendoza Huallanca, quien ostenta el cargo de ingeniero mecánico eléctrico de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, sin que dicha función se encuentre contemplada en su contrato, el contrato administrativo de servicios n.º 098-2023-DIRESA-L-HRC-UP de 16 de noviembre de 2023, la adenda n.º 002-2024 de 28 de junio de 2024, las bases de proceso CAS N° 002-2023-RC, ni en otro documento normativo (incluido ROF y MOF) que disponga la asignación de dicha responsabilidad.

Sin embargo, con acta n.º 001-2025-REZOLA/AC-EJC de 29 de agosto de 2025, el ingeniero Vladimir Mendoza Huallanca señaló y reconoció que elaboró los términos de referencia del citado servicio, siendo corroborado con informe n.º 866-2025-DIRESA-L-HRC-USG de 20 de octubre de 2025, donde el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Wilmar Flores Rodríguez, indicó el flujo de elaboración de los TDR del referido servicio hasta su emisión, siendo este el siguiente:

- "(...)
- *Elaboración inicial a cargo del Ing. Vladimir Mendoza Huallanca.*
  - *Revisión y validación por el Ing. Wilmar Flores Rodríguez, responsable de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.*
- (...)"

Cabe indicar que, de la información revisada del expediente de contratación, se evidenció que no existe memorando, correo institucional, informe o documento equivalente que evidencia la delegación formal de la elaboración de los términos de referencia al señor Vladimir Mendoza.

De la misma manera, se verificó que los términos de referencia no cuentan con el visado del profesional que los elaboró, ing. Vladimir Mendoza Huallanca, pese a tratarse de un documento de materia técnica especializada que define alcances, obligaciones, criterios de evaluación técnica, condiciones del servicio y otros, limitándose únicamente a ser visado por el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.

Por otro lado, respecto a los controles internos implementados en la elaboración de los términos de referencia, mediante cuestionario n.º 003-2025-AC/REZOLA de 8 de agosto de 2025, el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento indicó lo siguiente:

"(...)  
Elaboración del requerimiento y TDR

5. ¿Existen mecanismos de control interno durante la elaboración del requerimiento y TDR?

No



6. ¿Existe una normativa interna que regule el proceso interno de elaboración del requerimiento?  
No   
(...)”

No obstante, conforme al artículo 7º concerniente al *Control Interno*, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley n.º 27785, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de julio de 2002, se establece lo siguiente:

*“El control interno previo y (...) compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección.”* (Resaltado es nuestro)

En ese mismo contexto, la Ley n.º 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, publicada el 18 de abril de 2006, señala en su artículo 4º *Implantación del control interno*, lo siguiente:

*“Las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos siguientes:*

a) *Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta”* (Resaltado es nuestro)

Asimismo, el literal g) del artículo 6º de la precitada Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, señala como una de las obligaciones del Titular y funcionarios: *“Emitir las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo a su naturaleza, estructura y funciones, para la aplicación y/o regulación del control interno en las principales áreas de su actividad administrativa u operativa, propiciando los recursos y apoyo necesarios para su eficaz funcionamiento.”* (Resaltado es nuestro)

De lo expuesto se evidencia que los términos de referencia para la contratación de servicios en la Unidad de Servicios Generales del Hospital Regional de Cañete – Rezola viene siendo elaborado por personal que no cuenta con las funciones y/o responsabilidades establecidas en su contrato o documentos de gestión de la Entidad para dicha actividad o delegación formal, y que además no visa el documento elaborado. Asimismo, se verificó que en la elaboración de los términos de referencia no se cuenta con mecanismos de control interno implementados incrementando los riesgos de irregularidades y errores en esta etapa. Por otro lado, se evidenció que la Entidad no cuenta con normativa o lineamiento interno que regule el flujo de elaboración de términos de referencia y requerimiento para la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.

Al respecto, las Normas de Control Interno, aprobadas con Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG, publicada el 3 de noviembre de 2006, señalan lo siguiente:

**“III. NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO**  
(...)  
**01. NORMAS BÁSICAS PARA EL AMBIENTE DE CONTROL**  
(...)  
**1.5 Competencia profesional**



El titular o funcionario designado debe reconocer como elemento esencial la competencia profesional del personal, acorde con las funciones y responsabilidades asignadas en las entidades del Estado.

Comentarios:

- 01 La competencia incluye el conocimiento, capacidades y habilidades necesarias para ayudar a asegurar una actuación ética, ordenada, económica, eficaz y eficiente, al igual que un buen entendimiento de las responsabilidades individuales relacionadas con el control interno.
- 02 El titular o funcionario debe especificar, en los requerimientos de personal, el nivel de competencia requerido para los distintos niveles y puestos de la entidad, así como para las distintas tareas requeridas por los procesos que desarrolla la entidad.

(...)

#### 1.6 Asignación de autoridad y responsabilidad

Es necesario asignar claramente al personal sus deberes y responsabilidades, así como establecer relaciones de información, niveles y reglas de autorización, así como los límites de su autoridad.

Comentarios:

(...)

#### 3. NORMA GENERAL PARA EL COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL

El componente actividades de control gerencial comprende políticas y procedimientos establecidos para asegurar que se estén llevando a cabo las acciones necesarias en la administración de los riesgos que puedan afectar los objetivos de la entidad, contribuyendo a asegurar el cumplimiento de estos.

(...)

##### 3.1 Procedimientos de autorización y aprobación

La responsabilidad por cada proceso, actividad o tarea organizacional debe ser claramente definida, específicamente asignada y formalmente comunicada al funcionario respectivo. La ejecución de los procesos, actividades, o tareas debe contar con la autorización y aprobación de los funcionarios con el rango de autoridad respectivo.

(...)

##### 3.6 Evaluación de desempeño

Se debe efectuar una evaluación permanente de la gestión tomando como base regular los planes organizacionales y las disposiciones normativas vigentes, para prevenir y corregir cualquier eventual deficiencia o irregularidad que afecte los principios de eficiencia, eficacia, economía y legalidad aplicables.

Comentarios:

- 01 La administración, independientemente del nivel jerárquico o funcional, debe vigilar y evaluar la ejecución de los procesos, actividades, tareas y operaciones, asegurándose que se observen los requisitos aplicables (jurídicos, técnicos y administrativos; de origen interno y externo) para prevenir o corregir desviaciones.

(...)

##### 3.8 Documentación de procesos, actividades y tareas

Los procesos, actividades y tareas deben estar debidamente documentados para asegurar su adecuado desarrollo de acuerdo con los estándares establecidos, facilitar la correcta revisión de los mismos y garantizar la trazabilidad de los productos o servicios generados.

(...)

- 01 Los procesos, actividades y tareas que toda entidad desarrolla deben ser claramente entendidos y estar correctamente definidos de acuerdo con los estándares establecidos por el titular o funcionario designado, para así garantizar su adecuada documentación. (...)

04 La documentación de los procesos, actividades y tareas debe garantizar una adecuada transparencia en la ejecución de los mismos.

(...)

##### 3.9 Revisión de procesos, actividades y tareas

(...)

- 01 Las revisiones periódicas de los procesos, actividades y tareas deben proporcionar seguridad de que estos se estén desarrollando de acuerdo con lo establecido en los reglamentos, políticas y procedimientos, así como asegurar la calidad de los productos y servicios entregados por las



entidades. Caso contrario se debe detectar y corregir oportunamente cualquier desviación con respecto a lo planeado.

1

#### **5. NORMA GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN**

**IV. NORMA GENERAL PARA EL CONTROL INTERNO**

El sistema de control interno debe ser objeto de supervisión para valorar la eficacia y calidad de su funcionamiento en el tiempo y permitir su retroalimentación. Para ello la supervisión, identificada también como seguimiento, comprende un conjunto de actividades de autocontrol incorporadas a los procesos y operaciones de la entidad, con fines de mejora y evaluación. Dichas actividades se llevan a cabo mediante la prevención y monitoreo, el seguimiento de resultados y los compromisos de mejoramiento.

(...)

#### **5.1. Normas Básicas para las Actividades de Prevención y Monitoreo**

(1)

#### **5.1.2 Monitoreo oportuno del control interno**

**3.1.2. Monitoreo operante del control interno**  
La implementación de las medidas de control interno sobre los procesos y operaciones de la entidad, debe ser objeto de monitoreo oportuno con el fin de determinar su vigencia, consistencia y calidad, así como para efectuar las modificaciones que sean pertinentes para mantener su eficacia. El monitoreo se realiza mediante el seguimiento continuo o evaluaciones puntuales.

#### **Comentario:**

**01 El desarrollo del monitoreo sobre el sistema y las actividades de control interno debe proveer a la entidad seguridad razonable sobre el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información, el empleo de los criterios de eficacia y eficiencia, el cumplimiento de políticas y normas internas vigentes, así como el logro de estándares de calidad cada vez mejores.”**

Los hechos antes descritos ponen en riesgo la legalidad y la adecuada formulación de los requerimientos.

2. AUSENCIA DE NORMATIVA INTERNA QUE REGULE LAS FUNCIONES DEL COORDINADOR DE MANTENIMIENTO Y DESIGNACIÓN DE PERSONAL SIN CONTAR EL PERFIL PROFESIONAL TÉCNICO PARA LA SUPERVISIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, OCASIONA EL RIESGO DE QUE LAS SUPERVISIONES SE REALICEN DE MANERA INCORRECTA, LO QUE PUEDE DERIVAR EN LA ACEPTACIÓN DE SERVICIOS DEFICIENTES, FALLAS NO DETECTADAS Y AFECTACIÓN A LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y MAYORES COSTOS PARA LA ENTIDAD.

La comisión auditora como resultado de la evaluación realizada de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Regional de Cañete – Rezola, identificó que, a través del cuestionario n.º 003-2025-AC/REZOLA de 8 de agosto de 2025, se han subdelegado funciones a coordinadores divididos en diferentes áreas de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, siendo el área de mantenimiento a cargo del señor Víctor Lescano Vicente.

De acuerdo con lo indicado por el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, el área de mantenimiento: “*(...) cumple con garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos electromecánicos y biomédicos del Hospital, elabora y proyecta reportes, informes de estado situacional, elaboración de los términos de referencia y especificaciones técnicas, entre otros (...).*

No obstante, de la revisión del ROF, MOF y normativa interna vigente de la Entidad, se evidenció que el puesto de Coordinador de Mantenimiento carece de una normativa interna que regule formalmente sus funciones, responsabilidades, atribuciones y alcances operativos, pese a ser un puesto importante en el flujo de trabajo para la verificación y supervisión de servicios de mantenimiento contratados por la Entidad. Asimismo, no se encontró documento alguno que establezca los mecanismos de supervisión, control y reporte que debe ejecutar en los procesos de mantenimiento de los equipos y/o sistemas del Hospital.



En ese sentido, la ausencia de regulación representa un riesgo al dejar sin sustento formal los mecanismos de supervisión, control y reporte necesarios para garantizar la eficacia de los servicios de mantenimiento contratados por el Hospital.

Por otro lado, se observó que con memorando n.º 0047-2024-DIRESA-L-HRC de 25 de octubre de 2024, se designó al señor Víctor Donato Lescano Vicente, como coordinador del área de mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento. De acuerdo al acta n.º 010-2025-REZOLA7AC-EJC de 24 de setiembre de 2025, el señor Víctor Lescano indicó que su grado de instrucción es secundaria completa. Asimismo, con Resolución Directoral n.º 400-2023-DIRESA-L-HRC-UP-DE de 28 de diciembre de 2023, se verificó que el señor Víctor Lescano se nombró en el cargo de auxiliar asistencial.

En ese sentido, se constató que el actual coordinador de mantenimiento no cuenta con la especialidad necesaria para evaluar, interpretar y validar adecuadamente las actividades de supervisión de servicios electromecánicos, conforme a la naturaleza técnica y el nivel de especialización de los equipos e infraestructura del establecimiento.

Asimismo, para la función de coordinador de mantenimiento no se ha establecido requisitos técnicos mínimos ni competencia necesaria para ejercer dicha función, toda vez que no existe una normativa que regule las actividades ni el cargo de coordinador de mantenimiento en la Entidad.

Al respecto, las Normas de Control Interno, aprobadas con Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG, publicada el 3 de noviembre de 2006, señalan lo siguiente:

**"III. NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO**

(...)

**02. NORMAS BÁSICAS PARA EL AMBIENTE DE CONTROL**

(...)

**2.5 Administración de los recursos humanos**

Es necesario que el titular o funcionario designado establezca políticas y procedimientos necesarios para asegurar una apropiada planificación y administración de los recursos humanos de la entidad, de manera que garantice el desarrollo profesional y asegure la transparencia, eficacia y vocación de servicio a la comunidad.

Comentarios:

(...)

02 El titular o funcionario designado debe definir políticas y procedimientos adecuados que garanticen la correcta selección, inducción y desarrollo del personal. (...)

**2.6 Competencia profesional**

El titular o funcionario designado debe reconocer como elemento esencial la competencia profesional del personal, acorde con las funciones y responsabilidades asignadas en las entidades del Estado.

Comentarios:

01 La competencia incluye el conocimiento, capacidades y habilidades necesarias para ayudar a asegurar una actuación ética, ordenada, económica, eficaz y eficiente, al igual que un buen entendimiento de las responsabilidades individuales relacionadas con el control interno.

02 El titular o funcionario debe especificar, en los requerimientos de personal, el nivel de competencia requerido para los distintos niveles y puestos de la entidad, así como para las distintas tareas requeridas por los procesos que desarrolla la entidad.

(...)

**2.7 Asignación de autoridad y responsabilidad**

Es necesario asignar claramente al personal sus deberes y responsabilidades, así como establecer relaciones de información, niveles y reglas de autorización, así como los límites de su autoridad.



Comentarios:

(...)

02 La asignación de autoridad y responsabilidad debe estar definida y contenida en los documentos normativos de la entidad, los cuales deben ser de conocimiento del personal en general.

03 Todo el personal que labora en las entidades del Estado debe asumir sus responsabilidades en relación con las funciones y autoridad asignadas al cargo que ocupa. En este sentido, cada funcionario o servidor público es responsable de sus actos y debe rendir cuenta de los mismos.

(...)

06 Es necesario considerar que la delegación de autoridad no exime a los funcionarios y servidores públicos de la responsabilidad conferida como consecuencia de dicha delegación. Es decir, la autoridad se delega, en tanto que la responsabilidad se comparte.

### 03. NORMA GENERAL PARA EL COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL

El componente actividades de control gerencial comprende políticas y procedimientos establecidos para asegurar que se estén llevando a cabo las acciones necesarias en la administración de los riesgos que puedan afectar los objetivos de la entidad, contribuyendo a asegurar el cumplimiento de estos.

#### 3.1 Procedimientos de autorización y aprobación

La responsabilidad por cada proceso, actividad o tarea organizacional debe ser claramente definida, específicamente asignada y formalmente comunicada al funcionario respectivo. La ejecución de los procesos, actividades, o tareas debe contar con la autorización y aprobación de los funcionarios con el rango de autoridad respectivo.

(...)

#### 3.8. Documentación de procesos, actividades y tareas

Los procesos, actividades y tareas deben estar debidamente documentados para asegurar su adecuado desarrollo de acuerdo con los estándares establecidos, facilitar la correcta revisión de los mismos y garantizar la trazabilidad de los productos o servicios generados.

(...)

01 Los procesos, actividades y tareas que toda entidad desarrolla deben ser claramente entendidos y estar correctamente definidos de acuerdo con los estándares establecidos por el titular o funcionario designado, para así garantizar su adecuada documentación. (...)

04 La documentación de los procesos, actividades y tareas debe garantizar una adecuada transparencia en la ejecución de los mismos.

(...)

#### 3.9 Revisión de procesos, actividades y tareas

(...)

01 Las revisiones periódicas de los procesos, actividades y tareas deben proporcionar seguridad de que estos se estén desarrollando de acuerdo con lo establecido en los reglamentos, políticas y procedimientos, así como asegurar la calidad de los productos y servicios entregados por las entidades. Caso contrario se debe detectar y corregir oportunamente cualquier desviación con respecto a lo planeado.

(...)

### 05. NORMA GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN

(...)

#### 5.1. Normas Básicas para las Actividades de Prevención y Monitoreo

(...)

##### 5.1.2. Monitoreo oportuno del control interno

La implementación de las medidas de control interno sobre los procesos y operaciones de la entidad, debe ser objeto de monitoreo oportuno con el fin de determinar su vigencia, consistencia y calidad, así como para efectuar las modificaciones que sean pertinentes para mantener su eficacia. El monitoreo se realiza mediante el seguimiento continuo o evaluaciones puntuales.

Comentario:

01 El desarrollo del monitoreo sobre el sistema y las actividades de control interno debe proveer a la entidad seguridad razonable sobre el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información,



*el empleo de los criterios de eficacia y eficiencia, el cumplimiento de políticas y normas internas vigentes, así como el logro de estándares de calidad cada vez mejores.”*

Los hechos descritos ocasionan el riesgo de que las supervisiones se realicen de manera incorrecta, lo que puede derivar en la aceptación de servicios deficientes, fallas no detectadas y afectación a la continuidad operativa de las áreas asistenciales y mayores costos para la Entidad.

3. LA ENTIDAD CARECE DE NORMATIVA INTERNA QUE REGULE EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL PREVIO PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES PROVENIENTES DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ANTES DEL TRÁMITE DE PAGO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE PASAR A TRÁMITE PAGOS INDEBIDOS, SIN SUSTENTO Y/O CON OBSERVACIONES; AFECTANDO LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD.

Mediante cuestionario n.º 006-2025-AC/REZOLA de 11 de agosto de 2025, la Comisión Auditora, obtuvo información del subprocesso de “Control Previo”, realizado por el área de Control Previo bajo la Unidad de Economía, el cual comprende la verificación de las operaciones antes del registro de la fase Devengado en el SIAF a fin de constatar que dichas operaciones cuenten con la documentación sustentadora correspondiente.

Al respecto, en la pregunta *¿Qué funciones cumple el área de control previo?*, se indicó lo siguiente:

*“Se revisa la documentación contenga todo lo establecido en el requerimiento y términos de referencia, la firma de todos los intervenientes, que contenga la certificación, cuadro de adquisición, pedido Siga, que las fechas guarden coherencia, recibo por honorario (en caso de locadores), informe de conformidad, (o actividades) del proveedor visada por el área usuaria, (...), entre otros (...)”*

Seguidamente, de la consulta *¿Qué procedimiento o directiva interna siguen para la revisión de documentos antes del trámite del pago?*, el encargado del área de Control Previo indicó:

*“No se cuenta con directiva o procedimiento interno. Se tiene como guía general un documento de OSCE”.*

Además, de la consulta *¿Se documenta y archiva la revisión efectuada, de manera que se pueda evidenciar la trazabilidad del control previo realizado?*, el encargado del área de Control Previo indicó:

*“No se documenta y archiva la revisión de todos los expedientes. Solo se hace un informe al jefe de la unidad en caso de encontrarse observaciones”.*

En ese sentido, se verificó que no existe normativa interna que regule el procedimiento de control previo y que estandarice su aplicación, así como, documento que establezca las responsabilidades de quien realiza esta actividad.

Cabe resaltar que, las operaciones verificadas por el área de Control Previo para el trámite de pago comprenden diversos procesos, entre los cuales se tiene: contrataciones menores de 8UIT, contrataciones con procedimientos de selección, alquileres, servicios, mantenimiento, pago de locadores, entre otros.

De lo expuesto, se determina que el Hospital Regional de Cañete - Rezola no cuenta con una normativa interna que establezca los lineamientos, responsabilidades, plazos y metodología para la ejecución del control previo en las operaciones de la Entidad, previo al trámite de pago.

Al respecto, las Normas de Control Interno, aprobadas con Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG, publicada el 3 de noviembre de 2006, señalan lo siguiente:

**"III. NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO**

(...)

**03. NORMAS BÁSICAS PARA EL AMBIENTE DE CONTROL**

(...)

**1.7 Asignación de autoridad y responsabilidad**

Es necesario asignar claramente al personal sus deberes y responsabilidades, así como establecer relaciones de información, niveles y reglas de autorización, así como los límites de su autoridad.

Comentarios:

(...)

**04. NORMA GENERAL PARA EL COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL**

El componente actividades de control gerencial comprende políticas y procedimientos establecidos para asegurar que se estén llevando a cabo las acciones necesarias en la administración de los riesgos que puedan afectar los objetivos de la entidad, contribuyendo a asegurar el cumplimiento de estos.

(...)

**3.1 Procedimientos de autorización y aprobación**

La responsabilidad por cada proceso, actividad o tarea organizacional debe ser claramente definida, específicamente asignada y formalmente comunicada al funcionario respectivo. La ejecución de los procesos, actividades, o tareas debe contar con la autorización y aprobación de los funcionarios con el rango de autoridad respectivo.

(...)

**3.8. Documentación de procesos, actividades y tareas**

Los procesos, actividades y tareas deben estar debidamente documentados para asegurar su adecuado desarrollo de acuerdo con los estándares establecidos, facilitar la correcta revisión de los mismos y garantizar la trazabilidad de los productos o servicios generados.

(...)

01 Los procesos, actividades y tareas que toda entidad desarrolla deben ser claramente entendidos y estar correctamente definidos de acuerdo con los estándares establecidos por el titular o funcionario designado, para así garantizar su adecuada documentación. (...)

04 La documentación de los procesos, actividades y tareas debe garantizar una adecuada transparencia en la ejecución de los mismos.

(...)

**5. NORMA GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN**

El sistema de control interno debe ser objeto de supervisión para valorar la eficacia y calidad de su funcionamiento en el tiempo y permitir su retroalimentación. Para ello la supervisión, identificada también como seguimiento, comprende un conjunto de actividades de autocontrol incorporadas a los procesos y operaciones de la entidad, con fines de mejora y evaluación. Dichas actividades se llevan a cabo mediante la prevención y monitoreo, el seguimiento de resultados y los compromisos de mejoramiento.

(...)

**5.1. Normas Básicas para las Actividades de Prevención y Monitoreo**

(...)

**5.1.2. Monitoreo oportuno del control interno**

La implementación de las medidas de control interno sobre los procesos y operaciones de la entidad, debe ser objeto de monitoreo oportuno con el fin de determinar su vigencia, consistencia y calidad, así como para efectuar las modificaciones que sean pertinentes para mantener su eficacia. El monitoreo se realiza mediante el seguimiento continuo o evaluaciones puntuales.

Comentario:

01 El desarrollo del monitoreo sobre el sistema y las actividades de control interno debe proveer a la entidad seguridad razonable sobre el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información, el empleo de los criterios de eficacia y eficiencia, el cumplimiento de políticas y normas internas vigentes, así como el logro de estándares de calidad cada vez mejores."



Los hechos descritos ocasionan el riesgo de pasar a trámite pagos indebidos, sin sustento y/o con observaciones, afectando los recursos de la Entidad.

### III. OBSERVACIONES

1. SERVIDOR Y FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO ELABORÓ Y SUSCRIBIÓ, RESPECTIVAMENTE, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO CON REQUISITOS RESTRICTIVOS QUE LIMITARON LA CONCURRENCIA DE POSTORES; ASIMISMO, EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC) Y LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ELABORÓ Y APROBÓ LAS BASES ADMINISTRATIVAS, RESPECTIVAMENTE, CONSIDERANDO REQUISITOS QUE VULNERARON LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES; POSTERIORMENTE, EL OEC ADMITIÓ, CALIFICÓ Y EVALUÓ INCORRECTAMENTE LA OFERTA DEL POSTOR GANADOR QUE NO CUMPLIÓ CON ACREDITAR LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, AFECTANDO LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y LA CORRECTA CONDUCCIÓN DE LAS CONTRATACIONES, ASÍ COMO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

El Hospital Regional de Cañete - Rezola, convocó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1, para la ejecución del "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete".

Para ello, el señor Vladimir Mendoza Huallanca, ingeniero mecánico eléctrico de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, elaboró los términos de referencia para el servicio de "Mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola – Cañete", el mismo que fue aprobado y visado por el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Wilmar Flores Rodríguez, quien remitió a la jefa de la Oficina de Administración, Rosa Esmeralda Porras Grandez para el trámite de contratación correspondiente. Sin embargo, los términos de referencia del servicio presentaron requisitos restrictivos que limitaban la concurrencia de postores, toda vez que, posteriormente solo se presentó la oferta del postor ganador WYG KALLPA INVERSIONES S.A.C.

Asimismo, el señor Juan Renzo Jhonatan Morales Bulnes, jefe de la Unidad de Logística quien a su vez fue el encargado del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, elaboró y visó las bases administrativas, siendo aprobado por la jefa de la Oficina de Administración, Rosa Esmeralda Porras Grandez, acogiendo los requisitos restrictivos que limitaron la concurrencia de ofertas, incumpliendo la normativa de contrataciones aplicable.

Finalmente, durante el procedimiento de selección, el señor Juan Renzo Jhonatan Morales Bulnes, encargado del OEC admitió la oferta de la empresa WYG KALLPA INVERSIONES S.A.C., pese a que no presentó la documentación obligatoria requerida, y además, no cumplió con acreditar los requisitos de calificación y de factor de evaluación establecidos en las bases integradas respecto a la capacidad técnica y profesional, así como del plazo de entrega, respectivamente, pese a ello, se le otorgó la buena pro de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1.

Con los referidos hechos, se ha incumplido lo establecido en los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia e integridad previstos en el artículo 2º de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como el



artículo 9º sobre las responsabilidades esenciales, el artículo 16º del requerimiento y el artículo 29º Declaratoria de desierto de la citada Ley.

Asimismo, los artículos 29º, 47º, 49º, 51º, 52º, 65º, 75º y 89º del Reglamento de la Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, y sus modificaciones, referidos al requerimiento, los documentos del procedimiento de selección, los requisitos de calificación, factores de evaluación, contenido mínimo de las ofertas, la declaración de desierto, la calificación y el procedimiento de la adjudicación simplificada.

También, con lo consignado en el numeral 2.2.1.1 y 2.2.1.2 del Capítulo II Del Procedimiento de Selección, el literal B.3.1, B.3.2 del Capítulo III. Requerimiento y Capítulo IV Factores de Evaluación de las Bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1. Así como el numeral 1.7, 1.8 y 1.9 del Capítulo I de la sección general, numeral 2.2.1.1 y 2.2.1.2 del Capítulo II. Del Procedimiento de Selección y numeral 3.1.2 del Capítulo III. Requerimiento de las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de servicios en general aprobada por la Directiva n.º 001-2019-OSCE/CD, y modificatorias.

Así también, el literal B. Capacidad Técnica y Profesional de los términos de referencia del "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa de fuerzas, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete, del distrito de San Luis, provincia de Cañete, departamento de Lima".

De la revisión a la documentación, se detallan los hechos siguientes:

### 1. Elaboración de los Términos de Referencia (TDR) con observaciones

Mediante Resolución Directoral n.º 204-2024-DIRESA-L-HRC-DE de 5 de julio de 2024 (**Apéndice n.º 4**), se aprobó el Plan de Trabajo 2024 "Actividad de Mantenimiento de la Infraestructura del Hospital Regional de Cañete Rezola – distrito de San Luis – Cañete – Lima" (**Apéndice n.º 4**), a través del cual se proyectan realizar trabajos en diferentes especialidades en atención de la situación actual del Hospital Regional de Cañete - Rezola.

En ese contexto, el señor Vladimir Mendoza Huallanca<sup>1</sup>, ingeniero de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, elaboró los términos de referencia del "Servicio de Mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola – Cañete, departamento de Lima"<sup>2</sup> (**Apéndice n.º 7**).

De acuerdo al informe n.º 00866-2025-DIRESA-L-HRC-USG recibido el 20 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 6**), el señor Wilmar Flores Rodríguez, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, comunicó que el flujo de la elaboración de los términos de referencia fue el siguiente:

*"El flujo seguido desde su elaboración hasta su emisión fue el siguiente:*

- *Elaboración inicial a cargo del Ing. Vladimir Mendoza Huallanca.*

  
Contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios n.º 098-2023-DIRESA-L-HRC-UP de 16 de noviembre de 2023 (**Apéndice n.º 5**) y adenda n.º 002-2024 al contrato administrativo de servicios n.º 098-2023 de 28 de junio de 2024 (**Apéndice n.º 5**). De acuerdo a las bases del concurso CAS n.º 002-2023-HRC del año 2023 (**Apéndice n.º 5**), ítem 33 "01 ingeniero mecánico electricista" para la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, en la sección principales funciones a desarrollar, se establece la siguiente función: "Controlar el estado de funcionamiento, mantenimiento de equipos electrónicos y **solicitar su mantenimiento** y/o reparación de Equipos Biomédicos". (Resaltado es nuestro)  
Según se indica en el informe n.º 00866-2025-DIRESA-L-HRC-USG recibido el 20 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 6**), en atención al oficio n.º 026-2025-GRCLP/REZOLA-001 recibido de 9 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 6**). Asimismo, mediante acta n.º 001-2025-REZOLA/AC-EJC de 29 de agosto de 2025 (**Apéndice n.º 6**), el señor Vladimir Mendoza Huallanca, indicó lo siguiente: "(...) elaboré el término de referencia de dicho proceso (...)".

- *Revisión y validación por el Ing. Wilmar Flores Rodríguez, responsable de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.*
- *Remisión a la Oficina de Administración.*
- *Derivación final a la Oficina de Logística, la cual realizó la convocatoria del servicio en mención.”*

Es así que, con pedido n.º 00385-2024-DIRESA-L-HRC-USG de 24 de octubre de 2024 (**Apéndice n.º 7**), el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Wilmar Flores Rodríguez<sup>3</sup>, remitió a la jefa de la Oficina de Administración, Rosa Esmeralda Porras Grande<sup>4</sup>, los términos de referencia (**Apéndice n.º 7**) debidamente visados por su persona, para el proceso de contratación del “*Servicio de Mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola – Cañete, departamento de Lima*”, señalando que: “(...) remito a usted el requerimiento y los términos de referencia correspondiente a la contratación”<sup>5</sup>.

Respecto a si se formuló observaciones a los términos de referencia, mediante acta n.º 001-2025-REZOLA/AC-EJC de 29 de agosto de 2025 (**Apéndice n.º 6**), el señor Vladimir Mendoza Huallanca, indicó lo siguiente: “(...) en caso de existir observaciones, de parte del jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento o de la oficina de Administración, yo los corrijo; no obstante, en este proceso AS-18-2024-GRDL-HDDAR-1 **no hubo observaciones de ninguna de las partes mencionadas (...)**”. (Resaltado es nuestro)

En ese sentido, de acuerdo a lo señalado, los términos de referencia fueron elaborados por el señor Vladimir Mendoza Huallanca, ingeniero mecánico eléctrico de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, y aprobado y visado por el señor Wilmar Flores Rodriguez, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento. Asimismo, según se indicó, no se realizaron observaciones a los términos de referencia, continuando su trámite para la contratación del servicio.

Sin embargo, de la evaluación al requerimiento y términos de referencia, además, del análisis realizado en el informe técnico n.º 001-2025-CG/REZOLA-001 de 10 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 10**) del especialista de la comisión<sup>6</sup>, se identificaron observaciones como referencia a una marca determinada, requisitos que no guardan relación con el objeto de la contratación, actividades que son técnicamente inviables de ejecutar<sup>7</sup> y duplicidad de actividades. Los mismos que se detallan a continuación:

a) Referencia a una marca (empresa) determinada

De la revisión al requerimiento y los términos de referencia del “*Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala*

<sup>3</sup> Designado con Resolución Directoral n.º 006-2024-DIRESA-L-HRC-DE de 15 de enero de 2024 (**Apéndice n.º 8**). Asimismo, fue contratado con Contrato Administrativo de Servicios n.º 254-2023-DIRESA-L-HRC-UP de 16 de noviembre de 2023 (**Apéndice n.º 8**), y suscrito la adenda n.º 002-2024 al Contrato Administrativo de Servicios n.º 254-2023 de 12 de julio de 2024 (**Apéndice n.º 8**)

<sup>4</sup> Designada con Resolución Gerencial General Regional n.º 078-2024-GRL/GGR de 8 de abril de 2024 (**Apéndice n.º 9**) y cesada con Resolución Gerencial General Regional n.º 028-2025-GRL/GGR de 30 de enero de 2025 (**Apéndice n.º 9**).

<sup>5</sup> Generándose la hoja de trámite de 24 de octubre de 2024, con número de expediente 03470211 y número de registro 05792258 (**Apéndice n.º 7**); asimismo, el pedido de servicio n.º 1405 de 29 de octubre de 2024 (**Apéndice n.º 7**). Mediante informe n.º 513-2024-DIRESA-L-HRC-UL de 29 de octubre de 2024 (**Apéndice n.º 7**), que adjunta el Formato n.º 01 “Solicitud de certificación de crédito presupuestario” de 28 de octubre de 2024 (**Apéndice n.º 7**), el señor Juan Renzo Morales Bulnes, jefe de la Unidad de Logística, solicitó a la señora Rosa Esmeralda Porras Grande<sup>4</sup>, jefa de la Oficina de Administración, la certificación de crédito presupuestario de la contratación de servicio de mantenimiento por el monto de S/ 210 410,00; generándose la hoja de trámite de 29 de octubre de 2024 (**Apéndice n.º 7**). Esta a su vez, mediante memorándum n.º 676-2024-DIRESA-L-HRC-ODA de 30 de octubre de 2024 (**Apéndice n.º 7**), solicitó a la encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto HRC aprobar la certificación y emitir reporte de CCP SIAF para el procedimiento de selección del servicio de mantenimiento referido. Siendo atendido con memorando n.º 615-2024-DIRESA-L-HRC-OPP de 30 de octubre de 2024 (**Apéndice n.º 7**), adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.º 1949 de 30 de octubre de 2024 (**Apéndice n.º 7**).  
<sup>6</sup> Especialista de la comisión, CIP 213337.

de electrobombas del Hospital Rezola – Cañete, departamento de Lima” (Apéndice n.º 7), se observó en el literal B.3.2 “Capacitación” que se estableció el requisito de capacitación “Curso de observaciones planeadas de seguridad (Skanska)” para el personal clave ingeniero electricista, tal como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 2**  
**Requisito de capacitación del ingeniero electricista**

B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ing Mecánico Electricista</li> <li>- 30 horas lectivas de capacitación en instalaciones eléctricas industriales</li> <li>- 60 horas en sistemas de pararrayos convencionales</li> <li>- 40 horas lectivas en cálculos de los sistemas convencionales de tierra lineal – poligonal – estrella mallado</li> <li>- Como mínimo 16 horas electivas en gestión de mantenimiento de equipos electromecánicos y de Infraestructura en equipos electromecánicos y de Infraestructura en Centros comerciales, edificios administrativos, hoteles, clínicas y hospitales</li> </ul> <div style="border: 2px solid red; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Ingeniero Electricista: Titulado colegiado</b>  <b>Curso de Observaciones Planeadas de Seguridad (SKANSKA)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado: Profesional Técnico Electrolista</li> <li>- 104 horas en mecánica automotriz</li> <li>- 30 horas como mínimo en mecánica automotriz</li> </ul> </div>

Fuente: Términos de referencia del “Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola – Cañete, departamento de Lima” (Apéndice n.º 7). Elaborado por: Comisión auditora.

De acuerdo a lo observado, en los términos de referencia se incluyó como requisito la capacitación en específico en “Skanska”, la misma que es una compañía multinacional del sector de la construcción e industria petrolera de origen sueco<sup>7</sup>, que ya no cuenta con operaciones en el país desde el año 2016<sup>8</sup> y que aparece con baja definitiva desde el 31 de julio de 2015, según la consulta de la SUNAT<sup>9</sup>, tal como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 3**  
**Consulta SUNAT – Skanska Perú S.A. (RUC 20504043585)**

Resultado de la búsqueda	
Número de RUC:	20504043585 - SKANSKA PERU S.A. EN LIQUIDACION
Tipo Contribuyente:	PERSONA ANÓNIMA
Nombre Comercial:	
Fecha de Inscripción:	21/07/2004
Estado del Contribuyente:	HABLA USHUAIA Fecha de Baja: 31/07/2015
Condición del Contribuyente:	HABILICO
Domicilio Fiscal:	AV. SANTO DOMINGO NRO. 121 OFICIO 1002 CENTRO EMPRESARIAL RI AL (EDIFICIO REAL OCHO) FRENTE AL SWISSOTEL LIMA - LIMA SAN ISIDRO
Sistema Emisión de Comprobante:	COMPUTARIZADO
Sistema Contabilidad:	COMPUTARIZADO
Actividad(es) Económica(s):	Principal: 0910 ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETROLEO Y GAS NATURAL

Fuente: Consulta SUNAT. <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>  
 Elaborado por: Comisión auditora.

Al respecto, de acuerdo al numeral 29.4 del artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, establece que en el requerimiento “no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o

<sup>7</sup> <https://www.skanska.com/>

<sup>8</sup> <https://lexlatin.com/noticias/skanska-sale-de-latinoamerica-con-la-venta-de-filial-en-peru-confipetrol>. De acuerdo a la nota periodística, se realizó la venta de las acciones de Skanska del Perú S.A. a la empresa Confipetrol Perú S.A.C. en el año 2016.

<sup>9</sup> Consulta RUC 20504043585. <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos"; sin embargo, según lo observado, se estableció como requisito la capacitación de una compañía en específico "Skanska", y además no se indica la cantidad de horas del curso que debe cumplirse.

Cabe indicar que, posteriormente durante el procedimiento de selección, el OSCE realizó una supervisión al referido procedimiento<sup>10</sup>, emitiéndose el dictamen n.º D001067-2024-OSCE-SPRI de 27 de diciembre de 2024 (**Apéndice n.º 11**), en el que se determinó que el requisito de capacitación: "*Curso de observaciones planeadas de seguridad (Skanska)*", vulneró los principios de transparencia y libertad de concurrencia, toda vez que las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de servicios en general aprobadas por el OSCE<sup>11</sup>, indica que solo se puede precisar "*la cantidad de horas lectivas de capacitación, y la materia de capacitación*", tal como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 4**  
**Bases estándar OSCE**



B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>[CONSIGNAR LA CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS HASTA UN MÁXIMO DE 120] horas lectivas, en [CONSIGNAR LA MATERIA O ÁREA DE CAPACITACIÓN] del personal clave requerido como [CONSIGNAR EL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA RESPECTO DEL CUAL SE DEBE ACREDITAR ESTE REQUISITO].</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Se acreditará con copia simple de [CONSIGNAR CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].</p> <p><b>Importante</b></p> <p>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</p>

Fuente: Bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de servicios en general (**Apéndice n.º 11**).  
 Elaborado por: Comisión auditora.

En ese sentido, se verificó que el requisito de capacitación "*Curso de observaciones planeadas de seguridad (Skanska)*" en los términos de referencia vulneró los principios de transparencia y libertad de concurrencia.

**b) Requisitos que no guardan relación con el objeto de la contratación**

De acuerdo al informe técnico n.º 001-2025-CG/REZOLA-001 de 10 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 10**), se identificaron las siguientes observaciones:

**- Capacitación en sistemas de pararrayos convencionales**

De acuerdo al literal B.3.2 "Capacitación" de los términos de referencia del servicio (**Apéndice n.º 7**) se estableció el requisito de capacitación que debe acreditar ingeniero mecánico electricista, personal clave de la contratación, entre ellos, el requisito de sesenta (60) horas de capacitación en "*sistemas de pararrayos convencionales*", tal como se muestra a continuación:

<sup>10</sup> Adjudicación simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1 "Contratación de servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subalternos y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete".

<sup>11</sup> Aprobado mediante Directiva n.º 001-2019-OSCE/CD de 26 de octubre de 2022, y modificatorias.

**Imagen n.º 5**  
**Requisito de capacitación del personal clave**

<b>B.3.2 CAPACITACIÓN</b>	
<b>Requisitos:</b>	
	<p><b>Ing Mecánico Electricista</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 30 horas lectivas de capacitación en instalaciones eléctricas industriales</li> <li>- <b>60 horas en sistemas de pararrayos convencionales</b></li> <li>- 40 horas lectivas en cálculos de los sistemas convencionales de tierra lineal – poligonal – estrella mallado</li> <li>- Como mínimo 16 horas electivas en gestión de mantenimiento de equipos electromecánicos y de Infraestructura en equipos electromecánicos y de infraestructura en Centros comerciales, edificios administrativos, hoteles, clínicas y hospitales</li> </ul>

Fuente: Términos de Referencia: "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerzas, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete, del distrito de San Luis, provincia de Cañete, departamento de Lima". (Apéndice n.º 7)

Elaborado por: Comisión auditora.

Sin embargo, según el informe técnico n.º 001-2025-CG/REZOLA-001 de 10 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 10), en ningún extremo de las actividades del servicio se observa alguna intervención al sistema de pararrayos, tal como se muestra a continuación:

**Cuadro n.º 1**  
**Resumen de actividades del servicio según Términos de Referencia**

Nº	Componentes	Actividades
1	Servicio de mantenimiento preventivo de grupo electrógeno y tablero de transferencia automática"	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mantenimiento generador</li> <li>✓ Mantenimiento sistema eléctrico del motor diésel</li> <li>✓ Mantenimiento preventivo del generador</li> <li>✓ Mantenimiento preventivo de chasis tanque y cabina insonora</li> <li>✓ Mantenimiento preventivo de tableros de control de grupo y módulo digital</li> <li>✓ Tablero de transferencia automático</li> <li>✓ Pruebas finales</li> <li>✓ Actividades complementarias</li> <li>✓ Capacitación</li> </ul>
2	"Servicio de mantenimiento de subestación eléctrica y casa fuerza"	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mantenimiento preventivo subestación</li> <li>✓ Mantenimiento preventivo de tableros en casa fuerza</li> <li>✓ Mantenimiento Preventivo de subtableros</li> <li>✓ Pruebas Finales</li> <li>✓ Actividades complementarias</li> </ul>
3	"Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de pozos a tierra"	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Método de ejecución</li> <li>✓ Pruebas Finales</li> <li>✓ Actividades Complementarias</li> </ul>
4	"Servicio de mantenimiento del sistema de cloración agua dura de la sala electrobomba"	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mantenimiento preventivo de Electrobombas centrífuga tipo lapicero pentax de 10 Hp de producción de agua dura.</li> <li>✓ Mantenimiento preventivo de tablero eléctrico de 10 Hp en 380v</li> <li>✓ Mantenimiento preventivo de árbol de descarga de 3" bridada</li> <li>✓ Mantenimiento preventivo de sistema de cloración, gas, electrobomba, tablero e inyectores</li> </ul>

Nº	Componentes	Actividades
		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mantenimiento correctivo de electrobombas centrífugas Pentax de 5.5 HP de agua dura (2 inoperativas)</li> <li>✓ Mantenimiento correctivo de tablero eléctrico de presión constante de 4 electrobombas de 5.5 HP en 380v agua dura.</li> <li>✓ Mantenimiento correctivo de electrobombas centrífugas Pentax de 3.5 HP agua dura a ablandamiento</li> <li>✓ Mantenimiento correctivo de tablero eléctrico de presión constante de 2 electrobombas de 3.5 HP en 380v agua dura a ablandamiento.</li> <li>✓ Mantenimiento de cisterna de agua dura.</li> <li>✓ Mantenimiento correctivo de electrobombas centrífugas Pentax de 4 HP de agua blanda a calentadores 1 y 2 (2 bombas inoperativas)</li> <li>✓ Mantenimiento preventivo de tablero eléctrico de presión constante de 3 electrobomba de 4 Hp en 380v de agua blanda a calentadores 1 y 2.</li> <li>✓ Mantenimiento correctivo de electrobombas centrífugas Pentax de 3 Hp agua blanda</li> <li>✓ Mantenimiento correctivo de tablero eléctrico de presión constante de 2 electrobombas de 3 Hp en 380v agua blanda</li> <li>✓ Mantenimiento de cisterna de agua</li> <li>✓ Mantenimiento correctivo de ablandadores de agua dura, tableros eléctricos y adquisición de sal industrial.</li> <li>✓ Mantenimiento integral de 5 cisternas de agua para las áreas de esterilización, consumo y red contra incendio</li> <li>✓ Pruebas finales</li> <li>✓ Actividades complementarias</li> </ul>

Fuente: Informe técnico n.º 001-2025-CG/REZOLA-001 de 10 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 10).

Elaborado por: Comisión auditora.

Al respecto, de acuerdo con la Norma Técnica Peruana NTP-IEC 62305-1 “Protección contra el rayo. Parte 1: Principios generales” (Apéndice n.º 10), señala que un sistema de protección contra el rayo (SPCR) (o sistema de pararrayos) está conformado por un sistema de protección externa e interna. Respecto al sistema de protección externa, se encuentra conformado por un sistema de dispositivo de captura, un sistema de conducción de la corriente y un sistema de puesta a tierra para la dispersión de la descarga.

En ese sentido, si bien entre las actividades del servicio de mantenimiento solicitado se encuentra: “Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de pozos a tierra”, los términos de referencia no indican que corresponden al sistema de protección contra el rayo (o sistemas de pararrayos), sino a los sistemas de puesta a tierra de tableros eléctricos y equipos biomédicos. Además, el sistema de pararrayos involucra otros componentes que no están considerados en las actividades del servicio de mantenimiento (como el sistema de dispositivo de captura<sup>12</sup>).

<sup>12</sup> Según NTP IEC 62305-1 (Apéndice n.º 10) indica que un sistema de dispositivo de captura es parte de un SPCR (LPS) externo formado por elementos metálicos tales como: varillas, mallas o cables conductores destinados a interceptar el rayo.

Aunado a lo mencionado, en los términos de referencia (**Apéndice n.º 7**) ya se exigía una capacitación técnica para el personal clave ingeniero mecánico electricista relacionado con sistemas de puesta a tierra ("40 horas lectivas en cálculos de sistemas convencionales de tierra lineal-polygonal-estrella mallado"), lo cual resulta redundante requerir además capacitación en sistemas de pararrayos, del cual solo el componente de sistema de puesta a tierra está relacionado con las actividades del servicio de mantenimiento.

En ese sentido, de acuerdo al informe técnico n.º 001-2025-CG/REZOLA-001 de 10 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 10**), se verificó que la exigencia de acreditar una capacitación en sistemas de pararrayos convencionales para el personal clave ingeniero mecánico electricista, no guarda una relación integral con las actividades técnicas del servicio, dado que el sistema de pararrayos comprende elementos que no son objeto de la intervención y considerando que el pozo a tierra puede pertenecer a diversas instalaciones eléctricas, el requerimiento más adecuado es una capacitación relacionada directamente al sistema de puesta a tierra, requisito que si fue considerado en los términos de referencia, por lo que, solicitar capacitación en sistemas de pararrayos convencionales, no se encuentra debidamente justificado en función al objeto y alcance del servicio, al no guardar correspondencia directa con las actividades de verificación del sistema de puesta a tierra.

Por tanto, tomando en cuenta lo señalado en el informe técnico n.º 001-2025-CG/REZOLA-001 de 10 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 10**), se determina que establecer un requisito que no guarda relación con el objeto de la contratación ("sistema de pararrayos")<sup>13</sup> (**Apéndice n.º 7**), afectó la concurrencia de postores al incluirse requisitos desproporcionados y no vinculados directamente con las prestaciones del servicio, generándose una restricción injustificada para los participantes.

#### - Experiencia en turbomáquina motora de central hidráulica

De acuerdo al literal B.4 "Experiencia del personal clave" de los términos de referencia del servicio (**Apéndice n.º 7**) se estableció el requisito de experiencia para el ingeniero electricista como "*Mínimo 2 años como ingeniero en turbomáquina motora de central hidráulica*", tal como se observa a continuación:

**Imagen n.º 6**  
**Experiencia del ing. Electricista**

**Del Ing Electricista**

**Mínimo 2 años como ingeniero en turbomáquina motora de central hidráulica, lingeniero eléctrico**

**De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.**

Fuente: Términos de Referencia: "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerzas, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete, del distrito de San Luis, provincia de Cañete, departamento de Lima". (**Apéndice n.º 7**)  
 Elaborado por: Comisión auditora.

<sup>13</sup> En los términos de referencia se ha considerado un requisito más preciso "sistema convencional de tierra lineal – poligonal – estrella mallado", relacionado al objeto de la contratación.

Sin embargo, según el informe técnico n.º 001-2025-CG/REZOLA-001 de 10 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 10**), en ningún extremo de las actividades del servicio y de los componentes y equipos intervenidos, se identifica la presencia de turbomáquinas motoras de centrales hidráulicas que justifique dicho requerimiento<sup>14</sup>.

Cabe indicar que, el término de “turbomáquina motora de central hidráulica”, hace referencia a los equipos principales de una central hidroeléctrica, donde la energía del agua en movimiento se convierte en energía mecánica y posteriormente en energía eléctrica. En ese sentido, la experiencia en *turbomáquinas motoras de centrales hidráulicas* implica haber participado en el diseño, operación y/o mantenimiento de *turbinas hidráulicas* en plantas hidroeléctricas, donde intervienen sistemas de regulación de caudal, compuertas, cámaras espirales, rodetes, entre otros componentes. No obstante, en el servicio analizado, que abarca el mantenimiento de pozos a tierra, tableros eléctricos, grupo electrógeno, electrobombas, sistema de cloración, cisternas de agua, subestación eléctrica (transformadores y celdas), ablandadores y demás componentes establecidos en los términos de referencia, no existen equipos que funcionen bajo el principio de conversión de energía hidráulica en eléctrica mediante turbinas ni sistemas relacionados<sup>15</sup>.

Por tanto, en concordancia con el informe técnico n.º 001-2025-CG/REZOLA-001 de 10 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 10**), el requisito de experiencia como *ingeniero en turbomáquina motora de central hidráulica* no guarda relación técnica con el objeto contractual, dado que las actividades del servicio se enmarcan en el mantenimiento de sistemas eléctricos y electromecánicos hospitalarios, y no en instalaciones de generación hidroenergética.

En ese sentido, se determina que la exigencia de esta experiencia en este tipo de equipos no guarda correspondencia con la naturaleza del servicio contratado, evidenciándose así un requisito desproporcionado y una restricción en los requisitos de experiencia del personal clave, ingeniero electricista.

c) Actividades que son técnicamente inviables de ejecutar

De acuerdo al informe técnico n.º 001-2025-CG/REZOLA-001 de 10 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 10**) del especialista de la comisión, durante las visitas de inspección realizadas a los equipos y ambientes considerados para mantenimiento en los términos de referencia del servicio (**Apéndice n.º 7**), se advierte la existencia de actividades que son inviables de ejecutar debido a las condiciones y/o características de los equipos objetos del mantenimiento en dicho periodo (diciembre del 2024). Estas situaciones se detallan a continuación:

✓ **Tablero de transferencia automática**

De acuerdo al numeral 6.1 “Servicio de mantenimiento preventivo de grupo electrógeno y tablero de transferencia automática” de los términos de referencia del servicio (**Apéndice n.º 7**), se observa que se incluyeron las siguientes actividades de mantenimiento respecto al tablero de transferencia automática:

<sup>14</sup> De acuerdo al informe técnico n.º 001-2025-CG/REZOLA-001 de 10 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 10**), se precisa que: “Si bien las electrobombas son técnicamente “máquinas hidráulicas” (mueven fluidos mediante un impulsor), no califican como turbomáquinas motoras de central hidráulica, ya que operan a pequeña escala, con fines de impulsión o distribución, no de generación eléctrica”.

<sup>15</sup> Según se indica en el informe técnico n.º 001-2025-CG/REZOLA-001 de 10 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 10**).

## Imagen n.º 7

## Actividades de mantenimiento del numeral 6.1 - Tablero de Transferencia Automática

**Tablero De Transferencia Automático**

- ✓ Configuración de módulo de control digital
- ✓ Revisión y ajustes del sistema de fuerza
- ✓ Revisión de Transformador de corriente
- ✓ Revisión de Parada de emergencia
- ✓ Pruebas de conmutación.
- ✓ Limpieza del tablero con solvente dieléctrico
- ✓ Actualización de software de módulo de control

Fuente: Términos de referencia del "Servicio de Mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola – Cañete, departamento de Lima" (Apéndice n.º 7)

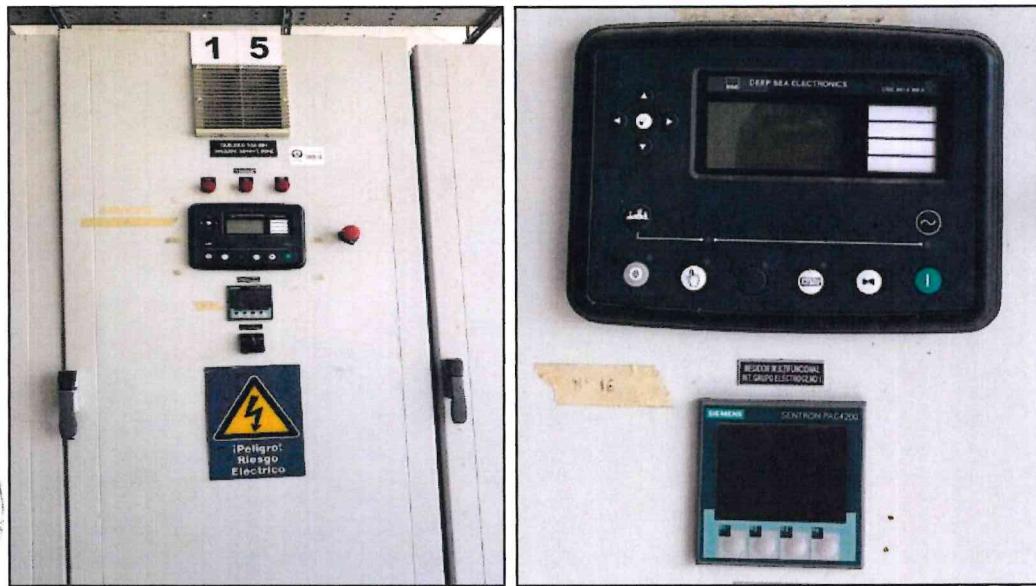
Elaborado por: Comisión auditora.

Sobre el particular, se observa que se ha considerado las actividades de configuración y actualización de los módulos de control digital de los tableros de transferencia automática; asimismo, las pruebas de conmutación.

Sin embargo, de la visita de inspección realizada a los tableros de transferencia automática, con acta n.º 003-2025-REZOLA/AC-EJC de 22 de setiembre de 2025 y anexos n.os 1 y 2 (Apéndice n.º 12), se evidenció que los módulos de control marca Deep Sea 8610 MKII en los dos (2) tableros de transferencia automática (tableros n.os 15 y 16) se encuentran inoperativos desde antes del inicio del servicio (al menos desde el año 2023), conforme a lo manifestado por el señor Vladimir Mendoza Huallanca, ingeniero de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante el acta n.º 003-2025-REZOLA/AC-EJC de 9 de setiembre de 2025 (Apéndice n.º 12), tal como se observa a continuación:

## Imágenes n.os 8 y 9

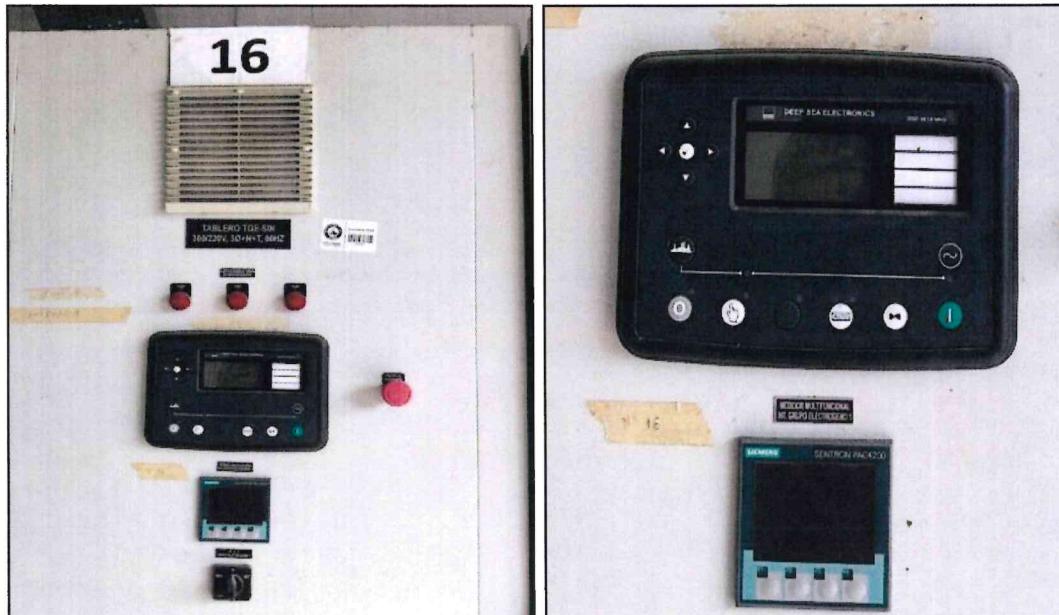
## Tablero N° 15 - Tablero de transferencia automática G1. Módulo DSE 8610 y medidor Sentron PAC4200 sin funcionamiento



Fuente: Acta n.º 003-2025-REZOLA/AC-EJC de 22 de setiembre de 2025 y anexos n.os 1 y 2 (Apéndice n.º 12).  
 Elaborado por: Comisión auditora.

## Imágenes n.ºs 10 y 11

Tablero N° 16 - Tablero de transferencia automática G2. Módulo DSE 8610 y medidor Sentron PAC4200 sin funcionamiento



Fuente: Acta n.º 003-2025-REZOLA/AC-EJC de 22 de setiembre de 2025 y anexos n.ºs 1 y 2 (Apéndice n.º 12).  
 Elaborado por: Comisión auditora.

En tal sentido, según el informe técnico n.º 001-2025-CG/REZOLA-001 de 10 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 10), dichas actividades resultan técnicamente inviables de ejecutar, ya que los equipos no cuentan con operatividad eléctrica ni comunicación activa que permita la configuración o actualización prevista. Por lo tanto, su inclusión en los TDR no guarda correspondencia con la condición real de los bienes, generando una inconsistencia en la formulación de los alcances del servicio. Asimismo, es preciso indicar que, tampoco se ha considerado en los términos de referencia (Apéndice n.º 7) la actividad de reparación y/o suministro y/o cambio o término relacionado que permita dejar operativo y en funcionamiento al módulo de control digital para su posterior configuración y/o actualización.

La misma situación sucede con la actividad “Pruebas de conmutación”<sup>16</sup>, donde a través del acta n.º 003-2025-REZOLA/AC-EJC de 22 de setiembre de 2025 (Apéndice n.º 12) el señor Vladimir Mendoza Huallanca, ingeniero de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, mencionó que la transferencia automática no está en funcionamiento desde al menos el año 2023, fecha en que ingresaron a laborar; según constata; por lo que, las pruebas de conmutación previstas en los términos de referencia no pudieron ser ejecutadas, debido a que el sistema de transferencia automática del tablero no se encuentra operativo al menos desde el año 2023. Asimismo, agregó que, en la actualidad, la transferencia de carga entre fuentes se realiza de manera manual, mediante el encendido del generador y el cierre directo del interruptor del tablero cuando se interrumpe el suministro de la red. En ese sentido, la inclusión de la actividad “Pruebas de conmutación” en los alcances del servicio no

<sup>16</sup> Las pruebas de conmutación consisten en simular una pérdida de tensión en la fuente principal (red o generador activo) y observar la respuesta del sistema de transferencia, asegurando que el tablero cambie de forma segura, coordinada y automática hacia la fuente alternativa (segundo generador o red)

corresponde a las condiciones reales del sistema, ya que no permite su ejecución ni la verificación funcional de la comutación automática prevista.

Por tanto, de acuerdo a lo analizado en el informe técnico n.º 001-2025-CG/REZOLA-001 de 10 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 10**), se determinó que esta actividad es inviable de ejecutar técnicamente ya que no guarda correspondencia con la condición real de los equipos; pese a ello, se consignó realizar su cumplimiento en los términos de referencia del servicio (**Apéndice n.º 7**), generando una inconsistencia en la formulación de los alcances del servicio.

✓ **Subestación eléctrica**

De acuerdo al numeral 6.2.1 "Mantenimiento Preventivo Subestación" de los términos de referencia del servicio (**Apéndice n.º 7**), se observa que se incluyeron las siguientes actividades de mantenimiento respecto a la subestación eléctrica:

Imagen n.º 12

Actividades de mantenimiento del numeral 6.2

Subestación Eléctrica

**6.2.1. Mantenimiento Preventivo Subestación**

- ✓ Limpieza general de casa fuerza
- ✓ Mantenimiento general de subestación eléctrica.
- ✓ **Mantenimiento a celda de llegada de suministro eléctrico.**
- ✓ **Verificación y cambio de aceite de acuerdo al análisis a realizar.**
- ✓ Limpieza de los componentes para evitar la acumulación de humedad, acidez y partículas sólidas.
- ✓ **Lubricación de los componentes del transformador.**
- ✓ Ajuste de las conexiones.
- ✓ Pruebas de aislamiento del transformador y cables.
- ✓ Medición de temperatura en los terminales de conexión.
- ✓ Verificación de niveles de tensión, corriente, frecuencia y potencia en condiciones de carga.
- ✓ Revisión y ajustes de los terminales de salida de carga.

Fuente: Términos de referencia del "Servicio de Mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo eléctrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola – Cañete, departamento de Lima" (**Apéndice n.º 7**)

Elaborado por: Comisión auditora.

Sobre el particular, se observa que se ha considerado las actividades de "Verificación y cambio de aceite de acuerdo al análisis a realizar" y "lubricación de los componentes del transformador".

Sin embargo, de la visita de inspección realizada a la subestación eléctrica, con acta n.º 004-2025-REZOLA/AC-EJC de 23 de setiembre de 2025 y anexos n.ºs 1, 2 y 3 (**Apéndice n.º 13**), se evidenció que los dos (2) transformadores instalados son de tipo encapsulados en resina (seco) con las siguientes características: 1000kVA, 10-22.9/0.40.23kV, 60 Hz y refrigeración tipo AN<sup>17</sup> cada uno. Asimismo, se observó cinco (5) celdas modulares (de remonte y salida), todos ellos de tipo gas SF6, según su placa de características.

<sup>17</sup> Refrigeración (Aire Natural), el cual no emplea aceite dieléctrico para su operación.

**Imágenes n.ºs 13, 14 y 15  
Celdas de transformación 1 y 2 - Transformadores tipo encapsulados en resina (seco)**



Fuente: Acta n.º 004-2025-REZOLA/AC-EJC de 23 de setiembre de 2025 y anexos n.ºs 1, 2 y 3 (Apéndice n.º 13).  
Elaborado por: Comisión auditora.

**Imágenes n.ºs 16, 17, 18 y 19  
Celdas modulares tipo Gas SF6**



Fuente: Acta n.º 004-2025-REZOLA/AC-EJC de 23 de setiembre de 2025 y anexos n.ºs 1, 2 y 3 (Apéndice n.º 13).  
Elaborado por: Comisión auditora.

Al respecto, de acuerdo al informe técnico n.º 001-2025-CG/REZOLA-001 de 10 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 10**), se indica que los transformadores instalados son del tipo seco encapsulado en resina epóxica, con sistema de refrigeración AN (Aire Natural), el cual no emplea aceite dieléctrico para su operación. Asimismo, las celdas de media tensión asociadas son del tipo hermetizado con gas SF<sub>6</sub>, que tampoco requieren mantenimiento por cambio de aceite. En ese sentido, la inclusión de la actividad “*Verificación y cambio de aceite de acuerdo al análisis a realizar*” en los términos de referencia del servicio (**Apéndice n.º 7**) carece de sustento técnico, al no corresponder con las características reales de los equipos instalados en la subestación eléctrica.

De la misma manera, se verifica que la actividad “*Lubricación de los componentes del transformador*” no resulta aplicable al tipo de transformador instalado, dado que se trata del tipo encapsulado en resina epóxica (seco) no poseen partes mecánicas móviles que requieran lubricación. En ese sentido, dicha actividad carece de sustento técnico dentro de las actividades de mantenimiento programadas.

Por tanto, de acuerdo a lo analizado en el informe técnico n.º 001-2025-CG/REZOLA-001 de 10 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 10**), se determinó que las actividades “*Verificación y cambio de aceite de acuerdo al análisis a realizar*” y “*Lubricación de los componentes del transformador*” son inviables de ejecutar técnicamente ya que no guardan correspondencia con la condición real de los equipos; pese a ello, se consignó realizar su cumplimiento en los términos de referencia del servicio (**Apéndice n.º 7**), generando una inconsistencia en la formulación de los alcances del servicio.

d) Duplicidad de actividades y requisitos en los términos de referencia

De acuerdo al informe técnico n.º 001-2025-CG/REZOLA-001 de 10 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 10**), se determinó que algunas actividades de mantenimiento y requisitos de los términos de referencia del servicio (**Apéndice n.º 7**) se han duplicado y se detallan a continuación:

- ✓ Mantenimiento preventivo de subtableros eléctricos

De la revisión al numeral 6.3. de los términos de referencia del “*Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola – Cañete, departamento de Lima*” (**Apéndice n.º 7**), se estableció realizar diferentes actividades de mantenimiento, pruebas y actividades complementarias a ciento setenta y siete (177) subtableros de la Entidad, entre ellos a cinco (5) subtableros de la sala de electrobombas, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 20

Cinco (5) subtableros de la Sala de Electrobombas para mantenimiento

	D2	SUBTABLEROS	SONDA CALENTADORES
	C3	TABLEROS DIS FUERZA	SALA DE TABLEROS SECUND.
	D6	SUBTABLEROS	SALA DE ELECTROBOMBAS
	D1	SUBTABLEROS	POZO SEPTICO
	D3	SUBTABLEROS	ALMACEN

Fuente: Términos de referencia del “*Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola – Cañete, departamento de Lima*” (**Apéndice n.º 7**)

Elaborado por: Comisión auditora.



Sin embargo, en los numerales 6.5.2.2, 6.5.2.4, 6.5.3.2, 6.5.3.4 y 6.5.3.6 de los términos de referencia del servicio (Apéndice n.º 7) ya se habían considerado el mantenimiento de los cinco (5) tableros señalados en la sala de electrobombas, tal como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 21**  
**Mantenimiento de tableros en cuarto de bomba - Ítems 6.5.2.2 y 6.5.2.4**

ACTIVIDADES SISTEMA AGUA BLANDA			
Nº	CANT	DESCRIPCION	UBICACION
6.5.2.1.	4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELECTROBOMBAS CENTRÍFUGAS PENTAX DE 4.5 HP AGUA DURA (2 inoperativas)	CUARTO DE BOMBAS DE AGUA
6.5.2.2.	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TABLERO ELÉCTRICO DE PRESIÓN CONSTANTE DE 4 ELECTROBOMBAS DE 5.5 HP EN 380V AGUA DURA	
6.5.2.3.	2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELECTROBOMBAS CENTRÍFUGAS PENTAX DE 3.5 HP AGUA DURA A ABLANDAMIENTO	
6.5.2.4.	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TABLERO ELÉCTRICO DE PRESIÓN CONSTANTE DE 2 ELECTROBOMBAS DE 3.5 HP EN 380V AGUA DURA A ABLANDAMIENTO	CUARTO DE BOMBAS DE AGUA
6.5.2.5.	2	MANTENIMIENTO DE CISTERNA DE AGUA DURA	

Fuente: Términos de referencia del "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola – Cañete, departamento de Lima" (Apéndice n.º 7).

Elaborado por: Comisión auditora.

**Imagen n.º 22**  
**Mantenimiento de tableros en cuarto de bomba – Ítems 6.5.3.2, 6.5.3.4 y 6.5.3.6**

ACTIVIDADES SISTEMA AGUA BLANDA			
Nº	CANT	DESCRIPCION	UBICACION
6.5.3.1	3	Mantenimiento correctivo De Electrobombas Centrifugas Pentax De 4 Hp De Agua Blanca A Calentadores 1 Y 2 (dos bombas inoperativas)	
6.5.3.2	1	Mantenimiento Preventivo De Tablero Eléctrico De Presión Constante De 3 Electrobombas De 4 Hp En 380v De Agua Blanca A Calentadores 1 y 2	
6.5.3.3	2	Mantenimiento correctivo De Electrobombas Centrifuga Pentax De 3 Hp Agua Blanca	Cuarto De Bombas De Agua
6.5.3.4	1	Mantenimiento correctivo De Tablero Eléctrico De Presión Constante De 2 Electrobombas De 3 Hp En 380v Agua Blanca	
6.5.3.5	2	Mantenimiento De Cisterna De Agua Blanca	
6.5.3.6	6	Mantenimiento Correctivo De Ablandadores De Agua Dura, Tableros Eléctricos Y Adquisición De Sal Industrial	

Fuente: Términos de referencia del "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola – Cañete, departamento de Lima" (Apéndice n.º 7).

Elaborado por: Comisión auditora.

Asimismo, de la comparación a las actividades programadas para los cinco (5) tableros del cuarto de bomba, establecidos en el numeral 6.3.a y los ítems 6.5.2.2, 6.5.2.4, 6.5.3.2, 6.5.3.4 y 6.5.3.6 se tiene el siguiente análisis:

**Cuadro n.º 2**

**Análisis de actividades similares entre el ítem 6.3.a y los ítems 6.5.2.2, 6.5.2.4, 6.5.3.2, 6.5.3.4 y 6.5.3.6**

Actividad de mantenimiento base de ítem 6.3.a (Términos semejantes y/o similares)	Presente en los numerales 6.5.2.2, 6.5.2.4, 6.5.3.2, 6.5.3.4 y 6.5.3.6	Comentario
Limpieza general del tablero eléctrico (sin daños visibles, sin partes flojas)	Si	
Limpieza de cables con solvente dieléctrico	Si	Descripción casi idéntica o similar en la mayoría de los ítems, con leves agregados en algunos.
Ajuste de bornes de conexión e interruptores	Si	

Actividad de mantenimiento base de ítem 6.3.a (Términos semejantes y/o similares)	Presente en los numerales 6.5.2.2, 6.5.2.4, 6.5.3.2, 6.5.3.4 y 6.5.3.6	Comentario
Verificación de cables de tierra y continuidad eléctrica con la estructura del tablero	Si	
Verificación de contactores, bobinas y platinos	Si	
Ordenar cableado eléctrico	Si	
Verificación del rotulado e identificación del tablero	Si	
Verificación / Entrega / Instalación de diagramas unifilares y leyendas	Si (Menos 6.5.3.6)	
Verificación de parámetros eléctricos (tensión, corriente, frecuencia, potencia)	Si	
Revisión y ajuste de terminales de salida de carga	Si	
Pruebas finales: aislamiento, carga, voltaje, temperatura	Si	
Actividades complementarias: entrega de planos, leyendas, cuadro de cargas	Si (Menos 6.5.3.4 y 6.5.2.4)	

Fuente: Informe técnico n.º 001-2025-CG/REZOLA-001 de 10 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 10).

Elaborado por: Comisión auditora.

Respecto a las actividades repetidas por duplicado, con acta n.º 005-2025-REZOLA/AC-EJC de 24 de setiembre de 2025 y anexos n.os 1 y 2 (Apéndice n.º 14), el ing. Vladimir Mendoza Huallanca indicó que: “(...) hubo un posible error en los tdr”.

En ese sentido, de acuerdo con el informe técnico n.º 001-2025-CG/REZOLA-001 de 10 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 10), se determinó que hubo una duplicidad en algunas de las actividades de mantenimiento consideradas para los subtableros de la sala de electrobombas, ya que fueron consideradas en los ítems 6.5.2.2, 6.5.2.4, 6.5.3.2, 6.5.3.4 y 6.5.3.6 cuando estos ya se habían considerado en el ítem 6.3.a de los términos de referencia del servicio.

Esta situación conllevó a que los términos de referencia del servicio (Apéndice n.º 7) contengan requisitos reiterativos y redundantes en la ejecución del servicio, vulnerando el principio de transparencia del proceso de contratación.

✓ Capacitación del técnico electricista

De la revisión al literal B.3.2 “Capacitación” de los términos de referencia del servicio (Apéndice n.º 7), se estableció como requisito para el personal clave técnico electricista, acreditar una capacitación en mecánica automotriz<sup>18</sup>, tal como se muestra a continuación.



<sup>18</sup> “El Profesional Técnico de Mecánica Automotriz aplica conocimientos tecnológicos y de gestión para la realización de actividades de mantenimiento y reparación de sistemas automotrices convencionales y electrónicos, en motores y unidades vehiculares diésel y gasolina”. Fuente: <https://www.senati.edu.pe/especialidades/mecanica-automotriz>

**Imagen n.º 23**  
**Capacitación – Técnico electricista**

<b>B.3.2 CAPACITACIÓN</b>	
<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ing Mecánico Electricista</li> <li>- 30 horas lectivas de capacitación en instalaciones eléctricas industriales</li> <li>- 60 horas en sistemas de pararrayos convencionales</li> <li>- 40 horas lectivas en cálculos de los sistemas convencionales de tierra lineal – poligonal – estrella mallado</li> <li>- Como mínimo 16 horas electivas en gestión de mantenimiento de equipos electromecánicos y de infraestructura en equipos electromecánicos y de infraestructura en Centros comerciales, edificios administrativos, hoteles, clínicas y hospitales</li> <li>- Ingeniero Electricista: Titulado colegiado Curso de Observaciones Planeadas de Seguridad (SKANSKA)</li> </ul> <div style="border: 1px solid red; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <b>Titulado: Profesional Técnico Electricista</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 104 horas en mecánica automotriz</li> <li>- 30 horas como mínimo en mecánica automotriz</li> </ul> </div>

Fuente: Términos de referencia del servicio (Apéndice n.º 7).

Elaborado por: Comisión auditora.

Sin embargo, se advierte que se consignó por duplicado el requerimiento del curso de mecánica automotriz para el perfil de *Profesional Técnico Electricista*, dado que este requisito figura dos veces con distintas cargas horarias: 104 horas y 30 horas como mínimo.

Esta inconsistencia genera ambigüedad y confusión en la interpretación del alcance del requisito, pues no se define si ambas capacitaciones son acumulativas, alternativas o si una sustituye a la otra.

Al respecto, el artículo 27º de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, establece que los requisitos técnicos mínimos deben ser claros, objetivos y proporcionales al objeto de la contratación. Por tanto, la existencia de dos exigencias distintas sobre un mismo tipo de capacitación vulnera el principio de transparencia del proceso de contratación.

En tal sentido, de la evaluación a los términos de referencia, se determinó la existencia de observaciones en su contenido que vulneran los principios que rigen las contrataciones públicas, restringiendo la concurrencia de postores que puedan cumplir con la totalidad de requisitos, además de establecer requisitos que no guardan relación con el objeto de la contratación y otros que no tienen consistencia generando confusión en el proceso de contratación.

**2. Elaboración y aprobación de las bases administrativas del proceso por el Órgano Encargado de las Contrataciones y jefa de la Oficina de Administración, respectivamente.**

De la consulta al Sistema Electrónico de Contrataciones al Estado (SEACE)<sup>19</sup> para el procedimiento de Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1: "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete", se registró como conductor del procedimiento de selección al Órgano Encargado de Contrataciones (OEC), a cargo del señor Juan Renzo Jhonatan Morales Bulnes, quien a su vez es jefe de la Unidad de



<sup>19</sup> <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/ buscadorPublico/ buscadorPublico.xhtml>

Logística de la Entidad<sup>20</sup>, designado con Resolución Gerencial General Regional n.º 125-2023-GRL/GGR de 13 de junio de 2023 (**Apéndice n.º 15**).

Es así que, mediante Formato n.º 07 "Solicitud y aprobación de bases" – Documento n.º 5-2024-AS18 de 8 de noviembre de 2024<sup>21</sup> (**Apéndice n.º 16**), el señor Juan Renzo Morales Bulnes, encargado del OEC, presentó la solicitud de aprobación de bases indicando en el numeral 9 "Solicitud" lo siguiente: "(...) se solicita la aprobación de bases del procedimiento mencionado en el presente documento". Asimismo, en el numeral 8. "Declaración" del citado documento se consignó: "El proyecto de Bases está visado en todas sus páginas por el Jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones". Adjunto a la solicitud, se encuentra las bases administrativas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1 (**Apéndice n.º 16**) visado en todo su contenido por el señor Juan Renzo Morales Bulnes.

Sin embargo, de la revisión a las bases administrativas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1 (**Apéndice n.º 16**), se observó que en capítulo III "Requerimiento" de la sección específica, se consignó la totalidad de los alcances de los términos de referencia del servicio (**Apéndice n.º 7**), incluyendo todas las observaciones identificadas en su revisión, entre ellas, las siguientes observaciones que no son de carácter técnico:

- El requisito de capacitación "Curso de observaciones planeadas de seguridad (Skanska)", haciendo referencia a una marca (empresa) en específico de la capacitación.
- El requisito por duplicado del curso de mecánica automotriz para el perfil de Profesional Técnico Electricista, donde figura dos veces con distintas cargas horarias: 104 horas y 30 horas como mínimo.

Seguidamente, en el numeral 14 del citado documento, la señora Rosa Esmeralda Porras Grandez<sup>22</sup>, jefa de la Oficina de Administración, indicó lo siguiente: "Procédase con la aprobación de Bases Administrativas, del procedimiento de selección, de acuerdo con la información señalada en el numeral 8 (...)" . Asimismo, procedió a suscribir el Formato n.º 07 "Solicitud y aprobación de bases" – Documento n.º 5-2024-AS18 de 8 de noviembre de 2024 (**Apéndice n.º 16**), otorgando la aprobación de las bases administrativas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1 (**Apéndice n.º 13**)<sup>23</sup>.

En ese sentido, se evidenció que el señor Juan Renzo Morales Bulnes, encargado del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) y la señora Rosa Esmeralda Porras Grandez, jefa de la Oficina de Administración, respectivamente, continuaron con el procedimiento para la elaboración y aprobación de las bases administrativas, respectivamente, y la convocatoria para el procedimiento de selección, pese que algunos requisitos de los términos de referencia

<sup>20</sup> Además, a través del cuestionario n.º 002-2025-AC/REZOLA de 7 de agosto de 2025 (**Apéndice n.º 15**), el señor Juan Renzo Jhonatan Morales Bulnes, jefe de la Oficina de Logística, indicó que "(...) el jefe de Logística es el OEC, no existe designación como tal, ya que son funciones propias del cargo, por lo que, asume el rol de OEC de la Entidad".

<sup>21</sup> Mediante Formato n.º 06 "Acta de conformidad de proyecto de bases" – Acta n.º 5-2024-AS18 de 8 de noviembre de 2024 (**Apéndice n.º 16**), el OEC suscribió la aprobación del proyecto de bases administrativas del proceso, señalando: "El OEC manifiesta que han tenido a la vista el proyecto de bases y que este fue revisado, por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda aprobar el mencionado proyecto, a fin de que sea elevado al funcionario competente para su aprobación final (...)" .

<sup>22</sup> Designada con Resolución Directoral n.º 078-2024-GRL/GGR de 8 de abril de 2024 (**Apéndice n.º 9**) y cesada con Resolución Gerencial General Regional n.º 028-2025-GRL/GGR de 30 de enero de 2025 (**Apéndice n.º 9**)

<sup>23</sup> Mediante Formato n.º 02 "Solicitud y aprobación de expediente de contratación" – Documento n.º 2-2024-AS18 de 8 de noviembre de 2024 (**Apéndice n.º 17**), la jefa de la Oficina de Administración aprobó el expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1.

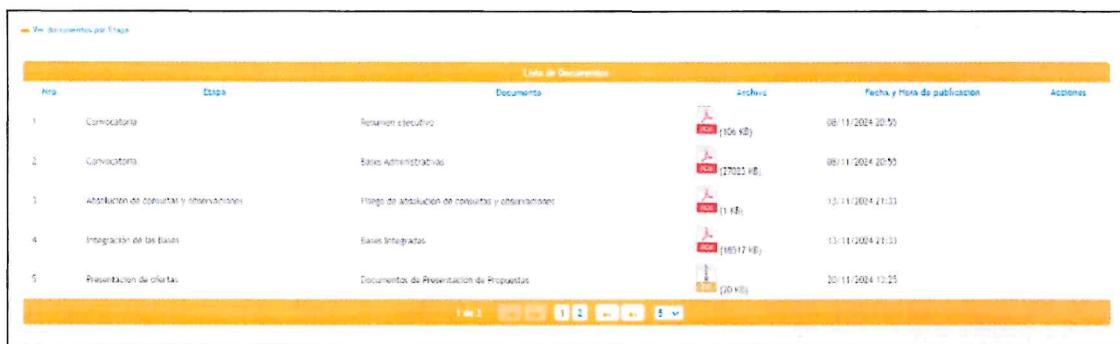
(incluido de carácter no técnico) presentaban restricciones a la libre concurrencia, además de la deficiencia en la redacción de requisitos mínimos, entre otros señalados, afectándose los principios que rigen las contrataciones y el artículo 27º de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, que establece que los requisitos técnicos mínimos, deben ser claros, objetivos y proporcionales al objeto de la contratación, durante el procedimiento de selección, afectándose los principios de libertad de concurrencia y transparencia de la contratación.

**3. Bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1, visadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones.**

El 8 de noviembre de 2024 se publicó la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1, publicándose el resumen ejecutivo y las bases administrativas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1 (**Apéndice n.º 16**).

Seguidamente, el 13 de noviembre de 2024, se publicó en el SEACE las bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1 (**Apéndice n.º 18**), conforme se muestra a continuación:

**Imagen n.º 24**  
**Información publicada en el SEACE – Procedimiento AS-18-2024-GRDL-HDAR-1**



Lista de Documentos						
Área	Etapas	Documento	Archivo	Fecha y hora de publicación	Acciones	
1	Convocatoria	Resumen ejecutivo	(106 KB)	08/11/2024 20:50		
2	Convocatoria	Bases Administrativas	(27021 KB)	08/11/2024 20:50		
3	Aclaración de consultas y observaciones	Informe de aclaración de consultas y observaciones	(1 KB)	12/11/2024 21:33		
4	Integración de las bases	Bases Integradas	(18517 KB)	13/11/2024 21:33		
5	Presentación de ofertas	Documentos de Presentación de Propuestas	(20 KB)	20/11/2024 12:25		

Fuente: SEACE - <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml>

Elaborado por: Comisión auditora.

Al respecto, de la revisión a las bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1 (**Apéndice n.º 18**), visadas por el señor Juan Renzo Morales Bulnes, encargado del OEC, se observó que en capítulo III “Requerimiento” de la sección específica, se consignó la totalidad de los alcances de los términos de referencia del servicio (**Apéndice n.º 7**) y las bases administrativas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1 (**Apéndice n.º 16**), incluyendo todas las observaciones identificadas en su revisión, como son:

- Requisitos que no guardan relación con el objeto de la contratación, tales como el literal B.3.2 “Capacitación” del ingeniero mecánico electricista relacionado al requisito: “60 horas de capacitación en sistemas de pararrayos convencionales”. De la misma manera, el literal B.4 “Experiencia del personal clave” del ingeniero electricista relacionado a “Mínimo 2 años como ingeniero en turbomáquina motora de central hidráulica”.
- Actividades que son técnicamente inviables de ejecutar, tales como: “Configuración del módulo de control digital”, “Pruebas de comutación” y “Actualización de software de módulo de control” correspondientes al tablero de transferencia automática del numeral



6.1 "Servicio de mantenimiento preventivo de grupo electrógeno y tablero de transferencia automática".

De la misma manera, las actividades de "Verificación y cambio de aceite de acuerdo al análisis a realizar" y "Lubricación de los componentes del transformador" del numeral 6.2.1 "Mantenimiento Preventivo Subestación".

- Duplicidad de actividades en el numeral 6.3. "Servicio de mantenimiento preventivo de subtablero Eléctrico" y los numerales 6.5.2.2, 6.5.2.4, 6.5.3.2, 6.5.3.4 y 6.5.3.6, relacionados con el mantenimiento de tableros eléctricos que se encuentran en la sala de electrobombas.

Asimismo, las siguientes observaciones que no son de carácter netamente técnico:

- El requisito de capacitación "Curso de observaciones planeadas de seguridad (Skanska)", haciendo referencia a una marca (empresa) en específico de la capacitación.
- El requisito por duplicado del curso de mecánica automotriz para el perfil de Profesional Técnico Electricista, donde figura dos veces con distintas cargas horarias: 104 horas y 30 horas como mínimo.

En tal sentido, se determinó que las bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1 (Apéndice n.º 18) mantuvieron las observaciones previamente identificadas por la comisión, y también advertida por el OSCE con el Dictamen n.º D001067-2024-OSCE-SPRI de 27 de diciembre de 2024 (Apéndice n.º 11), que corresponde la incorporación de disposiciones y requisitos que restringieron la concurrencia de postores, sin que el señor Juan Renzo Morales Bulnes, encargado del OEC, advierta y corrija tales deficiencias durante la integración de las bases.

#### 4. Procedimiento de selección e incumplimiento de requisitos del postor ganador

De la revisión al Formato n.º 13 "Acta de apertura de sobres, evaluación de las ofertas y calificación: Servicio en general" – Acta n.º 7-2024-AS18 de 19 de noviembre de 2024 (Apéndice n.º 19), se observó que se registraron cuarenta y seis (46) participantes al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada 18-2024-GRDL-HDAR-1, tal como se muestra a continuación:

#### Imágenes n.os 25 y 26 Participantes inscritos en Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ANDERSON LAZO DORGE FRANKLIN	101009100842
2	CERVERA TIGONA JHONN MANUEL	10400310056
3	MALCA RODRIGUEZ PAOLA	104001052626
4	CARRILLO ZELAYA ALBERT FRANZ	10413871307
5	PALACIOS VELASQUEZ JHON STALEN	10461067447
6	SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.	20381109761
7	EDEX GLOBAL SEGURIDAD S.R.L.	20502270631
8	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC	20520577018
9	CCPERVIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20534536683
10	TECH-NLOGY SOLUTION GROUP S.A.C	20648853783
11	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	20550683645
12	TEC COM ELECTRONICA E.I.R.L.	20560787026
13	NABA CORPORATION E.I.R.L	20558093218
14	FACTORIA IVAN C & R.E.I.R.L	205589563243
15	SH PROYECTOS & INGENIERIA DE MANTENIMIENTO DE ACTIVOS E.I.R.L - SH PRIMAC E.I.R.L	20582887718
16	BBT S.A.C.	20585747556
17	A & T SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES S.A.C.	20585115781
18	SESNYCOM & ASOCIADOS S.A.C. SESNYCOM S.A.C	20585386503
19	JRM SOLUTIONS PERU E.I.R.L	20600018488
20	SALDAÑA INGENIERIA Y MINERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600707824

FORMATO N° 13 ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS EN GENERAL (PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)	
31	COFELC S.A.C
32	PLANERG PERU S.A.C
33	EMPRESA ELECTROMECÁNICO THOR E.I.R.L
34	WEISLER S.A.C.
35	CORPORACION EMPRESARIAL ALLEN S.A.C.
36	JV ENERGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
37	GLOBAL ENGINEERING & MANAGEMENT S.A.C. - GENM S.A.C.
38	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C
39	SYSCONTIC E.I.R.L
40	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C
41	LIVE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C
42	A & C INGENIERIA Y PROYECTOS SAC
43	FARADAY ELECTRIC TRANSFORMERS S.A.C
44	SERVIFAC PERU E.I.R.L
45	INVERSIONES LUGO E.I.R.L
46	PVP CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.C.
47	TOP SIMPREASURAL E.I.R.L
48	CHIQUI MAQUISERVIC B.A.C
49	TIT CONTRATISTAS E.I.R.L
50	WYG KALPA INVERSIONES S.A.C
51	INGESAM SERVICIOS GENERALES S.A.C
52	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L
53	PIMENTEL NEGOCIOS E.I.R.L
54	CONSTRUCAPRILE E.I.R.L
55	OCAMPER S.A.C
56	SEGAMA CONTRATISTA S.A.C

Fuente: Formato n.º 13 "Acta de apertura de sobres, evaluación de las ofertas y calificación: Servicio en general" – Acta n.º 7-2024-AS18 de 19 de noviembre de 2024 (Apéndice n.º 19).

Elaborado por: Comisión auditora.

Auditoría de Cumplimiento al Hospital Regional de Cañete - Rezola  
Período del 1 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024

Sin embargo, solo el proveedor WYG Kallpa Inversiones S.A.C.<sup>24</sup> presentó su oferta al procedimiento de selección para adjudicarse con la buena pro<sup>25</sup>, tal como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 27**  
**Única oferta presentada en Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1**

Listado de presentaciones de los pliegos de licitación / ofertas del procedimiento						
Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA					
Nomenclatura	AS-SM-18-2024-GRDL-HDAR-1					
Nro. de convocatoria	1					
Objeto de contratación	Servicios					
Descripción del objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE POZO A TIERRA, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y CASA FUERZA, GRUPO ELECTROGENO, SISTALTROS Y SALIDA DE ELECTRODÓNDAS DEL HOSPITAL REZOLA DE CAÑETE					
Listado postores						
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Usuario de Presentación	Acciones
1	20511542748	WYG KALLPA INVERSIONES S.A.C.	18/11/2024	23:31:35	20511542748	

Fuente: SEACE - <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml>

Elaborado por: Comisión auditora.

De la revisión a la oferta presentada por la empresa WYG Kallpa Inversiones S.A.C. se identificó que incumplió con acreditar la totalidad de los requisitos establecidos en las bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1 (**Apéndice n.º 18**), conforme se detalla a continuación:

- **Respecto al cronograma de actividades**

De acuerdo al numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta de la sección específica de las bases integradas (**Apéndice n.º 18**), se estableció presentar el siguiente documento para la admisión de la oferta: "h) Cronograma de actividades de mantenimiento justificando cada una de los plazos indicados en los factores de evaluación plazo de entrega de acuerdo a Anexo N° 13". Asimismo, se adjuntó a las bases el anexo n.º 13, tal como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 28**  
**Documentos para la admisión de oferta – Literal h)**

e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)<sup>26</sup>

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

h) Cronograma de actividades de mantenimiento justificando cada una de los plazos indicados en los factores de evaluación plazo de entrega de acuerdo a Anexo N° 13

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Fuente: Bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1 (**Apéndice n.º 18**).  
 Elaborado por: Comisión auditora.

24 RUC: 20611542748.

25 De la consulta realizada a los participantes sobre su falta presentación de oferta con oficio múltiple n.º 001-2025-GRCLP/REZOLA-001 de 16 de setiembre de 2025, enviado con correos electrónicos de 16 de setiembre de 2025, se obtuvo como respuesta el correo electrónico de 17 de setiembre de 2025, de la empresa SYSCONTIC E.I.R.L. (RUC 20605622349) donde indicó que no presentó su oferta por motivo de tiempo y no cumplir con la experiencia requerida. Asimismo, la empresa JYJ Energy S.A.C. (RUC 20603439458) a través del correo electrónico de 17 de setiembre de 2025 indicó que no pudo presentar dentro del plazo establecido, el cual ya había vencido. Finalmente, la empresa PVP Constructora Inmobiliaria S.A.C. (RUC 20609284464) respondió con correo electrónico de 16 de setiembre de 2025 que no pudo alcanzar su propuesta a tiempo y que no encontró limitación en los documentos del concurso (**Apéndice n.º 20**)

Imagen n.º 29  
Anexo n.º 13 – Bases integradas

Fuente: Bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1 (Apéndice n.º 18).

Elaborado por: Comisión auditora.

De acuerdo a la revisión del anexo n.º 13 (**Apéndice n.º 18**), se estableció solicitar en la oferta, la información relacionada al plazo que conllevará cada actividad, así como la fecha de inicio y fin, y además la cantidad de personas por cada actividad del servicio.

Cabe indicar que, el citado anexo n.º 13 (**Apéndice n.º 18**), es un documento que complementa la acreditación del factor de evaluación de “Plazo de prestación del servicio”, en conjunto con el Anexo n.º 4 “Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio”, según se indica en el capítulo IV Factores de Evaluación de la sección específica de las bases integradas (**Apéndice n.º 18**), tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 30

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN		[Hasta 50] puntos
<b>B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO<sup>14</sup></b>		
<u>Evaluación:</u>  Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.		De 20 hasta 24 días calendario: 10 puntos
<u>Acreditación:</u>  Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4), y plan de actividades detallando lo siguiente		De 16 hasta 19 días calendario: 20 puntos  De 13 hasta 15 días calendario: 50 puntos

Fuente: Bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1 (Apéndice n.º 18)  
Elaborado por: Comisión auditora.

Sin embargo, de la revisión a la oferta de la empresa WYG Kallpa Inversiones S.A.C. (Apéndice n.º 21), se verificó que no presentó el Anexo n.º 13, solo presentó el "Plan de Actividades del Servicio" y un cronograma de ejecución de actividades en formato de diagrama Gantt, el cual no contiene la información solicitada en el anexo n.º 13 respecto a la cantidad de personas asignadas para cada actividad. Esto es, sólo se indica en el numeral 2.4 "Cuadrilla de personal para el servicio" que se contará con cinco (5) cuadrillas (grupos de trabajo) para la ejecución del servicio; es decir, una (1) cuadrilla de personal por cada zona de intervención, sin señalar la cantidad de personas que conformará cada cuadrilla o identificar la cantidad de personas por cada actividad, como se requiere en el anexo n.º 13. Lo señalado, se muestra a continuación:

**Imágenes n.ºs 31, 32, 33 y 34**  
**Plan de actividades del servicio – Oferta WYG Kallpa Inversiones S.A.C.**

<b>PLAN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO</b> <p><b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE POZO A TIERRA, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y CASA FUERZA, GRUPO ELECTROGENO, SUBALTERNO Y SALA DE ELECTROBOMBAS DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE</b></p> <p><b>UBICACIÓN :</b>  <b>DISTRITO:</b> SAN LUIS  <b>PROVINCIA:</b> CAÑETE  <b>DEPARTAMENTO:</b> ICA  <b>LUGAR:</b> HOSPITAL REZOLA CAÑETE  <b>DIRECCIÓN:</b> SAN LUIS CAÑETE PUNDO DON LUIS LIMA 171</p> <p><b>NOVIEMBRE DEL 2024</b></p> <p><i>[Firma]</i>  <b>WILLIAM SUCLORE RESTISTERAN</b>  <b>GERENTE GENERAL</b>  <b>WYG KALLPA INVERSIONES S.A.C.</b>  <b>RUC: 200115242748</b></p>	<p><b>1. DEL PLAN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO</b></p> <p>1.1. PLAN DE ACTIVIDADES DE ALTAZAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• GUARTE DE ALTAZAMIENTO PARA GRUPO ELECTROGENO Y TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</li> <li>• MANTENIMIENTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y CASA FUERZA</li> <li>• MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO ELECTRICO</li> <li>• MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE POZO A TIERRA, TODOS A LOS DÍAS</li> <li>• MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SALA ELECTROBOMBA</li> </ul> <p>1.2. PROGRAMACION DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO</p> <p>Para la realización de las tareas y actividad que se detallan a continuación se creó un PLAN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO que cumple con los criterios establecidos en las normas de ejecución de servicios.</p> <p>Las actividades que se detallan corresponden al mantenimiento de los grupos generadores tanto de transformación, así como estacionarias, bombas de agua y sus salidas, reparación de pozos a tierra y mantenimiento de los equipos de transformación.</p> <p>El cronograma es establecido para el 15 de noviembre del año 2024, se cumplió conforme a lo establecido en el cronograma de ejecución de servicios.</p> <p>1.3. METODOLOGIA EN LA EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO</p> <p>1.3.1. DE LAS ZONAS DE LA INTERVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO</p> <p>A continuación, se describe la actividad de las zonas sobre la realización de intervención en las actividades de mantenimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. ZONA DE GRUPO ELECTROGENO Y TABLERO DE TRANSFORMACION</li> <li>B. ZONA DE POZO A TIERRA</li> <li>C. ZONA DE SUBESTACION ELÉCTRICA Y CASA FUERZA</li> <li>D. ZONA DE TABLEROS ELECTRICOS</li> <li>E. ZONA DE SALA DE ELECTROBOMBAS - REZOLLA</li> </ul> <p>1.3.2. METODOLOGIA EN LA EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO</p> <p>1.3.2.1. El número de cuadrillas que se contará en el cronograma consta de 5 cuadrillas.</p> <p>Para cada zona de intervención se consta con una cuadrilla de personas de 2000 horas las cuales seguirán RNP 2.3 según lo establecido en el cronograma de ejecución de servicios.</p> <p>1.3.2.2. Los cuadros se implementarán en función al CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE EJECUCION DEL SERVICIO, se cumple con respecto al presente PLAN DE ACTIVIDADES.</p> <p><i>[Firma]</i>  <b>WILLIAM SUCLORE RESTISTERAN</b>  <b>GERENTE GENERAL</b>  <b>WYG KALLPA INVERSIONES S.A.C.</b>  <b>RUC: 200115242748</b></p>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
<p><b>EJECUCIÓN DE SERVICIO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE POZO A TIERRA, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y CASA FUERZA, GRUPO ELECTROGENO, SUBALTERNO Y SALA DE ELECTROBOMBAS DEL HOSPITAL REZOLA DE CAÑETE</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>DETALLE DE ACTIVIDAD</th> <th>DETALLE</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> <th>6</th> <th>7</th> <th>8</th> <th>9</th> <th>10</th> <th>11</th> <th>12</th> <th>13</th> <th>14</th> <th>15</th> <th>16</th> <th>17</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE POZO A TIERRA, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y CASA FUERZA, GRUPO ELECTROGENO, SUBALTERNO Y SALA DE ELECTROBOMBAS DEL HOSPITAL REZOLA DE CAÑETE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15/11/2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO</td> <td>1 dia</td> <td></td> &lt;td</tr></tbody></table>		FECHA	DETALLE DE ACTIVIDAD	DETALLE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	15/11/2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE POZO A TIERRA, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y CASA FUERZA, GRUPO ELECTROGENO, SUBALTERNO Y SALA DE ELECTROBOMBAS DEL HOSPITAL REZOLA DE CAÑETE																		15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																	15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia	
FECHA	DETALLE DE ACTIVIDAD	DETALLE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
15/11/2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE POZO A TIERRA, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y CASA FUERZA, GRUPO ELECTROGENO, SUBALTERNO Y SALA DE ELECTROBOMBAS DEL HOSPITAL REZOLA DE CAÑETE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO TRANSFORMADOR DE ALTAZAMIENTO	1 dia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														

Al respecto, de acuerdo al pliego de absolución de consultas y observaciones (Apéndice n.º 22), aprobado con Formato N° 09 "Acta de aprobación del pliego de absolución de consultas y observaciones" – Acta n.º 6-2024-AS18 de 13 de noviembre de 2024 (Apéndice n.º 22), el señor Juan Renzo Morales Bulnes, encargado del OEC, señaló en el análisis de la observación n.º 2, lo siguiente: "(...) El área usuaria a tenido por consideración aclarar que la **finalidad del Anexo 13 es tener conocimiento de la cantidad de personal asignado por el postor que realizará las actividades en los plazos descritos** en el plan de actividades, para ello se añade una columna con el título siguiente: **¿CANTIDAD DE PERSONAL ASIGNADO PARA LA ACTIVIDAD?** (...) **Acreditación:** Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4); y plan de actividades detallado del Anexo 13" (Resaltado es nuestro).

Por tanto, los documentos presentados por el postor ganador WYG Kallpa Inversiones S.A.C. no cumplieron con la finalidad de indicar la cantidad de personas asignadas para cada actividad del servicio según lo establecido en los términos de referencia<sup>26</sup> (Apéndice n.º 7).

En tal sentido, se determinó que la oferta del postor ganador WYG Kallpa Inversiones S.A.C. (Apéndice n.º 21), no cumplió con presentar el documento de presentación obligatoria de la oferta y la información solicitada, establecido en el Capítulo II numeral 2.2.1, literal h) de acuerdo al anexo n.º 13 de las bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1.

Pese a dicho incumplimiento, el señor Juan Renzo Morales Bulnes, representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, admitió la oferta de WYG Kallpa Inversiones S.A.C. (Apéndice n.º 21), como se evidencia en el formato n.º 13 "Acta de apertura de sobres, evaluación de las ofertas y calificación: Servicio en general" – Acta n.º 7-2024-AS18 de 19 de noviembre de 2024 (Apéndice n.º 19). Asimismo, se observó que, durante la evaluación de la oferta del postor ganador, le otorgó cincuenta (50) puntos, haciendo un total de cien (100) puntos, en señal de conformidad de la acreditación del factor de evaluación "Plazo de prestación del servicio" establecido en el literal B del Capítulo IV de las bases integradas.

Imágenes n.º 35 y 36  
Admisión y evaluación de la oferta de WYG Kallpa Inversiones S.A.C.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	WYG KALLPA INVERSIONES S.A.C.	1
2		
...		

<sup>26</sup> Respecto a la cantidad de personas que participaron en la ejecución de servicio, con oficio n.º 002-2025-W&GKALLPAINVERSIONESS.A.C. de 9 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 22), remitido con correo electrónico de 10 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 22), el contratista señaló el listado del personal que participó en el servicio de mantenimiento, contándose ocho (8) personas, entre ellos, los tres (3) personal clave establecidos en los términos de referencia y bases integradas del proceso. La información fue atendida en relación a la solicitud de información del oficio n.º 024-2025-GRCL/REZOLA-001 de 6 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 22), remitido con correo electrónico de 6 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 22).

<b>11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	WYG KALLPA INVERSIONES S.A.C.	100
2		
...		

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

Fuente: Formato n.º 13 "Acta de apertura de sobres, evaluación de las ofertas y calificación: Servicio en general" – Acta n.º 7-2024-AS18 de 19 de noviembre de 2024 (Apéndice n.º 19).

Elaborado por: Comisión auditora.

- Requisito formación académica del ing. mecánico electricista: "*Ing. mecánico electricista con maestría con mención en Proyectos de Ingeniería, colegiado*:

Según el literal B.3.1 Formación Académica del Capítulo III Requerimiento de las bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1 (Apéndice n.º 18), establece que el personal clave de ingeniero mecánico eléctrico debe contar con maestría con mención en proyectos de ingeniería, y que para acreditarlo, tanto el título y el grado debe ser verificado en el "Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales" del portal web de la Sunedu o en el "Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos" del Ministerio de Educación. Asimismo, indica que, si el título y el grado no se encuentran inscritos en el registro, el postor debe presentar la copia del diploma para acreditar la formación académica requerida, tal como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 37**  
**Requisito de formación académica – Personal clave**

B	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
B.3	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
B.3.1	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
<b>Requisitos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ing Mecánico Electricista Titulado con Maestría con mención en Proyectos de Ingeniería, colegiado</li> <li>- Ingeniero Electricista Titulado colegiado</li> <li>- Titulado Profesional Técnico Electricista</li> </ul>	
<b>Acreditación:</b> <p>El Título y el grado será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p>	
<b>Importante para la Entidad</b> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p>	
<p>En caso Título y el grado no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	

Fuente: Bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1 (Apéndice n.º 18).  
 Elaborado por: Comisión auditora.

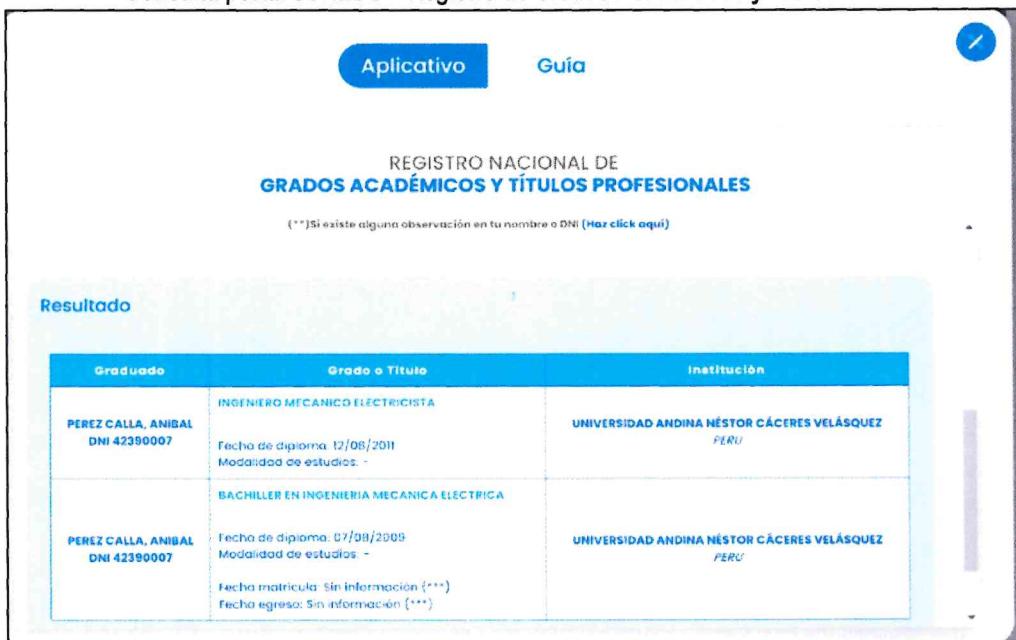
Sin embargo, de la revisión al portal del SUNEDU<sup>27</sup> y del Ministerio de Educación<sup>28</sup>, se verificó que el postor ganador WYG Kallpa Inversiones S.A.C. solo cuenta con el bachiller

27 <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>  
 28 <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>

y título de ingeniero mecánico electricista, mas no acredita el grado y título de maestría solicitado, tal como se observa en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 38

## Consulta portal SUNEDU – Registro de Grados Académicos y Profesionales



Graduado	Grado o Título	Institución
PEREZ CALLA, ANIBAL DNI 42390007	INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA  Fecha de diploma: 12/08/2011 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ PERU
PEREZ CALLA, ANIBAL DNI 42390007	BACHILLER EN INGENIERIA MECANICA ELÉCTRICA  Fecha de diploma: 07/08/2009 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ PERU

Fuente: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

Elaborado por: Comisión auditora.

Imagen n.º 39

## Consulta página del Ministerio de Educación



APPELLIDOS Y NOMBRES	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PEREZ CALLA, ANIBAL DNI: 42390007	BACHILLER EN INGENIERIA MECANICA ELÉCTRICA Fecha diploma: 07/08/2009	Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez País / Región: Perú
PEREZ CALLA, ANIBAL. DNI: 42390007	INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA Fecha diploma: 12/08/2011	Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez País / Región: Perú .

Fuente: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>

Elaborado por: Comisión auditora.

Por otro lado, de la revisión a la oferta del postor ganador (Apéndice n.º 21), se observó que presentó un diploma emitido por la Universidad Nacional del Callao por haber concluido los estudios de la “maestría en ingeniería eléctrica” en el año 2018; sin embargo, este diploma no señala que se ha obtenido el grado de la maestría, solo menciona que ha culminado sus estudios, y además no cuenta con la firma del director de la Unidad de Postgrado de la universidad, tal como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 40**  
**Diploma de personal clave (ingeniero mecánico electricista)**



Fuente: Oferta del postor WYG Kallpa Inversiones S.A.C. (Apéndice n.º 21)

Elaborado por: Comisión auditora.

Al respecto, mediante oficio n.º 008-2025-GRCLP/REZOLA-001 de 28 de agosto de 2025<sup>29</sup> (Apéndice n.º 23) se solicitó a la Universidad Nacional del Callao que confirme la validez del diploma de maestría en Ingeniería Eléctrica del señor Aníbal Pérez Calla, asimismo, que informe si dicho documento certifica y/o reconoce el grado o título de maestría obtenida.

Al respecto, mediante oficio n.º 1941-2025-SG-UNAC de 15 de setiembre de 2025 (Apéndice n.º 23), remitido con correo secral@unac.pe, se adjuntó el oficio virtual n.º 1481-2025-DFIEE de 4 de setiembre de 2025 (Apéndice n.º 23), a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao informó lo siguiente:

“(...) informamos que el documento adjunto no certifica y/o reconoce el grado o título de la maestría obtenida, solo es un documento que señala la culminación de sus estudios sin obtener aún el grado” (Subrayado y resaltado es nuestro).

Además, mediante Pronunciamiento n.º 268-2019/OSCE-DGR de 11 de marzo de 2019 (Apéndice n.º 24), el OSCE señaló que se debe “Adecuar las formaciones académicas requeridas en los factores de evaluación, conforme a los lineamientos de las Bases Estándar, siendo que, estas solo admiten “títulos” o “grados” (maestría doctorado), más no “estudios concluidos” o “especializaciones” que no califiquen como grados para la Ley de la Carrera Universitaria”, por lo que no sería admisible la “conclusión de estudios de la Maestría”.

En ese sentido, se verificó que la oferta del postor ganador WYG Kallpa Inversiones S.A.C. (Apéndice n.º 21) no cumplió con acreditar el requisito del grado de maestría para el ingeniero mecánico eléctrico establecido en el literal B.3.1 Formación Académica del Capítulo III Requerimiento de las bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1 (Apéndice n.º 18).

<sup>29</sup> Reiterado con oficio n.º 014-2025-GRCLP/REZOLA-001 de 12 de setiembre de 2025 (Apéndice n.º 23). Ambos enviados mediante mesa de partes virtual (Exp. 2062470)

En consecuencia, pese a lo antes señalado, el señor Juan Renzo Morales Bulnes, encargado del Órgano Encargado de las Contrataciones, calificó el cumplimiento del requisito de formación académica, tal como se evidencia en el Formato n.º 13 "Acta de apertura de sobres, evaluación de las ofertas y calificación: Servicio en general" – Acta n.º 7-2024-AS18 de 19 de noviembre de 2024 (Apéndice n.º 19), que se muestra a continuación:

Imagen n.º 41

**Evaluación de la oferta sobre requisito de formación académica**

FORMATO N° 13		
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS EN GENERAL		
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)		
Luego de culminada la evaluación, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de presentación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases.		
12.1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N°1	WYG KALLPA INVERSIONES S.A.C	CUMPLE
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NO CUMPLE
B.3 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	X	
B.3.1 FORMACION ACADÉMICA		
B.3.2 CAPACITACIÓN	X	
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
C EXPERIENCIA DEL POSTOR		
C.1 FACTURACIÓN	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CUMPLE

Fuente: Formato n.º 13 "Acta de apertura de sobres, evaluación de las ofertas y calificación: Servicio en general" – Acta n.º 7-2024-AS18 de 19 de noviembre de 2024 (Apéndice n.º 19).

Elaborado por: Comisión auditora.

- **Requisito capacitación del ing. electricista: "Curso de observaciones planeadas de seguridad (Skanska)":**

Según el literal B.3.2 Capacitación del Capítulo III Requerimiento de las bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1 (Apéndice n.º 18), establece que el personal clave ingeniero electricista debe contar la capacitación "Curso de observaciones planeadas de seguridad (Skanska)", tal como se observa a continuación:

**Imagen n.º 42**  
**Requisitos de capacitación personal clave**

B.3.2	<b>CAPACITACIÓN</b>
	<b>Requisitos:</b>
	Ing Mecánico Electricista
	- 30 horas lectivas de capacitación en instalaciones eléctricas industriales
	- 60 horas en sistemas de pararrayos convencionales
	- 40 horas lectivas en cálculos de los sistemas convencionales de tierra lineal – poligonal – estrella mallado
	- Como mínimo 16 horas electivas en gestión de mantenimiento de equipos electromecánicos y de infraestructura en equipos electromecánicos y de infraestructura en Centros comerciales, edificios administrativos, hoteles, clínicas y hospitales
	- Ingeniero Electricista: Titulado colegiado Curso de Observaciones Planeadas de Seguridad (SKANSKA)
	Titulado: Profesional Técnico Electricista
	- 104 horas en mecánica automotriz
	- 30 horas como mínimo en mecánica automotriz
	<b>Acreditación:</b>
	Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, que acrediten las capacitaciones correspondientes.
	<b>Importante</b>
	Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a diecisésis horas lectivas, según la normativa de la materia.

Fuente: Bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1 (Apéndice n.º 18).  
 Elaborado por: Comisión auditora.

Sin embargo, de la revisión a la oferta del postor ganador WYG Kallpa Inversiones S.A.C. (**Apéndice n.º 21**), se verificó que no acreditó la capacitación del personal clave ingeniero eléctrico: "Curso de observaciones planeadas de seguridad (Skanska)", pese a ello, el señor Juan Renzo Morales Bulnes, representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, calificó con el cumplimiento de dicho requisito, tal como se evidencia en el Formato n.º 13 "Acta de apertura de sobres, evaluación de las ofertas y calificación: Servicio en general" – Acta n.º 7-2024-AS18 de 19 de noviembre de 2024 (**Apéndice n.º 19**), como se observa a continuación:

**Imagen n.º 43**  
**Evaluación de la oferta sobre requisito de capacitación**

FORMATO N° 13			
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS EN GENERAL			
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)			
Luego de culminada la evaluación, el ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases			
<b>12.1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>WYG KALLPA INVERSIONES S.A.C</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>			
B.3 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE			
B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	X		
B.3.2 CAPACITACIÓN	X		
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X		
C EXPERIENCIA DEL POSTOR			
C.1 FACTURACIÓN	X		
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	

Fuente: Formato n.º 13 "Acta de apertura de sobres, evaluación de las ofertas y calificación: Servicio en general" – Acta n.º 7-2024-AS18 de 19 de noviembre de 2024 (**Apéndice n.º 19**).

Elaborado por: Comisión auditora.

Cabe indicar que, de la revisión al Curriculum Vitae del ingeniero electricista (**Apéndice n.º 21**) se menciona que cuenta con experiencia en la empresa Skanska del Perú S.A., y dentro de las actividades se menciona haber realizado "observaciones planeadas de seguridad (...) de la empresa Skanska del Perú S.A.", tal como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 44**  
**Curriculum Vitae de Neil Arriel Perez Coyla, ingeniero eléctrico propuesto en oferta**

<b>SKANSKA DEL PERU S.A.</b> Servicio Edegel Hidráulicas	Jun.2012- Jul. 2014.
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cargo: Coordinador Analista de Planeamiento.</li> <li>✓ Encargado del cumplimiento del mantenimiento Preventivo, Predictivo y Correctivo de las centrales Hidroeléctricas de la empresa Edegel S.A.A.</li> <li>✓ A cargo de trabajos mayores: reparaciones de turbinas (pellon, francis), reacondicionamiento y cambio de rodetes, repotenciados, cambio de válvulas estáticas, cambio de kit de componentes de turbina francis, reparaciones de servomotor de accionamiento distribuidor, etc.</li> <li>✓ Elaboración del informe mensual a presentar al Cliente.</li> <li>✓ Elaboración de los Indicadores Macroeconómicos KPIs, del servicio.</li> <li>✓ Gestión y seguimiento en la adquisición de materiales del área de Logística.</li> <li>✓ Coordinador de la implementación del Modelo de Gestión del Servicio (MGS).</li> <li>✓ Planificador de unidades vehiculares para el mantenimiento en las diferentes centrales de Edegel (Llamense C.H Huinco, C. H. Callahuancra, C. H. Matucana, C. H. Huampani, C. H. Yanango y C. H. Chimay).</li> <li>✓ Participación constante en todas las reuniones con el área de seguridad, inspecciones en campo al personal, permiso de trabajo, AST, IPER, procedimiento de trabajo, instructivos, verificación de herramientas sobretodo en trabajos especiales donde existía alto riesgo. Esto se hacia con el objetivo de cumplir con la política de cero accidentes laborales del Sistema de Gestión Integrado.</li> <li>✓ Asimismo se hacia entrega de 07 Observaciones Planeadas de Seguridad mensualmente al área CSMA de la empresa SKANSKA DEL PERU S.A.</li> </ul>	

Fuente: Oferta del postor WYG Kallpa Inversiones S.A.C. (**Apéndice n.º 21**)  
 Elaborado por: Comisión auditora.

No obstante, la mención de dicha experiencia no reemplaza ni cuenta como acreditación de la capacitación “Curso de observaciones planeadas de seguridad (Skanska)” solicitado en los términos de referencia (**Apéndice n.º 7**) y bases integradas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1 (**Apéndice n.º 18**). Por tanto, se verificó que el postor ganador, no cumplió con acreditar el requisito de capacitación para el ingeniero electricista establecido en las bases integradas, pese a ello se le calificó con el cumplimiento de dicho requisito.

Pese a las observaciones a la oferta del postor ganador, el señor Juan Renzo Morales Bulnes, encargado del Órgano Encargado de las Contrataciones, otorgó la buena pro a la empresa WYG Kallpa Inversiones S.A.C. con Formato n.º 22 “Acta de otorgamiento de la buena pro” – Acta n.º 8-2024-AS18 de 20 de noviembre de 2024 (**Apéndice n.º 25**), permitiendo que se suscriba el contrato n.º 035-2024-HRC de 27 de noviembre de 2024 (**Apéndice n.º 25**), para la ejecución del “*Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete*”, por el monto de S/ 199 990,00; suscrita entre el contratista y la señora Rosa Esmeralda Porras Grandez, jefa de la Oficina de Administración.

En tal sentido, se determinó que el señor Vladimir Mendoza Huallanca, ingeniero mecánico eléctrico de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento y el señor Wilmar Flores Rodríguez, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, elaboró y aprobó respectivamente, los términos de referencia del servicio que contempla requisitos que resultaron restrictivos y limitantes para el proceso de contratación, requisitos que fueron acogidos y considerados en las bases administrativas e integradas elaborados por el señor Juan Renzo Morales Bulnes, encargado del Órgano Encargado de las Contrataciones, y aprobado, las bases administrativas, por la señora Rosa Esmeralda Porras Grandez, jefa de la Oficina de Administración, occasionando que, durante el procedimiento de selección solo se presentara la única oferta de la empresa WYG Kallpa Inversiones S.A.C.

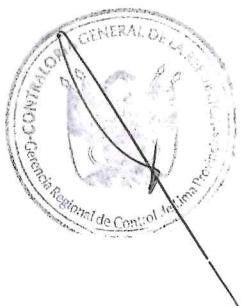
Asimismo, de la revisión a la oferta del postor ganador WYG Kallpa Inversiones S.A.C, se determinó que no cumplió con presentar un requisito de la documentación obligatoria para la admisibilidad de su oferta según las bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1; además, durante la calificación de su oferta, no cumplió con acreditar los requisitos de formación académica y capacitación de su personal clave, y en la evaluación de oferta otorgó cincuenta (50) puntos pese a no acreditar el factor de evaluación “Plazo de prestación del servicio”; pese dichas observaciones, el señor Juan Renzo Morales Bulnes, encargado del Órgano Encargado de las Contrataciones, admitió, calificó favorablemente y evaluó incorrectamente la oferta del postor ganador, para posteriormente otorgarle la buena pro de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1. Finalmente, esto conllevó que la señora Rosa Esmeralda Porras Grandez, jefa de la Oficina de Administración suscriba el contrato n.º 035-2024-HRC, para la ejecución del servicio de mantenimiento, por el monto de S/ 199 990,00.

En consecuencia, los referidos hechos constituyen la inobservancia de la siguiente normativa:

- > Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo n.º 1341, y por el Decreto Legislativo n.º 1444, vigente desde el 30 de enero de 2019, que establece:

**“Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones**

(...) Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente Ley y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de



quienes intervengan en dichas contrataciones:

(...)

- a) **Libertad de concurrencia.** Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.
- b) **Igualdad de trato.** Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.
- c) **Transparencia.** Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. (...)
- e) **Competencia.** Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.
- f) **Eficacia y Eficiencia.** El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.
- (...)
- j) **Integridad.** La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.

(...)

#### **Artículo 9º.- Responsabilidades esenciales**

"9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2 de la presente Ley.

(...)

#### **Artículo 16. Requerimiento**

16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos.



(...)

**Artículo 29. Declaratoria de desierto**

29.1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento."

- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 31 de diciembre de 2018 y vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias, que establece:

**"Artículo 29.- Requerimiento"**

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

(...)

29.3 Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

29.4 En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso se agregan las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia.

(...)

29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

(...)

**Artículo 47.- Documentos del procedimiento de selección**

(...)

47.3 El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. (...)

**Artículo 49.- Requisitos de calificación**

(...)

49.1 La Entidad verifica la calificación de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección, a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato. Para ello, en los documentos del procedimiento de selección se establecen de manera clara y precisa los requisitos que cumplen los postores a fin de acreditar su calificación.

49.2. Los requisitos de calificación que pueden adoptarse son los siguientes:

- Capacidad legal: habilitación para llevar a cabo la actividad económica materia de contratación.
- Capacidad técnica y profesional: aquella relacionada al equipamiento estratégico, infraestructura estratégica, así como la experiencia del personal clave requerido. Las calificaciones del personal pueden ser requeridas para servicios en general y obras. Tratándose de consultoría en general y consultoría de obra los requisitos de calificación comprenden obligatoriamente las calificaciones y experiencia del personal clave.
- Experiencia del postor en la especialidad.

(...)

**Artículo 51. Factores de evaluación**

51.1. La Entidad evalúa las ofertas conforme a los factores de evaluación previstos en los documentos del procedimiento, a fin de determinar la mejor oferta.

51.2. En el caso de bienes y servicios en general, el precio es un factor de evaluación y, adicionalmente, pueden establecerse los siguientes factores:

- a) El plazo para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios;
- b) Aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental o social, mejoras para bienes y servicios, entre otras;
- c) Garantía comercial y/o de fábrica; y,
- d) Otros factores que se prevean en las bases estándar que aprueba el OSCE.

(...)

**Artículo 52. Contenido mínimo de las ofertas**

Los documentos del procedimiento establecen el contenido de las ofertas. El contenido mínimo es el siguiente:

- a) Acreditación de la representación de quien suscribe la oferta.
- b) Declaración jurada declarando que:
  - i. No ha incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad;
  - ii. No tiene impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley;
  - iii. Su información registrada en el RNP se encuentra actualizada;
  - iv. Conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444;
  - v. Participa del proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conoce las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas;
  - vi. Conoce, acepta y se somete a los documentos del procedimiento de selección, condiciones y reglas del procedimiento de selección;
  - vii. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento

(...)

**Artículo 65. Declaración de desierto**

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

(...)

**Artículo 75.- Calificación**

75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

(...)

**Artículo 89. Procedimiento de la Adjudicación Simplificada**

La Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes, servicios en general y obras se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 71 al 76; en la contratación de consultoría en general y consultoría de obra se aplican las disposiciones previstas en los artículos 80 al 84 (...)".



- Bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1 "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subalternos y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete", publicadas en el SEACE el 13 de noviembre de 2024, que establece:

**"SECCIÓN ESPECÍFICA**

(...)

**CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(...)

**2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

**2.2.1 Documentación de presentación obligatoria**

**2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta**

(...)

h) Cronograma de actividades de mantenimiento justificando cada una de los plazos indicados en los factores de evaluación plazo de entrega de acuerdo a Anexo N° 13.

(...)

**2.2.1.2 Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

(...)

**CAPÍTULO III REQUERIMIENTO**

(...)

**B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**

**B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**

**B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Requisitos:**

- Ingeniero Mecánico Electricista Titulado con Maestría con mención en Proyectos de Ingeniería, colegiado.

(...)

**Acreditación:**

El título y el grado será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

**Importante para la Entidad**

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso título y el grado no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

**B.3.2 CAPACITACIÓN**

**Requisitos:**

**Ing. Mecánico Electricista**

- 30 horas lectivas de capacitación en instalaciones eléctricas industriales
- 60 horas en sistemas de pararrayos convencionales
- 40 horas lectivas en cálculos de los sistemas convencionales de tierra lineal – poligonal – estrella mallado.

(...)

**Ingeniero Electricista: Titulado colegiado**

Curso de Observaciones Planeadas de Seguridad (SKANSKA)

**Titulado: Profesional Técnico Electricista**

- 104 horas en mecánica automotriz
- 30 horas como mínimo en mecánica automotriz (...)"

**Acreditación:**

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, que acrediten las capacitaciones correspondientes.

**Importante**

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

(...)

**CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN**

(...)

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[HASTA 50] puntos
<b>B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	
<u>Evaluación:</u>  Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.	De 20 hasta 24 días calendario:  10 puntos
	De 16 hasta 19 días calendarios:  20 puntos
<u>Acreditación:</u>  Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4), y plan de actividades detallando lo siguiente	De 13 hasta 15 días calendario:  50 puntos

**ANEXO 13**

DETALLE		CANTIDAD DE PERSONAL PARA LA ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	TOTAL DÍAS
6.1	(...)				
6.2	(...)				
6.3	(...)				
6.4	(...)				
6.5	(...)				
TOTAL DÍAS PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE POZO A TIERRA, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y CASA FUERZAS, GRUPO ELECTRÓGENO, SUBTABLEROS Y SALA					



DETALLE	CANTIDAD DE PERSONAL PARA LA ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	TOTAL DÍAS
<b>DE ELECTROBOMBAS</b>				
(...)”				

- Bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de servicios en general aprobada por la Directiva n.º 001-2019-OSCE/CD, y modificatorias, que establece:

**“SECCIÓN GENERAL**

(...)

**CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(...)

**1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

(...)

*En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

(...)

**1.8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

*La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.*

**1.9 CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

*La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.*

(...)

**SECCIÓN ESPECÍFICA**

(...)

**CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(...)

**2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

**2.2.1 Documentos de presentación obligatoria**

**2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta**

(...)

**Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

(...)

**2.2.1.2 Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

*Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Calificación” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.*

(...)

**CAPÍTULO III REQUERIMIENTO**

**3.1 TÉRMINOS DE REFERENCIA**

(...)

**3.1.2 Consideraciones específicas**

(...)

**c) Del personal**

(...)



- En el caso del personal clave, las calificaciones y experiencia requerida deben acreditarse documentalmente, por lo que de haberse previsto estas, deben incluirse obligatoriamente como requisito de calificación en el literal B.3 y B.4 del presente Capítulo.

(...)

- (...) La experiencia exigida al personal debe estar relacionada a la función que desempeñará en la ejecución de la prestación.
- En caso de requerirse capacitación al personal, ésta no debe estar estrechamente relacionada a la función o actividad a ejecutar y cada materia no debe superar ciento veinte (120) horas lectivas." (...)".

- Términos de referencia del "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa de fuerzas, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete, del distrito de San Luis, provincia de Cañete, departamento de Lima", adjunto al Pedido n.º 00385-2024-DIRESA-L-HRC-USG de 24 de octubre de 2024, que establece:

"(...)

#### B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

##### B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

###### B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

###### Requisitos:

- Ingeniero Mecánico Electricista Titulado con Maestría con mención en Proyectos de Ingeniería, colegiado.

(...)

###### Acreditación:

El título y el grado será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

###### **Importante para la Entidad**

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso título y el grado no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

###### B.3.2 CAPACITACIÓN

###### Requisitos:

(...)

**Ingeniero Electricista: Titulado colegiado**

Curso de Observaciones Planeadas de Seguridad (...)

###### Acreditación:

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, que acrediten las capacitaciones correspondientes.

###### **Importante**

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a diecisésis horas lectivas, según la normativa de la materia."



Los hechos expuestos afectaron a la libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, legalidad y la correcta conducción de las contrataciones, así como la finalidad pública de la contratación.

Asimismo, los hechos expuestos tienen su origen en la decisión y accionar del ingeniero mecánico eléctrico y el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, quien elaboró y aprobó respectivamente los términos de referencia y el requerimiento del servicio de mantenimiento con requisitos restrictivos para el proceso de contratación. Asimismo, en la decisión y accionar del encargado del Órgano Encargado de las Contrataciones que incluyó en las bases administrativas e integradas dichos requisitos restrictivos, contraviniendo las bases estándar del OSCE y normativa de contrataciones del Estado, así como el accionar de la jefa de la Oficina de Administración quien aprobó dichas bases administrativas. Finalmente, en la decisión y accionar del Órgano Encargado de las Contrataciones que admitió la oferta del postor ganador WYG Kallpa Inversiones S.A.C. pese a no presentar la documentación requerida para la admisibilidad, además calificó con el cumplimiento de los requisitos de calificación pese a que no acreditó la formación académica y capacitación requerida del personal clave propuesto, y finalmente otorgó cincuenta (50) puntos a la oferta del postor ganador cuando este no cumplió con presentar la documentación que acredita el factor de evaluación "Plazo de prestación del servicio", para posteriormente otorgarle la buena pro. Finalmente, en la decisión de la jefa de la Oficina de Administración, quien suscribió el contrato para formalizar la ejecución del servicio, con las condiciones e irregularidades identificadas durante el proceso de contratación.

#### Comentarios de las personas comprendidas en los hechos

Las personas comprendidas en los hechos observados presentaron sus comentarios o aclaraciones, conforme al Apéndice n.º 53 del informe de Auditoría. El señor Juan Renzo Jhonatan Morales Bulnes, encargado del Órgano Encargado de Contrataciones del Hospital Regional de Cañete – Rezola, no remitió sus comentarios o aclaraciones.

#### Evaluación de los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos

Efectuada la evaluación de los comentarios o aclaraciones y documentos presentados, se concluye que no se desvirtúan los hechos notificados en la Desviación de Cumplimiento. La referida evaluación, y cédula de comunicación y la notificación, forman parte del Apéndice n.º 55 del Informe de Auditoría.

Las personas comprendidas en los hechos, se describe a continuación:

- 1) **Vladimir Mendoza Huallanca**, identificado con DNI n.º 21523220, ingeniero mecánico eléctrico de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, contratado con Contrato Administrativo de Servicios n.º 098-2023-DIRESA-L-HRC-UP de 16 de noviembre de 2023 y las adendas al contrato (Apéndice n.º 5); quien participó como ingeniero mecánico eléctrico en la elaboración de los términos de referencia del "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete" en el periodo de octubre a diciembre de 2024, se le comunicó la desviación de cumplimiento n.º 1-2025-CG/GRLP-AC-REZOLA, a través de la cédula de notificación n.º 001-2025-CG/REZOLA; asimismo, con correo electrónico de 17 de noviembre de 2025 presentó solicitud de ampliación de plazo, otorgándosele dos (2) días hábiles adicionales al plazo inicialmente otorgado. Es así que, mediante documento s/n de 20 de noviembre de



2025, remitido con correo electrónico de 21 de noviembre de 2025, presentó sus comentarios o aclaraciones documentado, en veintiocho (28) folios en copia simple (**Apéndice n.º 53**).

Efectuada la evaluación de sus comentarios o aclaraciones, se concluye que no desvirtúan los hechos notificados en la desviación de cumplimiento, considerando su participación en los mismos, debido a lo siguiente:

- Elaboró los Términos de Referencia para el proceso de contratación del servicio de “Mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola – Cañete”, pese a que en el mismo se ha establecido requisitos limitantes y restrictivos, tales como: requisitos que no guardan relación con el objeto de la contratación, con referencia a una marca (empresa) determinada, duplicidad de actividades, actividades inviables de ejecutar y demás aspectos precisados en el Informe de Auditoría, ocasionando que solo se presentara una oferta en el procedimiento de selección.

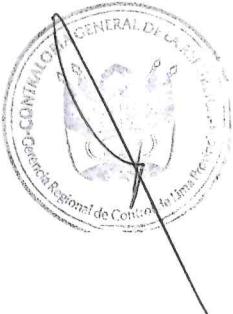
Hechos que afectaron la libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, legalidad y la correcta conducción de las contrataciones, así como la finalidad pública de la contratación.

En su condición de ingeniero mecánico eléctrico de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, incumplió su responsabilidad establecida en el artículo 9º de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, que señala: “*Artículo 9. Responsabilidades esenciales Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2*”.

De la misma manera, la inobservancia del deber de la adecuada formulación del requerimiento señalado en el numeral 29.8 del artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y modificatorias, que establece: “*El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación*”.

Así como, lo establecido en el literal a) del artículo 16º de la Ley n.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, que establece que todo empleado público está sujeto, entre otras, a la obligación de: “*a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público*”, norma vinculada a su actuación funcional. Finalmente, incumpliendo el deber de Responsabilidad, establecido en el artículo 7º de la Ley n.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, que dispone: “*artículo 7º Deberes de la función pública. Numeral 6.- Responsabilidad, que establece “Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública”*”.

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad penal por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, por el cual se elaboró las respectivas argumentaciones jurídicas, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la Entidad y las acciones legales a cargo de las instancias competentes.



- 2) **Wilmar Flores Rodríguez**, identificado con DNI n.º 09344329, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, designado con Resolución Directoral n.º 006-2024-DIRESA-L-HRC-DE de 15 de enero de 2024 (**Apéndice n.º 8**); quien participó como jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento en la ejecución del “*Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete*”, durante el periodo octubre a diciembre de 2024, se le comunicó la desviación de cumplimiento, a través de la cédula de notificación n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 el 12 de noviembre de 2025; asimismo, con correo electrónico de 17 de noviembre de 2025 presentó solicitud de ampliación de plazo, otorgándosele dos (2) días hábiles adicional al plazo inicialmente otorgado. Es así que, mediante carta n.º 001-2025-WFR de 21 de noviembre de 2025, remitido con correo electrónico de 21 de noviembre de 2025 presentó sus comentarios o aclaraciones sin documentar, en dos (2) folios en copia simple (**Apéndice n.º 53**).

Efectuada la evaluación de sus comentarios o aclaraciones, se concluye que no desvirtúan los hechos notificados en la desviación de cumplimiento, considerando su participación en los mismos, debido a lo siguiente:

- Visó los Términos de Referencia para el proceso de contratación del servicio de “*Mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola – Cañete*”, previa revisión y validación, pese a que en el mismo se ha establecido requisitos limitantes y restrictivos, tales como: requisitos que no guardan relación con el objeto de la contratación, con referencia a una marca (empresa) determinada, duplicidad de actividades, actividades inviables de ejecutar y demás aspectos precisados en el Informe de Auditoría, ocasionando que solo se presentara una oferta en el procedimiento de selección.
- Suscribió el pedido n.º 00385-2024-DIRESA-L-HRC-USG de 24 de octubre de 2024, remitiendo a la jefa de la Oficina de Administración, Rosa Esmeralda Porras Grandez, los términos de referencia, para el proceso de contratación del servicio de “*Mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola – Cañete*”, señalando que: “(...) remito a usted el requerimiento y los términos de referencia correspondiente a la contratación”, pese a las observaciones antes señaladas.

Hechos que afectaron la libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, legalidad y la correcta conducción de las contrataciones, así como la finalidad pública de la contratación.

En su condición de jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, incumplió su responsabilidad establecida en el Manual de Organización y Funciones – MOF del Hospital Regional de Cañete - Rezola, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 153-2012-DIRESA-L-HRC-OPP de 7 de mayo de 2012, en la que tiene, entre otras funciones, la establecida en el numeral 4 del correlativo 037, que indica: “a. Planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las acciones administrativas de los Sistemas de Personal, Contabilidad, Tesorería, Logística. Como también los servicios Generales y Mantenimiento; c. Ejecutar y supervisar la correcta aplicación y cumplimiento de los procesos técnicos de los sistemas Administrativos en las Unidades Orgánicas del Hospital, y g. Aprobar los documentos internos de su competencia para el normal funcionamiento de la institución”; y las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Regional n.º 08-2014-CR-RL de 20 de febrero de 2015, en la que tiene entre otras funciones las establecidas en el artículo 13º: “d) Administrar, registrar y



controlar los recursos económicos y financieros, así como la ejecución presupuestal, para la toma de decisiones en la asignación de recursos, según los planes y programas respectivos, orientándolos hacia el cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos estratégicos y funcionales asignados al Hospital; y f) Desarrollar las actividades de abastecimiento, contabilidad, tesorería y ejecución presupuestal, en el marco de los sistemas administrativos correspondientes".

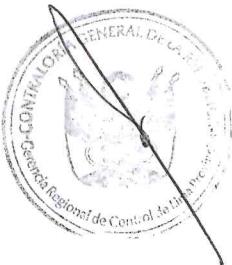
Así también, lo previsto en el artículo 9º de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, que señala: "Artículo 9. Responsabilidades esenciales Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2º".

De la misma manera, la inobservancia del deber de la adecuada formulación del requerimiento señalado en el numeral 29.8 del artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y modificatorias, que establece: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación".

Además, con su actuación vulneró lo descrito en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS y publicado en el Diario oficial El Peruano el 25 de enero de 2019, referido al principio de legalidad, el cual señala que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Así como, lo establecido en el literal a) del artículo 16º de la Ley n.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, que establece que todo empleado público está sujeto, entre otras, a la obligación de: "a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público", norma vinculada a su actuación funcional. De la misma manera, incumpliendo el deber de Responsabilidad, establecido en el artículo 7º de la Ley n.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, que dispone: "artículo 7º Deberes de la función pública. Numeral 6.-Responsabilidad, que establece "Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública".

Del mismo modo, se ha contravenido los numerales 2, 4 y 5 del artículo 6º de la Ley n.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicado el 2 de agosto de 2002, que dispone: "2. Probidad. Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechar todo lo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona. 4. Idoneidad. Entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. 5. Uso Adecuado de los Bienes del Estado. Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente"; así como, el numeral 2 del artículo 7º que establece los "Deberes de la Función Pública. El servidor público tiene los siguientes deberes: 2 Transparencia. Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar información fidedigna, completa y oportuna".



Finalmente, se contravino los numerales 1 y 2 del artículo 8º Prohibiciones. Éticas de la Función Pública, que indica: "El servidor público está prohibido de 1. Mantener Intereses de Conflicto. Mantener relaciones o de aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo. 2. Obtener Ventajas Indebidas. Obtener y procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia (...)".

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; asimismo, la presunta responsabilidad penal por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, por el cual se elaboró las respectivas argumentaciones jurídicas, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la Entidad y las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

- 3) **Juan Renzo Jhonatan Morales Bulnes**, identificado con DNI n.º 46216546, jefe de la Unidad de Logística designado con Resolución Gerencial General Regional n.º 125-2023-GRL/GGR de 13 de junio de 2023, participó en su condición de encargado del Órgano de Contrataciones del Estado del Hospital Regional de Cañete – Rezola, en el proceso de contratación del "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete", durante el periodo octubre a diciembre de 2024, se le comunicó la desviación de cumplimiento, a través de la cédula de notificación n.º 003-2025-CG/REZOLA-001 el 12 de noviembre de 2025; sin embargo, no ha presentado sus comentarios y/o aclaraciones; asimismo, tampoco solicitó ampliación de plazo para la presentación de sus descargos.

Al respecto, se considera su participación en los hechos, debido a lo siguiente:

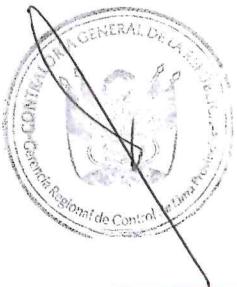
- Elaboró las bases administrativas del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1, suscribiendo el Formato n.º 06 "Acta de conformidad de proyecto de bases" – Acta n.º 5-2024-AS18 de 8 de noviembre de 2024, señalando: "El OEC manifiesta que han tenido a la vista el proyecto de bases y que este fue revisado, por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda aprobar el mencionado proyecto, a fin de que sea elevado al funcionario competente para su aprobación fina (...)." Asimismo, suscribió el Formato n.º 07 "Solicitud y aprobación de bases" – Documento n.º 5-2024-AS18 de 8 de noviembre de 2024 y visando las bases administrativas del procedimiento de selección, pese a que en el mismo se ha establecido requisitos limitantes y restrictivos, tales como: requisitos que no guardan relación con el objeto de la contratación, con referencia a una marca (empresa) determinada, duplicidad de actividades, actividades inviables de ejecutar y demás aspectos precisados en la Desviación de Cumplimiento n.º 1-2025-CG/GRLP-AC-REZOLA, que incluyen observaciones que no son de carácter netamente técnicos.
- Mediante Formato n.º 07 "Solicitud y aprobación de bases" – Documento n.º 5-2024-AS18 de 8 de noviembre de 2024, el señor Juan Renzo Morales Bulnes, encargado del OEC, presentó la solicitud de aprobación de bases indicando en el numeral 9, "Solicitud" lo siguiente: "(...) se solicita la aprobación de bases del procedimiento mencionado en el presente documento". Asimismo, en el numeral 8. "Declaración" del citado documento se consignó: "El proyecto de Bases está visado en todas sus páginas por el Jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones". Adjunto a la solicitud, se encuentra las bases

administrativas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1, debidamente visado por su persona.

- Suscribió el informe n.º 513-2024-DIRESA-L-HRC-UL de 29 de octubre de 2024, mediante el cual solicitó a la señora Rosa Esméralda Porras Grandez, jefa de la Oficina de Administración, la aprobación de los certificados SIGA y que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emita el Certificado de Crédito Presupuestario de la Adjudicación Simplificada por un valor estimado de S/ 210 410,00; a fin de que se continúe con la ejecución del procedimiento de selección.
- Elaboró y visó las bases integradas del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1, pese a que en el mismo se ha establecido requisitos limitantes y restrictivos, tales como: requisitos que no guardan relación con el objeto de la contratación, con referencia a una marca (empresa) determinada, duplicidad de actividades, actividades inviables de ejecutar y demás aspectos precisados en la Informe de Auditoría, que incluyen observaciones que no son de carácter netamente técnicos.

Posteriormente, durante el procedimiento de selección, Juan Renzo Jhonatan Morales Bulnes, encargado del OEC:

- Admitió la oferta del postor ganador WYG Kallpa Inversiones S.A.C. a través del Formato n.º 13 "Acta de apertura de sobres, evaluación de las ofertas y calificación: Servicio en general" – Acta n.º 7-2024-AS18 de 19 de noviembre de 2024; pese a que, no cumplió con presentar el Anexo n.º 13, requisito de obligatorio cumplimiento para la admisibilidad de la oferta según las bases integradas del procedimiento de selección; incumpliéndose lo establecido en el literal h) del Capítulo II numeral 2.2.1; además de tener pleno conocimiento al haber realizado el pliego de absolución de consultas y observaciones, aprobado con Formato N° 09 "Acta de aprobación del pliego de absolución de consultas y observaciones" – Acta n.º 6-2024-AS18 de 13 de noviembre de 2024; pese a ello se admitió la oferta del postor ganador.
- Calificó con el cumplimiento la oferta del postor ganador WYG Kallpa Inversiones S.A.C., a través del Formato n.º 13 "Acta de apertura de sobres, evaluación de las ofertas y calificación: Servicio en general" – Acta n.º 7-2024-AS18 de 19 de noviembre de 2024, pese que no acreditó la formación académica del ingeniero mecánico electricista en el cual se requería el grado de maestría con mención en Proyectos de Ingeniería; asimismo, no acreditó la capacitación del ingeniero electricista respecto al "Curso de observaciones planeadas de seguridad (Skanska)"; según lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección.
- Otorgó cincuenta (50) puntos en la evaluación de la oferta del postor ganador WYG Kallpa Inversiones S.A.C., a través del Formato n.º 13 "Acta de apertura de sobres, evaluación de las ofertas y calificación: Servicio en general" – Acta n.º 7-2024-AS18 de 19 de noviembre de 2024, pese que no acreditó la totalidad de los documentos requeridos del factor de evaluación de "Plazo de prestación del servicio" establecido en el literal B del Capítulo IV de las bases integradas.



- Suscribió el Formato n.º 22 "Acta de otorgamiento de la buena pro" – Acta n.º 8-2024-AS18 de 20 de noviembre de 2024, mediante el cual se otorgó la buena pro a la empresa WYG Kallpa Inversiones S.A.C., pese a las observaciones antes señaladas, permitiendo que se suscriba el contrato n.º 035-2024-HRC de 27 de noviembre de 2024.

Hechos que afectaron la libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, legalidad y la correcta conducción de las contrataciones, así como la finalidad pública de la contratación.

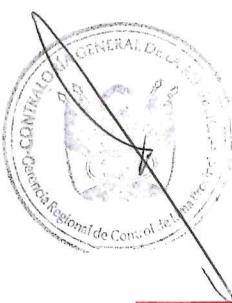
En su condición de encargado del Órgano Encargado de las Contrataciones, incumpliendo sus funciones como Órgano Encargado de las Contrataciones, establecidas en el numeral 43.1 del artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias, que señala: "*el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano a cargo de las contrataciones*" y en el numeral 43.3 del artículo citado expresa que "*los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación*".

De la misma manera, el numeral 46.5 del artículo 46º del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "*Los integrantes del comité de selección se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones (...)*".

Además, con su actuación vulneró lo descrito en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS y publicado en el Diario oficial El Peruano el 25 de enero de 2019, referido al principio de legalidad, el cual señala que: "*Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas*".

Así como, lo establecido en el literal a) del artículo 16º de la Ley n.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, que establece que todo empleado público está sujeto, entre otras, a la obligación de "*a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público*", norma vinculada a su actuación funcional. De la misma manera, incumpliendo el deber de Responsabilidad, establecido en el artículo 7º de la Ley n.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, que dispone: "*artículo 7º Deberes de la función pública. Numeral 6.-Responsabilidad, que establece "Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública"*".

Del mismo modo, se ha contravenido los numerales 2, 4 y 5 del artículo 6º de la Ley n.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicado el 2 de agosto de 2002, que dispone: "*2. Probidad. Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechar todo lo provecho o ventaja personal, obtenido por si o por interpósita persona. 4. Idoneidad. Entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. 5. Uso Adecuado de los Bienes del Estado. Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente"*; así como, el numeral 2 del artículo 7º que establece los "*Deberes de la Función Pública. El servidor público tiene los siguientes deberes: "2 Transparencia. Debe ejecutar los*



actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar información fidedigna, completa y oportuna".

Finalmente, se contravino los numerales 1 y 2 del artículo 8º Prohibiciones. Éticas de la Función Pública, que indica: "El servidor público está prohibido de 1. Mantener Intereses de Conflicto. Mantener relaciones o de aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo. 2. Obtener Ventajas Indebidas. Obtener y procurar beneficios o ventajas indebidas, para si o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia (...)".

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; asimismo, la presunta responsabilidad penal por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, por el cual se elaboró las respectivas argumentaciones jurídicas, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la Entidad y las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

- M*
- F*
- A*
- X*
- A*
- X*
- 4) Rosa Esmeralda Porras Grandez**, identificada con DNI n.º 07524498, jefa de la Oficina de Administración del Hospital Regional de Cañete - Rezola, en el período del 8 de abril de 2024 al 30 de enero de 2025, designada con Resolución Directoral n.º 078-2024-GRL/GGR de 8 de abril de 2024 y cesada con Resolución Gerencial General Regional n.º 028-2025-GRL/GGR de 30 de enero de 2025; quien participó como jefa de la Oficina de Administración en la aprobación de las bases administrativas del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1 y en la suscripción del contrato n.º 035-2024-HRC de 27 de noviembre de 2024, para la ejecución del "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete", se le comunicó la desviación de cumplimiento, a través de la cédula de notificación n.º 004-2025-CG/REZOLA-001 el 13 de noviembre de 2025, a través del correo electrónico de 13 de noviembre de 2025; asimismo, con correo electrónico de 19 de noviembre de 2025 presentó solicitud de ampliación de plazo, otorgándosele hasta el 21 de noviembre de 2025. Al respecto, mediante carta n.º 030-2025-OADM/HR de 21 de noviembre de 2025, remitido con correo electrónico de 21 de noviembre de 2025, presentó sus comentarios o aclaraciones sin documentar, en cinco (5) folios en copia simple (Apéndice n.º 53).

Efectuada la evaluación de sus comentarios o aclaraciones, se concluye que no desvirtúan los hechos notificados en la desviación de cumplimiento, considerando su participación en los mismos, debido a lo siguiente:

- Aprobó las bases administrativas del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1, suscribiendo el Formato n.º 07 "Solicitud y aprobación de bases" – Documento n.º 5-2024-AS18 de 8 de noviembre de 2024, donde, la señora Rosa Esmeralda Porras Grandez, jefa de la Oficina de Administración, indicó lo siguiente: "Procédase con la aprobación de Bases Administrativas, del procedimiento de selección, de acuerdo con la información señalada en el numeral 8 (...)", por lo que dispuso la aprobación de las bases; pese a que, en el mismo se ha establecido requisitos limitantes y restrictivos, tales como: requisitos que no guardan relación con el objeto de la contratación, con referencia a una marca (empresa) determinada, duplicidad de



actividades, actividades inviables de ejecutar y demás aspectos precisados en el Informe de Auditoría, que incluyen observaciones que no son de carácter netamente técnicos.

- Finalmente, suscribió el contrato n.º 035-2024-HRC de 27 de noviembre de 2024, con la empresa WYG KALLPA INVERSIONES S.A.C., representado por William Suclupe Santisteban, para la contratación del servicio de "Mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subáboles y sala de electrobombas del Hospital Rezola – Cañete", por el monto contractual de S/ 199 990,00; en la que se hace referencia en la cláusula primera que tiene como antecedente el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1.

Hechos que afectaron la libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, legalidad y la correcta conducción de las contrataciones, así como la finalidad pública de la contratación.

En su condición de jefa de la Oficina de Administración, incumplió su responsabilidad establecida en el Manual de Organización y Funciones – MOF del Hospital Regional de Cañete – Rezola, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 153-2012-DIRESA-L-HRC-OPP de 7 de mayo de 2012, en la que tiene entre otras funciones establecidas en el numeral 4 del correlativo 037, que "a. Planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las acciones administrativas de los Sistemas de Personal, Contabilidad, Tesorería, Logística. Como también los servicios Generales y Mantenimiento; c. Ejecutar y supervisar la correcta aplicación y cumplimiento de los procesos técnicos de los sistemas Administrativos en las Unidades Orgánicas del Hospital, y g. Aprobar los documentos internos de su competencia para el normal funcionamiento de la institución"; y las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Regional n.º 08-2014-CR-RL de 20 de febrero de 2015, en la que tiene, entre otras funciones, las establecidas en el artículo 13º: "d) Administrar, registrar y controlar los recursos económicos y financieros, así como la ejecución presupuestal, para la toma de decisiones en la asignación de recursos, según los planes y programas respectivos, orientándolos hacia el cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos estratégicos y funcionales asignados al Hospital; y f) Desarrollar las actividades de abastecimiento, contabilidad, tesorería y ejecución presupuestal, en el marco de los sistemas administrativos correspondientes".

De la misma manera, lo descrito en el artículo 9º de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2".

Además, con su actuación vulneró lo descrito en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS y publicado en el Diario oficial El Peruano el 25 de enero de 2019, referido al principio de legalidad, el cual señala que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Así como, lo establecido en el literal a) del artículo 16º de la Ley n.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, que establece que todo empleado público está sujeto, entre otras, a la obligación de "a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público", norma vinculada a su actuación funcional. De la misma manera, incumpliendo el deber de

Responsabilidad, establecido en el artículo 7º de la Ley n.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, que dispone: *"artículo 7º Deberes de la función pública. Numeral 6.- Responsabilidad, que establece "Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública"*.

Del mismo modo, se ha contravenido los numerales 2, 4 y 5 del artículo 6º de la Ley n.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicado el 2 de agosto de 2002, que dispone: *"2. Probidad. Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechar todo lo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona. 4. Idoneidad. Entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. 5. Uso Adecuado de los Bienes del Estado. Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente"*; así como, el numeral 2 del artículo 7º que establece los *"Deberes de la Función Pública. El servidor público tiene los siguientes deberes: 2 Transparencia. Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar información fidedigna, completa y oportuna"*.

Finalmente, se contravino los numerales 1 y 2 del artículo 8º Prohibiciones. Éticas de la Función Pública, que indica: *"El servidor público está prohibido de 1. Mantener Intereses de Conflicto. Mantener relaciones o de aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo. 2. Obtener Ventajas Indebidas. Obtener y procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia (...)"*.

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; asimismo, la presunta responsabilidad penal por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, por el cual se elaboró las respectivas argumentaciones jurídicas, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la Entidad y las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

2. COORDINADOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO NO REALIZÓ SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO CONTRATADO, Y EL JEFE DE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO OTORGÓ LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO PREVIO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CULMINACIÓN, PESE A EVIDENCIARSE ACTIVIDADES INEJECUTADAS, EJECUTADAS PARCIALMENTE Y CON DEFICIENCIAS. ASIMISMO, LA JEFA DE LA UNIDAD DE ECONOMÍA NO REALIZÓ CONTROL AL EXPEDIENTE DE PAGO, OCASIONANDO EL DESEMBOLO TOTAL DE S/ 199 990,00 POR UN SERVICIO INCOMPLETO Y NO CONFORME A LO REQUERIDO, AFECTANDO LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN Y USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ADEMÁS DE COMPROMETER LA OPERATIVIDAD, EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS E INSTALACIONES HOSPITALARIAS, NO GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL.

El Hospital Regional de Cañete – Rezola suscribió el contrato n.º 035-2024-HRC de 27 de noviembre de 2024 con la empresa WYG Kallpa Inversiones S.A.C.<sup>30</sup> para la ejecución del "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subalternos y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete", siendo el monto contractual de S/ 199 990,00 y plazo de ejecución de 15 días calendarios. Asimismo, mediante acta de coordinación previa de 30 de noviembre de 2024, se acordó el inicio de las actividades pactadas, designándose al coordinador de mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento para la verificación y supervisión de actividades del servicio.

Sin embargo, de la revisión y verificación de actividades realizadas por el contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C., se evidenció actividades in ejecutadas, actividades ejecutadas con deficiencias y parcialmente ejecutadas; pese a ello se le otorgó la conformidad con el acta de conformidad n.º 0001221 de 18 de diciembre de 2024, suscrita por el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, sin advertir las observaciones identificadas.

Esto generó el trámite para el pago, donde la jefa de la Unidad de Economía no realizó el control y no advirtió las observaciones del entregable del servicio. Es así que, mediante nota de pago n.º 2821.24.81.2404239 de 2 de enero de 2025 y nota de pago n.º 2821.24.81.2404229 de 2 de enero de 2025 se efectuó el pago al contratista por la totalidad del servicio contratado, por el monto de S/ 199 990,00.

Con los referidos hechos ha incumplido los artículos 2º, 9º y 40º de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 43º del Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, los artículos 168º, 171º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, y modificatorias. Además, los artículos 60º y 61º del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano, aprobado con Decreto Supremo n.º 031-2010-SA de 24 de setiembre de 2010, relacionado a parámetros microbiológicos y parámetros de calidad organoléptica.

De la misma manera, los numerales 6.2.3, 6.2.4.12, 6.2.4.14, 6.2.4.16 de la Norma Técnica de Salud N° 110-MINSA/DGIEM-V01 "Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención", aprobado con Resolución Ministerial N° 660-2014-MINSA de 1 de setiembre de 2014, relacionado con las instalaciones sanitarias, eléctricas, sistema de tierra, el cuadro de cargas eléctricas y grupos electrógenos de un centro de salud.

Asimismo, el numeral 010-008 del Código Nacional de Electricidad – Utilización, aprobado con Resolución Ministerial n.º 037-2006-MEM-DM, de 30 de enero de 2006 y modificatorias. El numeral 6.1.1.2 y 6.1.1.3 de la Directiva Sanitaria n.º 132-MINSA/2021/DIGESA, para la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS), aprobada con Resolución Ministerial n.º 451-2021-MINSA, de 3 de abril de 2021, relacionado al sistema de tratamiento o desinfección, almacenamiento del agua.

Además, la cláusula segunda, quinta, décima y décima tercera del contrato n.º 035-2024-HRC de 27 de noviembre de 2024. Así como, el capítulo III Requerimiento de las bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1, "Contratación de servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete". Finalmente, los numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5, 13, 15, 16 y 18 de los términos de referencia del "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa de fuerzas, grupo electrógeno, subtableros y sala de

<sup>30</sup> RUC 20611542748.

electrobombas del Hospital Rezola de Cañete, del distrito de San Luis, provincia de Cañete, departamento de Lima", correspondiente al alcance del servicio de mantenimiento auditado.

De la revisión a la documentación, se detallan los hechos siguientes:

Mediante contrato n.º 035-2024-HRC de 27 de noviembre de 2024 (**Apéndice n.º 25**), el Hospital Regional de Cañete - Rezola suscribió contrato con la empresa WYG Kallpa Inversiones S.A.C.<sup>31</sup> para la ejecución del "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo eléctrico, subalternos y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete", por el monto contractual de S/ 199 990,00; plazo de ejecución de 15 días calendarios, computados desde el día siguiente de notificado la orden de servicio, y en los alcances establecidos en los términos de referencia del servicio<sup>32</sup> (**Apéndice n.º 7**).

Es así que, se generó la orden de servicio n.º 1221 de 29 de noviembre de 2024 (**Apéndice n.º 26**), para la contratación del "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subalternos y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete", siendo comunicado al contratista con correo electrónico de 29 de noviembre de 2024 (**Apéndice n.º 26**).

(Apéndice n.º 26).  
Consecuentemente, mediante acta de coordinación previa de 30 de noviembre de 2024<sup>33</sup> (Apéndice n.º 27), el gerente general de la empresa WYG Kallpa Inversiones S.A.C. y el señor Victor Donato Lescano Vicente<sup>34</sup>, coordinador del servicio de mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, suscribieron los siguientes acuerdos:

“(...) Se acuerda que toda coordinación relacionada con el desarrollo de las actividades de mantenimiento, será realizada directamente con el Coordinador de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Sr. Victor Donato Lezcano Vicente, quien será el encargado de verificar y validar las acciones efectuadas por la empresa contratista.

#### **ACUERDOS:**

- ACUERDOS:**

  - 1.- El inicio de los trabajos queda formalmente establecido en la fecha indicada.
  - 2.- La empresa contratista se compromete a cumplir con los alcances técnicos y normativos establecidos en las bases y términos de referencia del contrato.
  - 3.- El coordinador de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento brindará las facilidades necesarias para el desarrollo de los trabajos, **supervisando su correcta ejecución**. (Resaltado es nuestro).

Con la referida acta, se evidenció que la supervisión del servicio de mantenimiento estuvo a cargo del señor Víctor Donato Lescano Vicente, coordinador del servicio de mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento<sup>35</sup>. Asimismo, de la consulta al contratista WYG Kallpa

---

31 BLIC 20611542748.

31 RUC 20611542740.  
32 Pedido n.º 385-2024-DIRESA-L-HRC-USG de 24 de octubre de 2024 (**Apéndice n.º 7**). El capítulo II de la  
33 Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1 (**Apéndice n.º 18**), contiene los alcances de los términos de referencia. Cabe indicar  
que, los términos de referencia fueron elaborados por el señor Vladimir Mendoza Huallanca, y revisados y validados por el señor Wilmar Flores  
Rodríguez, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, según se indica en el informe n.º 00866-2025-DIRESA-L-HRC-USG  
recibido el 20 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 6**), en atención al oficio n.º 026-2025-GRCLP/REZOLA-001 recibido de 9 de octubre de 2025  
(**Apéndice n.º 6**).  
34

33 Documento enviado por WYG Kalpa Inversiones S.A.C. con oficio n.º 001-2025-W&GKALLPAINVERSIONESA.C. a la Oficina de Contrataciones y Compras del Estado (OCC) de la Dirección General de la Función Pública (DGFP), en la cual se informa que el documento fue remitido con correo electrónico de 3 de octubre de 2025, en atención al oficio n.º 020-2025-GRCLP/REZOLA-001 de 30 de setiembre de 2025 y remitido con correo electrónico de 30 de setiembre de 2025. Asimismo, con acta n.º 012-2025-REZOLA/AC-EJC de 14 de octubre de 2025, el señor Victor Donato Lescano Vicente indicó que “(...) si recuerdo haber firmado el acta en la fecha indicada” (Apéndice n.º 27). El Oficial de Contrataciones y Compras (OCC) de la DGFP, con oficio n.º 001-2024-DIFESA-L-HPC de 25 de octubre de 2024, fue designado como coordinador del servicio de contrataciones y compras.

34 Mediante memorando n.º 0047-2024-DIRESA-L-HRC de 25 de octubre de 2024, se nombró como auxiliar de mantenimiento (**Apéndice n.º 28**). Asimismo, con Resolución Directoral n.º 400-2023-DIRESA-L-HRC-UP-DE de 28 de diciembre de 2023, (**Apéndice n.º 29**) se nombró con fecha anticipada de 22 de diciembre de 2023, al señor Víctor Donato Lescano Vicente como auxiliar de mantenimiento.

(Apéndice n.º 28), se nombró, con fecha anticipada de 22 de diciembre de 2024, como jefe de la Unidad Asistencial de la Unidad Ejecutora 403: Hospital Rezola de Cafete del Gobierno Regional de Lima. Mediante informe n.º 795-2025-DIRESA-L-HRC-USG recibido el 26 de setiembre de 2025 (Apéndice n.º 27), el señor Wilmar Flores Rodríguez, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, indicó que “(...) se informa que las labores de inspección fueron

Inversiones S.A.C, con oficio n.º 001-2025-W&GKALLPAINVERSIONESS.A.C. de 2 de octubre de 2025<sup>36</sup> (**Apéndice n.º 27**), indicó lo siguiente: "Las labores de ejecución del servicio fueron coordinadas y verificadas directamente con el Sr. Víctor Lescano Vicente, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales y mantenimiento del Hospital. En respaldo de lo mencionado, se adjunta copia del Acta de Coordinación de fecha 30 de noviembre de 2025, en la cual se establece que toda coordinación de trabajo se realizaría a través de su persona".

De la consulta al referido servidor, mediante acta n.º 012-2025-REZOLA/AC-EJC de 14 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 27**), el señor Víctor Donato Lescano Vicente, coordinador del servicio de mantenimiento, indicó que la suscripción de dicha acta era una regularización de las actividades de coordinación que había realizado con el contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C. el 5 de noviembre de 2024 (fecha anterior al inicio de la ejecución del servicio), donde a solicitud del jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, realizó la siguiente actividad: "(...) le señalé al contratista W&G Kallpa Inversiones S.A.C. los tableros eléctricos y zonas donde se encuentran ubicadas; asimismo, se indicó la ubicación de los pozos a tierra que recordaba (...)" Asimismo, el señor Víctor Donato Lescano Vicente, coordinador del servicio de mantenimiento, indicó en la referida acta que: "después del 5 de noviembre de 2024, no realicé otras coordinaciones ni tampoco verifiqué o validé las acciones que realizó el contratista W&G Kallpa Inversiones S.A.C."

En ese sentido, de acuerdo a lo mencionado por el señor Víctor Donato Lescano Vicente, coordinador del servicio de mantenimiento, este no realizó la verificación de actividades ni la supervisión del contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C durante la ejecución del "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subalternos y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete".

Cabe indicar que, de la revisión al rol de mantenimiento del mes de noviembre y diciembre del año 2024 (**Apéndice n.º 29**), proporcionado por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento mediante el acta n.º 011-2025-REZOLA/AC-EJC de 25 de setiembre de 2025 (**Apéndice n.º 29**), se observa que el señor Víctor Donato Lescano Vicente, estuvo de turno los siguientes días:

**Cuadro n.º 3**  
**Rol de mantenimiento – Turno de Víctor Donato Lescano Vicente**

Servidor	Turno	Rol de mantenimiento – Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento							
		Noviembre 2024		Diciembre 2024					
		29/11	02/12	05/12	07/12	08/12	12/12	14/12	17/12
Víctor Donato Lescano Vicente	Mañana (M)	X		X	X		X		X
	Tarde (T)	X		X	X		X		X
	Noche (N)	-							
	GHD								
	GHN		X			X		X	

**Leyenda**

Mañana: De 07:00 am a 01:00 pm.

Tarde: De 01:00 pm a 07:00 pm.

Noche: 07:00 pm a 07:00 am

GHD: Guardia hospitalaria diurna: 07:00 am a 07:00 am

GHN: Guardia hospitalaria nocturna: 07:00 am a 07:00 am

Fuente: Acta n.º 011-2025-REZOLA/AC-EJC de 25 de setiembre de 2025 (**Apéndice n.º 29**).

Elaborado por: Comisión auditora.

realizadas por el Sr. Victor Donato Lescano Vicente – Personal Nombrado; quien es el Coordinador General de Mantenimiento y Servicios Generales; asimismo se señala que no se generó documentación adicional al servicio."

<sup>36</sup> Remitido con correo electrónico de 3 de octubre de 2025. (**Apéndice n.º 27**). En atención del oficio n.º 020-2025-GRCL/REZOLA-001 de 30 de setiembre de 2025 (**Apéndice n.º 27**).

De acuerdo a lo señalado, el señor Víctor Donato Lescano Vicente, coordinador del servicio de mantenimiento, estuvo de turno siete (7) días durante el periodo de ejecución del servicio de mantenimiento, realizado entre el 30 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024 (15 días calendarios).

No obstante, de acuerdo a su reporte de asistencia de los meses de noviembre y diciembre de 2024 (**Apéndice n.º 29**), se observa su marcación de ingreso y/o salida al Hospital Regional de Cañete - Rezola los días 30 de noviembre, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 14 de diciembre de 2024; es decir, se verificó su asistencia al Hospital doce (12) días de los quince (15) que duró el servicio de mantenimiento, pese a que solamente le correspondió los siete (7) días de su turno antes señalado.

Es preciso indicar que, mediante oficio n.º 002-2025-W&GKALLPAINVERSIONESS.A.C. de 9 de octubre de 2025<sup>37</sup> (**Apéndice n.º 22**), el contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C. indicó que su horario de trabajo durante la ejecución del servicio fue de: “(...) las 07:00 am hasta las 06:00 pm o 07:00pm, dependiendo de las labores programadas para cada jornada”; sin embargo, los términos de referencia del servicio (**Apéndice n.º 7**), y también en el capítulo III Requerimiento de las bases integradas (**Apéndice n.º 18**), se estableció en el numeral 9 el siguiente horario: “El horario de trabajo para el Contratista será a partir de las 6:00 pm en adelante debido al bajo incremento de personal administrativo y pacientes en el Hospital Rezola de Cañete, esto con el fin de evitar accidentes o interrumpir sus actividades diarias. Deberá coordinarse previamente con el Área de Servicios Generales y Mantenimiento con el fin de brindar todas las facilidades y poder ejecutar el servicio mencionado.”

Posteriormente, mediante acta de conformidad n.º 0001221 de 18 de diciembre de 2024 (**Apéndice n.º 30**), el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, el señor Wilmar Flores Rodríguez<sup>38</sup>, suscribió la conformidad del servicio prestado, consignando lo siguiente: “EL JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO del Hospital Rezola Cañete otorga la conformidad de la ORDEN DE SERVICIO N° 0001221 del proveedor W&G Kallpa Inversiones S.A.C. (...). Además, agregó como nota: “Presentara un informe de las actividades realizadas”.

Es así que, con carta n.º 070-2024/WKI de 20 de diciembre de 2024 (**Apéndice n.º 31**), el gerente general de WYG Kallpa Inversiones S.A.C. presentó el informe de culminación del servicio, el informe n.º 20-2025W&G KALLPA INVERSIONES S.A.C. (**Apéndice n.º 31**), correspondiente al informe de actividades del servicio ejecutado. Cabe indicar que, con oficio n.º 001-2025-W&GKALLPAINVERSIONESS.A.C. de 2 de octubre de 2025<sup>39</sup> (**Apéndice n.º 27**), el contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C. indicó que no se presentaron informes adicionales, y con oficio n.º 002-2025-W&GKALLPAINVERSIONESS.A.C. de 9 de octubre de 2025<sup>40</sup> (**Apéndice n.º 22**) indicó que “(...) se deja constancia que no se presentaron limitaciones durante la ejecución del servicio, desarrollándose los trabajos con normalidad y conforme a lo planificado”.

Sin embargo, de acuerdo al informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 32**), emitido por el especialista de la comisión, correspondiente a la evaluación del informe de actividades, informe n.º 20-2025W&G KALLPA INVERSIONES S.A.C. (**Apéndice**

<sup>37</sup> Remitido con correo electrónico de 10 de octubre de 2024, en atención al oficio n.º 024-2025-GRCLP-REZOLA-001 de 6 de octubre de 2025, enviado con correo electrónico de 6 de octubre de 2024 (**Apéndice n.º 22**)

<sup>38</sup> Designado con Resolución Directoral n.º 006-2024-DIRESA-L-HRC-DE de 15 de enero de 2024 (**Apéndice n.º 8**).

<sup>39</sup> Remitido con correo electrónico de 3 de octubre de 2025. (**Apéndice n.º 27**). En atención del oficio n.º 020-2025-GRCL/REZOLA-001 de 30 de setiembre de 2025 (**Apéndice n.º 27**).

<sup>40</sup> Remitido con correo electrónico de 10 de octubre de 2024, en atención al oficio n.º 024-2025-GRCLP-REZOLA-001 de 6 de octubre de 2025, enviado con correo electrónico de 6 de octubre de 2024 (**Apéndice n.º 22**).

n.º 31) y las visitas de inspección a los equipos y ambientes donde se realizó la ejecución del servicio, se determinó que: "(...) respecto de las actividades cuyo cumplimiento pudieron ser verificados, existen actividades inejecutadas y otras ejecutadas de manera deficiente o parcial".

Es preciso indicar que, el detalle de la totalidad de actividades del "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subalternos y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete" se encuentran contenidas en los términos de referencia del servicio (Apéndice n.º 7) y comprende los siguientes componentes:

**Cuadro n.º 4**  
**Alcance del servicio de mantenimiento según TDR**

Nº	Servicio
6.1	"Servicio de mantenimiento preventivo de grupo electrógeno y tablero de transferencia automática"
6.2	"Servicio de mantenimiento de subestación eléctrica y casa fuerza"
6.3	"Servicio de mantenimiento preventivo de subtablero eléctrico"
6.4	"Servicio de mantenimiento correctivo de sistema de pozo a tierra, todos a 3 ohmios"
6.5	"Servicio de mantenimiento del sistema de cloración agua dura de la sala electrobomba"

Fuente: Términos de referencia del "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subalternos y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete". (Apéndice n.º 7)

Elaborado por: Comisión auditora.

El detalle de las observaciones del citado informe técnico se resume a continuación:

**A) 6.1 "Servicio de mantenimiento preventivo de grupo electrógeno y tablero de transferencia automática"**

De acuerdo a lo indicado en el informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 32), se han incumplido la ejecución de las siguientes actividades del numeral 6.1:

- "Instalar 4 tramos de tubería de monóxido de gases de motor compuesto por (tubería de diámetro 7", curva de 90 grados, chimenera) total aproximados 20 ML.."

De acuerdo al numeral 6.1 "Actividades complementarias" de los términos de referencia del servicio (Apéndice n.º 7), se estableció realizar la actividad de instalación de cuatro (4) tramos de tubería de monóxido de gases, tal como se observa a continuación:

**Imagen n.º 45**  
**Numeral 6.1 de los Términos de Referencia del servicio**

<b>Actividades Complementarias</b>	
✓	Limpieza general de la tubería de escape y silenciador, realizar el pintado con pintura especial de alta temperatura.
✓	Revisión del sistema de ingreso y salida de aire caliente y aire fresco.
✓	Revisión y ajustes de pernos de anclaje de grupo y/o anclar el equipo.
✓	Instalar 4 tramos de tubería de monóxido de gases de motor compuesto por (tubería de diámetro 7 ", curva de 90 grados, chimenea) total aproximados 20 ML.
✓	Retirar y pintar cerco perimétrico (malla), con pintura anti corrosiva y/o resistente al medio ambiente.
✓	Colocar malla protectora en espacios libres del cuarto de grupo electrógeno para evitar presencia de animales.
✓	Informe final

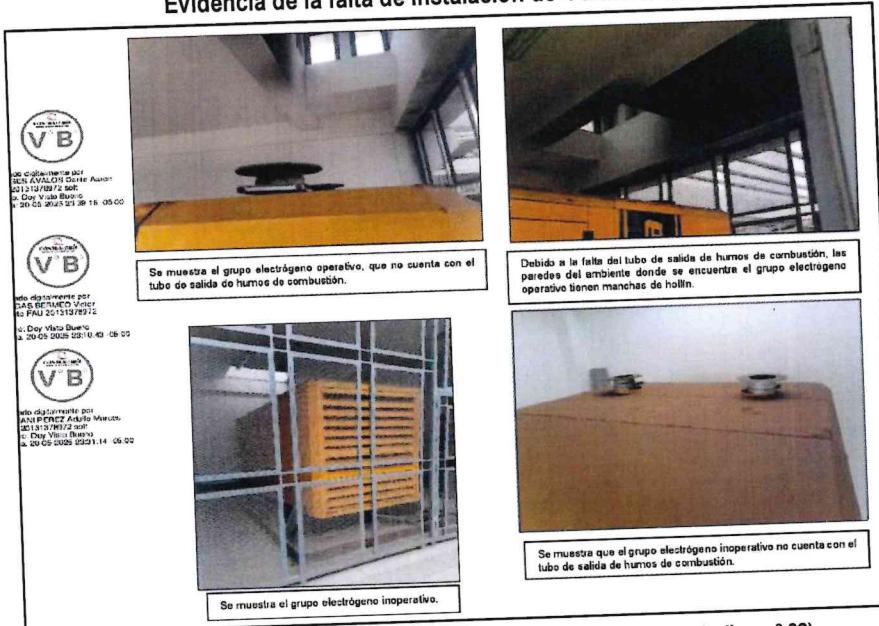
Fuente: Términos de referencia del "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subalternos y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete".(Apéndice n.º 7)

Elaborado por: Comisión auditora.

Al respecto, según el informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 32), con informe de visita de control n.º 4275-2025-CG/SALUD-SVC de 20 de mayo de 2025 (Apéndice n.º 33) y acta n.º 001-2025-CG/SALUD-CAÑETE de 12 al 13 de mayo de 2025 (Apéndice n.º 33), se evidenció que en el mes de mayo de 2025, posterior a la culminación del servicio de mantenimiento (diciembre 2024), la comisión de control de la Subgerencia de Control del Sector Salud, advirtió sobre la falta de instalación de las tuberías de monóxido de gases en los dos (2) generadores (grupos electrógenos), señalando que: “(...) ambos generadores no cuentan con los tubos de salida para el humo de combustión generado”; asimismo, mostraron en el informe las siguientes imágenes:

Imagen n.º 46

Evidencia de la falta de instalación de 4 tramos de tubería



Fuente: Informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 32).

Elaborado por: Comisión auditora.

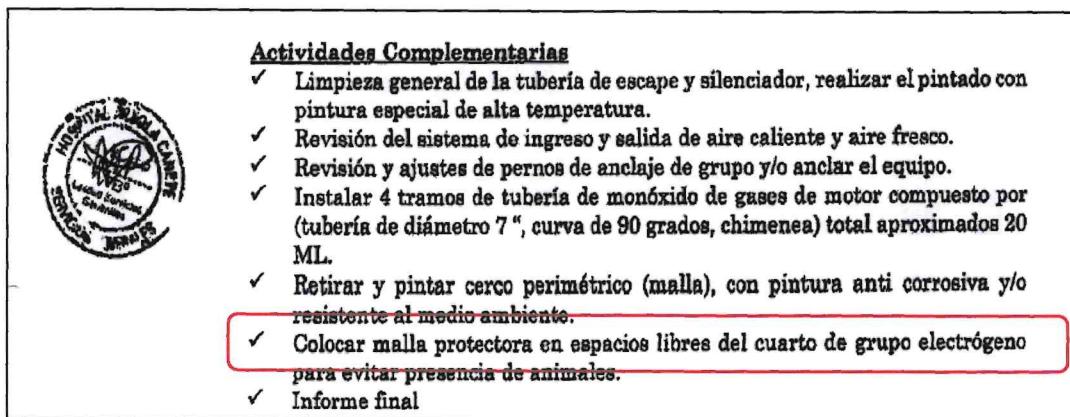
En ese sentido, se evidencia la falta de ejecución de la actividad: “Instalar 4 tramos de tubería de monóxido de gases de motor compuesto por (tubería de diámetro 7”, curva de 90 grados, chimenera) total aproximados 20 ML” por parte del contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C. Asimismo, de acuerdo al informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 32), de la revisión al informe de actividades del contratista, informe n.º 20-2025W&G KALLPA INVERSIONES S.A.C. (Apéndice n.º 31), el contratista tampoco reportó la ejecución de la presente actividad en su informe de actividades<sup>41</sup>.

<sup>41</sup> Cabe indicar que, según el informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 32), actualmente se observa instalado las citadas tuberías de monóxido de gases; no obstante, estas no cumplen con las especificaciones técnicas señaladas en los términos de referencia y además presentan deficiencias técnicas que pueden afectar la correcta operatividad del generador. De acuerdo con el informe n.º 794-2025-DIRESA-L-HRC-USG recibido el 26 de setiembre de 2025 (Apéndice n.º 34), el jefe de la Unidad de Servicios Generales y mantenimiento, Wilmar Flores Rodríguez, indicó que: “(...) se informa que no se ha vuelto a requerir y/o realizar servicio considerados AS-18-2024-GRDL-HDAR-1”. Asimismo, en el mismo informe, respondió a la consulta si el contratista WYG Kallpa Inversiones realizó algún tipo de intervención posterior al servicio de mantenimiento realizado en diciembre de 2024, señalando que: “(...) se informa que realizó algún tipo de intervención posterior al servicio de mantenimiento realizado en diciembre de 2024, señalando que: “(...) se informa que posterior al servicio realizado según AS-18-2024-GRDL-HDAR-1, no ha realizado intervención posterior pagada alguna”. El informe n.º 794-2025-DIRESA-L-HRC-USG recibido el 26 de setiembre de 2025 (Apéndice n.º 34), fue obtenido con el acta de entrega de información n.º 004-2025-CG/GRLP/REZOLA de 26 de setiembre de 2025 (Apéndice n.º 34), en atención del oficio n.º 012-2025-GRCLP/REZOLA-001 de 9 de setiembre de 2025 (Apéndice n.º 34).

- “Colocar malla protectora en espacios libres del cuarto de grupo electrógeno para evitar presencia de animales”.

De acuerdo al numeral 6.1 “Actividades complementarias” de los términos de referencia del servicio (**Apéndice n.º 7**), se estableció realizar la actividad de colocar una malla protectora en los espacios libres del cuarto, tal como se observa a continuación:

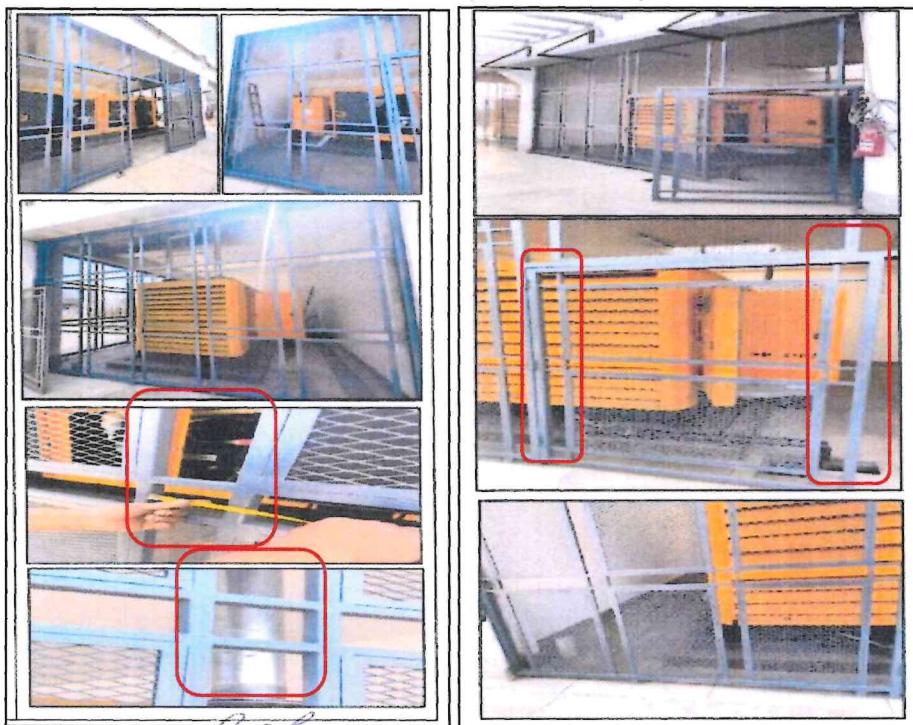
**Imagen n.º 47**  
**Numeral 6.1 de los Términos de Referencia del servicio**



Fuente: Términos de referencia del “Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subalternos y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete”. (**Apéndice n.º 7**)  
 Elaborado por: Comisión auditora.

Según el informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 32**), durante la visita de inspección a los cuartos de los dos (2) grupos electrógenos, que consta en el acta n.º 003-2025-REZOLA/AC-EJC “Grupo electrógeno y tablero de transferencia automática” de 22 de setiembre de 2025 y anexos n.ºs 1 y 2 (**Apéndice n.º 12**), se observó que no se encuentra instalada las mallas protectoras en los espacios libres de los cuartos de los dos generadores, tal como se muestra a continuación:

**Imágenes n.<sup>os</sup> 48 y 49**  
**Falta de instalación de malla protectora en espacios libres**



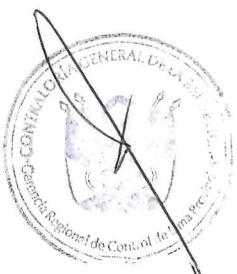
Fuente: Informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 32).  
 Elaborado por: Comisión auditora.

Al respecto, en el acta n.º 003-2025-REZOLA/AC-EJC "Grupo electrógeno y tablero de transferencia automática" de 22 de setiembre de 2025 (Apéndice n.º 12), el ingeniero Vladimir Mendoza, personal de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, indicó que: "(...) no se instaló la malla protectora".

En tal sentido, según el informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 32), se determinó que la actividad "Colocar malla protectora en espacios libres del cuarto de grupo electrógeno para evitar presencia de animales" no ha sido ejecutado por el contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C.

- "Capacitación (una hora como mínimo) (...)"

De acuerdo al numeral 6.1 "Actividades complementarias" de los términos de referencia del servicio (Apéndice n.º 7), se estableció realizar la actividad de capacitación de al menos una hora al personal del área de mantenimiento, tal como se observa a continuación:



**Imagen n.º 50**  
**Numeral 6.1 de los Términos de Referencia del servicio**

<b>Actividades Complementarias</b>	
✓ Limpieza general de la tubería de escape y silenciador, realizar el pintado con pintura especial de alta temperatura.	
✓ Revisión del sistema de ingreso y salida de aire caliente y aire fresco.	
✓ Revisión y ajustes de pernos de anclaje de grupo y/o anclar el equipo.	
✓ Instalar 4 tramos de tubería de monóxido de gases de motor compuesto por (tubería de diámetro 7 ", curva de 90 grados, chimenea) total aproximados 20 ML.	
✓ Retirar y pintar cerco perimétrico (malla), con pintura anti corrosiva y/o resistente al medio ambiente.	
✓ Colocar malla protectora en espacios libres del cuarto de grupo electrógeno para evitar presencia de animales.	
✓ Informe final	

Fuente: Términos de referencia del "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subalternos y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete". (Apéndice n.º 7)

Elaborado por: Comisión auditora.

Según el informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 32), se determinó que el contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C. no ha brindado alguna capacitación al personal de mantenimiento relacionado a:

- ✓ Operación y mantenimiento.
- ✓ Verificación de alarmas.
- ✓ Detección de fallas.
- ✓ Cancelar alarma y re establecer equipo.

Lo señalado se evidenció con las actas n.º 001-2025-REZOLA/AC-EJC de 29 de agosto de 2025 (Apéndice n.º 6), acta n.º 008-2025-REZOLA/AC-EJC de 24 de setiembre de 2025 (Apéndice n.º 35), acta n.º 009-2025-REZOLA/AC-EJC de 24 de setiembre de 2025 (Apéndice n.º 35), acta n.º 010-2025-REZOLA/AC-EJC de 24 de setiembre de 2025 (Apéndice n.º 35) y acta n.º 011-2025-REZOLA/AC-EJC de 25 de setiembre de 2025 (Apéndice n.º 29), mediante el cual se consultó al personal del área de mantenimiento y al jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Wilmar Flores Rodríguez, que laboraron en el periodo octubre a diciembre del año 2024, en la cual manifestaron que no recibieron capacitación de la empresa WYG Kallpa Inversiones S.A.C.

En tal sentido, se determinó que la actividad “capacitación (una hora como mínimo) al personal de mantenimiento del Hospital Rezola de Cañete (...)” no fue ejecutado por el contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C.

**B) 6.2 “Servicio de mantenimiento de subestación eléctrica y casa fuerza”**

De acuerdo a lo indicado en el informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 32), se han incumplido la ejecución de las siguientes actividades del numeral 6.2:

- “Colocar mallas de protección (de acuerdo al existente), para que no ingresen animales a las instalaciones eléctricas”.

De acuerdo al numeral 6.2.2 "Mantenimiento preventivo de tableros en casa fuerza" de los términos de referencia del servicio (**Apéndice n.º 7**), se estableció realizar la actividad de colocar mallas de protección (de acuerdo al existente) para que no ingresen animales a las instalaciones, tal como se observa a continuación:

**Imagen n.º 51**  
**Numeral 6.2.2 de los Términos de Referencia del servicio**

- ✓ Verificación de niveles de tensión, corriente, frecuencia y potencia en condiciones de carga.
- ✓ Revisión y ajustes de los terminales de salida de carga.
- ✓ Retirar presencia de residuos extraños, retiro de óxido, pintado de tableros.
- ✓ **Colocar mallas de protección (de acuerdo al existente), para que no ingresen animales a las instalaciones eléctricas.**

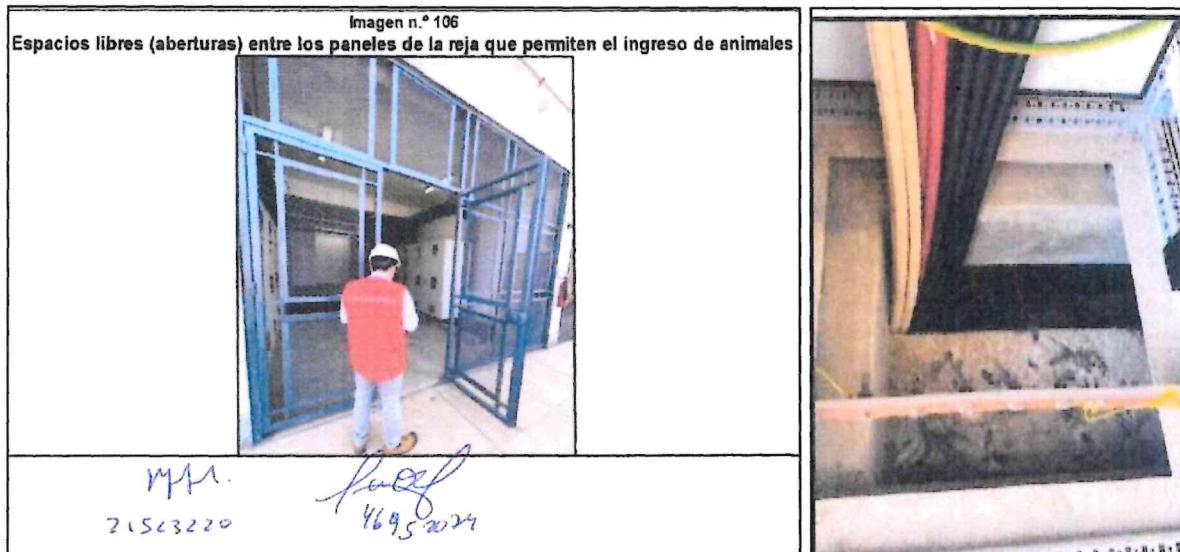
**6.2.a Pruebas Finales**

Fuente: Términos de referencia del "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subalternos y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete". (**Apéndice n.º 7**)  
 Elaborado por: Comisión auditora.

Al respecto, según el informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 32**), durante la visita de inspección a la casa fuerza, que consta en el acta n.º 004-2025-REZOLA/AC-EJC "Subestación eléctrica y casa fuerza" de 23 de setiembre de 2025 y anexos n.os 1, 2 y 3 (**Apéndice n.º 13**), se observó que no se han colocado las mallas de protección en el cuarto de casa fuerza, donde se ubican los veintitrés (23) tableros, tal como se muestra a continuación:

**Imágenes n.º 52 y 53**

**Falta de instalación de malla protectora en cerco de casa fuerza. Presencia de plumas de ave en tablero TTRF1 (Tablero 2)**



Fuente: Informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 32**).  
 Elaborado por: Comisión auditora.



Cabe señalar que, conforme a lo establecido en los términos de referencia (**Apéndice n.º 7**), la finalidad de las mallas de protección es evitar el ingreso de roedores y otros animales pequeños al ambiente de la casa fuerza. Sin embargo, durante la inspección se evidenció la presencia de plumas en uno de los tableros eléctricos, tal como se muestra en la imagen n.º 52, lo que confirma el ingreso de pequeños animales al interior de la casa fuerza, hecho que se habría producido por la ausencia de las mallas de protección en los cercos y aberturas del recinto.

En tal sentido, según el informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 32**), se determinó que la actividad “*Colocar mallas de protección (de acuerdo al existente), para que no ingresen animales a las instalaciones eléctricas*” no ha sido ejecutado por el contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C.

- “*Entrega de planos actualizados de diagramas unifilares y cuadro de cargas. (impresas, en digital usb)*”

De acuerdo al numeral 6.2.b “Actividades complementarias” de los términos de referencia del servicio (**Apéndice n.º 7**), se estableció realizar la actividad de entrega de planos actualizados de diagramas unifilares y cuadros de carga (impresas y digital), tal como se observa a continuación:

Imagen n.º 54

## Numeral 6.2.b de los Términos de Referencia del servicio

**6.2.b. Actividades Complementarias**

- ✓ Entrega de planos actualizados de diagramas unifilares y cuadro de cargas.  
(impresas, en digital usb).

**6.2.c. Capacitación**

Fuente: Términos de referencia del “Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subalternos y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete”. (**Apéndice n.º 7**)  
Elaborado por: Comisión auditora.

Al respecto, según el informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 32**), durante la visita de inspección a la casa fuerza, que consta en el acta n.º 004-2025-REZOLA/AC-EJC “Subestación eléctrica y casa fuerza” de 23 de setiembre de 2025 y anexos n.ºs 1, 2 y 3 (**Apéndice n.º 13**), se observó que ninguno de los veintitrés (23) tableros de la casa fuerza cuentan con diagrama unifilar ni cuadro de carga. Asimismo, en el informe de actividades presentado por el contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C. no se observa la ejecución de la presente actividad, es decir, no se presentó y/o entregó el diagrama unifilar y cuadro de carga de los veintitrés (23) tableros de la casa fuerza, los que se detallan a continuación:

**Cuadro n.º 5**  
 Tableros de la casa fuerza

Nº	Tablero
1	Tablero T-BC1 (Tablero 1)
2	Tablero TTRF1 (Tablero 2)
3	Tablero TTRF2 (Tablero 3)

Nº	Tablero
4	Tablero TGN-2 (Tablero 4)
5	Tablero TGN-1 (Tablero 5)
6	Tablero TGN-1 (Tablero 6)
7	Tablero TGN-1 (Tablero 7)
8	Tablero TTA-2 (Tablero 8)
9	Tablero TTA-2 (Tablero 9)
10	Tablero TG-F (Tablero 10)
11	Tablero TG-F (Tablero 11)
12	Tablero TG-F (Tablero 12)
13	Tablero TG-EN (Tablero 13)
14	Tableros de TG-EN (Tablero 14)
15	Tablero TGE-SIN (Tablero 15)
16	Tablero TGE-SIN (Tablero 16)
17	Tablero TG-AA (Tablero 17)
18	Tablero TG-AA (Tablero 18)
19	Tablero TG-AA (Tablero 19)
20	Tablero TG-EC (Tablero 20)
21	Tablero TG-EC (Tablero 21)
22	Tablero TTA-1 (Tablero 22)
23	Tablero TG ASC (Tablero 23)

Fuente: Informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 32**)

Elaborado por: Comisión auditora.

Al respecto, el ingeniero Vladimir Mendoza, ingeniero mecánico eléctrico de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, indicó en el acta n.º 004-2025-REZOLA/AC-EJC "Subestación eléctrica y casa fuerza" de 23 de setiembre de 2025 (**Apéndice n.º 13**), que: "contratista no dejó los diagramas unifilares. Asimismo, (...) al no contar con diagrama unifilar de los tableros, se desconoce la alimentación y control de los circuitos de los tableros y solo se "tantea" para identificarlos."

Respecto a la entrega de los archivos digitales, mediante oficio n.º 001-2025-W&GKALLPAINVERSIONESS.A.C. de 2 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 27**), el contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C. indicó que "no se ha realizado la



entrega de ninguna información y/o documentación en formato digital a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento ni a otra área de la entidad".

Lo indicado por el contratista fue corroborado por el personal del área de mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, a través de las actas n.<sup>os</sup> 009-2025-REZOLA/AC-EJC de 24 de setiembre de 2025 (Apéndice n.<sup>o</sup> 35), 008-2025-REZOLA/AC-EJC de 24 de setiembre de 2025 (Apéndice n.<sup>o</sup> 35), 010-2025-REZOLA/AC-EJC de 24 de setiembre de 2025 (Apéndice n.<sup>o</sup> 35) y 011-2025-REZOLA/AC-EJC de 25 de setiembre de 2025 (Apéndice n.<sup>o</sup> 29), quienes indicaron que no recibieron archivos digitales (planos, diagramas, otros) de la empresa WYG Kallpa Inversiones S.A.C.

En tal sentido, se determinó que la presente actividad de "Entrega de planos actualizados de diagramas unifilares y cuadro de cargas. (impresas, en digital usb)" no fue ejecutado por el contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C. Según el informe técnico n.<sup>o</sup> 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.<sup>o</sup> 32) la ausencia de diagramas unifilares y cuadros de carga impiden conocer la distribución real de los circuitos y tableros, afectando la identificación y el mantenimiento del sistema eléctrico, incrementando el riesgo de cortes no planificados.

➤ "Capacitación (una hora como mínimo)"

De acuerdo al numeral 6.2.c "Capacitación" de los términos de referencia del servicio (Apéndice n.<sup>o</sup> 7), se estableció realizar la actividad de capacitación al personal del Hospital Rezola con certificación a cada trabajador de la Unidad de Servicios Generales, tal como se observa a continuación:

Imagen n.<sup>o</sup> 55

## Numeral 6.2.c de los Términos de Referencia del servicio

**6.2.c. Capacitación**

- ✓ La empresa ganadora realizará la capacitación (una hora como mínimo) al personal del HOSPITAL REZOLA CAÑETE en lo referente a:
  - ✓ Operación y mantenimiento
  - ✓ Verificación de alarmas
  - ✓ Detección de fallas
  - ✓ Se deberá entregar CERTIFICACIÓN A CADA TRABAJADOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.

Fuente: Términos de referencia del "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subalternos y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete". (Apéndice n.<sup>o</sup> 7)

Elaborado por: Comisión auditora.

Al respecto, según el informe técnico n.<sup>o</sup> 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.<sup>o</sup> 32), se determinó que el contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C. no ha brindado alguna capacitación al personal de mantenimiento relacionado a:

- ✓ Operación y mantenimiento.
- ✓ Verificación de alarmas.
- ✓ Detección de fallas.

Asimismo, no se entregó certificación a cada trabajador de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.

Lo señalado se evidenció con las actas n.º 001-2025-REZOLA/AC-EJC de 29 de agosto de 2025 (Apéndice n.º 6), acta n.º 009-2025-REZOLA/AC-EJC de 24 de setiembre de 2025 (Apéndice n.º 35), acta n.º 008-2025-REZOLA/AC-EJC de 24 de setiembre de 2025 (Apéndice n.º 35), acta n.º 010-2025-REZOLA/AC-EJC de 24 de setiembre de 2025 (Apéndice n.º 35) y acta n.º 011-2025-REZOLA/AC-EJC de 25 de setiembre de 2025 (Apéndice n.º 29), mediante el cual se consultó al personal del área de mantenimiento y al jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Wilmar Flores Rodríguez, que laboraron en el periodo octubre a diciembre del año 2024, en la cual manifestaron que no recibieron capacitación de la empresa WYG Kallpa Inversiones S.A.C. ni recibieron alguna certificación.

En tal sentido, se determinó que la actividad “capacitación (una hora como mínimo) al personal de mantenimiento del Hospital Rezola de Cañete (...)” no fue ejecutado por el contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C.

### C) 6.3 “Servicio de mantenimiento preventivo de subtablero eléctrico”

De acuerdo al numeral 6.3 de los términos de referencia del servicio (Apéndice n.º 7), se estableció realizar el mantenimiento preventivo de ciento setenta y siete (177) subtableros de diferentes áreas del Hospital Regional de Cañete - Rezola, cuyo detalle según los términos de referencia, son los siguientes:

“(…)

Nº	Cant.	Descripción	Zona
6.3	03	Subtableros	Área mantenimiento
	05	Subtableros	UCI-UCIN
	03	Subtableros	UCI-NEO
	12	Subtableros	EMERGENCIA
	04	Subtableros	LABORATORIO
	05	Subtableros	DIAGNÓSTICO POR IMGN
	03	Subtableros	AUTOPSIA
	05	Subtableros	LAVANDERIA
	04	Subtableros	RESIDENCIA MÉDICA
	13	Subtableros	CONSULTAS EXTERNAS
	02	Subtableros	PASADIZO MÓDULO CITAS
	05	Subtableros	FARMACIA
	03	Subtableros	AUDITORIO
	03	Subtableros	CAFETÍN – COMEDOR
	06	Subtableros	ADMINISTRACIÓN 2° PISO
	08	Subtableros	ADMINISTRACIÓN 3° PISO
	03	Subtableros	MEDICINA FÍSICA
	02	Subtableros	INFECTOLOGÍA
	05	Subtableros	CASETAS DE VIGILANCIA
	02	Subtableros	COCINA – COMEDOR
	02	Subtableros	POR CHILLER
	02	Subtableros	BOMBA CALENTADORES
	03	Subtableros	SALA DE TABLEROS SECUND.
	05	Subtableros	SALA DE ELECTROBOMBAS
	01	Subtableros	POZO SÉPTICO
	03	Subtableros	ALMACÉN



Nº	Cant.	Descripción	Zona
	03	Subtableros	ÓXIDO NITROSO
	03	Subtableros	PASADIZO SALA DE AIRE COMP.
	03	Subtableros	SALA AIRE MEDICINAL VACÍO. AIRE COMPRIMIDO
	03	Subtableros	HOSPITALIZACIÓN MEDICINA
	03	Subtableros	HOSPITALIZACIÓN PEDIATRÍA
	03	Subtableros	HOSPITALIZACIÓN OBSTETRICIA
	03	Subtableros	HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA
	44	Subtableros	EN TECHO 3° PISO

(...)".

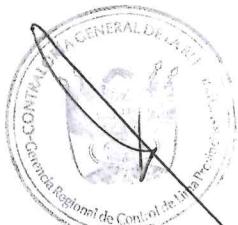
Sin embargo, según el informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 32), sustentado en la revisión del informe n.º 20-2025-W&G Kallpa Inversiones S.A.C. (Apéndice n.º 31) y el acta n.º 005-2025-REZOLA/AC-EJC "Subtablero eléctrico" de 24 al 26 de setiembre de 2025 y anexos 1 y 2 (Apéndice n.º 14), se determinó que el contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C. solo ha intervenido ochenta y seis (86) subtableros eléctricos considerados para su mantenimiento en los términos de referencia de la contratación<sup>42</sup>. En ese sentido, se evidenció la falta del mantenimiento de noventa y uno (91) subtableros del numeral 6.3 de los términos de referencia y son los que se listan a continuación:

**Cuadro n.º 6**  
**Subtableros que no se reporta las actividades de mantenimiento – Parte 1**

Cant.	Zona	Tablero
5	UCI-UCIN	TA2G
		TC2G.2
		TC2G.3
		TC2G.7
		TC2G.1
4	EMERGENCIA	TC1I.3 -SOP
		TC1I.2-UVI
		TC1I.4 -RX-1
		TC1I.1 (SHT)
1	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	TN1H (DXR)
3	AUTOPSIA	TN1G.1 (PAT)
		TE1G.1 (PAT)
		TS1G.1 (PAT)
4	RESIDENCIA MÉDICA	TE1D (ESP)
		TS1D (ESP)
		TF1D (ESP)
		Sin identificación Posible TN1
1	CONSULTAS EXTERNAS	TE1C (CEX)
5	FARMACIA	TS1B (FAD)
		TE1B.1 (FAD)

<sup>42</sup> Cabe indicar que, de la revisión al informe de actividades del contratista, el informe n.º 20-2025-W&G Kallpa Inversiones S.A.C. (Apéndice n.º 31), se verificó que el contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C. reportó la ejecución de actividades de mantenimiento de trece (13) subtableros que no fueron sido considerados en los términos de referencia. Asimismo, en el referido informe de actividades, el contratista reportó por duplicado el mantenimiento de un tablero (TS1I.2 TOP). El análisis detallado se encuentra en el informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 32).

Cant.	Zona	Tablero
		HVAC (TA1B)
		TN1B.1 (FAR)
		TF1B (FAD)
3	AUDITORIO	T1NA.1 (AUD)
		TE1A.1 (AUD)
		TS1A.1 (AUD)
6	ADMINISTRACIÓN 2º PISO	TN2A.1 (INF) No tiene identificación (1) No tiene identificación (2) TS2A (ADM) TE2A (ADM) Sin identificación
8	ADMINISTRACIÓN 3º PISO	TS3A.1 (DIR) Sin identificación (1) TN3A.1 (DIR) TS3A (DAD) TE3A (DAD) TN3A (DAD) TASC.1 Sin identificación (2)
3	MEDICINA FÍSICA	TN1D.3 (RHB) TE1D.3 (RHB) TS1D.3 (RHB)
5	CASETAS DE VIGILANCIA	TD-URB-01 TD-URB-02 TD-URB-05 TD-URB-04 TD-URB-03
2	POR CHILLER	TA1F(SGM) Sin identificación.
2	BOMBA CALENTADORES	TN(K) – AA2.1 Sin identificación
3	SALA DE TABLEROS SECUND.	TG-EU (1) TG-EU (2) T-TRUPS
5	SALA DE ELECTROBOMBAS	Tablero eléctrico de bomba Pentax 10 Hp Tablero de presión constante (4 electrobombas de 5.5Hp - agua dura) Tablero de presión constante (2 electrobombas de 5.5Hp - agua dura) Tablero de presión constante (3 electrobombas de 4Hp y ablandadores 1 y 2 - agua blanda) Tablero de presión constante (2 electrobombas de 3Hp - agua blanda)
1	POZO SÉPTICO	TD
1	ÓXIDO NITROSO	TF1F.1.5
3	SALA AIRE MEDICINAL VACÍO. AIRE COMPRIMIDO	TF1F.1.2(ACM) TF1F.1.3(ACI) TF1F.1.4(ACD)



Cant.	Zona	Tablero
3	HOSPITALIZACIÓN MEDICINA	TE2D.1 (HPE)
		TN2D.1 (HPE)
		TS2D.1 (HPE)
1	HOSPITALIZACIÓN PEDIATRÍA	TS2D (HPE)
1	HOSPITALIZACIÓN OBSTETRICIA	No tiene identificación.
1	HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA	TS2B (HME)
71	<b>SUBTOTAL</b>	

Fuente: Informe n.º 20-2025-W&G Kallpa Inversiones S.A.C. (Apéndice n.º 31)  
 Detalle de subtableros en acta n.º 005-2025-REZOLA/AC-EJC "Subtablero eléctrico" de 24 al 26 de setiembre de 2025 (Apéndice n.º 14)  
 Elaborado por: Comisión auditora.

**Cuadro n.º 7**  
**Subtableros que no se reporta las actividades de mantenimiento – Parte 2**

44 SUBTABLEROS - TECHO 3º PISO	
Ítem	Subtablero considerado en los TDR según ing. Vladimir Mendoza y visitado por comisión
1	TS3H
2	TCAC3H (PT-H)
3	Sin identificación
4	Tablero Bypass
5	TS3I (PT-G)
6	TF2I (EST)
7	Sin identificación
8	THVAC (STA2D-1)
9	Sin identificación
10	TF-COMP-ODONT
11	THVAC (STA2C)
12	THVAC (STA2B)
13	THVAC (STA2D-2)
14	Sin identificación
15	Sin identificación
16	TS3G (PTG-G)
17	TUPS
18	Tablero Bypass
19	No identificado
20	Sin identificación

Fuente: Informe n.º 20-2025-W&G Kallpa Inversiones S.A.C. (Apéndice n.º 31)  
 Detalle de subtableros en acta n.º 005-2025-REZOLA/AC-EJC "Subtablero eléctrico" de 24 al 26 de setiembre de 2025 (Apéndice n.º 14).  
 Elaborado por: Comisión auditora.



En tal sentido, se determinó que el contratista solo ha efectuado el mantenimiento de ochenta y seis (86) subtableros considerados en los términos de referencia, faltando el mantenimiento de noventa y uno (91) subtableros considerados en los términos de referencia del servicio.

Asimismo, en el informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 32**) se evidencia la falta y deficiencia en la ejecución de actividades del numeral 6.3.c "Actividad Complementaria", correspondiente a la entrega de diagrama unifilar y cuadro de carga, donde se evidenció que ninguno de los ochenta y seis (86) subtableros a quien se les brindó mantenimiento tienen el cuadro de carga; además, los diagramas unifilares presentados presentan errores, falta de información o no reflejan los circuitos y componentes instalados, y cuyo detalle se analiza en el referido informe técnico, y que se lista a continuación:

Cuadro n.º 8

**Relación de tableros cuyo diagrama unifilar presenta deficiencias, falta de información y/o errores**  
**- Parte 1**

Cant. Subt.	Zona	Tableros	Análisis
3	ÁREA DE MANTENIMIENTO	TN1E.1(TLL)	Tiene diagrama unifilar; sin embargo, en el diagrama el interruptor general dice 63A cuando es de 80A. Tablero indica 10 circuitos con interruptor 2x20, 1 de 2x25A y 1 de 2x40A. No se señala en el diagrama la identificación de las cargas asociadas a los circuitos. No cuenta con cuadro de carga.
		TE1E.1 (TLL)	Tiene diagrama unifilar, pero este se encuentra con error, no detalla en el diagrama los cinco (5) interruptores diferenciales instalados en el tablero. No cuenta con cuadro de carga.
		TS1E.1 (TLL)	En tablero no tiene diagrama unifilar, pero si se adjunta en el informe de actividades del contratista. En visita se observó que tablero solo tiene diagrama unifilar antiguo desactualizado (el cable de tierra de llegada es de 6mm <sup>2</sup> diferente al que indica el diagrama antiguo). Asimismo, diagrama antiguo indica diferenciales que no tiene instalado actualmente el tablero. No cuenta con cuadro de carga. En las fotografías del informe de actividades realizado por el contratista, se observa que durante el mantenimiento realizado al tablero TS1E.1 (TLL) ya existían los interruptores diferenciales que faltan colocar en el diagrama unifilar.
3	UCI-NEO	TE2G.1 (UCIN)	Tiene diagrama unifilar. Diagrama no identifica las cargas asociadas a los circuitos. No tiene cuadro de carga.
		TN2G.1 (UCIN)	Interruptor principal indica 80A en diagrama pero es de 160A. Diagrama indica cable de llegada de 35mm <sup>2</sup> de fase y neutro pero se observa en terminal de 70mm <sup>2</sup> .
		TS2G.1 (UCIN)	Tiene diagrama unifilar. El diagrama indica 4 diferenciales, pero en tablero se observa solo instalado 3 diferenciales. No tiene cuadro de carga. En el informe de actividades presentado por el contratista, se adjuntan fotografías del tablero TS2G.1 (UCIN) donde se observa solo 3 interruptores diferenciales, por lo que, el diagrama presentado no esta correcto.
8	EMERGENCIA	TN1I.1 (UVI)	Tiene diagrama unifilar. No cuenta con cuadro de carga.
		TE1I.1 (UVI)	Tiene diagrama unifilar. No se señala en el diagrama la identificación de las cargas asociadas a los circuitos. No cuenta con cuadro de carga.
		TS1I.1 (UVI)	Tiene diagrama unifilar. Diagrama indica que circuito C5 tiene interruptor de 2x20A pero tablero se observa que es de 2x16A. No se señala en el diagrama la identificación de las cargas asociadas a los circuitos. No cuenta con cuadro de carga.

Cant. Subt.	Zona	Tableros	Análisis
Q  N  L  A  X  C  4	LABORATORIO	TS1I.2 (TOP)	Tiene diagrama unifilar. Diagrama indica que circuito C5 tiene interruptor de 2x20A pero en tablero se observa instalado interruptor de 2x25A. No tiene cuadro de carga.
		TE1I.2 (TOP)	Tiene diagrama unifilar. Interruptor principal en diagrama indica de capacidad 3x60A pero en tablero se observa instalado de capacidad 3x63A Regulable a 44A. No tiene cuadro de carga.
		TN1I.2(TOP)	Si tiene diagrama unifilar. No se señala en el diagrama la identificación de las cargas asociadas a los circuitos. No cuenta con cuadro de carga.
		Bypass TC1I.2	Tiene diagrama unifilar, no tiene cuadro de carga. Diagrama indica errores en dos interruptores. Dice instalado dos (2) de capacidad 2x50A pero en tablero se observa dos (2) interruptores de 2x63A. Error en potencia de transformador de aislamiento monofásico: dice 7kva en diagrama pero se observa instalado uno de 12kVA según placa del transformador. Asimismo, el UPS en diagrama dice de potencia de 5kVA pero el que se encuentra instalado en la habitación es de 10kVA. Diagrama unifilar indica que conductor de fuerza de llegada es de 16 mm <sup>2</sup> , pero se observa que el instalado es de mayor calibre (35 o 50 mm <sup>2</sup> ). Finalmente, se observa que el diagrama no indica calibre del cable de salida de los circuitos.
		Bypass TC1I.3	Tiene diagrama unifilar, no tiene cuadro de carga. Este presenta errores en dos interruptores. Dice dos interruptores de capacidad de 2x50A cada uno pero en tablero se observa dos de 2x63A. Error en potencia de transformador diagrama dice 7kVa pero se observa instalado uno de 12kVa según placa. Asimismo, diagrama dice que UPS es de 5kVa pero el que se encuentra instalado es de 10kVA. Diagrama unifilar indica entrada de conductor de 16 mm <sup>2</sup> , pero se observa que el instalado es de mayor calibre (35 o 50 mm <sup>2</sup> ). Diagrama no indica calibre de cable de salida.
		TN1G (LAB)	Si tiene diagrama unifilar. Interruptor principal dice 100A en diagrama, pero tablero indica 125A Reg. Asimismo, circuito C1 indica en diagrama un interruptor de 3x20A pero en tablero se observa instalado de 3x80A Reg. En diagrama, se indica que los circuitos se transportan por PVC-P pero en visita se observa que van por bandeja. No se señala en el diagrama la identificación de las cargas asociadas a los circuitos. No cuenta con cuadro de carga.
		TE1G (LAB)	Tiene diagrama unifilar. Según diagrama, el interruptor principal dice 100A, pero tablero se observa de 160A Reg. Asimismo, diagrama indica que C1 tiene un interruptor de 3x20A pero en tablero está instalado uno de 3x100A Reg. No se señala en el diagrama la identificación de las cargas asociadas a los circuitos. No cuenta con cuadro de carga.
		TS1G (LAB)	Tiene diagrama unifilar. Diagrama indica llegada de línea y neutro de 50 mm <sup>2</sup> pero en tablero se observa terminal de 70 mm <sup>2</sup> . No se señala en el diagrama la identificación de las cargas asociadas a los circuitos. No cuenta con cuadro de carga.
		Sin identificación	Tiene diagrama unifilar. En diagrama dice que hay 3 circuitos con interruptores de 2x20A pero se encontró 3 circuitos monofásicos con interruptores de 2x25A y un trifásico de 3x63A y adjunto un neutro con interruptor monofásico (1 polo) de 1x20A. Además, el calibre de la línea a tierra de salida de circuitos en diagrama indica de 4mm <sup>2</sup> pero se observó de calibre de 2,5 mm <sup>2</sup> . No se señala en el diagrama la identificación de las cargas asociadas a los circuitos. No cuenta con cuadro de carga.

Cant. Subt.	Zona	Tableros	Análisis
			De la revisión al informe de actividades, se registran fotografías del tablero "T.NO.I.-DENTRO DE SALA TÉCNICA", donde se observa solo instalado 3 circuitos con interruptores monofásicos (cantidad 3), no se observa aún instalado el interruptor trifásico.
4	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	TS1H (DXR)	Tiene diagrama unifilar. Diagrama indica calibre de cable de llegada de 35mm <sup>2</sup> para línea y neutro, e indica calibre de 6mm <sup>2</sup> para tierra, pero se observa en tablero que el cable de línea tiene terminal de calibre de 50mm <sup>2</sup> ; asimismo, se observa instalado un cable de tierra de calibre de 16 mm <sup>2</sup> . No se señala en el diagrama la identificación de las cargas asociadas a los circuitos. No cuenta con cuadro de carga.
		TA1H	Tiene diagrama unifilar. No se señala en el diagrama la identificación de las cargas asociadas a los circuitos. No cuenta con cuadro de carga.
		TE1H (DXR)	Diagrama indica que circuito C9 tiene interruptor de 2x20A pero tablero se observa que tiene instalado interruptor de 2x50A.
		TF1H (DXR)	No tiene diagrama unifilar en físico (tablero) pero si se adjunta en informe de actividades del contratista. No cuenta con cuadro de carga.
5	LAVANDERIA	TS1E (LAV)	Tiene diagrama unifilar. De la revisión al diagrama se observó que este no indica capacidad de los 2 diferenciales de 30mA. No tiene cuadro de carga. Asimismo, diagrama no indica la carga que alimenta o está asociada a cada circuito.
		TE1E (LAV)	Tiene diagrama unifilar, pero no está correcto, dice dos (2) interruptores de capacidad de 3x40A (CE-5 y CE-6) pero solo existe uno (1) de 3x40A (CE-5) y uno 1 de 3x50A. Asimismo, los interruptores de los circuitos de CE-3 y CE-4 son regulables y están ajustados al mínimo capacidad de 56A (diagrama indica de 3x80) y el interruptor general es regulable y está ajustado al mínimo de 70A (diagrama indica 3x100 A). No tiene cuadro de carga. Asimismo, diagrama no indica la carga que alimenta o está asociada a cada circuito.
		TN1E (LAV)	Tiene diagrama unifilar. El diagrama no indica la carga que alimenta o está asociada a cada circuito. No tiene cuadro de carga.
		TF1E (LAV)	Tiene diagrama unifilar, pero muestra error en cable de llegada de línea dice 3x1x25mm <sup>2</sup> cuando se observa instalado conductor calibre de 150mm <sup>2</sup> . En tablero se observa 14 diferenciales monofásicos instalados (3 de ellos tienen un puente del diferencial hacia la carga), pero en diagrama se indica la existencia de 10 diferenciales monofásicos. Asimismo, el diagrama indica la existencia de 5 diferenciales para circuito trifásico pero en tablero se observa la existencia de 10 diferenciales (3 de ellos tienen un puente del diferencial hacia la carga). Diagrama indica que, todos los circuitos de salida son transportados por PVC-P, pero se observa que el cableado se transporta por bandejas metálicas. El diagrama no indica la carga que alimenta o está asociada a cada circuito. No tiene cuadro de carga.
		TA1E (LAV)	Tiene diagrama unifilar. De la revisión, se observa que diagrama indica que los conductores de tierra de los 3 circuitos C1, C2 y C3 son de calibre de 4 mm <sup>2</sup> pero se observa instalado de 1,5 mm <sup>2</sup> . Además, el circuito C2 indica calibre de conductor de salida de 4mm <sup>2</sup> pero se observa instalado de calibre de 2,5 mm <sup>2</sup> . El diagrama no indica la carga que alimenta o está asociada a cada circuito. No tiene cuadro de carga.

Cant. Subt.	Zona	Tableros	Análisis
12	CONSULTAS EXTERNAS	TS1D.2 (PED)	Tiene diagrama unifilar. Diagrama no indica capacidad de los interruptores diferenciales, tampoco identifica las cargas asociadas a los circuitos. No tiene cuadro de carga.
		TE1D.2 (PED)	Tiene diagrama unifilar. Diagrama no identifica las cargas asociadas a los circuitos. No tiene cuadro de carga.
		TN1D.2 (PED)	Tiene diagrama unifilar. Diagrama no identifica las cargas asociadas a los circuitos. No tiene cuadro de carga.
		TS1D.1 (CEE)	Tiene diagrama unifilar. Diagrama no identifica las cargas asociadas a los circuitos. No tiene cuadro de carga.
		TE1D.1 (CEE)	Tiene diagrama unifilar. Diagrama indica calibre de cable de línea y neutro de 50mm <sup>2</sup> pero terminal indica de 70mm <sup>2</sup> . Interruptor principal indica de 150A pero se observa instalado de 160A. Solo hay 13 diferenciales instalados pero diagrama indica 15 diferenciales. En el informe de actividades realizado por el contratista, se adjuntan fotografías del tablero TN1D.1 (CEE), donde se observan instalados 13 interruptores diferenciales; por lo que, sería error del diagrama unifilar indicar la existencia de 15 diferenciales.
		TN1D.1 (CEE)	Tiene diagrama unifilar. Diagrama no identifica las cargas asociadas a los circuitos. No tiene cuadro de carga.
		TE1C.1 (CME)	Tiene diagrama unifilar. Cable de llegada de línea y neutro se observa de 25mm <sup>2</sup> en terminal pero diagrama indica cable de 35mm <sup>2</sup> . Diagrama no identifica las cargas asociadas a los circuitos. No tiene cuadro de carga.
		TF1C (CEX)	Tiene diagrama unifilar. Diagrama indica cable de llegada y neutro de 70mm <sup>2</sup> pero terminal se observa rotulado de 50mm <sup>2</sup> . Diagrama no identifica las cargas asociadas a los circuitos. No tiene cuadro de carga.
		TS1C.1 (CME)	Tiene diagrama unifilar. Diagrama no identifica las cargas asociadas a los circuitos. No tiene cuadro de carga.
		TN1C.1 (CME)	Tiene diagrama unifilar. Diagrama no identifica las cargas asociadas a los circuitos. No tiene cuadro de carga.
		TN1C (CEX)	Tiene diagrama unifilar. Se observa que diagrama indica cable de fase y neutro de 70mm <sup>2</sup> pero se observa instalado de 95mm <sup>2</sup> . Diagrama no identifica las cargas asociadas a los circuitos. No tiene cuadro de carga.
		TS1C (CEX)	Tiene diagrama unifilar. Diagrama indica que C3 tiene instalado interruptor de 2x32A, pero se observa instalado de 2x20A. Asimismo, cable de llegada de fase y neutro indica de 70mm <sup>2</sup> pero se observa instalado de 95mm <sup>2</sup> según terminal. Asimismo, tierra de llegada dice diagrama de 50mm <sup>2</sup> pero se observa de 35mm <sup>2</sup> aproximadamente. Ingeniero Vladimir indica que no se han hecho cambios en el tablero. Diagrama no identifica las cargas asociadas a los circuitos. No tiene cuadro de carga.
2	PASADIZO MÓDULO CITAS	TN1B (FAD)	Diagrama dice 6 circuitos monofásicos con 6 diferenciales, pero en tablero se observa solo 5. Según ingeniero Vladimir no ha habido cambios. Segundo diagrama indica cable de 35mm <sup>2</sup> pero se observa terminal de 50mm <sup>2</sup> en fase y neutro. En el informe de actividades realizado por el contratista, se adjuntan fotografías del tablero TN1B (FAD), donde se observan instalados 5 circuitos monofásicos instalados con sus 5 diferenciales; por lo que, sería error del diagrama unifilar indicar la existencia de 6 circuitos monofásicos con 6 diferenciales.
		TE1B (FAD)	Tiene diagrama unifilar. Diagrama no identifica las cargas asociadas a los circuitos. No tiene cuadro de carga.
3	CAFETÍN - COMEDOR	TS1A (ADM)	Tiene diagrama unifilar. Diagrama indica cable de llegada de fases y neutro de 35mm <sup>2</sup> , pero se observa terminal de cable de



Cant. Subt.	Zona	Tableros	Análisis
			50mm <sup>2</sup> . Diagrama no identifica las cargas asociadas a los circuitos. No tiene cuadro de carga.
		TE1A (ADM)	Tiene diagrama unifilar. Diagrama no identifica las cargas asociadas a los circuitos. No tiene cuadro de carga.
		TN1A (ADM)	Tiene diagrama unifilar. Existen diferencias en diagrama, las líneas y fase indican conductor de 70 mm <sup>2</sup> para la llegada pero se observa de 95mm <sup>2</sup> . Asimismo, el circuito 1 indica de 35mm <sup>2</sup> pero se observa de 50mm <sup>2</sup> , según terminal instalado.
2	INFECTOLOGÍA	TE1D.4 (TBC)	Tiene diagrama unifilar. El diagrama no indica la carga que alimenta o está asociada a cada circuito. No tiene cuadro de carga.
		TN1D.4 (TBC)	Tiene diagrama unifilar. El diagrama no indica la carga que alimenta o está asociada a cada circuito. No tiene cuadro de carga.
2	COCINA – COMEDOR	TE1E.2 (COC)	Tiene diagrama unifilar. Diagrama indica conductor de tierra de llegada de 10 mm <sup>2</sup> pero se observa instalado de 6mm <sup>2</sup> . El circuito C1 en diagrama dice de 3x20A pero se observa instalado de 2x20A. Impresión del diagrama con circuitos está desalineado, genera confusión. El diagrama no indica la carga que alimenta o está asociada a cada circuito. No tiene cuadro de carga.
		TN1E.2 (COC)	Tiene diagrama. Diagrama indica cable conductor de tierra de llegada de 25mm <sup>2</sup> pero se observa instalado de 16mm <sup>2</sup> . El circuito C2 y el C10 indican interruptor de 2x20A en diagrama pero en tablero se observa instalado de 2x32A. En diagrama indica existencia de 18 diferenciales de 30mA pero en tablero se contabilizó 19 diferenciales (1 de ellos está apagado). El diagrama indica que los 21 circuitos tienen una tierra con calibre de 4mm <sup>2</sup> pero en tablero hay dos conductores de tierra de 2.5mm <sup>2</sup> , no se puede identificar qué circuito pertenece, ya que no están rotulados. Diagrama indica que, todos los circuitos de salida son transportados por PVC-P, pero se observa que el cableado se transporta por bandejas metálicas. El diagrama no indica la carga que alimenta o está asociada a cada circuito. No tiene cuadro de carga. En informe de actividades realizado por contratista, se adjuntan fotografías del tablero TN1E.2 (COC), donde se observan instalados 19 interruptores diferenciales, por lo que, el diagrama estaría incorrecto.
3	ALMACÉN	TS1F.2 (ALM)	Tiene diagrama unifilar. Este diagrama no tiene identificado las cargas asociadas a los circuitos del tablero. No tiene cuadro de carga.
		TE1F.2(ALM)	Tiene diagrama unifilar. No tiene cuadro de carga.
		TN1F.2(ALM)	Tiene diagrama unifilar. De la revisión al diagrama, se observa un error en el circuito 12 (C-12), ya que en físico este circuito es tetrapolar (interruptor trifásico + llave monofásica), pero en diagrama indica que es tripolar con 3x20. Además, diagrama no tiene identificado las cargas asociadas a los circuitos del tablero, pese a que se encuentran rotuladas en tablero. No tiene cuadro de carga.
2	ÓXIDO NITROSO	TN1F(SGM)	Si tiene diagrama unifilar. De la revisión, se observa error en configuración de salida del C1, ya que no es coherente con un circuito trifásico (Dice: LSOH-90 1x25 mm <sup>2</sup> , debiendo decir de 3x25mm <sup>2</sup> ). Un circuito trifásico requiere tres conductores activos (fases) de igual sección. Además, no se identifican circuitos de salida del tablero, no indica las cargas que alimenta o está asociada a cada circuito. No cuenta con cuadro de carga.
		Sin identificación	Si tiene diagrama unifilar. De la revisión, se observa que el circuito 5 (C-5) del diagrama tiene error en capacidad de

Cant. Subt.	Zona	Tableros	Análisis
			interruptor, debe ser de 16A (dice 2x20A). Además, no se identifican circuitos de salida del tablero, no indica las cargas que alimenta o está asociada a cada circuito. No cuenta con cuadro de carga.
3	PASADIZO SALA DE AIRE COMP.	TE1F(SGM)	Si tiene diagrama unifilar. En diagrama unifilar no señala las cargas asociadas a los circuitos, pese a que tablero tiene rótulos de las cargas. Tablero no tiene cuadro de cargas.
		TS1F(SGM)	Tiene diagrama unifilar. De la revisión al diagrama se observa error en calibre de conductor de tierra de llegada al tablero, dice 16mm <sup>2</sup> pero se observa de 10mm <sup>2</sup> . Se observa error en configuración de salida del C-3, ya que no es coherente con un circuito trifásico (Dice: 1x25 mm <sup>2</sup> N2XH, debiendo decir 3x25 mm <sup>2</sup> ). Además, C-3 no tiene cable de tierra de salida a carga, pero diagrama indica que tiene 1x16 mm <sup>2</sup> . No tiene identificado las cargas asociadas a los circuitos en diagrama pese a que si se observa los rótulos de los circuitos en tablero. No tiene cuadro de carga.
		Sin identificación	Tiene diagrama unifilar. De la revisión, se observó errado la capacidad de los interruptores trifásicos. C1: dice 60A pero es de 63A. C4: dice 853A, pero capacidad del interruptor regulable es de 50A (max.) y está ajustado a 43A. Se observa error en configuración de salida del C-4, ya que no es coherente con un circuito trifásico (Dice: 1x10 mm <sup>2</sup> N2XH, debiendo decir 3x10 mm <sup>2</sup> ). No tiene cuadro de carga.
2	HOSPITALIZACIÓN PEDIATRÍA	TE2D (HCP)	Tiene diagrama unifilar. No tiene identificado las cargas asociadas a los circuitos en diagrama pese a que si se observa los rótulos de los circuitos en tablero. No tiene cuadro de carga.
		TN2D (HCP)	Si tiene diagrama unifilar. Incorrecta alineación de identificación de circuitos genera confusión en diagrama. No tiene identificado las cargas asociadas a los circuitos en diagrama pese a que si se observa los rótulos de los circuitos en tablero. No tiene cuadro de carga.
2	HOSPITALIZACIÓN OBSTETRICIA	TE2C (HOB)	Tiene diagrama unifilar. Diagrama indica que circuito C-16 tiene interruptor de 2x25A pero en tablero se observa instalado 2x20A. No tiene identificado las cargas asociadas a los circuitos en diagrama pese a que si se observa los rótulos de los circuitos en tablero. No tiene cuadro de carga.
		TN2C (HOB)	No tiene diagrama unifilar en tablero, pero el contratista adjunta el diagrama unifilar en el informe de actividades realizadas. No tiene cuadro de carga.
2	HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA	TE2B (HME)	No tiene identificado las cargas asociadas a los circuitos en diagrama pese a que si se observa los rótulos de los circuitos en tablero. No tiene cuadro de carga.
		TN2B (HME)	Interruptor principal es diferente, en diagrama indica 3x100A pero en tablero hay instalado 3x160A Régulado en 117A. No tiene identificado las cargas asociadas a los circuitos en diagrama pese a que si se observa los rótulos de los circuitos en tablero. No tiene cuadro de carga.
62	Subtotal		

Fuente: Informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 32).

Detalle de subtableros en acta n.º 005-2025-REZOLA/AC-EJC "Subtablero eléctrico" de 24 al 26 de setiembre de 2025 (Apéndice n.º 14)

Elaborado por: Comisión auditora.

**Cuadro n.º 9**  
**Relación de tableros cuyo diagrama unifilar presenta deficiencias  
 y/o errores – Parte 2**

<b>44 SUBTABLEROS - TECHO 3º PISO</b>		<b>Análisis</b>
<b>Ítem</b>	<b>Tablero</b>	
1	By pass TC1.2	Tiene diagrama unifilar. Diagrama no indica valores de capacidad de transformador y UPS, ni el cableado de salida, solo de llegada. No tiene cuadro de carga.
2	By pass TC2G.2	Tiene diagrama unifilar. Diagrama no indica valores de capacidad de transformador y UPS, ni el cableado de salida, solo de llegada. No tiene cuadro de carga.
3	By pass TC1.3	Tiene diagrama unifilar. Diagrama no indica valores de capacidad de transformador y UPS, ni el cableado de salida, solo de llegada. No tiene cuadro de carga.
4	Sin identificación (TC 1/3)	Tiene diagrama unifilar. Diagrama no indica valores de capacidad de transformador y UPS, ni el cableado de salida, solo de llegada. No tiene cuadro de carga.
5	By pass TC2G.5	Tiene diagrama unifilar. Diagrama no indica valores de capacidad de transformador y UPS, ni el cableado de salida, solo de llegada. No tiene cuadro de carga.
6	By pass TC2G.6	Tiene diagrama unifilar. Diagrama no indica valores de capacidad de transformador y UPS, ni el cableado de salida, solo de llegada. No tiene cuadro de carga.
7	TN3H (PT.2)	Si tiene diagrama unifilar, pero solo se puede identificar el interruptor general. No hay cuadro de carga.
8	Sin identificación (Umas y extractoras)	Tiene diagrama unifilar. Diagrama indica que circuito C3 tiene interruptor 3x20A, pero en tablero se observa 2x20A.
9	Sin identificación (marcado en cinta TC2H-COB)	Tiene diagrama unifilar pero este no identifica la carga asociada a los circuitos. Se observa que el cable neutro de salida es de 16mm <sup>2</sup> , pero diagrama indica de 10mm <sup>2</sup> . No tiene cuadro de carga.
10	TC2H.1 (SP1)	En tablero no se encuentra el diagrama unifilar, pero en el reporte de actividades del contratista si se adjunta el diagrama unifilar. Diagrama no indica valores de capacidad de transformador y UPS, ni el cableado de salida, solo de llegada. No tiene cuadro de carga.
11	TC2H.2 (SP2)	Tiene diagrama unifilar. Diagrama no indica valores de capacidad de transformador y UPS, ni el cableado de salida, solo de llegada. No tiene cuadro de carga.
12	TA3I	Tiene diagrama unifilar pero no identifica las cargas asociadas a los circuitos. No tiene cuadro de carga.
13	TN3I (PT.3)	Tiene diagrama unifilar. Diagrama indica que interruptor principal es de 3x50A pero tiene de 3x63A. No tiene cuadro de carga.
14	TCAC3I (PT-I)	Tiene diagrama unifilar. Diagrama indica que cable de llegada de fase y neutro es de 95mm <sup>2</sup> pero en tablero, el terminal del cable es de 70mm <sup>2</sup> .
15	Sin rótulo (en cinta indica TC2I (SOP))	Tiene un diagrama unifilar. Diagrama indica 4 circuitos pero en tablero hay instalados 5 circuitos. Falta un circuito monofásico de interruptor 2x80A. Asimismo, C4 trifásico indica salida de 25mm <sup>2</sup> , pero terminal de los conductores de fase y neutro indica de 35mm <sup>2</sup> . No tiene cuadro de carga.
16	Bypass TC2I.1	Tiene diagrama unifilar. Diagrama indica UPS de 5Kva, pero instalado se observa de capacidad de 6kva. Diagrama no indica calibre del cable conectado interno. Trafo en diagrama indica signo de interrogación en primario. No tiene cuadro de carga.
17	Bypass TC2I.2	Tiene diagrama unifilar. Diagrama indica UPS de 5Kva, pero instalado se observa de capacidad de 6kva. Diagrama no indica calibre del cable conectado interno. Trafo en diagrama indica signo de interrogación en primario. No tiene cuadro de carga.
18	Bypass TC2I.3	Tiene diagrama unifilar. Diagrama indica UPS de 5Kva, pero instalado se observa de capacidad de 6kva. Diagrama no indica calibre del cable conectado interno.

44 SUBTABLEROS - TECHO 3º PISO		Análisis
Ítem	Tablero	
		Trafo en diagrama indica signo de interrogación en primario. No tiene cuadro de carga.
19	Bypass TC2I.4	Tiene diagrama unifilar. Diagrama indica UPS de 5Kva, pero instalado se observa de capacidad de 6kva. Diagrama no indica calibre del cable conectado interno. Trafo en diagrama indica signo de interrogación en primario. No tiene cuadro de carga.
20	TN3G (PT-G)	Si tiene diagrama unifilar. Diagrama indica 9 circuitos y 8 diferenciales; sin embargo, solo se observa 7 circuitos con 7 diferenciales. (En informe de actividades se observa que tiene 9 circuitos y 8 diferenciales). No tiene cuadro de carga.
21	TA3G (UMAS)	Diagrama no identifica las cargas asociadas a los circuitos. No tiene cuadro de carga.
22	TCAC3G (PT-G)	Tiene diagrama unifilar. Diagrama no identifica las cargas asociadas a los circuitos. No tiene cuadro de carga.
23	TG.UMAS	Diagrama indica que C2 tiene interruptor 3x120 A Reg, pero se encuentra instalado uno de 3x125 A Reg. No tiene cuadro de carga.
24	TC2G (UCI)	Diagrama indica que C3 y C4 tienen interruptores de 3x80 c/u pero en tablero se observa de 2x80A. Falta la tierra en el diagrama para los conductores, se observa en tablero una salida de tierra de 6mm <sup>2</sup> aprox. No tiene cuadro de carga.

Fuente: Informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 32).

Detalle de subtableros en acta n.º 005-2025-REZOLA/AC-EJC "Subtablero eléctrico" de 24 al 26 de setiembre de 2025 (Apéndice n.º 14)

Elaborado por: Comisión auditora.

En tal sentido, se determinó que el contratista solo ha efectuado el mantenimiento de ochenta y seis (86) subtableros considerados en los términos de referencia, faltando el mantenimiento de noventa y uno (91) subtableros considerados en los términos de referencia del servicio. Asimismo, se determinó que los ochenta y seis (86) subtableros a quienes se les brindó el mantenimiento, presentan errores y/o deficiencias en los diagramas unifilares; asimismo, en ninguno de ellos se evidencia o reporta el cuadro de carga de cada tablero, tal como se requiere en el numeral 6.3.c "Actividades complementarias" de los términos de referencia del servicio.

Respecto a la entrega en digital de los diagramas y cuadros de carga, mediante acta n.º 009-2025-REZOLA/AC-EJC de 24 de setiembre de 2025 (Apéndice n.º 35), acta n.º 010-2025-REZOLA/AC-EJC de 24 de setiembre de 2025 (Apéndice n.º 35) y acta n.º 011-2025-REZOLA/AC-EJC de 25 de setiembre de 2025 (Apéndice n.º 29), el personal del área de mantenimiento en el periodo octubre de diciembre 2024, indicó que no recibió archivos digitales (planos, diagramas, entre otros señalados en los tdr) de la empresa WYG Kallpa Inversiones S.A.C. Asimismo, mediante oficio n.º 001-2025-W&GKALLPAINVERSIONESS.A.C. de 2 de octubre de 2025<sup>43</sup> (Apéndice n.º 27), el contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C. indicó que *"no se ha realizado la entrega de ninguna información y/o documentación en formato digital a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento ni a otra área de la entidad"*.

Cabe indicar que, de acuerdo informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 32), la ausencia de diagramas unifilares y cuadros de carga actualizados impide conocer la distribución real de los circuitos y tableros, afectando la

<sup>43</sup> Remitido con correo electrónico [contakallpa2023@gmail.com](mailto:contakallpa2023@gmail.com) el 3 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 27), en atención al oficio n.º 020-2025-GRLP/REZOLA-001 de 30 de setiembre de 2025 (Apéndice n.º 27), remitido con correo [ipachas@contraloria.gob.pe](mailto:ipachas@contraloria.gob.pe) el 30 de setiembre de 2025.

identificación y el mantenimiento del sistema eléctrico, incrementando el riesgo de cortes no planificados.

Por otro lado, de acuerdo informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 32**), se determinó que, no se han efectuado las pruebas de aislamiento de los cables del tablero, pese a que los términos de referencia (**Apéndice n.º 7**) lo establecen en el numeral 6.3.a y 6.3.b. De la revisión al informe de actividades del contratista, informe n.º 20-2025-W&G Kallpa Inversiones S.A.C. (**Apéndice n.º 31**) solo reporta haber realizado la prueba de voltaje, carga y temperatura". Además, en el reporte de sus actividades se recomienda que se realice dichas pruebas de aislamiento previa coordinación con el área de servicios generales.

Al respecto, de la consulta realizada al contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C.<sup>44</sup> sobre las pruebas realizadas establecidas en las bases y TDR de la contratación, se solicitó que remita los resultados obtenidos, así como documentación y evidencia fotográfica que evidencie la ejecución de estas pruebas; sin embargo, el contratista remitió su respuesta con oficio n.º 001-2025-W&GKALLPAINVVERSIONESS.A.C. de 2 de octubre de 2025<sup>45</sup> (**Apéndice n.º 27**), en cuya revisión no se observa la información solicitada que evidencie la ejecución de estas pruebas de aislamiento.

Lo señalado se muestra a continuación:

**Imagen n.º 56**

**Numerales 6.2.a y 6.3.b de los Términos de Referencia – Actividad de pruebas de aislamiento de cables de los subtableros**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REZOLA CAÑETE

PLAN DE TRABAJO: "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE REZOLA, DISTRITO DE SAN LUIS - CAÑETE- LIMA"

- ✓ Limpieza del tablero y cables con solvente dieléctrico.
- ✓ En ambientes corrosivos se puede sopletear el tablero y sus componentes con dieléctrico, cuidando de secar con aire los excesos de dieléctrico.
- ✓ Pruebas de aislamiento de cables.
- ✓ Medición de temperatura en los terminales de conexión.
- ✓ Verificación del rotulado e identificación de cada tablero eléctrico.
- ✓ Verificación de las leyendas y diagramas unifilares.
- ✓ Verificación de niveles de tensión, corriente, frecuencia y potencia en condiciones de carga.
- ✓ Revisión y ajustes de los terminales de salida de carga

**6.3.b Pruebas Finales**

- ✓ Pruebas de aislamiento con equipos certificados
- ✓ Pruebas de cargas
- ✓ Pruebas de voltaje
- ✓ Pruebas de Temperatura

Fuente: Términos de referencia del servicio (**Apéndice n.º 7**).

Elaborado por: Comisión auditora.



<sup>44</sup> Requerimiento de información con oficio n.º 020-2025-GRCL/REZOLA-001 de 30 de setiembre de 2025 (**Apéndice n.º 27**).

<sup>45</sup> Remitido con correo electrónico de 3 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 27**).

Imagen n.º 57

Reporte de actividades del ítem 6.3 "Servicio de mantenimiento de subtablero eléctrico"

**CONCLUSION**

- Se realizó el mantenimiento preventivo de los sub tableros eléctricos, describiendo en cada tablero sus observaciones y actualizaciones.
- No se encontró observaciones graves, la mayoría con mínimas que consiste en aterrizar la estructura, identificar circuito y tableros y actualización de diagramas unifilares.

**Pruebas finales**

Se realizó :

- Prueba de voltaje
- Prueba de cargas.
- Prueba de temperatura

**Recomendaciones**

- ✓ Realizar el megado de los conductores eléctricos por cada circuito y tablero, pero con respectiva coordinación con el área de servicios generales.
- ✓ Colocar chapas en las puertas de las salas técnicas de la azotea, para que no ingresen las aves y ensucien los tableros, conductores eléctricos y los equipos de transformadores y ups.
- ✓ Implementar luces de emergencia donde se encuentran los tableros eléctricos.

*Aníbal Pérez Calla*  
Aníbal Pérez Calla  
Ingeniero Mecánico Electricista  
CIP 130592

Fuente: Informe n.º 20-2025W&G KALLPA INVERSIONES S.A.C. (Apéndice n.º 31)

Elaborado por: Comisión auditora.

En ese sentido, de acuerdo al informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 32), se determina que el contratista no ha ejecutado la prueba de aislamiento establecido en el numeral 6.3.a y 6.3.b de los términos de referencia del servicio. Asimismo, en dicho informe se indica que la omisión de la prueba de aislamiento impide verificar la resistencia dieléctrica de los conductores.

D) 6.4 "Servicio de mantenimiento correctivo de sistema de pozo a tierra, todos a 3 ohmios"

De acuerdo al numeral 6.4 "Servicio de mantenimiento correctivo de sistema de pozo a tierra, todos a 3 ohmios" de los términos de referencia (Apéndice n.º 7), se verificó la programación del mantenimiento de veinte (20) pozos a tierra, tal como se indica a continuación:

"..."  
**6.4 "Servicio de mantenimiento correctivo de sistema de pozo a tierra, todos a 3 ohmios"**

Alcances:



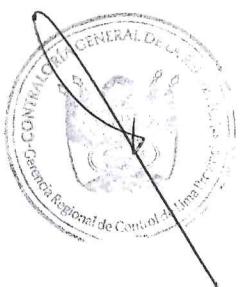
Cant.	Descripción	Ubicación
20	Pozos a tierra	Áreas del hospital (jardines)

Actividades:

Actividades	Detalle
<b>6.4.a Método de ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluación y toma de datos del pozo a tierra</li> <li>✓ Desconexión del cable de acometida del pozo a tierra</li> <li>✓ Medida inicial del pozo a tierra antes del mantenimiento.</li> <li>✓ Retiro de tierra a cierta profundidad para dejar expuesta una parte de la varilla</li> <li>✓ Lijado de la varilla y camio de conectores</li> <li>✓ Dosis química por cada pozo</li> <li>✓ Medición final después del mantenimiento de cada pozo a tierra.</li> <li>✓ Mediciones mínimas de 0-3 ohms, para equipos biomédicos.</li> <li>✓ Mediciones mínimas para tableros eléctricos de 5-10 ohms.</li> </ul>
<b>6.4.b Pruebas finales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pruebas de continuidad con equipos certificados.</li> <li>✓ Megado de cables de puesta a tierra con equipos certificados.</li> <li>✓ Pruebas de temperatura</li> </ul>
<b>6.4.c Actividades complementarias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Entrega de certificados de mantenimiento de cada pozo a tierra.</li> <li>✓ Informe final con panel fotográfico del antes, durante y después del mantenimiento.</li> </ul>

(...)".

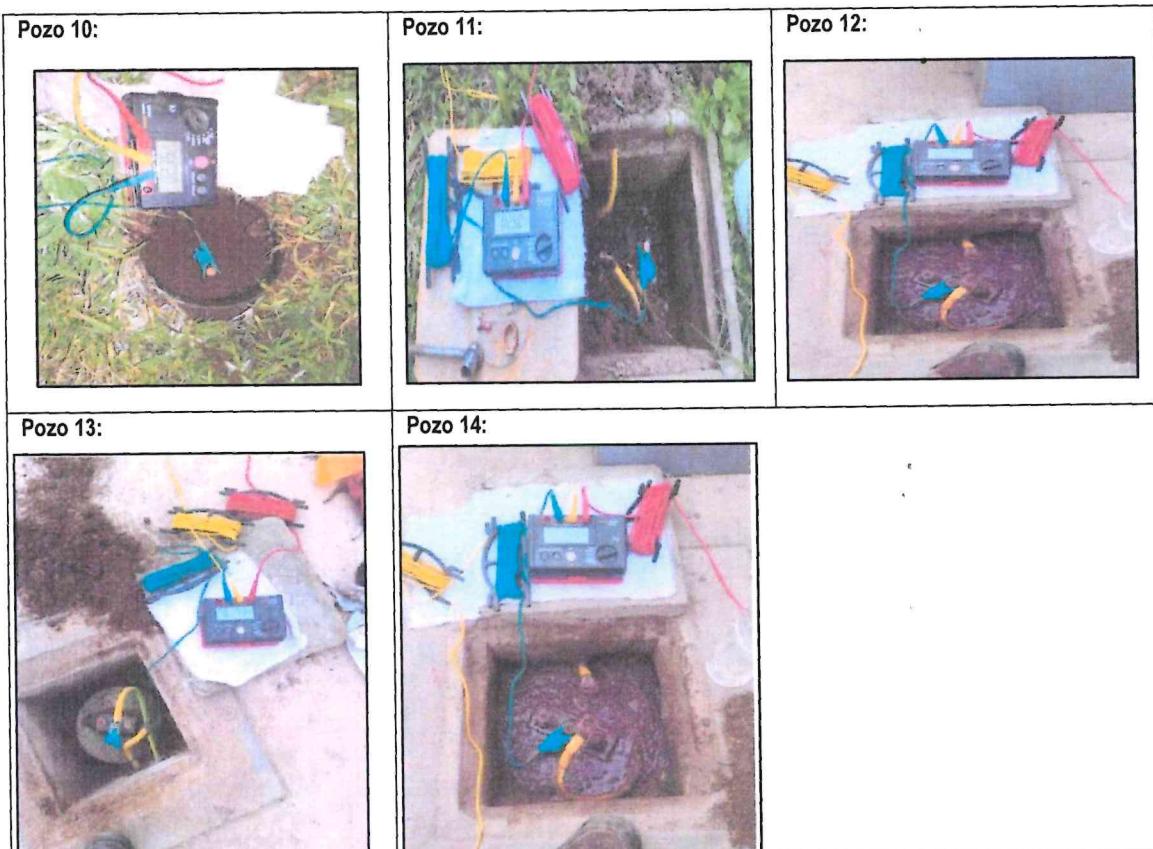
Sin embargo, de acuerdo al informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 32), se determinó que de la revisión al informe de actividades realizadas por el contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C., el informe n.º 20-2025-W&G Kallpa Inversiones S.A.C. (Apéndice n.º 31), solo se reporta la ejecución del mantenimiento de catorce (14) pozos a tierra, tal como se muestra continuación:



Cuadro n.º 10

Mantenimiento de pozos a tierra realizado por el contratista WYG KALLPA INVERSIONES S.A.C.





Fuente: Informe n.º 20-2025W&G KALLPA INVERSIONES S.A.C. (Apéndice n.º 31)

Elaborado por: Comisión auditora.

Al respecto, mediante acta n.º 006-2025-REZOLA/AC-EJC de 23 de setiembre de 2025 y anexo n.º 1 (Apéndice n.º 36), la comisión de control verificó la existencia de los veinte (20) pozos a tierra considerados en los términos de referencia<sup>46</sup>, tal como se muestra a continuación:



<sup>46</sup> Durante la visita, se observó la existencia de otros 4 pozos a tierra adicionales que no habían sido considerados en los términos de referencia debido a un error de contabilización, según indicó el ing. Vladímir Mendoza en el acta n.º 006-2025-REZOLA/AC-EJC de 23 de setiembre de 2025 (Apéndice n.º 36).

**Imágenes n.ºs 58, 59, 60, 61, 62 y 63**  
**Fotografías de los 20 pozos a tierra visitados**

D  
K  
A  
X

ANEXO N° 1 DEL ACTA N° 006-2025-REZOLA/AC-EJC			
POZOS A TIERRA			
POZOS A TIERRA VISITADOS			
FOTOS			
Nom.	Pozo/Tierra	Foto 1	Foto 2
1	PTT 001 - MIRAFLORES		
2	PTT 002		
3	PTT 003		
4	PTT 004		
5	PTT 005		
6	PTT 006		
7	PTT 007		
8	PTT 008		
9	PTT 009		
10	PTT 010		
11	PTT 011		
12	PTT 012		
13	PTT 013		
14	PTT 014		
15	PTT 015		
16	PTT 016		
17	PTT 017		
18	PTT 018		
19	PTT 019		
20	PTT 020		

POZOS A TIERRA			
POZOS A TIERRA VISITADOS			
FOTOS			
Nom.	Pozo/Tierra	Foto 1	Foto 2
1	PTT 001		
2	PTT 002		
3	PTT 003		
4	PTT 004		
5	PTT 005		
6	PTT 006		
7	PTT 007		
8	PTT 008		
9	PTT 009		
10	PTT 010		
11	PTT 011		
12	PTT 012		
13	PTT 013		
14	PTT 014		
15	PTT 015		
16	PTT 016		
17	PTT 017		
18	PTT 018		
19	PTT 019		
20	PTT 020		

POZOS A TIERRA			
POZOS A TIERRA VISITADOS			
FOTOS			
Nom.	Pozo/Tierra	Foto 1	Foto 2
1	PTT 001		
2	PTT 002		
3	PTT 003		
4	PTT 004		
5	PTT 005		
6	PTT 006		
7	PTT 007		
8	PTT 008		
9	PTT 009		
10	PTT 010		
11	PTT 011		
12	PTT 012		
13	PTT 013		
14	PTT 014		
15	PTT 015		
16	PTT 016		
17	PTT 017		
18	PTT 018		
19	PTT 019		
20	PTT 020		

POZOS A TIERRA			
POZOS A TIERRA VISITADOS			
FOTOS			
Nom.	Pozo/Tierra	Foto 1	Foto 2
1	PTT 001		
2	PTT 002		
3	PTT 003		
4	PTT 004		
5	PTT 005		
6	PTT 006		
7	PTT 007		
8	PTT 008		
9	PTT 009		
10	PTT 010		
11	PTT 011		
12	PTT 012		
13	PTT 013		
14	PTT 014		
15	PTT 015		
16	PTT 016		
17	PTT 017		
18	PTT 018		
19	PTT 019		
20	PTT 020		

Fuente: informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 32). Acta n.º 006-2025-REZOLA/AC-EJC de 23 de setiembre de 2025 y anexo n.º 1 (Apéndice n.º 36).

Elaborado por: Comisión auditora.



En ese sentido, se evidenció la existencia de los veinte (20) pozos a tierra considerados en los términos de referencia, sin embargo, el contratista solo reportó la ejecución de catorce (14) pozos a tierra en su informe de actividades, informe n.º 20-2025-W&G Kallpa Inversiones S.A.C. (Apéndice n.º 31).

Cabe indicar que, mediante acta n.º 019-2025-REZOLA/AC-EJC de 17 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 37), el señor Wilmar Flores Rodriguez, entregó copia fedeada del acta de compromiso de operación y mantenimiento de 15 de diciembre de 2024 (Apéndice n.º 37), relacionado a “Servicio de mantenimiento preventivo-correctivo del sistema de pozo a tierra todo a ohmios”, suscrito entre el contratista y el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, donde se hace constar que: “*En cumplimiento de la contratación efectuada (...) la empresa contratista W&G KALLPA INVERSIONES S.A.C. ejecutó el Servicio de Mantenimiento Preventivo-Correctivo del Sistema de Pozo a Tierra todo a ohmios, a fin de asegurar la operatividad, continuidad y seguridad de las instalaciones eléctricas del Hospital (...)*”. Sin embargo, en dicho documento no se señala la cantidad de pozos a tierra que se ha realizado el mantenimiento, ni las actividades realizadas en cada uno de ellos; por lo que, no es una evidencia de haberse ejecutado la totalidad del mantenimiento requerido.

En ese sentido, se evidenció que el contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C. no ejecutó el mantenimiento de la totalidad de los pozos a tierra señalados en los términos de referencia, faltando el mantenimiento de seis (6) pozos a tierra, según se evidencia en el informe de actividades del contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C.<sup>47</sup>, informe n.º 20-2025-W&G Kallpa Inversiones S.A.C. (Apéndice n.º 31).

Es preciso indicar que, según el informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 32), la falta de mantenimiento de los pozos a tierra puede generar un aumento progresivo de la resistencia de puesta a tierra, reduciendo su capacidad para disipar corrientes de falla o descargas atmosféricas. Esto incrementa el riesgo de electrocución de personas, daño a equipos eléctricos, electrónicos o biomédicos del Hospital Regional de Cañete - Rezola.

**E) 6.5 “Servicio de mantenimiento del sistema de cloración agua dura de la sala electrobomba”**

De acuerdo a lo indicado en el informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 32), se han incumplido la ejecución de las siguientes actividades del numeral 6.5:

- “6.5.1.2 Mantenimiento preventivo de tablero eléctrico de 10 Hp en 380v”

De acuerdo al numeral 6.5.1.2 “Mantenimiento preventivo de tablero eléctrico de 10 Hp en 380v”, 6.5.1.a y 6.5.1.b de los términos de referencia del servicio (Apéndice n.º 7), se estableció realizar la actividad de mantenimiento preventivo al tablero eléctrico de la bomba de 10Hp, tal como se observa a continuación:

<sup>47</sup> En el informe n.º 20-2025-W&G Kallpa Inversiones S.A.C. (Apéndice n.º 31) no se puede identificar los pozos a tierra a que zona o ubicación se hace referencia cada uno.

## Imágenes n.º 64 y 65

## Numeral 6.5.1.2 de los Términos de Referencia del servicio

- ✓ Bajado a pozo y prueba y puesta en marcha

**6.5.1.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 1 TABLERO ELÉCTRICO****DE 10 HP EN 380V DE PRODUCCIÓN DE AGUA DURA**

- ✓ Limpieza integral de los tableros eléctricos con aire
- ✓ Limpieza de cables con solvente dieléctrico.
- ✓ Ajustar los terminales de conexión de los interruptores y dispositivos eléctricos existentes
- ✓ Verificar que los cables conductores de tierra estén bien asegurados, correctamente conectados y que exista continuidad eléctrica entre los cables y la estructura del tablero.
- ✓ Verificar y reparar los elementos de potencia o componentes de fuerza (contactores para arranque de motores) estas sean desarmadas y ver el estado de los platinos (contactos) así como limpiar el núcleo de la bobina de accionamiento, nunca lijar ni platinos ni núcleo, si los platinos están desgastados es mejor cambiar el componente.
- ✓ Ordenar cableado eléctrico, codificación y rotulado.
- ✓ Cambio de control de nivel y accesorios en mal estado.
- ✓ Verificación del rotulado e identificación de cada tablero eléctrico.
- ✓ Verificación de las leyendas y diagramas unifilares.
- ✓ Verificación de parámetros eléctricos (tensión, amperaje, y potencia) del tablero.
- ✓ Puesta en marcha de tableros.

- ✓ Pruebas de voltaje.
- ✓ Pruebas de temperatura.

**6.5.1.b. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

- ✓ Instalaciones de rótulos metálicos
- ✓ Instalación de planos de diagramas unifilares, leyendas
- ✓ Entrega en digital (cad), planos de diagramas unifilares y leyendas.
- ✓ Entrega de informe técnico en digital y físico
- ✓ Entrega de certificado de operatividad en digital y físico

Fuente: Términos de referencia del "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subalternos y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete" (Apéndice n.º 7).

Elaborado por: Comisión auditora.

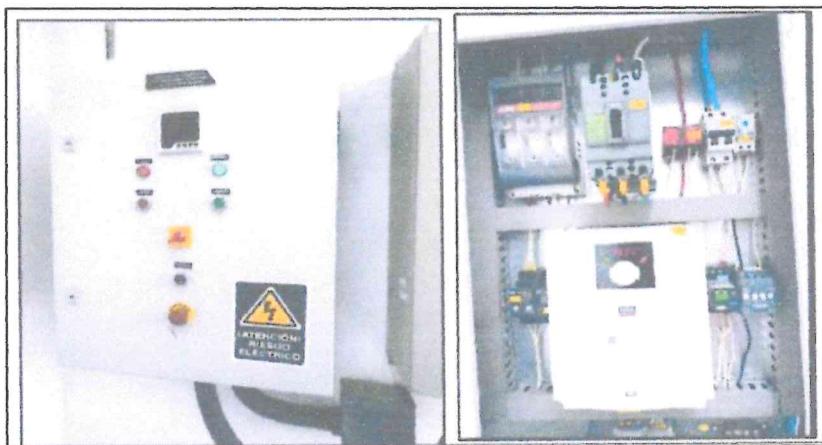
Sin embargo, de acuerdo al análisis realizado en el informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 32), durante la visita de inspección al tablero, que consta en el acta n.º 007-2025-REZOLA/AC-EJC de 23 al 24 de setiembre de 2025 y anexo n.º 1 (Apéndice n.º 38) y la revisión al informe de actividades del contratista, informe n.º 20-2025-W&G Kallpa Inversiones S.A.C. (Apéndice n.º 31), no se evidencia la ejecución del servicio de mantenimiento realizado por el contratista para el numeral 6.5.1.2.<sup>48</sup>

Cabe indicar que, en el acta n.º 007-2025-REZOLA/AC-EJC de 23 al 24 de setiembre de 2025 (Apéndice n.º 38) se consignó sobre el tablero que: "... no tiene diagrama unifilar

<sup>48</sup> Cabe indicar que, este tablero no forma parte de las actividades del numeral 6.3 de los TDR, donde se estableció realizar el mantenimiento de ciento setenta y siete (177) tableros del Hospital Rezola de Cañete, según el análisis realizado en el informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 32).

ni cuadro de cargas, tampoco ha entregado diagrama cad en digital de este tablero, según indica ing. Vladimir".

Imagen n.º 66  
 Tablero de bomba de 10 Hp



Fuente: Acta n.º 007-2025-REZOLA/AC-EJC de 23 al 24 de setiembre de 2025 y anexo n.º 1 (Apéndice n.º 38).  
 Elaborado por: Comisión auditora.

➤ "6.5.1.3 Mantenimiento árbol de descarga"

De acuerdo al numeral 6.5.1.3 "Mantenimiento árbol de descarga" de los términos de referencia del servicio (Apéndice n.º 7), se estableció realizar la actividad de mantenimiento del árbol de descarga, tal como se observa a continuación:

Imagen n.º 67  
 Numeral 6.5.1.3 de los Términos de Referencia del servicio

**6.5.1.3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ARBOL DE DESCARGA DE 3" BRIDADA.**

- ✓ Partes de corrección Lijar hasta completa eliminación de óxido y pintar con pintura anticorrosiva y/o resistentes al medio ambiente.
- ✓ Pintar todos los tubos y bridas con color verde según Norma de Conducción de Fluido.
- ✓ Desarmado de Válvula Check Para Limpieza de óxidos y revisión de Hermeticidad
- ✓ Desarmado de Válvula Compuerta y Mariposa Para Limpieza de óxidos y revisión de Hermeticidad
- ✓ Cambio de 3 manómetros
- ✓ Mantenimiento de Válvula de Aire.
- ✓ Rotular y señalizar

Fuente: Términos de referencia del "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subaltermos y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete" (Apéndice n.º 7).  
 Elaborado por: Comisión auditora.

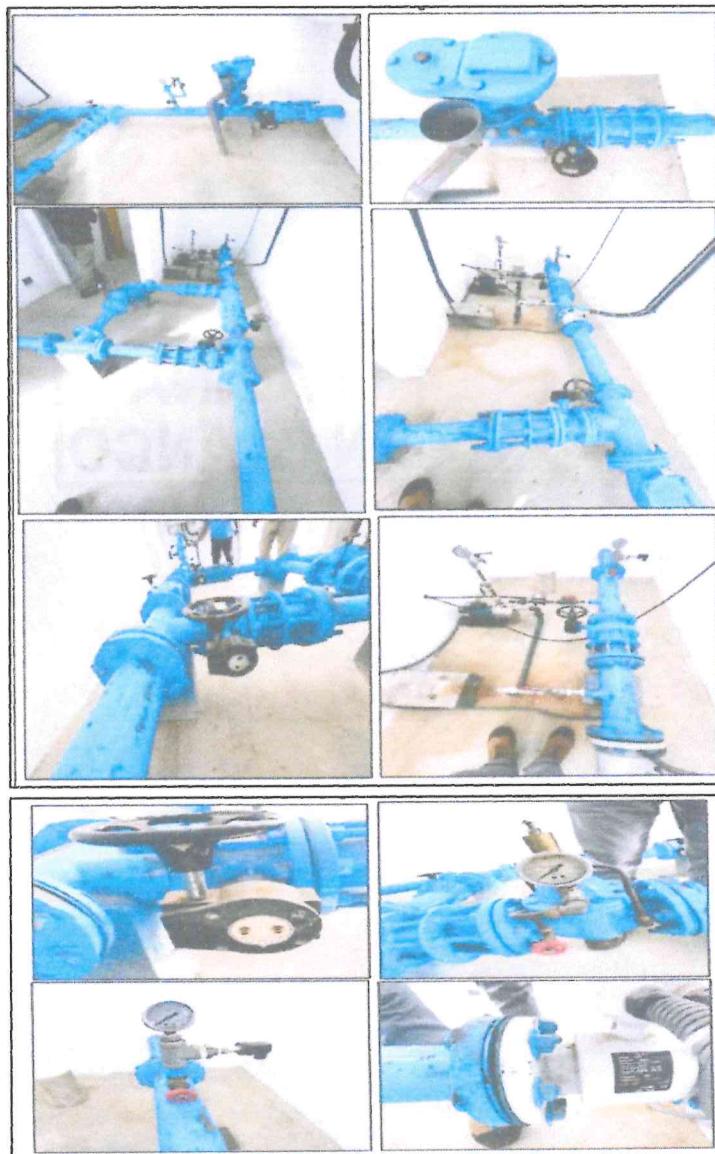
Sin embargo, de acuerdo al análisis realizado en el informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 32), de la revisión al informe de actividades del contratista, informe n.º 20-2025-W&G Kallpa Inversiones



S.A.C. (Apéndice n.º 31), no se reporta ni se evidencia la ejecución de las actividades de mantenimiento al árbol de descarga, correspondiente al numeral 6.5.1.3.

Asimismo, de la visita realizada por la comisión de control al árbol de descarga, en el acta n.º 007-2025-REZOLA/AC-EJC de 23 al 24 de setiembre de 2025 y anexo n.º 1 (Apéndice n.º 38) se consignó lo siguiente: "(...) Se observa que las tuberías y bridas se encuentran con presencia de óxido en su superficie. Ninguna tubería y/o brida se encuentra pintada de verde. El sistema no se encuentra rotulado. Cabe indicar que el ing. Vladimir señala que el rótulo se debió colocar en las tuberías para indicar el recorrido del fluido".

Imágenes n.º 68 y 69  
Árbol de descarga



Fuente: Acta n.º 007-2025-REZOLA/AC-EJC de 23 al 24 de setiembre de 2025 y anexo n.º 1 (Apéndice n.º 38).  
 Elaborado por: Comisión auditora.



En ese sentido, de acuerdo a lo indicado en el informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 32**), en la visita de inspección no se evidencia la ejecución de actividades relacionadas al mantenimiento del árbol de descarga; asimismo, el contratista no reporta la ejecución de dichas actividades en su informe n.º 20-2025-W&G Kalpa Inversiones S.A.C. (**Apéndice n.º 31**); por tanto, no se evidencia el mantenimiento realizado por el contratista para el numeral 6.5.1.3.

Asimismo, en el informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 32**), se precisa que, la falta de mantenimiento del árbol de descarga puede provocar obstrucciones por óxidos o residuos. La ausencia de pintura anticorrosiva también favorece la corrosión prematura y la ausencia de rotulado ocasiona la falta de identificación de líneas, comprometiendo la seguridad y vida útil del sistema de descarga.

➤ “6.5.1.4 Mantenimiento preventivo de sistema de cloración, gas cloro, electrobomba, inyectores y tableros”

De acuerdo al numeral 6.5.1.4 “Mantenimiento preventivo de sistema de cloración, gas cloro, electrobomba, inyectores y tableros” de los términos de referencia del servicio (**Apéndice n.º 7**), se estableció realizar la actividad de mantenimiento del sistema de cloración, gas cloro, electrobomba, inyectores y tableros; asimismo, en los numerales 6.5.1.4.a y 6.5.1.4.b se estableció realizar las pruebas finales y actividades complementarias, respectivamente, tal como se observa a continuación:

Imagen n.º 70  
Numeral 6.5.1.4 de los Términos de Referencia del servicio

**6.5.1.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE CLORACIÓN, GAS CLORO, ELECTROBOMBA, INYECTORES Y TABLEROS**

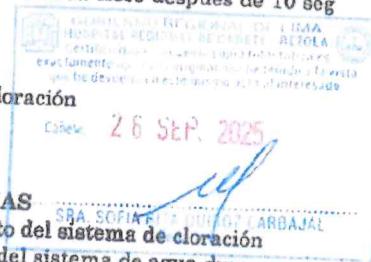
- ✓ Cambio de Botella cloro gas
- ✓ Suministro de una botella de cloro gas Reserva y Capacitar el cambio de botellas
- ✓ Mantenimiento preventivo de electrobomba, marca LEO (Desarmado de electrobomba, limpiado, Cambio de rodamiento y sello mecánica armado e instalado), cambio de niples en Acero Inoxidable y manómetro.
- ✓ Limpieza de Inyector.
- ✓ Mantenimiento de Tablero Eléctrico: Limpieza con soplete, Reajuste de terminal y limpieza con Disolvente Dieléctrico, Pintado y Prueba y puesta en marcha
- ✓ Automatizar y sincronizar el arranque de bomba cloro después de 10 seg de arrancar la bomba de pozo

**6.5.1.4.a. PRUEBAS FINALES,**

- ✓ Pruebas de operatividad del sistema de cloración
- ✓ Pruebas de sensores de nivel de agua
- ✓ Pruebas de cargas.

**6.5.1.4.b. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

- ✓ Capacitación al personal de mantenimiento del sistema de cloración
- ✓ Capacitación en mantenimiento y control del sistema de agua dura.



Fuente: Términos de referencia del “Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subalternos y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete” (**Apéndice n.º 7**).  
Elaborado por: Comisión auditora.

Sin embargo, de acuerdo al análisis realizado en el informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 32**), de la revisión al informe de actividades del contratista, informe n.º 20-2025-W&G Kallpa Inversiones S.A.C. (**Apéndice n.º 31**), no se reporta ni se evidencia la ejecución de las actividades de mantenimiento al sistema de cloración, gas, electrobomba, tablero e inyectores, correspondiente al numeral 6.5.1.4.

Al respecto, durante la visita realizada por la comisión de control al sistema de cloración, que consta en el acta n.º 007-2025-REZOLA/AC-EJC de 23 al 24 de setiembre de 2025 y anexo n.º 1 (**Apéndice n.º 38**) se consignó lo siguiente: “(...) *ing. Vladimir Mendoza indicó que el contratista W&G Kallpa Inversiones S.A.C. no realizó la entrega de una botella de clorogas, se está utilizando uno que se tenía de repuesto de la Entidad. El tablero se encontró limpio, pero no contenía rotulación para identificar sus componentes y circuitos.*”. De acuerdo a lo analizado en el informe y verificado en la visita, actualmente el sistema de cloración viene funcionando, no obstante, se está utilizando una botella de clorogas de la Entidad, pese a que los términos de referencia indican la entrega, por parte del contratista, de dos (botellas) de cloro gas, uno para el cambio y otro de reserva.

Con relación a la operatividad del sistema de cloración en el periodo posterior a la ejecución y culminación del servicio de mantenimiento, con Informe de Visita de Control n.º 4275-2025-CG/SALUD-SVC de 20 de mayo de 2025 (**Apéndice n.º 33**), la Subgerencia de Control del Sector Salud comunicó al Hospital Regional de Cañete - Rezola, las siguientes situaciones adversas<sup>49</sup>:

- “12. La captación de agua para el consumo humano del Hospital que se realiza a través de un pozo perforado, hacia los tanques cisternas de almacenamiento de aguas blandas y duras para su distribución, se encuentra con el sistema de tratamiento de cloro inoperativo y sin limpieza y desinfección de dichos tanques, lo cual no garantizaría la calidad e inocuidad de agua extraída, situación que pondría en riesgo la salud de los pacientes y personal del Hospital”.
- “14. El sistema de abastecimiento y almacenamiento de agua para consumo humano carece de un sistema de cloración y de análisis químicos y microbiológicos, esta situación podría limitar la garantía de la calidad y seguridad del agua.”

En la observación n.º 12 del citado informe, se describe en la imagen n.º 31 lo siguiente: “balones de cloro gas sin funcionamiento”. Asimismo, en la observación n.º 14 del referido informe, se comunica que: “(...) se verificó que el sistema de cloración no se encuentra en funcionamiento por falta de inyección del cloro (...”).



Mediante informe n.º 357-2025-DIRESA-L-HRC-UESA de 15 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 39**), el jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental comunicó las acciones realizadas respecto a las situaciones adversas relacionadas al tratamiento, almacenamiento y calidad del agua para consumo humano, donde señaló que su unidad realiza el monitoreo diario del cloro residual del agua distribuida en el Hospital. Asimismo, indicó que recién a partir del 27 de mayo de 2025, se registra un nivel de cloro residual dentro de los límites máximos permisibles (0.5-1.5 mg/L).

Imagen n.º 71  
Balones de cloro gas sin funcionamiento



Fuente: Informe de visita de control n.º 4275-2025-CG/SALUD-SVC de 20 de mayo de 2025 (Apéndice n.º 33).

Elaborado por: Comisión auditora.

Estas observaciones se sustentan en la visita realizada por la comisión de la Subgerencia del Sector Salud con acta n.º 001-2025-CG/SALUD-CAÑETE de 12 al 13 de mayo de 2025 (Apéndice n.º 33), donde suscribe el jefe de la Unidad de Servicios Generales, Wilmar Flores Rodríguez, el ingeniero Vladimir Mendoza Huallanca de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, así como el director ejecutivo del Hospital.

Aunado a ello, con acta de relevamiento de información n.º 001-2025-GRLP-SRI de 6 de mayo de 2025 (Apéndice n.º 18), un equipo de recopilación de información de la Gerencia Regional de Control de Lima Provincias, visitó, entre otros, el sistema de cloración del Hospital Regional de Cañete - Rezola, habiéndose realizado la consulta al jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, que indicó lo siguiente: “(...) este sistema no funciona, por lo tanto, no se está clorando el agua y tampoco se inyecta cloro, pues aseguró que el sistema de inyección de cloro no funciona”. Asimismo, de la consulta al jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, señaló lo siguiente: “(...) informó que se encuentra pendiente la compra de clorogas y que el sistema de cloración de encuentra inoperativo”.

De acuerdo con lo indicado, el sistema de cloración no estuvo operativo, al menos, hasta el 13 de mayo de 2025; pese a que, en diciembre de 2024, el contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C. debió realizar el mantenimiento para dejarlo operativo y en funcionamiento.

Al respecto, mediante los informes n.ºs 144-2024-DIRESA-LIMA-HRC-UESA-SA recibido el 16 de diciembre de 2024, 0018-2025-DISESA-LIMA-HRCR-UESA-SA de 5 de febrero de 2025 (Apéndice n.º 41), 0029-2025-DIRESA-LIMA-HRCR-UESA-SA recibido el 28 de febrero 2025 (Apéndice n.º 41), el responsable de Salud Ambiental del Hospital Regional de Cañete - Rezola, remitió el informe de inspección sanitaria al sistema de agua para consumo humano, concluyendo que de las evaluaciones a las muestras de agua, correspondiente al mes de diciembre 2024 y febrero 2025, se determinó que el cloro



residual no cumple con los parámetros establecidos en el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano, aprobado con Decreto Supremo N° 031-2021-SA<sup>50</sup>.

Respecto a la falta de existencia de un balón/botella de cloro gas para el sistema de cloración, con pedido n.º 00012-2025-DIRESA-L-HRC-USG recibido el 21 de enero de 2025 (**Apéndice n.º 42**), que adjunta el pedido n.º 00001-2025-DIRESA-USG-V.M.H. recibido el 20 de enero de 2025 (**Apéndice n.º 42**), la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, solicitó la “contratación del servicio para el suministro e instalación de balón de cloro gas del Hospital Rezola – Cañete”, adjuntándose los términos de referencia de la contratación, considerándose la adquisición de doce (12) botellas de cloro gas, tal como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 72**  
**TDR para adquisición de balones de cloro gas**

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
01	12	BALONES DE 68 KG (150 LB)	SALA BOMBEO DE AGUA

**ACTIVIDADES A REALIZAR**

**DETALLES DEL SERVICIO A REALIZAR**

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**

Empresa que comercializa cloro gas que se utiliza en proceso de potabilización del agua.  
 Venta de cloro gas para recipientes (recargas en cilindros de 68 Kilos)  
 Del Producto de Cloro gas; que tengan una política basada en un SGS siguiendo los requisitos aplicables de la ISO 9001, y aquellos legales y reglamentarios para este insumo.

Así también se indica que la recarga del cloro gas, por encontrarse inmersa a la Prueba hidrostática (PH). Esta acción de esta prueba hidrostática no sea motivo de un cobro aparte en los envases. (botellas de 68Kg).

El contratista es el único responsable de cumplir con el servicio, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.

Los balones llenos deben venir con un sticker o tarjeta que especifique el peso de balón vacío y peso de balón lleno y otras características.

**DE LA BOTELLA:**

- Cilindro con capacidad de 68 kg. Para envasar cloro gas, fabricado en caño de acero sin costura de una sola pieza, sin soldadura con fondo embutido, provisto de brida en la parte del cuello con válvula de bronce.
- Capuchón u boquete protector que cubrirá la válvula de la botella.
- Longitud aproximada 1395mm.
- Diámetro aproximado 244.50mm.
- Tipo de rosca 3/4" NGT.
- Presión de prueba 800 Psi.
- Presión de trabajo 480 Psi.
- Peso vacío 60 (aprox.).

Fuente: Pedido n.º 00001-2025-DIRESA-USG-V.M.H. recibido el 20 de enero de 2025 (**Apéndice n.º 42**).

Elaborado por: Comisión auditora.



En relación a la falta de operatividad del sistema de cloración, con acta n.º 001-2025-REZOLA/AC-EJC de 29 de agosto de 2025 (**Apéndice n.º 12**), se realizó la consulta al ingeniero Vladimir Mendoza Huallanca, personal de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital, respecto a lo siguiente: “¿Se realizó algún tipo de mantenimiento correctivo y/o preventivo al sistema de cloración; gas, electrobomba e inyectores, posterior al mantenimiento del proceso AS-18-2024-GRDL-HDDAR-1?”. A lo que contesto: “Si, el mismo contrasta ha venido para dejar operativo el sistema de cloración,

<sup>50</sup> En el mes de enero de 2025, con informe n.º 0016-2025-DIRESA-LIMA-HRCR-UESA-SA recibido el 27 de enero de 2025 (**Apéndice n.º 41**), el responsable de la Salud Ambiental del Hospital Rezola, informó al jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, no cuenta con los equipos, materiales y servicios para realizar el monitoreo de los parámetros de calidad del agua para consumo humano.

gas, electrobomba de inyectores. Aproximadamente un mes desde la visita de la Contraloría que observó la inoperatividad de dicho sistema". Cabe indicar que, las visitas de la comisión de control de la Contraloría General de la República se realizaron los días 6 y 13 de mayo de 2025.

Al respecto, con oficio n.º 026-2025-GRCLP/REZOLA-001 de 9 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 6), se solicitó a la Entidad que indique la fecha exacta, en el presente año, que puso en operación y entró en funcionamiento al 100% el sistema de cloración del Hospital Regional de Cañete - Rezola, siendo atendido con informe n.º 00866-2025-DIIRESA-L-HRC-USG recibido el 20 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 6), a través del cual, la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento indicó que: "Se informa que el sistema de electrobombas del Hospital Regional de Cañete - Rezola fue puesto en operación y se encuentra funcionando al 100% desde el 27 de mayo (...)".

Cabe indicar que, con acta n.º 016-2025-REZOLA/AC-EJC de 15 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 43), la señora Dary Vallejo Chambergo, ingeniera ambiental de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, comentó que "(...) Al inicio de 2025 no se contaba con los equipos necesarios para medir el agua de acuerdo a la Directiva Sanitaria N° 132-MINSA/212/DIGESA (...) lo que no se podía determinar el registro de cloro residual, además se tenía conocimiento, por las inspecciones realizadas, que el sistema de tratamiento de agua no se encontraba operativo. Posteriormente se realizó la compra del colorímetro digital en el mes de abril del presente año y se empezaron las mediciones, del cual **el 27 de mayo de 2025 se obtuvo la primera toma con presencia del cloro residual**, encontrándose los resultados dentro de límites máximos permisibles (0.5 mg/L). Desde mayo hasta la fecha se realiza la prueba de calidad de agua". (Resaltado y subrayado es nuestro).

Asimismo, la señora Dary Vallejo entregó el reporte mensual de monitoreo de calidad del agua del mes de mayo de 2025 (Apéndice n.º 43), donde se observa que, a partir del 27 de mayo de 2025, se presentan valores de cloro residual en el agua del Hospital Rezola, tal como se observa a continuación:

**Imagen n.º 73**  
**Reporte mensual de monitoreo de calidad del agua – Mayo 2025**

Servicio/Área	Cantidad de cloro residual en el agua - MAYO																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Cloro estándar: > 0.5 mg/L																															
Salida de la cisterna	-	-	-	-	-	-	-	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Nutrición	-	-	-	-	-	-	-	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cafetín	-	-	-	-	-	-	-	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Laboratorio	-	-	-	-	-	-	-	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sala de parto	-	-	-	-	-	-	-	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sala de Operaciones	-	-	-	-	-	-	-	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Centro de Esterilización	-	-	-	-	-	-	-	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

NOTA: No se pudo realizar la medición de cloro residual por falta de equipo medidor de cloro.

Fuente: Acta n.º 016-2025-REZOLA/AC-EJC de 15 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 43).  
 Elaborado por: Comisión auditora.

Es así que, se evidencia que el sistema de cloración del Hospital Rezola no entró en funcionamiento hasta el 27 de mayo de 2025, fecha en que recién se observa la presencia de valores de cloro residual en el agua del Hospital Rezola.

Ahora, respecto a la falta de mantenimiento al sistema de cloración no realizado por el contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C., con informe n.º 0082-2025-DIRESA-USG-V.M.H de 2 de mayo de 2025 (**Apéndice n.º 44**), el ingeniero Vladimir Mendoza Huallanca, ingeniero mecánico eléctrico de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, informó al jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, el estado situacional de las instalaciones del sistema de agua potable, indicado que dicho sistema no se ha realizado el mantenimiento en dos años (desde el año 2023), adjuntando los términos de referencia para la contratación del mantenimiento integral de dichos equipos, entre ellos, el tablero de bomba de 10 Hp, el árbol de descarga, el sistema de cloración, las cisternas de agua (5 unidades) y tres (3) balones de cloro gas de 68kg.

**Imágenes n.ºs 74 y 75**  
**Solicitud de mantenimiento del sistema de agua potable**

**I. ANTECEDENTES**

Desde el año 2023, el sistema de agua potable y su equipamiento hasta la fecha no ha tenido mantenimiento alguno, por lo que es de carácter de urgente el mantenimiento y los análisis correspondiente al agua de consumo.

**II. OBJETIVO**

## Objetivo General

- Realizar el mantenimiento integral al sistema de agua potable y su equipamiento electromecánico.

## Objetivos Específicos

- Poner en operatividad el sistema de dosificador de cloro gas a través del suministro de balones de 40 y/o 68 kg.
- Realizar el mantenimiento de bomba, árbol de descarga, tablero y componentes eléctricos que operan junto al sistema de dosificador de cloro gas.
- Realizar el mantenimiento a las cinco (05) cisternas de agua.

**III. ANÁLISIS**

- No se ha realizado en más de dos años el mantenimiento del sistema de cloración con los equipamientos electromecánicos.
- Se verificó que el sistema de dosificador de cloro gas no se encuentran operativo debido a la falta de suministro de balones de cloro gas.

**PARTIDAS DE ACTIVIDADES SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SU EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO**

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
01	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TABLERO ELÉCTRICO DE 10HP EN 380V	CUARTO DE BOMBAS DE AGUA
02	2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ÁRBOL DE DESCARGA DE 3"	CUARTO DE BOMBAS DE AGUA
03	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE CLORACIÓN, GAS, ELECTROBOMBA, TABLEROS E INYECTORES.	CUARTO DE BOMBAS DE AGUA
04	1	CISTERNA A DE AGUA BLANDA PARA ESTERILIZACIÓN 87 m3	IRTO DE CISTERNAS DE AGUA
05	1	CISTERNA B DE AGUA BLANDA PARA ESTERILIZACIÓN 87 m3	IRTO DE CISTERNAS DE AGUA
06	1	CISTERNA A DE AGUA DURA PARA CONSUMO 234 m3	IRTO DE CISTERNAS DE AGUA
07	1	CISTERNA B DE AGUA DURA PARA CONSUMO 180 m3	IRTO DE CISTERNAS DE AGUA
08	1	CISTERNA DE AGUA DURA PARA RED CONTRA INCENDIO 182 m3	IRTO DE CISTERNAS DE AGUA
09	03	BALONES DE 68 KG (150 LB)	SALA BOMBEO DE AGUA

Fuente: Informe n.º 0082-2025-DIRESA-USG-V.M.H de 2 de mayo de 2025 (**Apéndice n.º 44**).  
 Elaborado por: Comisión auditora.

En tal sentido, se determina que el numeral 6.5.1.4 "Mantenimiento preventivo de sistema de cloración, gas cloro, electrobomba, inyectores y tableros" no ha sido ejecutado por el contratista.

Es preciso indicar que, según el informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 32**), la falta de mantenimiento preventivo del sistema de cloración (gas, electrobomba, tablero e inyectores) puede generar fallas en la dosificación del cloro, que según el jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, con acta n.º 017-2025-REZOLA/AC-EJC de 15 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 45**), puede provocar lo siguiente:

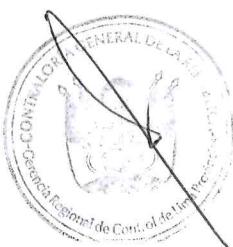
*"El agua no tratada para consumo puede ocasionar diversas afecciones como enfermedades gastrointestinales agudas, infecciones diarreicas y otras afecciones relacionadas a la exposición al agua que no haya sido tratada que no se encuentre dentro de los parámetros adecuados para su consumo".*

Asimismo, según el informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 32**) el deterioro de la electrobomba o inyectores puede ocasionar fugas de gas cloro, pérdida de presión o contaminación cruzada. Además, la ausencia de limpieza y calibración de manómetros, válvulas y terminales eléctricos puede derivar en paradas del sistema, sobrecargas o corrosión acelerada.

Respecto a las actividades complementarias señaladas en el numeral 6.5.4.1.b, en el informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 32**), se determinó que la capacitación no fue ejecutada por el contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C., dado que el ingeniero Vladimir Mendoza indicó en el acta n.º 007-2025-REZOLA/AC-EJC de 23 al 24 de setiembre de 2025 (**Apéndice n.º 38**) y en el acta n.º 001-2025-REZOLA/AC-EJC de 29 de agosto de 2025 (**Apéndice n.º 6**), que no se brindó charla o capacitación del sistema de cloración por parte del contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C..

De la misma manera, mediante las actas n.ºs 008-2025-REZOLA/AC-EJC de 24 de setiembre de 2025 (**Apéndice n.º 35**), 009-2025-REZOLA/AC-EJC de 24 de setiembre de 2025 (**Apéndice n.º 35**), 010-2025-REZOLA/AC-EJC de 24 de setiembre de 2025 (**Apéndice n.º 35**), 011-2025-REZOLA/AC-EJC de 25 de setiembre de 2025 (**Apéndice n.º 29**), el personal del área de mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento que laboró en el periodo octubre a diciembre del año 2024, indicaron que no recibieron capacitación de la empresa WYG Kallpa Inversiones S.A.C.

Cabe indicar que, mediante acta n.º 019-2025-REZOLA/AC-EJC de 17 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 37**), el señor Wilmar Flores Rodriguez, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, entregó copia fechada del acta de compromiso de operación y mantenimiento de 15 de diciembre de 2024 (**Apéndice n.º 37**), relacionada al "Servicio de mantenimiento de la sala electrobomba", donde el contratista WYG KALLPA INVERSIONES S.A.C. se compromete a "Capacitar al personal designado por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento en las rutinas básicas de verificación y control del sistema de electrobombas y cloración", suscrita



En tal sentido, se determinó que el contratista no ha ejecutado actividades del numeral 6.5.1.4 que también comprende las actividades complementarias y pruebas finales en los numerales 6.5.1.4.a y 6.5.1.4.b.

- "6.5.2.2 Mantenimiento correctivo de tablero eléctrico de presión constante de 4 electrobombas de 5.5 HP en 380v agua dura".
- "6.5.2.4 Mantenimiento correctivo de 1 tablero eléctrico de presión constante de 2 electrobombas de 5.5 HP en 380 v agua".
- "6.5.3.2 Mantenimiento preventivo de tablero eléctrico de presión constante de 3 electrobomba de 4 Hp en 380v de agua blanda a calentadores 1 y 2".
- "6.5.3.4 Mantenimiento correctivo de tablero eléctrico de presión constante de 2 electrobombas de 3 Hp en 380v agua blanda"

De acuerdo a los numerales 6.5.2.2, 6.5.2.4, 6.5.3.2 y 6.5.3.4 de los términos de referencia del servicio (**Apéndice n.º 7**), se estableció realizar el mantenimiento de 4 tableros correspondiente al sistema de agua del Hospital Rezola, tal como se muestra a continuación:

**Imágenes n.ºs 76, 77, 78 y 79**

**Alcances del mantenimiento de los numerales 6.5.2.2, 6.5.2.4, 6.5.3.2 y 6.5.3.4**

**6.5.2.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 1 TABLERO ELÉCTRICO DE PRESIÓN CONSTANTE DE 4 ELECTROBOMBAS DE 5.5 HP EN 380V AGUA DURA**

- ✓ Limpieza integral de los tableros eléctricos con aire
- ✓ Limpieza de cables con solvente dieléctrico. En ambientes corrosivos realizar la limpieza con espolador de aire y brochas debidamente con precaución
- ✓ Revisión de tableros que no presenten daños visibles, terminales y piezas flojas o sueltas mientras este energizado se debe verificar que no exista interruptores y cables que estén disipando más su temperatura de acuerdo a su consumo nominal, es decir que no esté recalentando.
- ✓ Ajustar los terminales de conexión de los interruptores y dispositivos eléctricos existentes
- ✓ Verificar que los cables conductores de tierra estén bien asegurados, correctamente conectados y que exista continuidad eléctrica entre los cables y la estructura del tablero.
- ✓ Verificar y reparar los elementos de potencia o componentes de fuerza (contactores para arranque de motores) estas sean desarmadas y ver el estado de los platino (contactos) así como limpiar el núcleo de la bobina de accionamiento, nunca lijar ni platino ni núcleo, si los platino están desgastados es mejor cambiar el componente.
- ✓ Ordenar cableado eléctrico
- ✓ Cambio de control de nivel
- ✓ Verificación del rotulado e identificación de cada tablero eléctrico.
- ✓ Verificación de las leyendas y diagramas unifilares.
- ✓ Verificación de parámetros eléctricos (tensión, amperaje, y potencia) del tablero.
- ✓ Puesta en marcha de tableros.

**6.5.2.a. PRUEBAS FINALES.**

- ✓ Pruebas de cargas.
- ✓ Pruebas de voltaje.
- ✓ Pruebas de temperatura.



**6.5.2.b. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

- ✓ Instalaciones de rótulos metálicos
- ✓ Instalación de planos de diagramas unifilares, leyendas
- ✓ Entrega en digital (cad), planos de diagramas unifilares y leyendas.

**6.5.2.4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 1 TABLERO ELÉCTRICO DE PRESIÓN CONSTANTE DE 2 ELECTROBOMBAS DE 5.5 HP EN 380V AGUA DURA A ABLANDAMIENTO**

- ✓ Limpieza integral de los tableros eléctricos con aire
- ✓ Limpieza de cables con solvente dieléctrico.
- ✓ En ambientes corrosivos realizar la limpieza con espolador de aire y brochas debidamente con precaución
- ✓ Revisión de tableros que no presenten daños visibles, terminales y piezas rojas o sucias. Mientras este energizado se debe verificar que no exista interruptores y cables que estén disipando más su temperatura de acuerdo a su consumo nominal, es decir que no esté recalentando.
- ✓ Ajustar los terminales de conexión de los interruptores y dispositivos eléctricos existentes
- ✓ Verificar que los cables conductores de tierra estén bien asegurados, correctamente conectados y que exista continuidad eléctrica entre los cables y la estructura del tablero.
- ✓ Verificar y reparar los elementos de potencia o componentes de fuerza (contactores para arranque de motores) estas sean desarmadas y ver el estado de los platino (contactos) así como limpiar el núcleo de la bobina de accionamiento, nunca lijar ni platino ni núcleo, si los platino están desgastados es mejor cambiar el componente.
- ✓ Ordenar cableado eléctrico
- ✓ Cambio de variador marca LS de 3.5 hp en 380V y programación de parámetros
- ✓ Cambio de PLC y programación para alternancia de 2 electrobomba cada 4 horas
- ✓ Cambio de control de nivel
- ✓ Verificación del rotulado e identificación de cada tablero eléctrico.
- ✓ Verificación de las leyendas y diagramas unifilares.
- ✓ Verificación de parámetros eléctricos (tensión, amperaje, y potencia) del tablero.
- ✓ Puesta en marcha de tableros.
- ✓ Pruebas de funcionamiento del tablero en conexión con las bombas

**6.5.2.c. PRUEBAS FINALES.**

- ✓ Pruebas de operatividad del sistema de presión constante
- ✓ Pruebas de sensores de nivel de agua
- ✓ Pruebas de cargas.

**6.5.2.d. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

- ✓ Capacitación al personal de mantenimiento del sistema alterando con Variadores y PLC
- ✓ Entrega informe del servicio de mantenimiento antes, durante y después del servicio.

<p><b>6.5.3.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 1 TABLERO ELÉCTRICO DE PRESIÓN CONSTANTE DE 8 ELECTROBOMBAS DE 4 HP EN 380V DE AGUA BLANDA A CALENTADORES 1 Y 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Limpieza integral de los tableros eléctricos con aire</li> <li>✓ Limpieza de cables con solvente dieléctrico.</li> <li>✓ En ambientes corrosivos realizar la limpieza con soplador de aire y brochas debidamente con precaución</li> <li>✓ Revisión de tableros que no presenten daños visibles, terminales y piezas fijas o sueltas. Mientras este energizado se debe verificar que no exista interruptores y cables que estén disipando más su temperatura de acuerdo a su consumo nominal, es decir que no esté recalentando.</li> <li>✓ Ajustar los terminales de conexión de los interruptores y dispositivos eléctricos existentes</li> <li>✓ Verificar que los cables conductores de tierra estén bien asegurados, correctamente conectados y que exista continuidad eléctrica entre los cables y la estructura del tablero.</li> <li>✓ Verificar y reparar los elementos de potencia o componentes de fuerza (contactores para arranque de motores) estas sean desarmadas y ver el estado de los platines (contactos) así como limpiar el núcleo de la bobina de accionamiento, nunca lijar ni platinar ni núcleo, si los platines están desgastados es mejor cambiar el componente.</li> <li>✓ Ordenar cableado eléctrico</li> <li>✓ Cambio de control de nivel</li> <li>✓ Verificación del rotulado e identificación de cada tablero eléctrico.</li> <li>✓ Verificación de las leyendas y diagramas unifilares.</li> <li>✓ Verificación de parámetros eléctricos (tensión, amperaje, y potencia) del tablero.</li> <li>✓ Puesta en marcha de tableros.</li> </ul> <p><b>6.5.3.a. PRUEBAS FINALES.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pruebas de cargas.</li> <li>✓ Pruebas de voltaje.</li> <li>✓ Pruebas de temperatura.</li> </ul> <p><b>6.5.3.b. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Instalaciones de rótulos metálicos</li> <li>✓ Instalación de planos de diagramas unifilares, leyendas</li> <li>✓ Entrega en digital (cad), planos de diagramas unifilares y leyendas.</li> <li>✓ Entrega de informe técnico en digital y físico</li> </ul>	<p><b>6.5.3.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 1 TABLERO ELÉCTRICO DE PRESIÓN CONSTANTE DE 2 ELECTROBOMBAS DE 3 HP EN 380V AGUA BLANDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Limpieza integral de los tableros eléctricos con aire</li> <li>✓ Limpieza de cables con solvente dieléctrico.</li> <li>✓ En ambientes corrosivos realizar la limpieza con soplador de aire y brochas debidamente con precaución</li> <li>✓ Revisión de tableros que no presenten daños visibles, terminales y piezas fijas o sueltas. Mientras este energizado se debe verificar que no exista interruptores y cables que estén disipando más su temperatura de acuerdo a su consumo nominal, es decir que no esté recalentando.</li> <li>✓ Ajustar los terminales de conexión de los interruptores y dispositivos eléctricos existentes</li> <li>✓ Verificar que los cables conductores de tierra estén bien asegurados, correctamente conectados y que exista continuidad eléctrica entre los cables y la estructura del tablero.</li> <li>✓ Verificar y reparar los elementos de potencia o componentes de fuerza (contactores para arranque de motores) estas sean desarmadas y ver el estado de los platines (contactos) así como limpiar el núcleo de la bobina de accionamiento, nunca lijar ni platinar ni núcleo, si los platines están desgastados es mejor cambiar el componente.</li> <li>✓ Ordenar cableado eléctrico</li> <li>✓ Cambio de control de nivel</li> <li>✓ Verificación del rotulado e identificación de cada tablero eléctrico.</li> <li>✓ Verificación de las leyendas y diagramas unifilares.</li> <li>✓ Verificación de parámetros eléctricos (tensión, amperaje, y potencia) del tablero.</li> <li>✓ Puesta en marcha de tableros.</li> <li>✓ Pruebas de funcionamiento del tablero en conexión con las bombas</li> </ul> <p><b>PRUEBAS FINALES.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pruebas de operatividad del sistema de presión constante</li> <li>✓ Pruebas de sensores de nivel de agua</li> <li>✓ Pruebas de cargas.</li> </ul> <p><b>ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capacitación al personal de mantenimiento, del sistema alterando con Variadores y PLC</li> <li>✓ Entrega informe del servicio de mantenimiento andea, durante y después del servicio.</li> </ul>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Términos de referencia del servicio (Apéndice n.º 7).

Elaborado por: Comisión auditora.

Sin embargo, de acuerdo al análisis realizado en el informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 32), de la revisión al informe n.º 20-2025-W&G Kallpa Inversiones S.A.C. (Apéndice n.º 31), no se reporta ni se evidencia la ejecución de las actividades de mantenimiento para los tableros de los numerales 6.5.2.2, 6.5.2.4, 6.5.3.2 y 6.5.3.4 de los términos de referencia.

Asimismo, de la visita realizada por la comisión de control con acta n.º 007-2025-REZOLA/AC-EJC de 23 al 24 de setiembre de 2025 y anexo n.º 1 (Apéndice n.º 38) se evidencia la falta de algunas actividades como la instalación y entrega de planos de diagramas unifilares, falta de limpieza, y algunos componentes con fallas, que se detallan a continuación:

**Cuadro n.º 11**  
**Detalle de tableros**

Numeral	Tablero	Detalle
6.5.2.2	"tablero eléctrico de presión constante de 4 electrobombas de 5.5 HP en 380v agua dura"	"(...) se observó que el contactor kA3 no está funcionando correctamente, hay que pulsarlo para su funcionamiento, en ese sentido, solo funcionan 3 en automático. No tiene diagrama unifilar."
6.5.2.4	"tablero eléctrico de presión constante de 2 electrobombas de 5.5 HP en 380 v agua"	"(...) No está funcionando el variador 1. El PLC activa cuando se activa sensor. No opera la bomba 1, porque variador no está en funcionamiento. Según indica ing. Vladimir no se ha cambiado variador pese a que se solicitó

Numeral	Tablero	Detalle
		<i>su cambio, falla desde antes del tiempo del servicio.</i>
6.5.3.2	"tablero eléctrico de presión constante de 3 electrobomba de 4 Hp en 380v de agua blanda a calentadores 1 y 2"	"(...) No hay diagrama unifilar. No hay evidencia de las pruebas realizadas. Ing. Vladimir desconoce la ejecución de pruebas y entrega de planos, certificados e informe"
6.5.3.4	"tablero eléctrico de presión constante de 2 electrobombas de 3 Hp en 380v agua blanda"	"Se observó un transformador con cable de control suelto. (...). Interior del tablero se observa con suciedad, las bases presentan signos de oxidación. No tiene diagrama unifilar ni cuadro de carga."

Fuente: informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 32).

Elaborado por: Comisión auditora.

En ese sentido, de acuerdo al informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 32), se determinó que no se evidencia la ejecución del servicio de mantenimiento realizado por el contratista para los numerales 6.5.2.2, 6.5.2.4, 6.5.3.2 y 6.5.3.4 de los términos de referencia.

- "6.5.2.5 Mantenimiento de cisterna de agua dura".
- "6.5.3.5 Mantenimiento de cisterna de agua blanda".
- "6.5.4 Servicio de limpieza y desinfección de 5 cisternas de agua".

De acuerdo a los numerales 6.5.2.5, 6.5.3.5, 6.5.4 de los términos de referencia del servicio (Apéndice n.º 7), se estableció realizar el mantenimiento de las cisternas de agua dura y agua blanda. Cabe indicar que, se evidenció que la mayoría de las actividades de mantenimiento consideradas en el numeral 6.5.4 ya habían sido consideradas en los numerales 6.5.3.5 (agua blanda) y 6.5.2.5 (agua dura); es decir, se duplicó el mantenimiento de las cisternas de agua dura (2 unidades) y agua blanda (2 unidades), tal como se muestra a continuación:

#### Imágenes n.ºs 80 y 81 Alcances del mantenimiento de los numerales 6.5.2.5, 6.5.3.5 (Agua dura y agua blanda)

6.5.2.5. MANTENIMIENTO DE CISTERNA DE AGUA DURA	6.5.3.5. MANTENIMIENTO DE 2 CISTERNA DE AGUA BLANDA
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El mantenimiento se Realizar una por una</li> <li>✓ Serrado de válvula Osy</li> <li>✓ Eliminación de toda el agua hasta completa sequedad</li> <li>✓ Iniciar con la limpieza con la eliminación de arena Sarro del piso y paredes hasta completa limpiente</li> <li>✓ Enjuague con abundante agua</li> <li>✓ Desinfección de paredes y Piso</li> <li>✓ Enjuague de piso y paredes</li> <li>✓ Iniciar el llenado con agua limpia de la cisterna</li> <li>✓ Pintado de la cisterna (paredes y piso de cemento) con tipo epóxico (para agua).</li> <li>✓ Entrega de certificado de limpieza por entidad autorizado. Entrega de certificado de limpieza por entidad autorizado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El mantenimiento se Realizar una por una</li> <li>✓ Serrado de válvula Osy</li> <li>✓ Eliminación de toda el agua hasta completa sequedad</li> <li>✓ Iniciar con la limpieza con la eliminación de arena Sarro del piso y paredes hasta completa limpiente</li> <li>✓ Enjuague con abundante agua</li> <li>✓ Desinfección de paredes y Piso</li> <li>✓ Enjuague de piso y paredes</li> <li>✓ Pintado de la cisterna (paredes y piso de cemento) con tipo epóxico (para agua).</li> <li>✓ Iniciar el llenado con agua limpia de la cisterna</li> <li>✓ Entrega de certificado de limpieza por entidad autorizado.</li> </ul>

Fuente: Términos de referencia del servicio (Apéndice n.º 7).  
Elaborado por: Comisión auditora.

**Imagen n.º 82**  
**Alcances del mantenimiento del numeral 6.5.4**

CANT	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
1	Cisterna A De Agua Blanca Para Esterilización 87 M3	Cuarto De Cisternas De Agua
1	Cisterna B De Agua Blanca Para Esterilización 87 M3	
1	Cisterna A De Agua Dura Para Consumo 234 M3	
1	Cisterna B De Agua Dura Para Consumo 160 M3	
1	Cisterna De Agua Dura Para Red Contra Incendio 182 M3	

**6.5.a. MANTENIMIENTO INTEGRAL DE 5 CISTERNAS DE AGUA PARA LAS AREAS DE ESTERILIZACION, CONSUMO Y RED CONTRA INCENDIO**

- ✓ Limpieza integral de cisternas de almacenamiento de agua para consumo, esterilización, red contra incendio
- ✓ Desinfección integral de cisternas de almacenamiento de agua para consumo, esterilización, red contra incendio
- ✓ Cambio de 6 electro niveles para las cisternas requeridas
- ✓ Pintado de las paredes internas con material especial para agua.

**6.5.b PRUEBAS FINALES.**

- ✓ Pruebas de operatividad de sensores de electro nivel

**6.5.c. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

- ✓ Pruebas de análisis físico-químico del agua de las cisternas de agua dura y blanda
- ✓ Instalar 5 señaléticas en acrílico de capacidad de almacenamiento de agua en la parte superior de ventilación de cada cisterna
- ✓ Entrega de informe técnico de labores en digital y físico
- ✓ Entrega de certificado de Limpieza y desinfección firmado por un Ing. especialista ambiental, en físico y digital.

Fuente: Términos de referencia del servicio (Apéndice n.º 7).  
 Elaborado por: Comisión auditora.

Sin embargo, pese a haberse consignado por duplicado las actividades de mantenimiento de las cisternas de agua dura y agua blanda, de acuerdo al análisis realizado en el informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 32), se tiene que de la revisión al informe n.º 20-2025-W&G Kallpa Inversiones S.A.C. (Apéndice n.º 31), no se reporta ni se evidencia la ejecución de las actividades de mantenimiento los numerales 6.5.2.5, 6.5.3.5, 6.5.4 de los términos de referencia, que incluye además la cisterna para el sistema contraincendio.

Asimismo, durante la visita de inspección realizado con acta n.º 007-2025-REZOLA/AC-EJC de 23 al 24 de setiembre de 2025 y anexo n.º 1 (Apéndice n.º 38), se verificó el estado actual de las cisternas de agua, encontrándose las siguientes observaciones:

**Cuadro n.º 12**  
**Estado actual de cisternas**

Numeral	Tablero	Detalle
6.5.2.5 / 6.5.4	Cisterna de agua dura	"(...) No se observa pintado de paredes internas. No hay evidencia de limpieza y enjuague, ni desinfección. Ingeniero Vladimir desconoce si entregaron certificado de limpieza. Cabe indicar que las cisternas se encontraron con material/sustancia extraña flotando sobre la superficie."

Numeral	Tablero	Detalle
6.5.3.5 / 6.5.4	Cisterna de agua blanda	"(...) Se verificó una cisterna de almacenamiento de agua de concreto armado, parcialmente llena, con presencia de residuos sólidos flotantes y manchas de humedad en las paredes interiores. No se evidencia recubrimiento protector. Falta de pintado en ambas cisternas. <i>No hay evidencia de limpieza y desinfección</i> "
6.5.4	Cisterna de agua para red contra incendio	"(...) Respecto a la cisterna de agua para la red contra incendio, verificó que no tiene electro nivel en funcionamiento; asimismo, no se encuentra pintado las paredes internas, tampoco cuenta con señalética de nivel. Se observó presencia de materiales extraños flotando sobre la superficie."

Fuente: Informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 32).

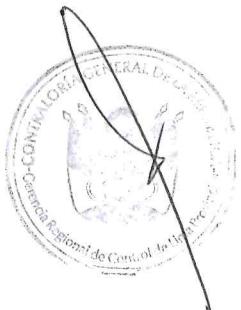
Elaborado por: Comisión auditora.

**Imágenes n.º 83 y 84  
Cisterna de agua dura (2 unidades)**

Cisternas 1 y 2 de agua dura

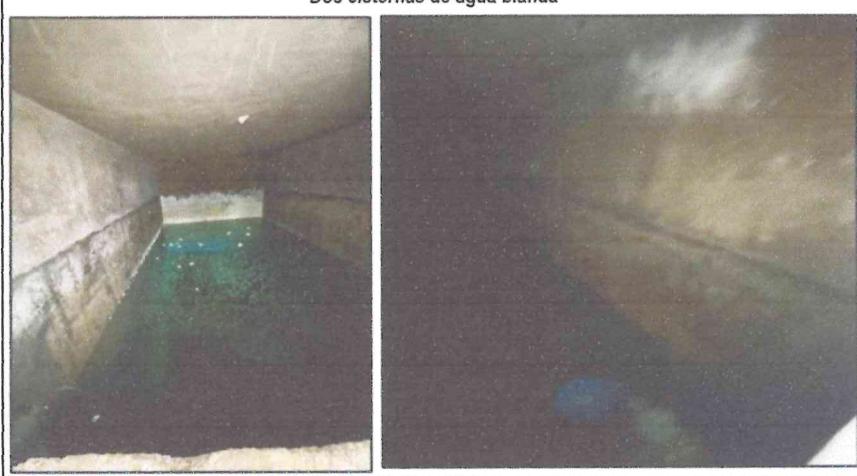


Fuente: Acta n.º 007-2025-REZOLA/AC-EJC de 23 al 24 de setiembre de 2025 y anexo n.º 1 (Apéndice n.º 38).  
Elaborado por: Comisión auditora.



**Imagen n.º 85**  
**Cisterna de agua blanda (2 unidades)**

Dos cisternas de agua blanda



Fuente: Acta n.º 007-2025-REZOLA/AC-EJC de 23 al 24 de setiembre de 2025 y anexo n.º 1 (Apéndice n.º 38).  
Elaborado por: Comisión auditora.

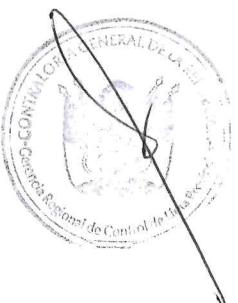
**Imagen n.º 86**  
**Cisterna de red contra incendio (1 unidad)**

Cisterna para red contra incendio – No se encuentra operativo el sistema contra incendio



Fuente: Acta n.º 007-2025-REZOLA/AC-EJC de 23 al 24 de setiembre de 2025 y anexo n.º 1 (Apéndice n.º 38).  
Elaborado por: Comisión auditora.

Respecto al cambio de seis (6) electroniveles establecido en el numeral 6.5.a de los términos de referencia (**Apéndice n.º 7**), solo se evidencia la existencia de cuatro (4) electroniveles instalados en las cisternas (dos para agua dura y dos para agua blanda), las cuales no necesariamente son las que fueron cambiadas, ya que no existe evidencia de su cambio. Asimismo, en relación a la entrega otros dos (2) electroniveles restantes, mediante acta n.º 11-2025-REZOLA/AC-EJC de 25 de setiembre de 2025 (**Apéndice n.º 29**), el señor Wilmar Flores Rodríguez, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, indicó que el contratista no ha entregado los dos (2) electroniveles. Asimismo, mediante acta n.º 007-2025-REZOLA/AC-EJC de 23 al 24 de setiembre de 2024 (**Apéndice n.º 38**), el ingeniero Vladimir Mendoza indicó que los dos (2) electroniveles son para resguardo



(backup). Por otro lado, de la revisión al informe n.º 20-2025-W&G Kallpa Inversiones S.A.C. (**Apéndice n.º 31**) no se reporta la ejecución de la prueba de análisis fisicoquímico realizado por el contratista, establecido en el numeral 6.5.b<sup>51</sup> de los términos de referencia.

Además, de la evaluación al numeral 6.5.c<sup>52</sup> de los términos de referencia del servicio (**Apéndice n.º 7**), relacionado al certificado de limpieza y desinfección firmado por un ing. especialista ambiental, mediante acta n.º 11-2025-REZOLA/AC-EJC de 25 de setiembre de 2025 (**Apéndice n.º 29**), el señor Wilmar Flores Rodríguez, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, indicó que: *"El contratista no ha entregado dichos certificados de limpieza y desinfección. Actualmente, las cisternas si cuentan con certificado de limpieza vigente realizado por otra empresa a solicitud de Epidemiología"*. Por tanto, se determinó que esta actividad (6.5.c) no ha sido ejecutada. Además, se observó que no se ha instalado las señaléticas en acrílico en las cinco (5) cisternas de agua, como se había establecido en el numeral 6.5.c de los términos de referencia del servicio.

En ese sentido, se evidencia la falta de ejecución del servicio de mantenimiento para las cisternas de agua dura, agua blanda y red contra incendio, establecido en los numerales 6.5.2.5, 6.5.3.5, 6.5.4 de los términos de referencia (**Apéndice n.º 7**). De acuerdo al informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 32**), la falta de mantenimiento de las cisternas de puede generar acumulación de sedimentos, materia orgánica o microorganismos, afectando la calidad sanitaria del agua.

Respecto a la falta de mantenimiento no realizado por el contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C., con informe n.º 0082-2025-DIRESA-USG-V.M.H de 2 de mayo de 2025 (**Apéndice n.º 44**), el ingeniero Vladimir Mendoza Huallanca, de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, informó al jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Wilmar Flores Rodríguez, el estado situacional de las instalaciones del sistema de agua potable, indicado que dicho sistema no se ha realizado el mantenimiento en dos años (desde el año 2023), adjuntando los términos de referencia para la contratación del mantenimiento, considerando entre ellas las cinco (5) cisternas, tal como se muestra a continuación:



<sup>51</sup> Contenida en literal 6.5.4 de los términos de referencia.  
<sup>52</sup> Contenida en literal 6.5.4 de los términos de referencia.

**Imágenes n.º 87 y 88**  
**Solicitud de mantenimiento de las cinco (5) cisternas**

**I. ANTECEDENTES**

Desde el año 2023, el sistema de agua potable y su equipamiento hasta la fecha no ha tenido mantenimiento alguno, por lo que es de carácter de urgente el mantenimiento y los análisis correspondiente al agua de consumo.

**II. OBJETIVO**

## Objetivo General

- Realizar el mantenimiento integral al sistema de agua potable y su equipamiento electromecánico.

## Objetivos Específicos

- Poner en operatividad el sistema de dosificadora de cloro gas a través del suministro de balones de 40 y/o 68 kg.
- Realizar el mantenimiento de bomba, árbol de descarga, tablero y componentes eléctricos que operan junto al sistema de dosificadora de cloro gas.
- Realizar el mantenimiento a las cinco (05) cisternas de agua.

**III. ANÁLISIS**

- No se ha realizado en más de dos años el mantenimiento del sistema de cloración con los equipamientos electromecánicos.
- Se verificó que el sistema de dosificadora de cloro gas no se encuentran operativo debido a la falta de suministro de balones de cloro gas.

**PARTIDAS DE ACTIVIDADES SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SU EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO**

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
01	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TABLERO ELÉCTRICO DE 10HP EN 380V	CUARTO DE BOMBAS DE AGUA
02	2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ÁRBOL DE DESCARGA DE 3"	CUARTO DE BOMBAS DE AGUA
03	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE CLORACIÓN, GAS, ELECTROBOMBA, TABLEROS E INYECTORES	CUARTO DE BOMBAS DE AGUA
04	1	CISTERNA A DE AGUA BLANDA PARA ESTERILIZACIÓN 87 m3	RTD DE CISTERNAS DE AGUA
05	1	CISTERNA B DE AGUA BLANDA PARA ESTERILIZACIÓN 87 m3	RTD DE CISTERNAS DE AGUA
06	1	CISTERNA A DE AGUA DURA PARA CONSUMO 234 m3	RTD DE CISTERNAS DE AGUA
07	1	CISTERNA B DE AGUA DURA PARA CONSUMO 180 m3	RTD DE CISTERNAS DE AGUA
08	1	CISTERNA DE AGUA DURA PARA RED CONTRA INCENDIO 182 m3	RTD DE CISTERNAS DE AGUA
09	03	BALONES DE 68 KG (150 LB)	SALA BOMBEO DE AGUA

Fuente: Informe n.º 0082-2025-DIRESA-USG-V.M.H de 2 de mayo de 2025 (Apéndice n.º 44).

Elaborado por: Comisión auditora.

- “6.5.3.1 Mantenimiento correctivo de electrobombas centrífugas Pentax de 4 HP de agua blanda a calentadores 1 y 2 (2 bombas inoperativas)”.
- “6.5.3.3 Mantenimiento correctivo de 2 electrobombas Pentax de 3 HP Agua blanda”.

De acuerdo a los numerales 6.5.3.1 y 6.5.3.3 de los términos de referencia del servicio (Apéndice n.º 7), se estableció realizar el mantenimiento de las electrobombas para el sistema de agua blanda, tal como se muestra a continuación:

**Imágenes n.os 89 y 90**  
**Mantenimiento de las bombas para agua blanda – Numeral 6.5.3.1 y 6.5.3.3**

**6.5.3.1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 8 ELECTROBOMBAS PENTAX DE 4 HP AGUA BLANDA A CALENTADORES 1 Y 2**

- ✓ Desmontaje del sistema de tuberías y traslado a taller de las bombas
- ✓ Desarmado de electrobomba en bomba y motor
- ✓ Desarmado de bomba:
- ✓ Limpiezas de las partes con ácido ecológico los Impulsor, difusores, eje, separadores, etc. y revisión de sus partes para su corrección
- ✓ Armado de Bomba con nuevos accesorios, para corregir fallas.
- ✓ Desarmado de Motor: en sus partes estator y Rotor
- ✓ Retirado de Rodamiento
- ✓ Revisión de rotor y alojamiento de rodamiento para corregir
- ✓ Tratamiento térmico de estator y barnizado en caliente y balanceo de Rotor
- ✓ Pintado de estator, brida de transmisión y base color celeste según fabrica
- ✓ Armado de Bomba y motor
- ✓ Traslado al Hospital de la bomba desde el taller
- ✓ Montaje y prueba y puesta en marcha

**6.5.3.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 2 ELECTROBOMBAS PENTAX DE 8 HP AGUA BLANDA.**

- ✓ Desmontaje del sistema de tuberías y traslado a taller
- ✓ Desarmado de electrobomba en bomba y motor
- ✓ Desarmado de bomba:
- ✓ Limpiezas de las partes con ácido ecológico los Impulsor, difusores, eje, separadores, etc y revisión de sus partes para su corrección
- ✓ Armado de Bomba con partes corregidas.
- ✓ Armado de Bomba, con las partes corregidas
- ✓ Desarmado de Motor: en sus partes estator y Rotor
- ✓ Retirado de Rodamiento
- ✓ Revisión de rotor y alojamiento de rodamiento para corregir
- ✓ Tratamiento térmico de estator y barnizado en caliente y balanceo de Rotor
- ✓ Pintado de estator, brida de transmisión y base color celeste según fabrica
- ✓ Armado de Bomba y motor
- ✓ Traslado al Hospital de la bomba desde el taller
- ✓ Montaje, prueba y puesta en marcha

Fuente: Términos de referencia del servicio (Apéndice n.º 7).

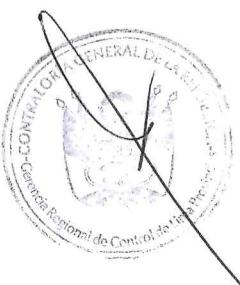
Elaborado por: Comisión auditora.

Sin embargo, en el informe de actividades del contratista, informe n.º 20-2025-W&G Kallpa Inversiones S.A.C. (Apéndice n.º 31), no se reporta ni se evidencia la ejecución de las actividades de mantenimiento para las electrobombas de 4HP de agua blanda a calentadores 1 y 2, correspondientes al ítem 6.5.3.1 de los términos de referencia (Apéndice n.º 7). En la visita de inspección realizada por la comisión de control, que consta en el acta n.º 007-2025-REZOLA/AC-EJC de 23 al 24 de setiembre de 2024 (Apéndice n.º 38), se observa que dichas bombas se encuentran operativas, asimismo, se consignó lo siguiente: “Las bombas se encuentran físicamente completas y sin fugas visibles, aunque presentan signos de corrosión superficial y deficiente fijación de las canalizaciones eléctricas”.

Al respecto, de la revisión al informe de actividades del contratista, informe n.º 20-2025-W&G Kallpa Inversiones S.A.C. (Apéndice n.º 31), se verificó que no se reporta ni se evidencia la ejecución de las actividades de mantenimiento para las 2 electrobombas de 3HP de agua blanda, correspondientes al numeral 6.5.3.3 de los términos de referencia. En la visita de inspección realizada por la comisión de control, que consta en el acta n.º 007-2025-REZOLA/AC-EJC de 23 al 24 de setiembre de 2024 (Apéndice n.º 38), se consignó lo siguiente: “Los equipos se encuentran completos y sin evidencias de fugas, aunque presentan acumulación de polvo y cableado sin sujeción adecuada”.

En tal sentido, de acuerdo al análisis realizado en el informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 32), se determinó que no se evidencia la ejecución del servicio de mantenimiento realizado por el contratista para los ítems 6.5.3.1 y 6.5.3.3.

➤ “6.5.3.6 Mantenimiento correctivo de ablandadores de agua dura, tableros eléctricos y adquisición de sal industrial”.



De acuerdo al numeral 6.5.3.6 de los términos de referencia del servicio (**Apéndice n.º 7**), se estableció realizar el mantenimiento de los ablandadores de agua (6 unidades) y además de los componentes del sistema de ablandamiento (tablero, tanque de salmuera, conexionado), tal como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 91**  
**Mantenimiento de los ablandadores y componentes – Numeral 6.5.3.6**

**6.5.3.6. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 6 ABLANDADORES DE AGUA Y DURA, TABLEROS ELÉCTRICOS Y SUMINISTRO DE SAL INDUSTRIAL.**

- ✓ Apago de tablero las bombas de ablandamiento
- ✓ Desmontaje de cabezal
- ✓ Limpieza de cabezal
  
- ✓ Medida de calidad de resina
- ✓ Limpieza de tanque de Resina
- ✓ Cambio de resinas
- ✓ Suministrar 10 Bolsas (50 Kilo/bolsa) de Sal industrial y
- ✓ Llenado de 2 Tanque de salmuera con 100 kilos cada uno y 300 kilos de reserva c/u
- ✓ Montaje del cabezal y probar el sistema
- ✓ Mantenimiento preventivo de Tablero de Ablandadores, Limpieza interior, exterior del tablero y Componentes; Limpieza del tablero y cables con solvente dieléctrico
- ✓ Revisión de tableros que no presenten daños visibles al detalle
- ✓ Ajustar los terminales de conexión, y Verificar que los cables conductores de tierra
- ✓ Ordenar de cables, Medición temperatura en terminales, y Verificación del rotulado/Leyendas
- ✓ Prueba y puesta en Marcha con verificación de Parámetros (Voltsaje, Amperaje, y Temperatura)
- ✓ Poner en marcha el sistema de ablandador.
- ✓ Capacitación al personal de mantenimiento del ablandadores.
- ✓ Entrega informe del servicio de mantenimiento antes, durante y después del servicio.



Fuente: Términos de referencia del servicio (**Apéndice n.º 7**).  
 Elaborado por: Comisión auditora.

Sin embargo, en el informe de actividades del contratista, informe n.º 20-2025-W&G Kallpa Inversiones S.A.C. (**Apéndice n.º 31**), no se reporta ni se evidencia la ejecución de las actividades de mantenimiento correspondientes al numeral 6.5.3.6<sup>53</sup>. En la visita de inspección realizada por la comisión de control, que consta en el acta n.º 007-2025-REZOLA/AC-EJC de 23 al 24 de setiembre de 2024 y anexo n.º 1 (**Apéndice n.º 38**), se observa que el sistema de ablandamiento, conformado por seis (6) ablandadores, se encuentra en funcionamiento, no obstante presenta algunas observaciones en los paneles de algunos ablandadores, consignándose lo siguiente: “Respecto a los paneles, dos (2) no tienen, uno (1) está inoperativo y otros tres (3) si arrojan lectura de operación”.

Respecto al tablero de los ablandadores, el tablero TF1F.2, se realizaron las siguientes observaciones durante la visita de inspección: “(...) se observó presencia de óxido en el marco interno del tablero, y acumulación de polvo en la base del tablero y componentes. Cabe indicar que, este tablero fue considerado en los alcances del numeral 6.3.a de los TDR, donde se estableció realizar el mantenimiento a 177 tableros eléctricos; no obstante,

<sup>53</sup> Cabe indicar que, con relación al suministro de diez bolsas de sal industrial (50Kg/bolsa), mediante acta n.º 11-2025-REZOLA/AC-EJC de 25 de setiembre de 2025 (**Apéndice n.º 29**), el señor Wilmar Flores Rodríguez, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, indicó que el contratista si ha realizado la entrega de la sal industrial; asimismo, en la visita de inspección de la comisión de control, se observó 19 sacos vacíos de sal de 50Kg, por lo que, pudo haberse ejecutado esta actividad; sin embargo, no hay evidencia de su ejecución..

en la evaluación al cumplimiento del numeral 6.3.a, este tablero no forma parte del listado de los tableros que el contratista intervino." Por tanto, no se realizó mantenimiento al referido tablero.

Respecto a la capacitación al personal de mantenimiento sobre los ablandadores, mediante las actas n.<sup>os</sup> 001-2025-REZOLA/AC-EJC de 29 de agosto de 2025 (Apéndice n.<sup>o</sup> 6), 008-2025-REZOLA/AC-EJC de 24 de setiembre de 2025 (Apéndice n.<sup>o</sup> 35), 009-2025-REZOLA/AC-EJC de 24 de setiembre de 2025 (Apéndice n.<sup>o</sup> 35), 010-2025-REZOLA/AC-EJC de 24 de setiembre de 2025 (Apéndice n.<sup>o</sup> 35), 011-2025-REZOLA/AC-EJC de 25 de setiembre de 2025 (Apéndice n.<sup>o</sup> 29), se consultó al personal de mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento que estuvo laborando en el periodo octubre a diciembre de 2024, indicando que no recibieron capacitación de la empresa WYG Kallpa Inversiones S.A.C.

En tal sentido, de acuerdo al análisis realizado en el informe técnico n.<sup>o</sup> 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.<sup>o</sup> 32), se determinó que no se evidencia la ejecución de algunas actividades del servicio de mantenimiento por parte del contratista para el presente ítem 6.5.3.6, relacionado con el mantenimiento al tablero eléctrico, el mantenimiento a los ablandadores y la capacitación al personal.

Asimismo, de acuerdo con el informe técnico n.<sup>o</sup> 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (Apéndice n.<sup>o</sup> 32) la falta de mantenimiento de los ablandadores de agua puede generar pérdida de eficiencia en la eliminación de sales de calcio y magnesio, provocando el incremento de la dureza del agua, ocasionando depósitos de sarro (sales) en tuberías, válvulas y equipos hospitalarios, reduciendo su vida útil y eficiencia operativa.

Pese a las observaciones y deficiencias técnicas evidenciadas de los numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 de los términos de referencia (Apéndice n.<sup>o</sup> 7), con informe n.<sup>o</sup> 795-2025-DIRESA-L-HRC-USG recibido el 26 de setiembre de 2025<sup>54</sup> (Apéndice n.<sup>o</sup> 27), el señor Wilmar Flores Rodríguez, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, señaló que: "(...) se informa que **no hubo observación alguna al servicio realizado**, pues este fue controlado por el personal a cargo, quien no reportó ninguna eventualidad durante el proceso ni la operación". (Resaltado y subrayado es nuestro).

Cabe indicar que, mediante acta n.<sup>o</sup> 011-2025-REZOLA/AC-EJC de 25 de setiembre de 2025 (Apéndice n.<sup>o</sup> 29), el señor Wilmar Flores Rodríguez, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital, indicó que "**Si realicé la supervisión puntual de algunos trabajos**, como el mantenimiento de algunos pozos a tierra, mantenimiento de tableros y otras actividades consideradas en los términos de referencia y contrato. Solo fueron supervisiones visuales, no levanté acta. Asimismo, se solicitó de forma verbal al coordinador de mantenimiento para que realice las labores de supervisión cuando se encontrara de turno (...)" (Resaltado y subrayado es nuestro)

Asimismo, previo a la conformidad del servicio, el señor Wilmar Flores Rodríguez, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital, indicó mediante el acta n.<sup>o</sup> 011-2025-REZOLA/AC-EJC de 25 de setiembre de 2025 (Apéndice n.<sup>o</sup> 29), lo siguiente:

***"Cuando se culminó las actividades del contratista, me apersoné con la administradora para verificar visualmente las actividades realizadas por el contratista antes de dar la conformidad."***

<sup>54</sup> Obtenido con el acta de entrega de información n.<sup>o</sup> 004-2025-CG/GRCLP/REZOLA de 26 de setiembre de 2025 (Apéndice n.<sup>o</sup> 10).

Se realizó un recorrido a nivel general de los equipos y ambientes donde se realizó el mantenimiento (tableros, pozos a tierra, grupo electrógeno, bombas y otros donde se podían acceder), no se levantó acta o documento similar, solo fue visual. Asimismo, **no se hicieron observaciones como producto de este recorrido ya que todo se encontraba bien.**<sup>55</sup> (Resaltado es nuestro)

Cabe indicar que, el señor Wilmar Flores Rodríguez, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, suscribió las actas de compromiso de operación y mantenimiento de 15 de diciembre de 2024 (**Apéndice n.º 37**), donde se hace constar el compromiso de la empresa WYG Kallpa Inversiones S.A.C. para “garantizar la correcta OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO del servicio realizado”. Asimismo, las referidas actas (cinco en total) indican que se ejecutó los servicios de: “Servicio de Mantenimiento de la Subestación Eléctrica y Casa Fuerza (desde N° 01 hasta N° 18)”, “Servicio de Mantenimiento de Sala Electrobomba”, “Servicio de Mantenimiento Preventivo de Sub Tablero Eléctrico”, “Servicio de mantenimiento preventivo-correctivo del sistema de pozo a tierra todo a ohmios”.

Es así que, el señor Wilmar Flores Rodríguez, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, suscribió el acta de conformidad n.º 0001221 de 18 de diciembre de 2024 (**Apéndice n.º 30**), señalando lo siguiente: “EL JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO del Hospital Rezola Cañete otorga la conformidad a la ORDEN DE SERVICIO N° 0001221 del Proveedor: W&G KALLPA INVERSIONES S.A.C. por el importe de S/ 199,990.00”. Además, agregó como nota: “Presentara un informe de las actividades realizadas”.

Sin embargo, de acuerdo al numeral 3.1 Términos de Referencia del Capítulo III. Requerimiento de las bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1 (**Apéndice n.º 18**), se estableció el procedimiento de la conformidad de la prestación del servicio:

“(…)

#### 18. Conformidad de la prestación del servicio

La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, previo informe de conformidad de la empresa o persona natural (quien validará la ejecución y el cumplimiento de los términos de referencia del servicio solicitado) todo ello dentro de un plazo que no exceda los cinco (05) días hábiles. En caso se presenten observaciones en la entrega del servicio, el contratista deberá subsanarlas en un plazo no mayor de dos (02) días calendario, contabilizados a partir de la comunicación efectuada por la entidad mediante correo electrónico”. (Resaltado es nuestro)

De acuerdo a lo indicado, se indica que una empresa o persona natural emitirá un informe para validar la ejecución y cumplimiento de los términos de referencia previo al otorgamiento de la conformidad. Esto es en razón a que, según el literal h) “Supervisión de mantenimiento” del numeral 3 “Especificaciones técnicas” del Plan de Trabajo 2024 “Actividad de Mantenimiento de la Infraestructura del Hospital Regional de Cañete Rezola – distrito de San Luis – Cañete – Lima” (**Apéndice n.º 4**), indica lo siguiente: “Se contratará a un Ingeniero Civil o Arquitecto de amplia experiencia en mantenimiento de esta naturaleza y profesionalmente calificado, quien lo representará en el mantenimiento, el cual velará por el cumplimiento de un buen mantenimiento, estará en proporción a la magnitud de las actividades y debe ser el suficiente para que las actividades no sufran retrasos en su ejecución (...)”.

<sup>55</sup> Con oficio n.º 0019-2025-GRCLP/REZOLA-001 de 30 de setiembre de 2025 (**Apéndice n.º 46**), se solicitó a la señora Rosa Esmeralda Porras Grande, ex jefe de la Oficina de Administración del Hospital, si tuvo participación en la supervisión y conformidad del servicio, previo a la conformidad, siendo atendido con oficio n.º 001-2025 de 3 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 46**), donde señala que: “(…) la supervisión de la ejecución del servicio y la conformidad de la prestación corresponde al Área de Servicios Generales, la cual designa al responsable de verificar y aprobar los trabajos realizados. En consecuencia, la Oficina de Administración no intervino en la supervisión, inspección, coordinación con el contratista ni en la emisión de conformidades.”

Según lo indicado, en el Plan de Trabajo del año 2024 del Hospital Rezola que comprende la programación de todas las actividades de mantenimiento de la infraestructura hospitalaria, establece la contratación de un personal para la supervisión del servicio de mantenimiento, y que, según los términos de referencia (**Apéndice n.º 7**), se establece que la persona natural o empresa contratada deberá emitir un informe de validación de la ejecución del servicio previo a la conformidad.

No obstante, de la consulta realizada a la Entidad sobre quien realizó las labores de supervisión del servicio de mantenimiento<sup>56</sup>, mediante informe n.º 000795-2025-DIRESA-L-HRC-USG recibido el 26 de setiembre de 2025 (**Apéndice n.º 27**), el señor Wilmar Flores Rodríguez, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, indicó “(...) se informa que las labores de Inspección fueron realizadas por el Sr. Victor Donato Lescano Vicente – Personal Nombrado; quien es el Coordinador General de Mantenimiento y Servicios Generales; asimismo se señala que no se generó documentación adicional al servicio.”

Al respecto, se verificó que no se realizó la contratación de un personal para la supervisión del servicio de mantenimiento, y que, esta función fue asignada al señor Víctor Donato Lescano Vicente, coordinador del área de mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento; sin embargo, con acta n.º 012-2025-REZOLA/AC-EJC de 14 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 27**), indicó que: “Después del 5 de noviembre, no realicé otras coordinaciones, ni tampoco verifiqué o validé las acciones que realizó el contratista W&G Kallpa Inversiones S.A.C.”

En ese sentido, se determinó que para la suscripción del acta de conformidad n.º 0001221 de 18 de diciembre de 2024 (**Apéndice n.º 30**), no se emitió previamente un informe de validación de las actividades del servicio de mantenimiento por parte de la supervisión del servicio, incumpliendo lo establecido en los términos de referencia y bases del procedimiento de selección; pese a ello, el señor Wilmar Flores Rodríguez, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, suscribió el acta de conformidad del servicio.

Posteriormente, con carta n.º 070-2024/WKI de 20 de diciembre de 2024 (**Apéndice n.º 31**), el gerente general de WYG Kallpa Inversiones S.A.C. presentó el informe de culminación del servicio, el informe n.º 20-2025W&G KALLPA INVERSIONES S.A.C. (**Apéndice n.º 31**), correspondiente al informe de actividades del servicio ejecutado.

Al respecto, se evidenció que el señor Wilmar Flores Rodríguez, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, no gestionó la aplicación de la penalidad por el retraso de seis (6) días en la presentación del informe de culminación del servicio<sup>57</sup>, incumpliéndose lo dispuesto en los términos de referencia, en los numerales 6.4.c “Informe final con panel fotográfico del antes, durante y después del mantenimiento”, 6.5.1.b “Entrega de informe técnico (...)”, 6.5.2.b “Entrega de informe técnico (...)”, 6.5.2.d “Entrega informe del servicio de mantenimiento antes, durante y después del servicio”, 6.5.3.4 “Entrega informe del servicio de mantenimiento antes, durante y después”, 6.5.3.6 “Entrega informe del servicio antes, durante y después del servicio” y 6.5.c. “Entrega de informe técnico de labores (...)”.

56 Consulta realizada con oficio n.º 015-2025-GRCLP/REZOLA-001 de 12 de setiembre de 2025 (**Apéndice n.º 47**), remitido por mesa de partes virtual.

57 De acuerdo a la cláusula decimo tercera del contrato n.º 035-2024-HRC de 27 de noviembre de 2024 (**Apéndice n.º 25**), para el retraso injustificado de seis (6) en la ejecución de las prestaciones, le corresponde una penalidad de S/ 19 999,00. Siendo el monto máximo aplicable de penalidad el 10% del monto contractual, es decir S/ 19 990,00.

De acuerdo al numeral 13 de los términos de referencia del Capítulo III de las bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1 (**Apéndice n.º 18**), señala respecto a los entregables del servicio de mantenimiento contratado: “*Una sola entrega, el servicio culminado al 100%*”.

Asimismo, es preciso señalar que, el informe n.º 20-2025W&G KALLPA INVERSIONES S.A.C. (**Apéndice n.º 31**), no se presentó completo, toda vez que no incluye la totalidad de los productos exigidos en los términos de referencia, tales como certificados de limpieza, capacitación, pruebas, planos, diagramas, entre otros, tanto en físico como en digital, y que son analizados y advertidos previamente<sup>58</sup>.

En ese sentido, se evidenció que el informe de culminación del servicio, junto a la totalidad de las actividades del servicio contratado, constituyeron el único entregable del servicio; por lo que, el informe debió presentarse a la culminación de las actividades del servicio (plazo de quince (15) días calendario para la ejecución del servicio); sin embargo, varias actividades de mantenimiento no se ejecutaron y algunos productos del servicio no se entregaron; además, el informe de culminación del servicio fue presentado con retraso de seis (6) días desde la culminación del plazo contratado, evidenciándose el incumplimiento contractual del servicio a cargo de WYG Kallpa Inversiones S.A.C.

Seguidamente, con carta n.º 071-2024/WKI de 27 de diciembre de 2024 (**Apéndice n.º 46**), el contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C. solicitó a la Entidad el pago del servicio realizado. A su vez, con informe n.º 818-2024-DIRESA-L-HRC-USG de 27 de diciembre de 2024<sup>59</sup> (**Apéndice n.º 46**), el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento remitió a la jefa de la Oficina de Administración del Hospital, Rosa Esmeralda Porras Grández, la carta n.º 071-2024/WKI (**Apéndice n.º 46**), adjuntando el acta de conformidad (**Apéndice n.º 46**), la factura electrónica E001-16 (**Apéndice n.º 46**), la orden de servicio y el informe técnico. Cabe indicar que, el citado informe n.º 818-2024-DIRESA-L-HRC-USG de 27 de diciembre de 2024 (**Apéndice n.º 46**) tiene fecha de recibido el 27 de diciembre de 2024 por la Unidad de Logística.

Es así que, el 27 de diciembre de 2024, desde de la Unidad de Logística se remitió el expediente al área de Control Previo de la Unidad de Economía, registrándose en el cuaderno de registro de la Unidad de Logística el registro n.º 1221 del folio 370 al 371 del cuaderno (**Apéndice n.º 47**) correspondiente al proveedor WYG Kallpa Inversiones S.A.C. y monto S/ 199 990.00<sup>60</sup>.

  
58 Cabe indicar que, con oficio n.º 001-2025-W&GKALLPAINVERSIONESS.A.C. de 2 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 27**), el contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C. indicó que no se presentaron informes adicionales, y con oficio n.º 002-2025-W&GKALLPAINVERSIONESS.A.C. de 9 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 22**) indicó que “(...) se deja constancia que no se presentaron limitaciones durante la ejecución del servicio, desarrollándose los trabajos con normalidad y conforme a lo planificado”.  
59 Se generó la hoja de trámite de 27 de diciembre de 2024 (**Apéndice n.º 46**), con número de expediente 03563498, tiene fecha de recibido el 27 de diciembre de 2024 por la Dirección Administrativa.  
60 Información obtenida con acta de entrega de información n.º 007-2025/GRCLP/REZOLA de 15 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 47**). Cabe indicar que el registro 1221 no cuenta con fecha de recibido el expediente por parte del área de Control Previo.

Imágenes n.<sup>os</sup> 92 y 93  
Cuaderno de registro de la Unidad de Logística

1221	29/11/24	2329421	2821	S-15	Waya Kalpa
1222	29/11/24	2329421	2821	Ro	Cerro Llallalí
1223	29/11/24	2329421	2825	Ro	River Saracura
1224	29/11/24	2329421	2826	Ro	Endeys Huatadon
1225	29/11/24	2329421	2827	Ro	Abanca Pachón
1226	29/11/24	2329421	2828	Ro	Yarmas Tarayco
1227	29/11/24	2329421	2829	Ro	Tecibí Lázaro
1228	29/11/24	2329421	2830	Ro	Melaza Laya
1229	29/11/24	2329421	2831	Ro	Huamay Saracura
1230	29/11/24	2329421	2832	Ro	Huamay Saracura Melodona

Nombre	USG	Total
José Luis	Raya X	8,000.00
Jurian Aracely	Gcalidad	2,500.00
Carmen Gianella	Gcalidad	2,500.00
Pilar Sonia	Medicina	8,000.00
Lily M. Ibagros	Medicina	3,500.00
Pilar Esperanza	S. Social	2,000.00
n: 6 ID 10		

Fuente: Acta de entrega de información n.º 007-2025/GRCLP/REZOLA de 15 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 47).

**Elaborado por:** Comisión auditora.

De acuerdo al acta n.º 014-2025-REZOLA/AC-EJC de 15 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 48**) el técnico administrativo para Control Previo de la Unidad de Economía (ex locador de servicios)<sup>61</sup>, indicó que sus funciones como personal encargado del área de Control Previo fueron: “(...) La Unidad de Logística me enviaba el expediente de trámite de pago (...) procedía a revisar que el expediente contenga el acta de conformidad del área usuaria (con la conformidad coordinaba con el área usuaria para visitar y verificar en conjunto con los técnicos e ingenieros las actividades que se han realizado según los TDR), la factura, la certificación presupuesta, (...).” (Resaltado es nuestro). Asimismo, referido al proceso auditado indicó que: “Participé en mis funciones como área de Control Previo (...) no se realizaron observaciones debido a que existía en el expediente el acta de conformidad del área usuaria. Asimismo, fui a corroborar las actividades descritas en los TDRs, solo de los pozos a tierra, los tableros eléctricos y unas bombas, fui en compañía con el ingeniero Wilmar Flores de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento y un ingeniero de la empresa contratista, no recuerdo su nombre”. (Resaltado es nuestro).

Sin embargo, de la revisión a los términos de referencia de contratación del técnico administrativo del área de Control Previo (**Apéndice n.º 49**), se estableció el cronograma de vigencia de su contrato solo por veinte (20) días calendario del mes de diciembre de 2024, tal como se muestra a continuación:



Contratado con orden de servicio n.º 1012 de 24 de julio de 2024 (Apéndice n.º 49) correspondiente a los meses de octubre de diciembre de 2024 por el "servicio de revisión, verificación y control previo", efectuándose el pago de sus servicios con nota de pago n.º 1967.24.81.2402914 de 25 de octubre de 2024 (Apéndice n.º 49), nota de pago n.º 1967.24.81.2403323 de 26 de noviembre de 2024 (Apéndice n.º 49) y nota de pago n.º 1967.24.81.2403883 de 18 de diciembre de 2024 (Apéndice n.º 49).

**Imagen n.º 94**  
**Términos de referencia del técnico administrativo del área de Control Previo**

<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>		
PRODUCTO 7	Por 20 días Calendario	MES DE OCTUBRE 2024
PRODUCTO 8	Por 20 días Calendario	MES DE NOVIEMBRE 2024
PRODUCTO 9	Por 20 días Calendario	MES DE DICIEMBRE 2024

Fuente: Pedido n.º 68-2024-DIRESA-L-HRC-DE-ODA-UE de 17 de julio de 2024 (Apéndice n.º 49).

Elaborado por: Comisión auditora.

Asimismo, con acta de conformidad n.º 1012 de 20 de diciembre de 2024 (Apéndice n.º 49), la señora Ofelia Luz Valerio Villalobos<sup>62</sup>, jefa de la Unidad de Economía, y jefa directa del técnico administrativo del área de Control Previo, suscribió la conformidad de sus servicios por “(...) el servicio brindado como técnico administrativo para el área de Tesorería (PDT) y control previo de la Unidad de Economía”.

De acuerdo a lo expuesto, el técnico administrativo del área de Control Previo quien realizó una revisión inicial del expediente del proceso para el pago del servicio; se verificó que su vínculo contractual culminó el 20 de diciembre de 2024, mientras que los trámites y validaciones del expediente del servicio de mantenimiento se realizaron el 27 de diciembre de 2024<sup>63</sup>, fecha en la que ya no mantuvo relación contractual con el Hospital, ello con conocimiento de su superior inmediato, la jefa de la Unidad de Economía, quien le otorgó la conformidad de sus servicios el 20 de diciembre de 2024.

Según lo mencionado por el técnico administrativo del área de Control Previo en el acta n.º 014-2025-REZOLA/AC-EJC de 15 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 48), indica que “entregó” el expediente a la señora Ofelia Luz Valerio Villalobos, jefa de la Unidad de Economía, para la revisión y aprobación del expediente antes de pasarlo al área de Devengado, e indicó además que ella realizaba la supervisión de sus actividades. Sin embargo, de la consulta a la señora Ofelia Luz Valerio Villalobos, mediante el acta n.º 13-2025-REZOLA/AC-EJC de 14 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 51), indicó que “No estuve enterada de dicho trámite hasta que se generó la nota de pago y realicé la firma de dicha nota de pago”; asimismo, agregó que: “(...) cuando el expediente llegó a mi oficina revisé la conformidad, verificar que el giro y control previo indican que ya está conforme y procedieron con el trámite. Luego yo firmé la nota de pago”.

Además, de la consulta sobre si había supervisión de las actividades del área de Control Previo, indicó que “No hay supervisión de sus actividades y se ceñía a las indicaciones del MOF”.

En ese contexto, la señora Ofelia Luz Valerio Villalobos, jefa de la Unidad de Economía, pese a tener conocimiento de la culminación del vínculo contractual del técnico administrativo del área de Control Previo, dado que le otorgó la conformidad de la culminación de sus servicios días antes de la revisión del expediente de pago, permitió la continuidad de sus actividades en el área de

<sup>62</sup> Designada con Resolución Directoral n.º 228-2024-DIRESA-L-HRC-UP-DE de 8 de agosto de 2024 (Apéndice n.º 51) y cesada con Resolución Directoral n.º 264-2025-DIRESA-L-HRC-UP-DE de 3 de octubre de 2025 (Apéndice n.º 51).

<sup>63</sup> Según se observa en la nota de pago n.º 2821.24.81.2404239 de 2 de enero de 2025 y 2821.24.81.2404229 de 2 enero de 2025 (Apéndice n.º 50), respecto a la información del devengado, girado y pagado donde se observa la fecha de 27 de diciembre de 2024.

Control Previo, ocasionando que se continúe con el trámite del pago del servicio<sup>64</sup> el 27 de diciembre de 2024; sin realizar la revisión y control del expediente de pago.

Siguiendo con la secuencia del trámite para el pago, se ingresó el expediente al área de Devengado<sup>65</sup> y posteriormente al área de Tesorería. Es así que, se generó la nota de pago n.º 2821.24.81.2404239 de 2 de enero de 2025 (**Apéndice n.º 50**) y nota de pago n.º 2821.24.81.2404229 de 2 de enero de 2025 (**Apéndice n.º 50**), por el concepto de “Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerzas, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobomba”, por el monto total de S/ 199 990,00, suscrito por la señora Ofelia Luz Valerio Villalobos, jefa de la Unidad de Economía y la jefa del área de Tesorería; asimismo, con los vistos del área de Control Previo, el girador de Tesorería y la oficina de Administración.

Para la suscripción de la nota de pago realizada el 2 de enero de 2025, la jefa de la Unidad de Economía, realizó la revisión del expediente de pago; sin embargo, no advirtió las observaciones identificadas en la ejecución de los numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 de los términos de referencia (**Apéndice n.º 7**) donde se evidencian las faltas de entregables y reportes de actividades en la ejecución del “Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete”, que se debieron indicar y/o adjuntar en el informe presentado por el contratista, informe n.º 20-2025-W&G Kallpa Inversiones S.A.C. (**Apéndice n.º 31**), donde no se reporta ni se evidencia la ejecución de las actividades de mantenimiento que se describieron previamente.

Asimismo, entre las actividades de mantenimiento que no se reflejan en el informe presentado por el contratista, informe n.º 20-2025-W&G Kallpa Inversiones S.A.C. (**Apéndice n.º 7**), se encuentra la entrega de archivos digitales de diagramas unifilares, planos, cuadros de carga. Asimismo, las actividades de capacitación con la certificación al personal de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, la entrega del certificado de limpieza y desinfección firmado por un ing. especialista ambiental (físico y digital), documentación de las pruebas realizadas, y demás observaciones indicadas en el análisis realizado en el informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 32**), de las cuales, la señora Ofelia Luz Valerio Villalobos, jefa de la Unidad de Economía, no advirtió.

En tal sentido, se evidenció que el coordinador del servicio de mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Víctor Donato Lescano Vicente, no realizó la función asignada de supervisión de las actividades del servicio, pese a que se observa su asistencia al Hospital durante el horario y los días que el contratista WYG Inversiones S.A.C. realizó las intervenciones a los equipos y sistemas. Por su parte, el señor Wilmar Flores Rodríguez, jefe de la Unidad de Servicios Generales, otorgó la conformidad del servicio realizado por el contratista WYG Inversiones S.A.C. pese a que se ha evidenciado la existencia actividades inejecutadas, actividades ejecutadas parcialmente y con deficiencias; asimismo, emitió su conformidad previo a la emisión del informe de actividades del contratista, lo que permitió el pase del trámite para el pago del servicio por el monto de S/ 199 990,00.

<sup>64</sup> Posteriormente en las notas de pago del servicio culminado, se observó el visto del área de Control Previo.

<sup>65</sup> De acuerdo a lo evidenciado en el acta de entrega de información n.º 006-2025-CG/GRCLP/REZOLA de 14 de octubre de 2025 (**Apéndice n.º 52**), en el cuaderno de registro del área de Control Previo no se observa registrado el expediente del proceso auditado para su trámite y derivado al área de Devengado. Es preciso indicar que al cuaderno le faltan cuatro (4) hojas: los folios 131 al 134. No se observan registro de expedientes del año 2024. De la revisión al cuaderno de registro del área de Devengado (**Apéndice n.º 52**), se observa que el expediente del proceso auditado se registró con número de registro 1221 sin fecha de trámite y dirigido al área de Tesorería.

Finalmente, la señora Ofelia Luz Valerio Villalobos, jefa de la Unidad de Economía, permitió la continuidad de las actividades del técnico administrativo del área de Control Previo, pese a tener conocimiento de la conclusión de su vínculo contractual, ocasionando que se continúe con el trámite para el pago, sin realizar los controles ni la revisión del informe de actividades del contratista y sin advertir el incumplimiento de los términos de referencia. Asimismo, en su revisión posterior tampoco realizó las observaciones identificadas del servicio de mantenimiento ejecutado.

Estos hechos contravienen la siguiente normativa.

- Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo n.º 1341, y por el Decreto Legislativo n.º 1444, vigente desde el 30 de enero de 2019, que establece:

**"Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones**

(...)

- f) **Eficacia y Eficiencia.** El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

(...)

**Artículo 9. Responsabilidades esenciales**

- 9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2.

(...).

**Artículo 40. Responsabilidad del contratista**

- 40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato (...).

- 40.2 En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida (...)".

- Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de setiembre de 2018.

**"Artículo 43. Devengado**

- 43.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación el derecho del acreedor. (...)

- 43.2 Para efectos del registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, deberá verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente.

- 43.3 El reconocimiento de devengados que no cumplan con los criterios señalados en el párrafo 43.2 dará lugar a responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda, del Titular de la Entidad y del responsable del área usuaria y de la oficina de Administración o la que haga sus veces en la Entidad".



- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado en el El Peruano el 31 de diciembre de 2018 y vigente desde el 30 de enero de 2019, y modificatorias.

**"Artículo 168.- Recepción y conformidad"**

168.1 La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. (...)

168.2 La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias (...).

(...)

**Artículo 171.- Del pago**

171.1 La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente".

- Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 031-2010-SA de 24 de setiembre de 2010.

"(...)

**Artículo 60º Parámetros microbiológicos y otros organismos**

Toda agua destinada para el consumo humano, como se indica en el Anexo I, debe estar exenta de:

1. Bacterias coliformes totales, termotolerantes y Escherichia coli,
2. Virus;
3. Huevos y larvas de helmintos, quistes y coquistas de protozoarios patógenos;
4. Organismos de vida libre, como algas, protozoarios, copépedos, rotíferos y nemátodos en todos sus estados evolutivos; y
5. Para el caso de Bacterias Heterotróficas menos de 500 UFC/ml a 35°C.

**Artículo 61º . - Parámetros de calidad organoléptica**

El noventa por ciento (90%) de las muestras tomadas en la red de distribución en cada monitoreo establecido en el Plan de Control, correspondientes a los parámetros químicos que afectan la calidad estética y organoléptica del agua para consumo humano, no deben exceder las concentraciones o valores señalados en el Anexo I del presente Reglamento. Del diez por cierto (10%) restante, el proveedor evaluará las causas que originaron el incumplimiento y tomará medidas para cumplir con los valores establecidos en el presente Reglamento. (...)".

- Norma Técnica de Salud N° 110-MINSA/DGIEM-V01 "Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención", aprobado con Resolución Ministerial N° 660-2014-MINSA de 1 de setiembre de 2014.

"(...)

**6.2.3 Del diseño de las instalaciones sanitarias**

Cada establecimiento de salud, según su complejidad y nivel de atención, debe contar con las instalaciones sanitarias que le permitirá contar con la cantidad y calidad, así como la eficiencia en su descarga y reutilización, según oportunidad (...)".

**6.2.4 Del diseño de las instalaciones eléctricas**

(...)

**6.2.4.12 Sistema de Tierra**

- Todo establecimiento de salud debe contar como mínimo con un sistema de tierra. Cuando existan mas de un sistema de tierra, estos deben estar interconectados entre sí.

(...)

- Los sistemas de tierra deben tener una resistencia menor a 5 ohmios para fuerza, subestaciones en media tensión, telecomunicaciones, equipos electrónicos sensibles y protección contra rayos.
- (...)"

(...)

**6.2.4.14 Cuadro de Cargas Eléctricas**

- Los cuadros de cargas deberán ser calculados en base a lo indicado en el artículo 050-206 del Código Nacional de Electricidad".

**6.2.4.16 Grupos Electrógenos**

- Todos los establecimientos de salud del segundo nivel de atención, deberán contar con energía eléctrica permanente y un sistema alternativo de energía constituido por grupos electrógenos con encendido y transferencia automática, para satisfacer por lo menos la demanda del 100% de los servicios críticos".

- **Código Nacional de Electricidad – Utilización, aprobado con Resolución Ministerial n.º 037-2006-MEM-DM, publicado el 30 de enero de 2006 y modificado con Resolución Ministerial n.º 175-2008-MEM-DM, publicado el 20 de abril de 2008 y vigente desde el 21 de abril de 2008.**

*"010-008 Información a los usuarios*

*Toda instalación eléctrica debe contar con un esquema unifilar actualizado cumpliendo con la Norma DGE "Terminología en Electricidad" y la Norma DGE "Símbolos Gráficos en Electricidad" y normas complementarias; precisando las características técnicas fundamentales de los equipos y materiales eléctricos instalados, así como su plano de emplazamiento y trazado. El esquema unifilar y el plano de emplazamiento y trazado deben ser permanentemente actualizados con las modificaciones o ampliaciones que se efectúen".*

- **Directiva Sanitaria n.º 132-MINSA/2021/DIGESA, para la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS), aprobada con Resolución Ministerial n.º 451-2021-MINSA, de 3 de abril de 2021.**

*(...)*

**VI Disposiciones Específicas****6.1 De la Vigilancia Sanitaria**

*(...)*

**6.1.1.2 Sistema de tratamiento o desinfección**

*(...)*

- b) Si la fuente de abastecimiento de agua de la IPRESS es subterránea, debe contar con un sistema de desinfección, debiendo verificar las siguientes características y condiciones sanitarias:

- i. Identificar el tipo de sistema de desinfección y su operatividad.
- ii. Identificar el insumo desinfectante utilizado, disponibilidad en reserva, condiciones de almacenamiento y registro sanitario vigente otorgado por la Autoridad Sanitaria a nivel nacional.
- iii. Registro de los controles de cloro residual libre en el agua, luego de la desinfección.
- iv. El cloro residual libre en el agua desinfectada debe ser mayor a 0.5 mg/l.

**6.1.1.3 Almacenamiento**

*Se debe identificar las unidades de almacenamiento de agua para consumo humano con la que cuenta la IPRESS, verificando las siguientes condiciones sanitarias:*

*(...)*

- a) En las Cisternas:

*ix Solicitar el certificado de la última limpieza y desinfección efectuada emitida por una empresa de Saneamiento Ambiental cuya antigüedad no debe exceder de 6 meses (...)".*



➤ Contrato n.º 035-2024-HRC de 27 de noviembre de 2024.

**"Cláusula segunda: Objeto**

*El presente contrato tiene por objeto Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete.  
 (...)*

**Cláusula quinta: Del Plazo de la Ejecución de la Prestación**

*El plazo de ejecución del presente contrato es de 15 (quince) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.  
 (...)*

**Cláusula Décima: Conformidad de la prestación del servicio**

*La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento en el plazo de siete (7) días de producida la recepción.  
 (...)*

**Cláusula Décima Tercera: Penalidades**

*Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:*

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

*Donde:*

*F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días."*

➤ Bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1, "Contratación de servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete", publicadas en el SEACE el 13 de noviembre de 2024.

**"Capítulo III Requerimiento**

**3.1 Términos de referencia**

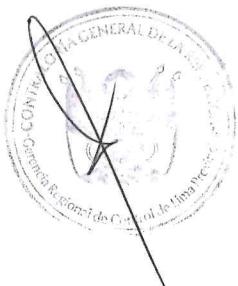
*(...)*

**6.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRUPO ELECTRÓGENO Y TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA:**

CANT	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
02	Grupos electrógenos Modasa de 440V, 60Hz (MD-6101)	Sala de grupo electrógeno

**Método de ejecución**

- ✓ Mantenimiento mecánico del motor DIESEL
- ✓ Suministro y cambio total de aceite tipo 15W-40
- ✓ Suministro e instalación de filtro de combustible
- ✓ Suministro e instalación de filtro de aceite
- ✓ Empaquetadura de filtro de aceite
- ✓ Empaquetadura de filtro de combustible
- ✓ Cambio de filtro de aire
- ✓ Suministro y cambio de refrigerante de motor
- ✓ Ajustes de correas de accionamiento de motor
- ✓ Eliminación de fugas de agua y aceite
- ✓ Verificación de empaquetaduras de cárter.



- ✓ Purgado de bomba de diésel
- ✓ Afinamiento de motor de combustión
- ✓ Mantenimiento del funcionamiento de la bomba de inyección, de todas las piezas de la bomba inyectora con un limpiador específico para inyectores diésel.
- ✓ Suministro y cambios de mangueras y abrazaderas de alimentación de petróleo
- ✓ Mantenimiento del arrancador del motor, eliminar polvo, grasa, la carbonilla y lo que se desprendan con mayor facilidad los restos de suciedad que se acumulan en el interior, después que cada pieza bien lubricada.
- ✓ Revisión y ajustes de las tuercas de montaje del turbo cargador.
- ✓ Mantenimiento de los mandos de aceleración y parada, se regulará y se ajustará en el punto óptimo.
- ✓ Mantenimiento y limpieza del sistema de admisión de aire y verificar la hermeticidad.
- ✓ Revisión del radiador desmontaje, montaje y mantenimiento preventivo del radiador.
- ✓ Revisión y ajustes de pernos, según norma técnica del fabricante.
- ✓ Arranque y pruebas en vacío y con carga.
- ✓ Pruebas de funcionamiento de motor
- ✓ De ser necesario el cambio de baterías de arranque, verificar el nivel de electrolito, terminales limpios y libres de corrosión.

#### Mantenimiento sistema eléctrico del motor Diesel

- ✓ Revisión de todos los cables de sistema de arranque y batería a fin de verificar que todo funcione óptimamente.
- ✓ Revisión y ajustes de sensores (Aceite, temperatura, combustible) de motor
- ✓ Limpieza y mantenimiento de sensor y/o visor de nivel de combustible

#### Mantenimiento Preventivo del Generador

- ✓ Verificar ruidos anormales y vibraciones
- ✓ Ajustes y limpieza tarjeta de control electrónica (reguladora de voltaje AVR), diodos, varistor y otros.
- ✓ Lavado de alternador principal con solvente dieléctrico.
- ✓ Limpieza de caja de borneras con solvente dieléctrico
- ✓ Megado de alternador. (equipo megohmetro).
- ✓ Revisión de terminales y cables de alternador.
- ✓ Verificación de niveles de tensión, corriente, frecuencia y potencia en condiciones de carga.
- ✓ Revisión y ajustes de los terminales de salida de carga

#### Mantenimiento Preventivo de Chasis Tanque y Cabina Insonora

- ✓ Revisión de parada de emergencia
- ✓ Revisión de las chapas de puertas de tablero de control del grupo
- ✓ Limpieza de cabina insonora exterior e interior
- ✓ Limpieza de silenciador
- ✓ Limpieza de tanque de combustible en base de equipo con equipo dializador de petróleo

#### Mantenimiento Preventivo de Tableros de Control de Grupo y Módulo Digital

- ✓ Configuración con software de módulo de control digital DSE 730.
- ✓ Revisión y ajustes requeridos de cables y terminales de tablero de control.
- ✓ Limpieza de las conexiones con solvente dieléctrico
- ✓ Configuración de parámetros de módulo de control
- ✓ Revisión y ajustes de cables de fuerza y control.
- ✓ Pruebas de alarmas de (falta aceite, refrigerante, temperatura, alto voltaje y otros)

- ✓ Revisión y ajustes de interruptor general
- ✓ Revisión y ajustes de terminales de interruptor general
- ✓ Limpieza con solvente dieléctrico
- ✓ Suministro de relay de control

Tablero de transferencia automático

- ✓ Configuración de módulo de control digital
- ✓ Revisión y ajustes del sistema de fuerza
- ✓ Revisión de Transformador de corriente
- ✓ Revisión de Parada de emergencia
- ✓ Pruebas de commutación.
- ✓ Limpieza del tablero con solvente dieléctrico
- ✓ Actualización de software de módulo de control

Pruebas finales

- ✓ Pruebas al vacío
- ✓ Pruebas con carga IN SITU
- ✓ Simulacro de corte de energía en red comercial.
- ✓ Todas las pruebas deberán ser por la noche, previa coordinación con servicios generales y/o encargados designados.

Actividades complementarias

- ✓ Limpieza general de la tubería de escape y silenciador, realizar el pintado con pintura especial de alta temperatura.
- ✓ Revisión del sistema de ingreso y salida de aire caliente y aire fresco.
- ✓ Revisión y ajustes de pernos de anclaje de grupo y/o anclar el equipo.
- ✓ Instalar 4 tramos de tubería de monóxido de gases de motor compuesto por (tubería de diámetro 7", curva de 90 grados, chimenea) total aproximados 20 ML.
- ✓ Retirar y pintar cerco perimétrico (malla), con pintura anticorrosiva y/o resistente al medio ambiente.
- ✓ Colocar malla protectora en espacios libres del cuarto de grupo electrógeno para evitar presencia de animales.
- ✓ Informe final

Capacitación:

- ✓ La empresa ganadora realizará la capacitación (una hora como mínimo) al personal de mantenimiento del HOSPITAL REZOLA CAÑETE en lo referente a:
- ✓ Operación y mantenimiento.
- ✓ Verificación de alarmas.
- ✓ Detección de fallas.
- ✓ Cancelar alarma y reestablecer equipo

**6.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y CASA FUERZA:**

Trabajos a realizar:

Nº	Cant.	Descripción	Ubicación
6.2.1	01	Subestación Eléctrica	Sala de subestación
6.2.2	23	Tableros de fuerza	Sala de tableros del Hospital Rezola
6.2.3	01	Planos, diagrama unifilar y cuadro de cargas actualizado	

#### 6.2.1 Mantenimiento Preventivo Subestación

- ✓ Limpieza general de casa fuerza
- ✓ Mantenimiento general de subestación eléctrica.
- ✓ Mantenimiento a celda de llegada de suministro eléctrico.
- ✓ Verificación y cambio de aceite de acuerdo al análisis a realizar.
- ✓ Limpieza de los componentes para evitar la acumulación de humedad, acidez y partículas sólidas.
- ✓ Lubricación de los componentes del transformador.
- ✓ Ajuste de las conexiones.
- ✓ Pruebas de aislamiento del transformador y cables.
- ✓ Medición de temperatura en los terminales de conexión.
- ✓ Verificación de niveles de tensión, corriente, frecuencia y potencia en condiciones de carga.
- ✓ Revisión y ajustes de los terminales de salida de carga.

#### 6.2.2 Mantenimiento Preventivo de tableros en casa fuerza

- ✓ Mantenimiento general de casa fuerza y tableros eléctricos verificar que no presente daños visibles, piezas flojas o sueltas. Mientras esté energizado se debe comprobar que no exista interruptores y cables que estén disipando más calor del debido, es decir que no esté recalentando.
- ✓ Retirar el polvo asentado y acumulado entre el tablero, los cables y los interruptores con la ayuda de una brocha o un soplete.
- ✓ Reajustar las borneras de conexión de los interruptores y dispositivos existentes, poniendo especial atención en cada componente que se esté reapretando para detectar si este tiene rastros de calentamiento.
- ✓ Verificar que los cables conductores de tierra estén bien asegurados, correctamente conectados y que exista continuidad eléctrica entre los cables y la estructura del tablero. (utilizar: megohmetro, pinza ampermétrica).
- ✓ Si hay elementos de potencia para conmutación (contactores para arranque de motores) desarmarlos y ver el estado de las platinas (contactos) así como limpiar el núcleo de la bobina de accionamiento, nunca lijar ni platinar los núcleos, si los platínos están gastados, cambiar el componente completo.
- ✓ Verificar que los conductores de tierra estén bien apretados y que además tengan continuidad eléctrica con la estructura del tablero.
- ✓ Limpieza del tablero y cables con solvente dieléctrico.
- ✓ En ambientes corrosivos se puede soplar el tablero y sus componentes con dieléctrico, cuidando que el aire seco no los desplace.
- ✓ Pruebas de aislamiento de cables. (con megohmetro).
- ✓ Medición de temperatura en los terminales de conexión.
- ✓ Verificación del rotulado e identificación de cada tablero eléctrico.
- ✓ Verificación de las leyendas y diagramas unifilares.
- ✓ Verificación de niveles de tensión, corriente, frecuencia y potencia en condiciones de carga.
- ✓ Revisión y ajustes de los terminales de salida de carga.
- ✓ Retirar presencia de residuos extraños, retiro de óxido, pintado de tableros.
- ✓ Colocar mallas de protección (de acuerdo al existente), para que no ingresen animales a las instalaciones eléctricas.

#### 6.2.a Pruebas Finales

- ✓ Pruebas de aislamiento con equipo certificado
- ✓ Pruebas de cargas, con equipos certificados.

- ✓ Pruebas de voltaje, con equipos certificados.
- ✓ Pruebas de temperatura, con equipos certificados.

#### 6.2.b Actividades complementarias

- ✓ Entrega de planos actualizados de diagramas unifilares y cuadro de cargas (impresas, en digital usb).

#### 6.2.c Capacitación

- ✓ La empresa ganadora realizará la capacitación (una hora como mínimo) al personal del HOSPITAL REZOLA CAÑETE en lo referente a:
- ✓ Operación y mantenimiento
- ✓ Verificación de alarmas
- ✓ Detección de fallas
- ✓ Se deberá entregar CERTIFICACIÓN A CADA TRABAJADOR DE LA UNIDAD DE SERVICIO GENERALES.

### 6.3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SUBTABLERO ELÉCTRICO

Cantidad	Descripción	Zona
03	Subtableros	AREA MANTENIMIENTO
05	Subtableros	UCI-UCIN
03	Subtableros	UCI-NEO
12	Subtableros	EMERGENCIA
04	Subtableros	LABORATORIO
05	Subtableros	DIAGNÓSTICO POR IMGN
03	Subtableros	AUTOPSIA
05	Subtableros	LAVANDERIA
04	Subtableros	RESIDENCIA MÉDICA
13	Subtableros	CONSULTAS EXTERNAS
02	Subtableros	PASADIZO MÓDULO CITAS
05	Subtableros	FARMACIA
03	Subtableros	AUDITORIO
03	Subtableros	CAFETÍN - COMEDOR
06	Subtableros	ADMINISTRACIÓN 2° PISO
08	Subtableros	ADMINISTRACIÓN 3° PISO
03	Subtableros	MEDICINA FÍSICA
02	Subtableros	INFECTOLOGÍA
05	Subtableros	CASETAS DE VIGILANCIA
02	Subtableros	COCINA - COMEDOR
02	Subtableros	POR CHILLER
02	Subtableros	BOMBA CALENTADORES
03	Tableros de fuerza	SALA DE TABLEROS SECUND.
05	Subtableros	SALA DE ELECTROBOMBAS
01	Subtableros	POZO SÉPTICO
03	Subtableros	ALMACÉN
03	Subtableros	ÓXIDO NITROSO
03	Subtableros	PASADIZO SALA DE AIRE COMP.
03	Subtableros	SALA AIRE MEDICINAL VACÍO. AIRE COMPRIMIDO
03	Subtableros	HOSPITALIZACIÓN MEDICINA
03	Subtableros	HOSPITALIZACIÓN PEDIATRÍA
03	Subtableros	HOSPITALIZACIÓN OBSTETRICIA



03	Subtableros	HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA
44	Subtableros	EN TECHO 3° PISO

**6.3.a Mantenimiento preventivo de subtableros**

- ✓ Mantenimiento general del cuarto de casa tableros eléctricos no presente daños visibles, piezas flojas o sueltas. Mientras este energizado se debe comprobar que no exista interruptores y cables que estén disipando más calor del debido, es decir que no esté recalentando.
- ✓ Retirar el polvo asentado y acumulado entre el tablero, los cables y los interruptores con la ayuda de una brocha o un soplete.
- ✓ Reajustar las borneras de conexión de los interruptores y dispositivos existentes, poniendo especial atención en cada componente que se esté reapretando para detectar si este tiene rastros de calentamiento.
- ✓ Verificar que los cables conductores de tierra estén bien asegurados, correctamente conectados y que exista continuidad eléctrica entre los cables y la estructura del tablero.
- ✓ Si hay elementos de potencia para conmutación (contactores para arranque de motores) desarmarlos y ver el estado de los platinos (contactos) así como limpiar el núcleo de la bobina de accionamiento, nunca lijar ni platinos ni núcleo, si los platinos están gastados es mejor cambiar el componente o los platinos.
- ✓ Verificar que los conductores de tierra estén bien apretados y que además tengan continuidad eléctrica con la estructura del tablero.
- ✓ Limpieza del tablero y cables con solvente dieléctrico.
- ✓ En ambientes corrosivos se puede sopletear el tablero y sus componentes con dieléctrico, cuidando de secar con aire los excesos de dieléctrico.
- ✓ Pruebas de aislamiento de cables.
- ✓ Medición de temperatura en los terminales de conexión.
- ✓ Verificación del rotulado e identificación de cada tablero eléctrico.
- ✓ Verificación de las leyendas y diagramas unifilares.
- ✓ Verificación de niveles de tensión, corriente, frecuencia y potencia en condiciones de carga.
- ✓ Revisión y ajustes de los terminales de salida de carga.

**6.3.b Pruebas Finales**

- ✓ Pruebas de aislamiento con equipos certificados
- ✓ Pruebas de cargas
- ✓ Pruebas de voltaje
- ✓ Pruebas de Temperatura

**6.3.c Actividades complementarias**

- ✓ Entrega de planos actualizados de diagramas unifilares y cuadro de cargas. (impresas, en digital usb).

**6.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE POZO A TIERRA, TODOS A 3 OHMIOS****Trabajos a realizar**

CANT.	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
20	Pozos a tierra	Áreas del hospital (jardines)



#### 6.4.a Método de Ejecución

- ✓ Evaluación y Toma de datos del Pozo a Tierra.
- ✓ Desconexión del cable de acometida del pozo a tierra.
- ✓ Medida inicial del Pozo a Tierra antes del mantenimiento.
- ✓ Retiro de Tierra a cierta profundidad para dejar expuesta una parte de la varilla.
- ✓ Lijado de la varilla y cambio de conectores.
- ✓ Dosis química por cada pozo.
- ✓ Medición final después del mantenimiento de cada pozo a tierra.
- ✓ Mediciones mínimas de 0-3 ohms, para equipos biomédicos.
- ✓ Mediciones mínimas para tableros eléctricos de 5-10 ohms.

#### 6.4.b Pruebas Finales

- ✓ Pruebas de continuidad con equipos certificados.
- ✓ Megado de cables de puesta a tierra con equipos certificados.
- ✓ Pruebas de temperatura.

#### 6.4.c Actividades complementarias

Entrega de certificados de mantenimiento de cada pozo a tierra.  
Informe final con panel fotográfico del antes, durante y después del mantenimiento.

### **6.5 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLORACIÓN AGUA DURA DE LA SALA ELECTROBOMBA**

**6.5.1 ALCANCES Y ACTIVIDADES QUE DEBE REALIZAR EL PROVEEDOR PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELECTROBOMBAS CENTRÍFUGA TIPO LAPICERO, TABLEROS ELÉCTRICOS 10 HP EN 380V, ÁRBOL DE DESCARGA DE 3" Y SISTEMA DE CLORACIÓN CON SUMINISTRO UNA BOTELLA DE CLORO GAS PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUA DURA (POTABLE), DEL HOSPITAL REZOLA DE CAÑETE.**

*Trabajos a realizar:*

Actividades Sistema Agua Blanda			Ubicación
Nº	Cant.	Descripción	
6.5.1.1	3	Mantenimiento preventivo de electrobombas centrífuga tipo lapicero pentax de 10 Hp de producción de agua dura.	Cuarto de bombas de agua
6.5.1.2	1	Mantenimiento preventivo de tablero eléctrico de 10 hp en 380v.	
6.5.1.3	2	Mantenimiento preventivo de tablero eléctrico de 10 hp en 380v	
6.5.1.4	1	Mantenimiento preventivo de sistema de cloración, gas, electrobomba, tableros e inyectores	

(...)  
**6.5.1.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 1 TABLERO ELÉCTRICO DE 10 HP EN 380V DE PRODUCCIÓN DE AGUA DURA**

- ✓ Limpieza integral de los tableros eléctricos con aire.
- ✓ Limpieza de cables con solvente dieléctrico.
- ✓ Ajustar los terminales de conexión de los interruptores y dispositivos eléctricos existentes.
- ✓ Verificar que los cables conductores de tierra estén bien asegurados, correctamente conectados y que exista continuidad eléctrica entre los cables y la estructura del tablero.
- ✓ Verificar y reparar los elementos de potencia o componentes de fuerza (contactores para arranque de motores) estas sean desarmadas y ver el estado de los platinos (contactos) así como limpiar el núcleo de la bobina de accionamiento, nunca lijar ni platinos ni núcleo, si los platinos están desgastados es mejor cambiar el componente.



- ✓ Ordenado cableado eléctrico, codificación y rotulado.
- ✓ Cambio de control de nivel y accesorios en mal estado.
- ✓ Verificación del rotulado e identificación de cada tablero eléctrico.
- ✓ Verificación de las leyendas y diagramas unifilares.
- ✓ Verificación de parámetros eléctricos (tensión, amperaje, y potencia) del tablero.
- ✓ Puesta en marcha de tableros.

#### 6.5.1.a. PRUEBAS FINALES

- ✓ Pruebas de cargas
- ✓ Pruebas de voltaje
- ✓ Pruebas de temperatura

#### 6.5.1.b. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- ✓ Instalaciones de rótulos metálicos
- ✓ Instalación de planos de diagramas unifilares, leyendas
- ✓ Entrega en digital (cad), planos de diagramas unifilares y leyendas.
- ✓ Entrega de informe técnico en digital y físico
- ✓ Entrega de certificado de operatividad en digital y físico

#### 6.5.1.3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ARBOL DE DESCARGA DE 3" BRIDADA.

- ✓ Partes de corrección Lijar hasta completa eliminación de óxido y pintar con pintura anticorrosiva y/o resistentes al medio ambiente.
- ✓ Pintar todos los tubos y bridadas con color verde según Norma de Conducción de Fluido.
- ✓ Desarmado de Válvula Check Para Limpieza de óxidos y revisión de Hermeticidad
- ✓ Desarmado de Válvula Compuerta y Mariposa Para Limpieza de óxidos y revisión de Hermeticidad
- ✓ Cambio de 3 manómetros
- ✓ Mantenimiento de Válvula de Aire.
- ✓ Rotular y señalizar

#### 6.5.1.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE CLORACIÓN, GAS CLORO, ELECTROBOMBA, INYECTORES Y TABLEROS

- ✓ Cambio de Botella cloro gas.
- ✓ Suministro de una botella de cloro gas Reserva y Capacitar el cambio de botellas.
- ✓ Mantenimiento preventivo de electrobomba, marca LEO (Desarmado de electrobomba, limpiado, Cambio de rodamientos y sello mecánico armado e instalado), cambio de niples en Acero Inoxidable y manómetro.
- ✓ Limpieza de Inyector.
- ✓ Mantenimiento de Tablero Eléctrico: Limpieza con soplete, Reajuste de cables, Limpieza con Disolvente Dieléctrico, Pintado y Prueba y puesta en marcha.
- ✓ Automatizar y sincronizar el arranque de bomba cloro después de 10 seg de arrancar la bomba del pozo.

#### 6.5.1.4.a. PRUEBAS FINALES.

- ✓ Pruebas de operatividad del sistema de cloración
- ✓ Pruebas de sensores de nivel de agua
- ✓ Pruebas de cargas.

#### 6.5.1.4.b ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- ✓ Capacitación al personal de mantenimiento del sistema de cloración.
- ✓ Capacitación en mantenimiento y control del sistema de agua dura.
- (...)

### 6.5.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELECTROBOMBAS PARA AGUA DURA

#### Trabajos a realizar

Actividades Sistema Agua Blanda			
Nº	Cant.	Descripción	Ubicación
6.5.2.1	4	Mantenimiento correctivo de electrobombas centrífuga pentax de 5.5 hp agua dura (2 inoperativos).	
6.5.2.2	1	Mantenimiento correctivo de tablero eléctrico de presión constante de 4 electrobombas de 5.5 Hp en 380v agua dura.	Cuarto de bombas de agua
6.5.2.3	2	Mantenimiento correctivo de electrobombas centrífugas pentax de 3.5 Hp agua dura a ablandamiento.	
6.5.2.4	1	Mantenimiento correctivo de tablero eléctrico de presión constante de 2 electrobombas de 2.4 Hp en 380v agua dura a ablandamiento.	
6.5.2.5	2	Mantenimiento de cisterna de agua dura.	Cuarto de bombas de agua

#### 6.5.2.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 1 TABLERO ELÉCTRICO DE PRESIÓN CONSTANTE DE 4 ELECTROBOMBAS DE 5.5 HP EN 380V AGUA DURA

- ✓ Limpieza integral de los tableros eléctricos con aire.
- ✓ Limpieza de cables con solvente dieléctrico. En ambientes corrosivos realizar la limpieza con soplador de aire y brochas debidamente con precaución.
- ✓ Revisión de tableros que no presenten daños visibles, terminales y piezas flojas o sueltas mientras esté energizado se debe verificar que no exista interruptores y cables que estén disipando más su temperatura de acuerdo a su consumo nominal, es decir que no esté recalentando.
- ✓ Ajustar los terminales de conexión de los interruptores y dispositivos eléctricos existentes
- ✓ Verificar que los cables conductores de tierra estén bien asegurados, correctamente conectados y que exista continuidad eléctrica entre los cables y la estructura del tablero.
- ✓ Verificar y reparar los elementos de potencia o componentes de fuerza (contactores para arranque de motores) estas sean desarmadas y ver el estado de los platino (contactos) así como limpiar el núcleo de la bobina de accionamiento, nunca lijar ni platino ni núcleo, si los platino están desgastados es mejor cambiar el componente.
- ✓ Ordenar cableado eléctrico.
- ✓ Cambio de control de nivel y accesorios en mal estado.
- ✓ Verificación del rotulado e identificación de cada tablero eléctrico.
- ✓ Verificación de las leyendas y diagramas unifilares.
- ✓ Verificación de parámetros eléctricos (tensión, amperaje, y potencia) del tablero.
- ✓ Puesta en marcha de tableros.

#### 6.5.2.a. PRUEBAS FINALES.

- ✓ Pruebas de cargas.
- ✓ Pruebas de voltaje.
- ✓ Pruebas de temperatura.

#### 6.5.2.b. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- ✓ Instalaciones de rótulos metálicos
- ✓ Instalación de planos de diagramas unifilares, leyendas
- ✓ Entrega en digital (cad), planos de diagramas unifilares y leyendas.

- ✓ Entrega de informe técnico en digital y físico
- ✓ Entrega de certificado de operatividad en digital y físico

#### 6.5.2.4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 1 TABLERO ELÉCTRICO DE PRESIÓN CONSTANTE DE 2 ELECTROBOMBAS DE 5.5 HP EN 380V AGUA DURA A ABLANDAMIENTO

- ✓ Limpieza integral de los tableros eléctricos con aire.
- ✓ Limpieza de cables con solvente dieléctrico.
- ✓ En ambientes corrosivos realizar la limpieza con soplador de aire y brochas debidamente con precaución.
- ✓ Revisión de tableros que no presenten daños visibles, terminales y piezas flojas o sueltas. Mientras esté energizado se debe verificar que no exista interruptores y cables que estén disipando más su temperatura de acuerdo a su consumo nominal, es decir que no esté recalentando.
- ✓ Ajustar los terminales de conexión de los interruptores y dispositivos eléctricos existentes
- ✓ Verificar que los cables conductores de tierra estén bien asegurados, correctamente conectados y que exista continuidad eléctrica entre los cables y la estructura del tablero.
- ✓ Verificar y reparar los elementos de potencia o componentes de fuerza (contactores para arranque de motores) estas sean desarmadas y ver el estado de los platinos (contactos) así como limpiar el núcleo de la bobina de accionamiento, nunca lijar ni platinos ni núcleo, si los platinos están desgastados es mejor cambiar el componente.
- ✓ Ordenar cableado eléctrico
- ✓ Cambio de variador marca LS de 3.5 hp en 380V y programación de parámetros
- ✓ Cambio de PLC y programación para alternancia de 2 electrobomba cada 4 horas
- ✓ Cambio de control de nivel
- ✓ Verificación del rotulado e identificación de cada tablero eléctrico.
- ✓ Verificación de las leyendas y diagramas unifilares.
- ✓ Verificación de parámetros eléctricos (tensión, amperaje, y potencia) del tablero.
- ✓ Puesta en marcha de tableros.
- ✓ Pruebas de funcionamiento del tablero en conexión con las bombas

#### 6.5.2.c. PRUEBAS FINALES.

- ✓ Pruebas de operatividad del sistema de presión constante
- ✓ Pruebas de sensores de nivel de agua
- ✓ Pruebas de cargas

#### 6.5.2.d. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- ✓ Capacitación al personal de mantenimiento del sistema alternado con Variadores y PLC
- ✓ Entrega informe del servicio de mantenimiento antes, durante y después del servicio

#### 6.5.2.5. MANTENIMIENTO DE CISTERNA DE AGUA DURA

- ✓ El mantenimiento se Realizará una por una
- ✓ Serrado de válvula Osy
- ✓ Eliminación de toda el agua hasta completa sequedad
- ✓ Iniciar con la limpieza con la eliminación de arena Sarro del piso y paredes hasta completa limpieza
- ✓ Enjuague con abundante agua
- ✓ Desinfección de paredes y Piso
- ✓ Enjuague de piso y paredes
- ✓ Iniciar el llenado con agua limpia de la cisterna
- ✓ Pintado de la cisterna (paredes y piso de cemento) con tipo epóxico (para agua).

- ✓ Entrega de certificado de *limpieza* por entidad autorizada. Entrega de certificado de *limpieza* por entidad autorizada.

### 6.5.3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELECTROBOMBAS PARA AGUA BLANDA

#### Trabajos a realizar

<b>Actividades Sistema Agua Blanda</b>			
<b>Nº</b>	<b>Cant.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ubicación</b>
6.5.3.1	3	Mantenimiento correctivo de electrobombas centrífugas pentax de 4 hp agua blanda a calentadores 1 y 2 (2 bombas inoperativas)	
6.5.3.2	1	Mantenimiento preventivo de tablero eléctrico de presión constante de 3 electrobombas de 4 Hp en 380v de agua blanda a calentadores 1 y 2.	
6.5.3.3	2	Mantenimiento correctivo de electrobombas centrífugas pentax de 3.5 Hp agua blanda	
6.5.3.4	1	Mantenimiento correctivo de tablero eléctrico de presión constante de 2 electrobombas de 3 Hp en 380v agua blanda	
6.5.3.5	2	Mantenimiento de cisterna de agua blanda.	
6.5.3.5	6	Mantenimiento correctivo de ablandadores de agua dura, tableros eléctricos y adquisición de sal industrial.	Cuarto de bombas de agua

#### 6.5.3.1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 3 ELECTROBOMBAS PENTAX DE 4 HP AGUA BLANDA A CALENTADORES 1 Y 2

- ✓ Desmontaje del sistema de tuberías y traslado a taller de las bombas
- ✓ Desarmado de electrobomba en bomba y motor
- ✓ Desarmado de bomba:
  - ✓ Limpiezas de las partes con ácido ecológico los Impulsor, difusores, eje, separadores, etc. y revisión de sus partes para su corrección
  - ✓ Armado de Bomba con nuevos accesorios, para corregir fallas.
  - ✓ Desarmado de Motor: en sus partes estator y Rotor
  - ✓ Retirado de Rodamiento
  - ✓ Revisión de rotor y alojamiento de rodamiento para corregir
  - ✓ Tratamiento térmico de estator y barnizado en caliente y balanceo de Rotor
  - ✓ Pintado de estator, brida de transmisión y base color celeste según fabrica
  - ✓ Armado de Bomba y motor
  - ✓ Traslado al Hospital de la bomba desde el taller
  - ✓ Montaje y prueba y puesta en marcha

#### 6.5.3.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 1 TABLERO ELÉCTRICO DE PRESIÓN CONSTANTE DE 3 ELECTROBOMBAS DE 4 HP EN 380V DE AGUA BLANDA A CALENTADORES 1 Y 2

- ✓ Limpieza integral de los tableros eléctricos con aire.
- ✓ Limpieza de cables con solvente dieléctrico.
- ✓ En ambientes corrosivos realizar la limpieza con soplador de aire y brochas debidamente con precaución
- ✓ Revisión de tableros que no presenten daños visibles, terminales y piezas flojas o sueltas. Mientras este energizado se debe verificar que no exista interruptores y cables que estén disipando más su temperatura de acuerdo a su consumo nominal, es decir que no esté recalentando.

- ✓ Ajustar los terminales de conexión de los interruptores y dispositivos eléctricos existentes.
- ✓ Verificar que los cables conductores de tierra estén bien asegurados, correctamente conectados y que exista continuidad eléctrica entre los cables y la estructura del tablero.
- ✓ Verificar y reparar los elementos de potencia o componentes de fuerza (contactores para arranque de motores) estas sean desarmadas y ver el estado de los platinos (contactos) así como limpiar el núcleo de la bobina de accionamiento, nunca lijear ni platinos ni núcleo, si los platinos están desgastados es mejor cambiar el componente.
- ✓ Ordenar cableado eléctrico
- ✓ Verificación de parámetros eléctricos (tensión, amperaje, y potencia) del tablero.
- ✓ Puesta en marcha de tableros.

#### 6.5.3.a. PRUEBAS FINALES.

- ✓ Pruebas de cargas.
- ✓ Pruebas de voltaje.
- ✓ Pruebas de temperatura.

#### 6.5.3.b. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- ✓ Instalaciones de rótulos metálicos
- ✓ Instalación de planos de diagramas unifilares, leyendas
- ✓ Entrega en digital (cad), planos de diagramas unifilares y leyendas.
- ✓ Entrega de informe técnico en digital y físico.

#### 6.5.3.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 2 ELECTROBOMBAS PENTAX DE 3 HP AGUA BLANDA.

- ✓ Desmontaje del sistema de tuberías y traslado a taller
- ✓ Desarmado de electrobomba en bomba y motor
- ✓ Desarmado de bomba:
- ✓ Limpiezas de las partes con ácido ecológico los Impulsor, difusores, eje, separadores, etc. y revisión de sus partes para su corrección.
- ✓ Armado de Bomba con partes corregidas.
- ✓ Armado de Bomba, con las partes corregidas
- ✓ Desarmado de Motor: en sus partes estator y Rotor
- ✓ Retirado de Rodamiento
- ✓ Revisión de rotor y alojamiento de rodamiento para corregir
- ✓ Tratamiento térmico de estator y barnizado en caliente y balanceo de Rotor
- ✓ Pintado de estator, brida de transmisión y base color celeste según fábrica
- ✓ Armado de Bomba y motor
- ✓ Traslado al Hospital de la bomba desde el taller
- ✓ Montaje, prueba y puesta en marcha

#### 6.5.3.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 1 TABLERO ELÉCTRICO DE PRESIÓN CONSTANTE DE 2 ELECTROBOMBAS DE 3 HP EN 380V AGUA BLANDA

- ✓ Limpieza integral de los tableros eléctricos con aire.
- ✓ Limpieza de cables con solvente dieléctrico.
- ✓ En ambientes corrosivos realizar la limpieza con soplador de aire y brochas debidamente con precaución.
- ✓ Revisión de tableros que no presenten daños visibles, terminales y piezas flojas o sueltas. Mientras este energizado se debe verificar que no exista interruptores y cables que estén disipando más su temperatura de acuerdo a su consumo nominal, es decir que no esté recalentando.
- ✓ Ajustar los terminales de conexión de los interruptores y dispositivos eléctricos existentes

- ✓ Verificar que los cables conductores de tierra estén bien asegurados, correctamente conectados y que exista continuidad eléctrica entre los cables y la estructura del tablero.
- ✓ Verificar y reparar los elementos de potencia o componentes de fuerza (contactores para arranque de motores) estas sean desarmadas y ver el estado de los platino (contactos) así como limpiar el núcleo de la bobina de accionamiento, nunca lijar ni platino ni núcleo, si los platino están desgastados es mejor cambiar el componente.
- ✓ Ordenar cableado eléctrico.
- ✓ Cambio de control de nivel.
- ✓ Verificación del rotulado e identificación de cada tablero eléctrico.
- ✓ Verificación de las leyendas y diagramas unifilares.
- ✓ Verificación de parámetros eléctricos (tensión, amperaje, y potencia) del tablero.
- ✓ Puesta en marcha de tableros.
- ✓ Pruebas de funcionamiento del tablero en conexión con las bombas.

#### PRUEBAS FINALES.

- ✓ Pruebas de operatividad del sistema de presión constante
- ✓ Pruebas de sensores de nivel de agua
- ✓ Pruebas de cargas.

#### ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- ✓ Capacitación al personal de mantenimiento, del sistema alternado con Variadores y PLC
- ✓ Entrega informe del servicio de mantenimiento antes, durante y después del servicio.

#### 6.5.3.5. MANTENIMIENTO DE 2 CISTERNA DE AGUA BLANDA

- ✓ El mantenimiento se Realizar una por una
- ✓ Serrado de válvula Osy
- ✓ Eliminación de toda el agua hasta completa sequedad
- ✓ Iniciar con la limpieza con la eliminación de arena Sarro del piso y paredes hasta completa limpieza
- ✓ Enjuague con abundante agua
- ✓ Desinfección de paredes y Piso
- ✓ Enjuague de piso y paredes
- ✓ Iniciar el llenado con agua limpia de la cisterna
- ✓ Pintado de la cisterna (paredes y piso de cemento) con tipo epóxico (para agua).
- ✓ Entrega de certificado de limpieza por entidad autorizada.

#### 6.5.3.6. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 6 ABLANDADORES DE AGUA Y DURA, TABLEROS ELÉCTRICOS Y SUMINISTRO DE SAL INDUSTRIAL.

- ✓ Apago de tablero las bombas de ablandamiento
- ✓ Desmontaje de cabezal
- ✓ Limpieza de cabezal
- ✓ Medida de calidad de resina
- ✓ Limpieza de tanque de Resina
- ✓ Cambio de resinas
- ✓ Suministrar 10 Bolsas (50 Kilo/bolsa) de Sal industrial y
- ✓ Llenado de 2 Tanque de salmuera con 100 kilos cada uno y 300 kilos de reserva c/u
- ✓ Montaje del cabezal y probar el sistema
- ✓ Mantenimiento preventivo de Tablero de Ablandadores, Limpieza interior, exterior del tablero y Componentes; Limpieza del tablero y cables con solvente dieléctrico
- ✓ Revisión de tableros que no presenten daños visibles al detalle
- ✓ Ajustar los terminales de conexión, y Verificar que los cables conductores de tierra
- ✓ Ordenar de cables, Medición temperatura en terminales, y Verificación del rotulado/Leyendas
- ✓ Prueba y puesta en Marcha con verificación de Parámetros (Voltaje, Amperaje, y Temperatura)
- ✓ Poner en marcha el sistema de ablandador.

- ✓ Capacitación al personal de mantenimiento del ablandadores.
  - ✓ Entrega informe del servicio de mantenimiento andes, durante y después del servicio.
- 6.5.4 SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE 5 CISTERNAS DE AGUA**

**Trabajos a realizar**

Cant.	Descripción	Ubicación
1	Cisterna A de agua blanda para esterilización 87 m3.	Cuarto de cisternas de agua
1	Cisterna B de agua blanda para esterilización 87 m3.	
1	Cisterna A de agua dura para consumo 234 m3	
1	Cisterna B de agua dura para consumo 180 m3	
1	Cisterna de agua dura para red contra incendio 182 m3	

**6.5.a. MANTENIMIENTO INTEGRAL DE 5 CISTERNAS DE AGUA PARA LAS ÁREAS DE ESTERILIZACIÓN, CONSUMO Y RED CONTRA INCENDIO**

- ✓ Limpieza integral de cisternas de almacenamiento de agua para consumo, esterilización, red contra incendio
- ✓ Desinfección integral de cisternas de almacenamiento de agua para consumo, esterilización, red contra incendio
- ✓ Cambio de 6 electro niveles para las cisternas requeridas
- ✓ Pintado de las paredes internas con material especial para agua.

**6.5.b PRUEBAS FINALES**

- ✓ Pruebas de operatividad de sensores de electro nivel

**6.5.c ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

- ✓ Pruebas de análisis físico-químico del agua de las cisternas de agua dura y blanda
- ✓ Instalar 5 señaléticas en acrílico de capacidad de almacenamiento de agua en la parte superior de ventilación de cada cisterna
- ✓ Entrega de informe técnico de labores en digital y físico
- ✓ Entrega de certificado de Limpieza y desinfección firmado por un Ing. especialista ambiental, en físico y digital.

(...)

**13. Entregables**

Una sola entrega, el servicio culminado al 100%.

(...)

**15 Forma de pago**

Un solo pago al final del servicio, una vez se cuenta con la conformidad respectiva de la ejecución del servicio. El informe final deberá contener:

-Informe final, con el detalle de los trabajos realizados, que incluye también panel fotográfico (...)

**16. Penalidades**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso (...)

**18. Conformidad de la prestación del servicio**

La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, previo informe de conformidad de la empresa o persona natural (quien validará la ejecución y el cumplimiento de los términos de referencia del servicio solicitado) todo ello dentro de un plazo que no exceda los cinco (05) días hábiles. En caso se presenten observaciones en la entrega del servicio, el contratista deberá subsanarlas en un plazo no mayor de dos (02) días calendario, contabilizados a partir de la comunicación efectuada por la entidad mediante correo electrónico".

- Términos de referencia del "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa de fuerzas, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete, del distrito de San Luis, provincia de Cañete, departamento de Lima", adjunto al Pedido n.º 00385-2024-DIRESA-L-HRC-USG de 24 de octubre de 2024, que establece:

"(...)

**6.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRUPO ELECTRÓGENO Y TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA:**

CANT	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
02	Grupos electrógenos Modasa de 440V, 60Hz (MD-6101)	Sala de grupo electrógeno

Método de ejecución

- ✓ Mantenimiento mecánico del motor DIESEL
- ✓ Suministro y cambio total de aceite tipo 15W-40
- ✓ Suministro e instalación de filtro de combustible
- ✓ Suministro e instalación de filtro de aceite
- ✓ Empaquetadura de filtro de aceite
- ✓ Empaquetadura de filtro de combustible
- ✓ Cambio de filtro de aire
- ✓ Suministro y cambio de refrigerante de motor
- ✓ Ajustes de correas de accionamiento de motor
- ✓ Eliminación de fugas de agua y aceite
- ✓ Verificación de empaquetaduras de cárter.
- ✓ Purgado de bomba de diésel
- ✓ Afinamiento de motor de combustión
- ✓ Mantenimiento del funcionamiento de la bomba de inyección, de todas las piezas de la bomba inyectora con un limpiador específico para inyectores diésel.
- ✓ Suministro y cambios de mangueras y abrazaderas de alimentación de petróleo
- ✓ Mantenimiento del arrancador del motor, eliminar polvo, grasa, la carbonilla y lo que se desprendan con mayor facilidad los restos de suciedad que se acumulan en el interior, después que cada pieza bien lubricada.
- ✓ Revisión y ajustes de las tuercas de montaje del turbo cargador.
- ✓ Mantenimiento de los mandos de aceleración y parada, se regulará y se ajustará en el punto óptimo.
- ✓ Mantenimiento y limpieza del sistema de admisión de aire y verificar la hermeticidad.
- ✓ Revisión del radiador desmontaje, montaje y mantenimiento preventivo del radiador.
- ✓ Revisión y ajustes de pernos, según norma técnica del fabricante.
- ✓ Arranque y pruebas en vacío y con carga.
- ✓ Pruebas de funcionamiento de motor
- ✓ De ser necesario el cambio de baterías de arranque, verificar el nivel de electrolito, terminales limpios y libres de corrosión.

Mantenimiento sistema eléctrico del motor Diesel

- ✓ Revisión de todos los cables de sistema de arranque y batería a fin de verificar que todo funcione óptimamente.
- ✓ Revisión y ajustes de sensores (Aceite, temperatura, combustible) de motor
- ✓ Limpieza y mantenimiento de sensor y/o visor de nivel de combustible

#### Mantenimiento Preventivo del Generador

- ✓ Verificar ruidos anormales y vibraciones
- ✓ Ajustes y limpieza tarjeta de control electrónica (reguladora de voltaje AVR), diodos, varistor y otros.
- ✓ Lavado de alternador principal con solvente dieléctrico.
- ✓ Limpieza de caja de borneras con solvente dieléctrico
- ✓ Megado de alternador. (equipo megohmetro).
- ✓ Revisión de terminales y cables de alternador.
- ✓ Verificación de niveles de tensión, corriente, frecuencia y potencia en condiciones de carga.
- ✓ Revisión y ajustes de los terminales de salida de carga

#### Mantenimiento Preventivo de Chasis Tanque y Cabina Insonora

- ✓ Revisión de parada de emergencia
- ✓ Revisión de las chapas de puertas de tablero de control del grupo
- ✓ Limpieza de cabina insonora exterior e interior
- ✓ Limpieza de silenciador
- ✓ Limpieza de tanque de combustible en base de equipo con equipo dializador de petróleo

#### Mantenimiento Preventivo de Tableros de Control de Grupo y Módulo Digital

- ✓ Configuración con software de módulo de control digital DSE 730.
- ✓ Revisión y ajustes requeridos de cables y terminales de tablero de control.
- ✓ Limpieza de las conexiones con solvente dieléctrico
- ✓ Configuración de parámetros de módulo de control
- ✓ Revisión y ajustes de cables de fuerza y control.
- ✓ Pruebas de alarmas de (falta aceite, refrigerante, temperatura, alto voltaje y otros)
- ✓ Revisión y ajustes de interruptor general
- ✓ Revisión y ajustes de terminales de interruptor general
- ✓ Limpieza con solvente dieléctrico
- ✓ Suministro de relay de control

#### Tablero de transferencia automática

- ✓ Configuración de módulo de control digital
- ✓ Revisión y ajustes del sistema de fuerza
- ✓ Revisión de Transformador de corriente
- ✓ Revisión de Parada de emergencia
- ✓ Pruebas de commutación.
- ✓ Limpieza del tablero con solvente dieléctrico
- ✓ Actualización de software de módulo de control

#### Pruebas finales

- ✓ Pruebas al vacío
- ✓ Pruebas con carga IN SITU
- ✓ Simulacro de corte de energía en red comercial.
- ✓ Todas las pruebas deberán ser por la noche, previa coordinación con servicios generales y/o encargados designados.

#### Actividades complementarias

- ✓ Limpieza general de la tubería de escape y silenciador, realizar el pintado con pintura especial de alta temperatura.

- ✓ Revisión del sistema de ingreso y salida de aire caliente y aire fresco.
- ✓ Revisión y ajustes de pernos de anclaje de grupo y/o anclar el equipo.
- ✓ Instalar 4 tramos de tubería de monóxido de gases de motor compuesto por (tubería de diámetro 7", curva de 90 grados, chimenea) total aproximados 20 ML.
- ✓ Retirar y pintar cerco perimétrico (malla), con pintura anti corrosiva y/o resistente al medio ambiente.
- ✓ Colocar malla protectora en espacios libres del cuarto de grupo electrógeno para evitar presencia de animales.
- ✓ Informe final

**Capacitación:**

- ✓ La empresa ganadora realizará la capacitación (una hora como mínimo) al personal de mantenimiento del HOSPITAL REZOLA CAÑETE en lo referente a:
  - ✓ Operación y mantenimiento
  - ✓ Verificación de alarmas.
  - ✓ Detección de fallas.
  - ✓ Cancelar alarma y reestablecer equipo

**6.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y CASA FUERZA:****Trabajos a realizar:**

Nº	Cant.	Descripción	Ubicación
6.2.1	01	Subestación Eléctrica	Sala de subestación
6.2.2	23	Tableros de fuerza	Sala de tableros del Hospital Rezola
6.2.3	01	Planos, diagrama unifilar y cuadro de cargas actualizado	Hospital Rezola

**6.2.1 Mantenimiento Preventivo Subestación**

- ✓ Limpieza general de casa fuerza
- ✓ Mantenimiento general de subestación eléctrica.
- ✓ Mantenimiento a celda de llegada de suministro eléctrico.
- ✓ Verificación y cambio de aceite de acuerdo al análisis a realizar.
- ✓ Limpieza de los componentes para evitar la acumulación de humedad, acidez y partículas sólidas.
- ✓ Lubricación de los componentes del transformador.
- ✓ Ajuste de las conexiones.
- ✓ Pruebas de aislamiento del transformador y cables.
- ✓ Medición de temperatura en los terminales de conexión.
- ✓ Verificación de niveles de tensión, corriente, frecuencia y potencia en condiciones de carga.
- ✓ Revisión y ajustes de los terminales de salida de carga.

**6.2.2 Mantenimiento Preventivo de tableros en casa fuerza**

- ✓ Mantenimiento general de casa fuerza y tableros eléctricos verificar que no presente daños visibles, piezas flojas o sueltas. Mientras esté energizado se debe comprobar que no exista interruptores y cables que estén disipando más calor del debido, es decir que no esté recalentando.
- ✓ Retirar el polvo asentado y acumulado entre el tablero, los cables y los interruptores con la ayuda de una brocha o un soplete.
- ✓ Reajustar las borneras de conexión de los interruptores y dispositivos existentes, poniendo especial atención en cada componente que se esté reapretando para detectar si este tiene rastros de calentamiento.

- ✓ Verificar que los cables conductores de tierra estén bien asegurados, correctamente conectados y que exista continuidad eléctrica entre los cables y la estructura del tablero. (utilizar: megohmetro, pinza ampermétrica).
- ✓ Si hay elementos de potencia para conmutación (contactores para arranque de motores) desarmarlos y ver el estado de las platinas (contactos) así como limpiar el núcleo de la bobina de accionamiento, nunca lijar ni platinar los núcleos, si los platinos están gastados, cambiar el componente completo.
- ✓ Verificar que los conductores de tierra estén bien apretados y que además tengan continuidad eléctrica con la estructura del tablero.
- ✓ Limpieza del tablero y cables con solvente dieléctrico.
- ✓ En ambientes corrosivos se puede soplar el tablero y sus componentes con dieléctrico, cuidando que el aire seco no los desplace.
- ✓ Pruebas de aislamiento de cables. (con megohmetro).
- ✓ Medición de temperatura en los terminales de conexión.
- ✓ Verificación del rotulado e identificación de cada tablero eléctrico.
- ✓ Verificación de las leyendas y diagramas unifilares.
- ✓ Verificación de niveles de tensión, corriente, frecuencia y potencia en condiciones de carga.
- ✓ Revisión y ajustes de los terminales de salida de carga.
- ✓ Retirar presencia de residuos extraños, retiro de óxido, pintado de tableros.
- ✓ Colocar mallas de protección (de acuerdo al existente), para que no ingresen animales a las instalaciones eléctricas.

#### 6.2.a Pruebas Finales

- ✓ Pruebas de aislamiento con equipo certificado
- ✓ Pruebas de cargas, con equipos certificados.
- ✓ Pruebas de voltaje, con equipos certificados.
- ✓ Pruebas de temperatura, con equipos certificados.

#### 6.2.b Actividades complementarias

- ✓ Entrega de planos actualizados de diagramas unifilares y cuadro de cargas (impresas, en digital usb).

#### 6.2.c Capacitación

- ✓ La empresa ganadora realizará la capacitación (una hora como mínimo) al personal del HOSPITAL REZOLA CAÑETE en lo referente a:
- ✓ Operación y mantenimiento
- ✓ Verificación de alarmas
- ✓ Detección de fallas
- ✓ Se deberá entregar CERTIFICACIÓN A CADA TRABAJADOR DE LA UNIDAD DE SERVICIO GENERALES.

### 6.3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SUBTABLERO ELÉCTRICO

Cantidad	Descripción	Zona
03	Subtableros	AREA MANTENIMIENTO
05	Subtableros	UCI-UCIN
03	Subtableros	UCI-NEO
12	Subtableros	EMERGENCIA
04	Subtableros	LABORATORIO
05	Subtableros	DIAGNÓSTICO POR IMGN
03	Subtableros	AUTOPSIA

05	Subtableros	LAVANDERIA
04	Subtableros	RESIDENCIA MÉDICA
13	Subtableros	CONSULTAS EXTERNAS
02	Subtableros	PASADIZO MÓDULO CITAS
05	Subtableros	FARMACIA
03	Subtableros	AUDITORIO
03	Subtableros	CAFETÍN – COMEDOR
06	Subtableros	ADMINISTRACIÓN 2° PISO
08	Subtableros	ADMINISTRACIÓN 3° PISO
03	Subtableros	MEDICINA FÍSICA
02	Subtableros	INFECTOLOGÍA
05	Subtableros	CASETAS DE VIGILANCIA
02	Subtableros	COCINA – COMEDOR
02	Subtableros	POR CHILLER
02	Subtableros	BOMBA CALENTADORES
03	Tableros de fuerza	SALA DE TABLEROS SECUND.
05	Subtableros	SALA DE ELECTROBOMBAS
01	Subtableros	POZO SÉPTICO
03	Subtableros	ALMACÉN
03	Subtableros	ÓXIDO NITROSO
03	Subtableros	PASADIZO SALA DE AIRE COMP.
03	Subtableros	SALA AIRE MEDICINAL VACÍO. AIRE COMPIMRIDO
03	Subtableros	HOSPITALIZACIÓN MEDICINA
03	Subtableros	HOSPITALIZACIÓN PEDIATRÍA
03	Subtableros	HOSPITALIZACIÓN OBSTETRICIA
03	Subtableros	HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA
44	Subtableros	EN TECHO 3° PISO

### 6.3.a Mantenimiento preventivo de subtableros

- ✓ Mantenimiento general del cuarto de casa tableros eléctricos no presente daños visibles, piezas flojas o sueltas. Mientras este energizado se debe comprobar que no exista interruptores y cables que estén disipando más calor del debido, es decir que no esté recalentando.
- ✓ Retirar el polvo asentado y acumulado entre el tablero, los cables y los interruptores con la ayuda de una brocha o un soplete.
- ✓ Reajustar las borneras de conexión de los interruptores y dispositivos existentes, poniendo especial atención en cada componente que se esté reapretando para detectar si este tiene rastros de calentamiento.
- ✓ Verificar que los cables conductores de tierra estén bien asegurados, correctamente conectados y que exista continuidad eléctrica entre los cables y la estructura del tablero.
- ✓ Si hay elementos de potencia para conmutación (contactores para arranque de motores) desarmarlos y ver el estado de los platínos (contactos) así como limpiar el núcleo de la bobina de accionamiento, nunca lijar ni platínos ni núcleo, si los platínos están gastados es mejor cambiar el componente o los platínos.
- ✓ Verificar que los conductores de tierra estén bien apretados y que además tengan continuidad eléctrica con la estructura del tablero.
- ✓ Limpieza del tablero y cables con solvente dieléctrico.
- ✓ En ambientes corrosivos se puede sopletear el tablero y sus componentes con dieléctrico, cuidando de secar con aire los excesos de dieléctrico.
- ✓ Pruebas de aislamiento de cables.
- ✓ Medición de temperatura en los terminales de conexión.
- ✓ Verificación del rotulado e identificación de cada tablero eléctrico.

- ✓ Verificación de las leyendas y diagramas unifilares.
- ✓ Verificación de niveles de tensión, corriente, frecuencia y potencia en condiciones de carga.
- ✓ Revisión y ajustes de los terminales de salida de carga.

#### 6.3.b Pruebas Finales

- ✓ Pruebas de aislamiento con equipos certificados
- ✓ Pruebas de cargas
- ✓ Pruebas de voltaje
- ✓ Pruebas de Temperatura

#### 6.3.c Actividades complementarias

- ✓ Entrega de planos actualizados de diagramas unifilares y cuadro de cargas. (impresas, en digital usb).

### **6.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE POZO A TIERRA, TODOS A 3 OHMIOS**

#### *Trabajos a realizar*

CANT.	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
20	Pozos a tierra	Áreas del hospital (jardines)

#### 6.4.a Método de Ejecución

- ✓ Evaluación y Toma de datos del Pozo a Tierra.
- ✓ Desconexión del cable de acometida del pozo a tierra.
- ✓ Medida inicial del Pozo a Tierra antes del mantenimiento.
- ✓ Retiro de Tierra a cierta profundidad para dejar expuesta una parte de la varilla.
- ✓ Lijado de la varilla y cambio de conectores.
- ✓ Dosis química por cada pozo.
- ✓ Medición final después del mantenimiento de cada pozo a tierra.
- ✓ Mediciones mínimas de 0-3 ohms, para equipos biomédicos.
- ✓ Mediciones mínimas para tableros eléctricos de 5-10 ohms.

#### 6.4.b Pruebas Finales

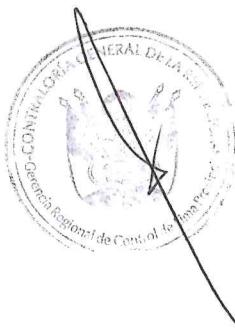
- ✓ Pruebas de continuidad con equipos certificados.
- ✓ Megado de cables de puesta a tierra con equipos certificados.
- ✓ Pruebas de temperatura.

#### 6.4.c Actividades complementarias

Entrega de certificados de mantenimiento de cada pozo a tierra.  
 Informe final con panel fotográfico del antes, durante y después del mantenimiento.

### **6.5 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLORACIÓN AGUA DURA DE LA SALA ELECTROBOMBA**

**6.5.1 ALCANCES Y ACTIVIDADES QUE DEBE REALIZAR EL PROVEEDOR PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELECTROBOMBAS CENTRÍFUGA TIPO LAPICERO, TABLEROS ELÉCTRICOS 10 HP EN 380V, ÁRBOL DE DESCARGA DE 3" Y SISTEMA DE CLORACIÓN CON SUMINISTRO UNA BOTELLA DE CLORO GAS PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUA DURA (POTABLE), DEL HOSPITAL REZOLA DE CAÑETE.**



**Trabajos a realizar:**

Actividades Sistema Agua Blanda			
Nº	Cant.	Descripción	Ubicación
6.5.1.1	3	Mantenimiento preventivo de electrobombas centrífuga tipo lapicero pentax de 10 Hp de producción de agua dura.	Cuarto de bombas de agua
6.5.1.2	1	Mantenimiento preventivo de tablero eléctrico de 10 hp en 380v.	
6.5.1.3	2	Mantenimiento preventivo de tablero eléctrico de 10 hp en 380v	
6.5.1.4	1	Mantenimiento preventivo de sistema de cloración, gas, electrobomba, tableros e inyectores	

(...)

**6.5.1.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 1 TABLERO ELÉCTRICO DE 10 HP EN 380V DE PRODUCCIÓN DE AGUA DURA**

- ✓ Limpieza integral de los tableros eléctricos con aire
- ✓ Limpieza de cables con solvente dieléctrico.
- ✓ Ajustar los terminales de conexión de los interruptores y dispositivos eléctricos existentes
- ✓ Verificar que los cables conductores de tierra estén bien asegurados, correctamente conectados y que exista continuidad eléctrica entre los cables y la estructura del tablero.
- ✓ Verificar y reparar los elementos de potencia o componentes de fuerza (contactores para arranque de motores) estas sean desarmadas y ver el estado de los platinos (contactos) así como limpiar el núcleo de la bobina de accionamiento, nunca lijar ni platinos ni núcleo, si los platinos están desgastados es mejor cambiar el componente.
- ✓ Ordenado cableado eléctrico, codificación y rotulado.
- ✓ Cambio de control de nivel y accesorios en mal estado.
- ✓ Verificación del rotulado e identificación de cada tablero eléctrico.
- ✓ Verificación de las leyendas y diagramas unifilares.
- ✓ Verificación de parámetros eléctricos (tensión, amperaje, y potencia) del tablero.
- ✓ Puesta en marcha de tableros.

**6.5.1.a. PRUEBAS FINALES**

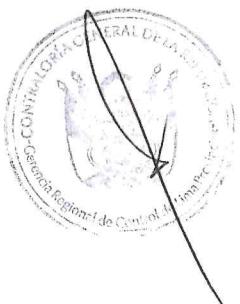
- ✓ Pruebas de cargas
- ✓ Pruebas de voltaje
- ✓ Pruebas de temperatura

**6.5.1.b. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

- ✓ Instalaciones de rótulos metálicos
- ✓ Instalación de planos de diagramas unifilares, leyendas
- ✓ Entrega en digital (cad), planos de diagramas unifilares y leyendas.
- ✓ Entrega de informe técnico en digital y físico
- ✓ Entrega de certificado de operatividad en digital y físico

**6.5.1.3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ARBOL DE DESCARGA DE 3" BRIDADA.**

- ✓ Partes de corrección Lijar hasta completa eliminación de óxido y pintar con pintura anticorrosiva y/o resistentes al medio ambiente.
- ✓ Pintar todos los tubos y bridas con color verde según Norma de Conducción de Fluido.
- ✓ Desarmado de Válvula Check Para Limpieza de óxidos y revisión de Hermeticidad
- ✓ Desarmado de Válvula Compuerta y Mariposa Para Limpieza de óxidos y revisión de Hermeticidad
- ✓ Cambio de 3 manómetros
- ✓ Mantenimiento de Válvula de Aire.
- ✓ Rotular y señalizar



#### 6.5.1.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE CLORACIÓN, GAS CLORO, ELECTROBOMBA, INYECTORES Y TABLEROS

- ✓ Cambio de Botella cloro gas
  - ✓ Suministro de una botella de cloro gas Reserva y Capacitar el cambio de botellas
  - ✓ Mantenimiento preventivo de electrobomba, marca LEO (Desarmado de electrobomba, limpiado, Cambio de rodamientos y sello mecánico armado e instalado), cambio de niples en Acero Inoxidable y manómetro.
  - ✓ Limpieza de Inyector.
  - ✓ Mantenimiento de Tablero Eléctrico: Limpieza con soplete, Reajuste de cables, Limpieza con Disolvente Dieléctrico, Pintado y Prueba y puesta en marcha.
  - ✓ Automatizar y sincronizar el arranque de bomba cloro después de 10 seg de arrancar la bomba del pozo
- 6.5.1.4.a. PRUEBAS FINALES.**
- ✓ Pruebas de operatividad del sistema de cloración
  - ✓ Pruebas de sensores de nivel de agua
  - ✓ Pruebas de cargas.

#### 6.5.1.4.b ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- ✓ Capacitación al personal de mantenimiento del sistema de cloración.
- ✓ Capacitación en mantenimiento y control del sistema de agua dura.
- (...)

#### 6.5.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELECTROBOMBAS PARA AGUA DURA

##### Trabajos a realizar

Actividades Sistema Agua Blanda			
Nº	Cant.	Descripción	Ubicación
6.5.2.1	4	Mantenimiento correctivo de electrobombas centrífuga pentax de 5.5 hp agua dura (2 inoperativos).	
6.5.2.2	1	Mantenimiento correctivo de tablero eléctrico de presión constante de 4 electrobombas de 5.5 Hp en 380v agua dura.	
6.5.2.3	2	Mantenimiento correctivo de electrobombas centrífugas pentax de 3.5 Hp agua dura a ablandamiento.	Cuarto de bombas de agua
6.5.2.4	1	Mantenimiento correctivo de tablero eléctrico de presión constante de 2 electrobombas de 2.4 Hp en 380v agua dura a ablandamiento.	
6.5.2.5	2	Mantenimiento de cisterna de agua dura.	Cuarto de bombas de agua

#### 6.5.2.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 1 TABLERO ELÉCTRICO DE PRESIÓN CONSTANTE DE 4 ELECTROBOMBAS DE 5.5 HP EN 380V AGUA DURA

- ✓ Limpieza integral de los tableros eléctricos con aire
- ✓ Limpieza de cables con solvente dieléctrico. En ambientes corrosivos realizar la limpieza con soplador de aire y brochas debidamente con precaución
- ✓ Revisión de tableros que no presenten daños visibles, terminales y piezas flojas o sueltas mientras esté energizado se debe verificar que no exista interruptores y cables que estén disipando más su temperatura de acuerdo a su consumo nominal, es decir que no esté recalentando.
- ✓ Ajustar los terminales de conexión de los interruptores y dispositivos eléctricos existentes
- ✓ Verificar que los cables conductores de tierra estén bien asegurados, correctamente conectados y que exista continuidad eléctrica entre los cables y la estructura del tablero.

- ✓ Verificar y reparar los elementos de potencia o componentes de fuerza (contactores para arranque de motores) estas sean desarmadas y ver el estado de los platínos (contactos) así como limpiar el núcleo de la bobina de accionamiento, nunca lijár ni platínos ni núcleo, si los platínos están desgastados es mejor cambiar el componente.
- ✓ Ordenar cableado eléctrico
- ✓ Cambio de control de nivel y accesorios en mal estado.
- ✓ Verificación del rotulado e identificación de cada tablero eléctrico.
- ✓ Verificación de las leyendas y diagramas unifilares.
- ✓ Verificación de parámetros eléctricos (tensión, amperaje, y potencia) del tablero.
- ✓ Puesta en marcha de tableros.

#### 6.5.2.a. PRUEBAS FINALES.

- ✓ Pruebas de cargas.
- ✓ Pruebas de voltaje.
- ✓ Pruebas de temperatura.

#### 6.5.2.b. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- ✓ Instalaciones de rótulos metálicos
- ✓ Instalación de planos de diagramas unifilares, leyendas
- ✓ Entrega en digital (cad), planos de diagramas unifilares y leyendas.
- ✓ Entrega de informe técnico en digital y físico
- ✓ Entrega de certificado de operatividad en digital y físico

#### 6.5.2.4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 1 TABLERO ELÉCTRICO DE PRESIÓN CONSTANTE DE 2 ELECTROBOMBAS DE 5.5 HP EN 380V AGUA DURA A ABLANDAMIENTO

- ✓ Limpieza integral de los tableros eléctricos con aire
- ✓ Limpieza de cables con solvente dieléctrico
- ✓ En ambientes corrosivos realizar la limpieza con soplador de aire y brochas debidamente con precaución
- ✓ Revisión de tableros que no presenten daños visibles, terminales y piezas flojas o sueltas. Mientras esté energizado se debe verificar que no exista interruptores y cables que estén disipando más su temperatura de acuerdo a su consumo nominal, es decir que no esté recalentando.
- ✓ Ajustar los terminales de conexión de los interruptores y dispositivos eléctricos existentes
- ✓ Verificar que los cables conductores de tierra estén bien asegurados, correctamente conectados y que exista continuidad eléctrica entre los cables y la estructura del tablero.
- ✓ Verificar y reparar los elementos de potencia o componentes de fuerza (contactores para arranque de motores) estas sean desarmadas y ver el estado de los platínos (contactos) así como limpiar el núcleo de la bobina de accionamiento, nunca lijár ni platínos ni núcleo, si los platínos están desgastados es mejor cambiar el componente.
- ✓ Ordenar cableado eléctrico
- ✓ Cambio de variador marca LS de 3.5 hp en 380V y programación de parámetros
- ✓ Cambio de PLC y programación para alternancia de 2 electrobomba cada 4 horas
- ✓ Cambio de control de nivel
- ✓ Verificación del rotulado e identificación de cada tablero eléctrico.
- ✓ Verificación de las leyendas y diagramas unifilares.
- ✓ Verificación de parámetros eléctricos (tensión, amperaje, y potencia) del tablero.
- ✓ Puesta en marcha de tableros.
- ✓ Pruebas de funcionamiento del tablero en conexión con las bombas

#### 6.5.2.c. PRUEBAS FINALES.

- ✓ Pruebas de operatividad del sistema de presión constante



- ✓ Pruebas de sensores de nivel de agua
- ✓ Pruebas de cargas

#### 6.5.2.d. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- ✓ Capacitación al personal de mantenimiento del sistema alternado con Variadores y PLC
- ✓ Entrega informe del servicio de mantenimiento antes, durante y después del servicio

#### 6.5.2.5. MANTENIMIENTO DE CISTERNA DE AGUA DURA

- ✓ El mantenimiento se Realizará una por una
- ✓ Serrado de válvula Osy
- ✓ Eliminación de toda el agua hasta completa sequedad
- ✓ Iniciar con la limpieza con la eliminación de arena Sarro del piso y paredes hasta completa limpieza
- ✓ Enjuague con abundante agua
- ✓ Desinfección de paredes y Piso
- ✓ Enjuague de piso y paredes
- ✓ Iniciar el llenado con agua limpia de la cisterna
- ✓ Pintado de la cisterna (paredes y piso de cemento) con tipo epóxico (para agua).
- ✓ Entrega de certificado de limpieza por entidad autorizada. Entrega de certificado de limpieza por entidad autorizada.

#### 6.5.3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELECTROBOMBAS PARA AGUA BLANDA

*Trabajos a realizar*

Actividades Sistema Agua Blanca			
Nº	Cant.	Descripción	Ubicación
6.5.3.1	3	Mantenimiento correctivo de electrobombas centrífugas pentax de 4 hp agua blanda a calentadores 1 y 2 (2 bombas inoperativas)	Cuarto de bombas de agua
6.5.3.2	1	Mantenimiento preventivo de tablero eléctrico de presión constante de 3 electrobombas de 4 Hp en 380v de agua blanda a calentadores 1 y 2.	
6.5.3.3	2	Mantenimiento correctivo de electrobombas centrífugas pentax de 3.5 Hp agua blanda	
6.5.3.4	1	Mantenimiento correctivo de tablero eléctrico de presión constante de 2 electrobombas de 3 Hp en 380v agua blanda	
6.5.3.5	2	Mantenimiento de cisterna de agua blanda.	
6.5.3.5	6	Mantenimiento correctivo de ablandadores de agua dura, tableros eléctricos y adquisición de sal industrial.	

#### 6.5.3.1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 3 ELECTROBOMBAS PENTAX DE 4 HP AGUA BLANDA A CALENTADORES 1 Y 2

- ✓ Desmontaje del sistema de tuberías y traslado a taller de las bombas
- ✓ Desarmado de electrobomba en bomba y motor
- ✓ Desarmado de bomba:
- ✓ Limpiezas de las partes con ácido ecológico los Impulsor, difusores, eje, separadores, etc. y revisión de sus partes para su corrección
- ✓ Armado de Bomba con nuevos accesorios, para corregir fallas.
- ✓ Desarmado de Motor: en sus partes estator y Rotor

- ✓ Retirado de Rodamiento
- ✓ Revisión de rotor y alojamiento de rodamiento para corregir
- ✓ Tratamiento térmico de estator y barnizado en caliente y balanceo de Rotor
- ✓ Pintado de estator, brida de transmisión y base color celeste según fabrica
- ✓ Armado de Bomba y motor
- ✓ Traslado al Hospital de la bomba desde el taller
- ✓ Montaje y prueba y puesta en marcha

#### **6.5.3.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 1 TABLERO ELÉCTRICO DE PRESIÓN CONSTANTE DE 3 ELECTROBOMBAS DE 4 HP EN 380V DE AGUA BLANDA A CALENTADORES 1 Y 2**

- ✓ Limpieza integral de los tableros eléctricos con aire.
- ✓ Limpieza de cables con solvente dieléctrico.
- ✓ En ambientes corrosivos realizar la limpieza con soplador de aire y brochas debidamente con precaución
- ✓ Revisión de tableros que no presenten daños visibles, terminales y piezas flojas o sueltas. Mientras este energizado se debe verificar que no exista interruptores y cables que estén disipando más su temperatura de acuerdo a su consumo nominal, es decir que no esté recalentando.
- ✓ Ajustar los terminales de conexión de los interruptores y dispositivos eléctricos existentes
- ✓ Verificar que los cables conductores de tierra estén bien asegurados, correctamente conectados y que exista continuidad eléctrica entre los cables y la estructura del tablero.
- ✓ Verificar y reparar los elementos de potencia o componentes de fuerza (contactores para arranque de motores) estas sean desarmadas y ver el estado de los platínos (contactos) así como limpiar el núcleo de la bobina de accionamiento, nunca lijar ni platínos ni núcleo, si los platínos están desgastados es mejor cambiar el componente.
- ✓ Ordenar cableado eléctrico
- ✓ Verificación de parámetros eléctricos (tensión, amperaje, y potencia) del tablero.
- ✓ Puesta en marcha de tableros.

##### **6.5.3.a. PRUEBAS FINALES.**

- ✓ Pruebas de cargas.
- ✓ Pruebas de voltaje.
- ✓ Pruebas de temperatura.

##### **6.5.3.b. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

- ✓ Instalaciones de rótulos metálicos
- ✓ Instalación de planos de diagramas unifilares, leyendas
- ✓ Entrega en digital (cad), planos de diagramas unifilares y leyendas.
- ✓ Entrega de informe técnico en digital y físico.

#### **6.5.3.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 2 ELECTROBOMBAS PENTAX DE 3 HP AGUA BLANDA.**

- ✓ Desmontaje del sistema de tuberías y traslado a taller
- ✓ Desarmado de electrobomba en bomba y motor
- ✓ Desarmado de bomba:
- ✓ Limpiezas de las partes con ácido ecológico los Impulsor, difusores, eje, separadores, etc. y revisión de sus partes para su corrección
- ✓ Armado de Bomba con partes corregidas.
- ✓ Armado de Bomba, con las partes corregidas
- ✓ Desarmado de Motor: en sus partes estator y Rotor
- ✓ Retirado de Rodamiento

- ✓ Revisión de rotor y alojamiento de rodamiento para corregir
  - ✓ Tratamiento térmico de estator y barnizado en caliente y balanceo de Rotor
  - ✓ Pintado de estator, brida de transmisión y base color celeste según fábrica
  - ✓ Armado de Bomba y motor
  - ✓ Traslado al Hospital de la bomba desde el taller
  - ✓ Montaje, prueba y puesta en marcha
- 6.5.3.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 1 TABLERO ELÉCTRICO DE PRESIÓN CONSTANTE DE 2 ELECTROBOMBAS DE 3 HP EN 380V AGUA BLANDA**
- ✓ Limpieza integral de los tableros eléctricos con aire
  - ✓ Limpieza de cables con solvente dieléctrico.
  - ✓ En ambientes corrosivos realizar la limpieza con soplador de aire y brochas debidamente con precaución
  - ✓ Revisión de tableros que no presenten daños visibles, terminales y piezas flojas o sueltas. Mientras este energizado se debe verificar que no exista interruptores y cables que estén disipando más su temperatura de acuerdo a su consumo nominal, es decir que no esté recalentando.
  - ✓ Ajustar los terminales de conexión de los interruptores y dispositivos eléctricos existentes
  - ✓ Verificar que los cables conductores de tierra estén bien asegurados, correctamente conectados y que exista continuidad eléctrica entre los cables y la estructura del tablero.
  - ✓ Verificar y reparar los elementos de potencia o componentes de fuerza (contactores para arranque de motores) estas sean desarmadas y ver el estado de los platinos (contactos) así como limpiar el núcleo de la bobina de accionamiento, nunca lijear ni platinos ni núcleo, si los platinos están desgastados es mejor cambiar el componente.
  - ✓ Ordenar cableado eléctrico
  - ✓ Cambio de control de nivel
  - ✓ Verificación del rotulado e identificación de cada tablero eléctrico.
  - ✓ Verificación de las leyendas y diagramas unifilares.
  - ✓ Verificación de parámetros eléctricos (tensión, amperaje, y potencia) del tablero.
  - ✓ Puesta en marcha de tableros.
  - ✓ Pruebas de funcionamiento del tablero en conexión con las bombas.

**PRUEBAS FINALES.**

- ✓ Pruebas de operatividad del sistema de presión constante
- ✓ Pruebas de sensores de nivel de agua
- ✓ Pruebas de cargas.

**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

- ✓ Capacitación al personal de mantenimiento, del sistema alternado con Variadores y PLC
- ✓ Entrega informe del servicio de mantenimiento antes, durante y después del servicio.

**6.5.3.5. MANTENIMIENTO DE 2 CISTERNA DE AGUA BLANDA**

- ✓ El mantenimiento se Realizar una por una
- ✓ Serrado de válvula Osy
- ✓ Eliminación de toda el agua hasta completa sequedad
- ✓ Iniciar con la limpieza con la eliminación de arena Sarro del piso y paredes hasta completa limpieza
- ✓ Enjuague con abundante agua
- ✓ Desinfección de paredes y Piso
- ✓ Enjuague de piso y paredes
- ✓ Iniciar el llenado con agua limpia de la cisterna
- ✓ Pintado de la cisterna (paredes y piso de cemento) con tipo epóxico (para agua).
- ✓ Entrega de certificado de limpieza por entidad autorizada.

#### 6.5.3.6. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 6 ABLANDADORES DE AGUA Y DURA, TABLEROS ELÉCTRICOS Y SUMINISTRO DE SAL INDUSTRIAL.

- ✓ Apago de tablero las bombas de ablandamiento
- ✓ Desmontaje de cabezal
- ✓ Limpieza de cabezal
- ✓ Medida de calidad de resina
- ✓ Limpieza de tanque de Resina
- ✓ Cambio de resinas
- ✓ Suministrar 10 Bolsas (50 Kilo/bolsa) de Sal industrial y
- ✓ Llenado de 2 Tanque de salmuera con 100 kilos cada uno y 300 kilos de reserva c/u
- ✓ Montaje del cabezal y probar el sistema
- ✓ Mantenimiento preventivo de Tablero de Ablandadores, Limpieza interior, exterior del tablero y Componentes; Limpieza del tablero y cables con solvente dieléctrico
- ✓ Revisión de tableros que no presenten daños visibles al detalle
- ✓ Ajustar los terminales de conexión, y Verificar que los cables conductores de tierra
- ✓ Ordenar de cables, Medición temperatura en terminales, y Verificación del rotulado/Leyendas
- ✓ Prueba y puesta en Marcha con verificación de Parámetros (Voltaje, Amperaje, y Temperatura)
- ✓ Poner en marcha el sistema de ablandador.
- ✓ Capacitación al personal de mantenimiento del ablandadores.
- ✓ Entrega informe del servicio de mantenimiento andes, durante y después del servicio.

#### 6.5.4 SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE 5 CISTERNAS DE AGUA

##### Trabajos a realizar

Cant.	Descripción	Ubicación
1	Cisterna A de agua blanda para esterilización 87 m3.	Cuarto de cisternas de agua
1	Cisterna B de agua blanda para esterilización 87 m3.	
1	Cisterna A de agua dura para consumo 234 m3	
1	Cisterna B de agua dura para consumo 180 m3	
1	Cisterna de agua dura para red contra incendio 182 m3	

#### 6.5.a. MANTENIMIENTO INTEGRAL DE 5 CISTERNAS DE AGUA PARA LAS ÁREAS DE ESTERILIZACIÓN, CONSUMO Y RED CONTRA INCENDIO

- ✓ Limpieza integral de cisternas de almacenamiento de agua para consumo, esterilización, red contra incendio
- ✓ Desinfección integral de cisternas de almacenamiento de agua para consumo, esterilización, red contra incendio
- ✓ Cambio de 6 electro niveles para las cisternas requeridas
- ✓ Pintado de las paredes internas con material especial para agua.

#### 6.5.b PRUEBAS FINALES

- ✓ Pruebas de operatividad de sensores de electro nivel

#### 6.5.c ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- ✓ Pruebas de análisis físico-químico del agua de las cisternas de agua dura y blanda
- ✓ Instalar 5 señaléticas en acrílico de capacidad de almacenamiento de agua en la parte superior de ventilación de cada cisterna
- ✓ Entrega de informe técnico de labores en digital y físico
- ✓ Entrega de certificado de Limpieza y desinfección firmado por un Ing. especialista ambiental, en físico y digital.
- (...)

**13. Entregables**

Una sola entrega, el servicio culminado al 100%.

(...)

**15 Forma de pago**

Un solo pago al final del servicio, una vez se cuenta con la conformidad respectiva de la ejecución del servicio. El informe final deberá contener:

-Informe final, con el detalle de los trabajos realizados, que incluye también panel fotográfico (...)

**16. Penalidades**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso (...)

**18. Conformidad de la prestación del servicio**

La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, previo informe de conformidad de la empresa o persona natural (quien validará la ejecución y el cumplimiento de los términos de referencia del servicio solicitado) todo ello dentro de un plazo que no exceda los cinco (05) días hábiles. En caso se presenten observaciones en la entrega del servicio, el contratista deberá subsanarlas en un plazo no mayor de dos (02) días calendario, contabilizados a partir de la comunicación efectuada por la entidad mediante correo electrónico".

Los hechos expuestos afectaron la correcta administración y uso eficiente de los recursos públicos, además de comprometer la operatividad, el buen funcionamiento y vida útil de los equipos electromecánicos e instalaciones hospitalarias, no garantizando la continuidad del servicio y la seguridad de los usuarios del hospital.

Asimismo, los hechos expuestos tienen su origen en la decisión y accionar del coordinador del servicio de mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, de no realizar la supervisión y verificación de los trabajos del contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C.; asimismo, del jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento quien otorgó la conformidad pese a no existir un informe previo de la supervisión del servicio y pese a que el servicio presentó observaciones de actividades no ejecutadas, ejecutadas parcialmente y con deficiencias. Además, de la decisión de la jefa de la Unidad de Economía, quien no realizó el control y revisión del expediente de pago del servicio, pese a tener conocimiento que el técnico administrativo del área de Control Previo no tenía vínculo con la Entidad al momento de dicho trámite, permitiendo la continuidad a los actos para el procedimiento de pago.

**Comentarios de las personas comprendidas en los hechos**

Las personas comprendidas en los hechos observados presentaron sus comentarios o aclaraciones, conforme al Apéndice n.º 54 del informe de Auditoría.

**Evaluación de los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos**

Efectuada la evaluación de los comentarios o aclaraciones y documentos presentados, se concluye que no se desvirtúan los hechos notificados en la Desviación de Cumplimiento. La referida evaluación, y cédula de comunicación y la notificación, forman parte del Apéndice n.º 55 del Informe de Auditoría.

Las personas comprendidas en los hechos, se describe a continuación:

- 1) **Víctor Donato Lescano Vicente**, identificado con DNI n.º 15391695, coordinador de servicio de mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, designado con memorando n.º 0047-2024-DIRESA-L-HRC de 25 de octubre de 2024 (Apéndice n.º 28); quien participó como coordinador de servicio de mantenimiento durante la ejecución del "Servicio de mantenimiento de

pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete", se le comunicó la desviación de cumplimiento, a través de la cédula de notificación n.º 005-2025-CG/REZOLA-001 el 12 de noviembre de 2025; asimismo, con correo electrónico de 17 de noviembre de 2025 solicitó una ampliación de plazo, habiéndosele otorgado el plazo adicional de dos (2) días hábiles. Al respecto, mediante carta n.º 001-2025-VDLV de 21 de noviembre de 2025, remitido con correo electrónico de 21 de noviembre de 2025, presentó sus comentarios o aclaraciones, en cinco (5) folios en copia simple. (Apéndice n.º 54)

Efectuada la evaluación de sus comentarios o aclaraciones, se concluye que no desvirtúan los hechos notificados en la desviación de cumplimiento, considerando su participación en los mismos, debido a lo siguiente:

- Suscribió el acta de coordinación previa de 30 de noviembre de 2024, conjuntamente con el gerente general de la empresa W&G Kallpa Inversiones S.A.C. sobre los siguientes acuerdos: "1.- *El inicio de los trabajos queda formalmente establecido en la fecha indicada.* 2.- *La empresa contratista se compromete a cumplir con los alcances técnicos y normativos establecidos en las bases y términos de referencia del contrato.* 3.- *El coordinador de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento brindará las facilidades necesarias para el desarrollo de los trabajos, supervisando su correcta ejecución*".

Sin embargo, no realizó acciones para una correcta supervisión y verificación de la ejecución del "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerzas, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobomba", toda vez que las actividades ejecutadas por la empresa no se realizaron de conformidad a los Términos de Referencia de las Bases Integradas, conforme se ha detallado en la desviación de cumplimiento y el informe técnico n.º 002-2025; máxime que asistió a la Entidad más días de los programados en su rol de turno, durante el plazo de ejecución del servicio.

Hechos que afectaron la correcta administración y uso eficiente de los recursos públicos, además de comprometer la operatividad, el buen funcionamiento y vida útil de los equipos electromecánicos e instalaciones hospitalarias, no garantizando la continuidad del servicio y la seguridad de los usuarios del hospital.

En su condición de coordinador de servicio de mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, incumplió la función de coordinador de servicio de mantenimiento, designado mediante memorando n.º 0047-2024-DIRESA-L-HRC de 25 de octubre de 2024<sup>66</sup>; y el acta de coordinación previa de 30 de noviembre de 2024. De igual modo, según lo descrito en el artículo 9º de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "*los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2º.*

Así como, lo establecido en el literal a) del artículo 16º de la Ley n.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, que establece que todo empleado público está sujeto, entre otras, a la obligación

<sup>66</sup> Personal nombrado mediante Resolución Directoral n.º 400-2023-DIRESA-L-HRC-UP-DE de 28 de diciembre de 2023, con fecha anticipada de 22 de diciembre de 2023.

de "a) *Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público*", norma vinculada a su actuación funcional.

Además, con su actuación vulneró lo descrito en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS y publicado en el Diario oficial El Peruano el 25 de enero de 2019, referido al principio de legalidad, el cual señala que: "*Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas*".

De la misma manera, se ha contravenido los numerales 2, 4 y 5 del artículo 6º de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicado el 2 de agosto de 2002, que dispone: "2. *Probidad. Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechar todo lo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.* 4. *Idoneidad. Entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública*". Finalmente, incumpliendo el deber de Responsabilidad, establecido en el artículo 7º de la Ley n.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, que dispone: "*artículo 7º Deberes de la función pública. Numeral 6.- Responsabilidad, que establece "Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública"*".

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; por el cual se elaboró la respectiva argumentación jurídica, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la Entidad.

- 2) **Wilmar Flores Rodríguez**, identificado con DNI n.º 09344329, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, designado con Resolución Directoral n.º 006-2024-DIRESA-L-HRC-DE de 15 de enero de 2024 (**Apéndice n.º 8**); quien participó como jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento en la ejecución del "*Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete*", se le comunicó la desviación de cumplimiento, a través de la cédula de notificación n.º 006-2025-CG/REZOLA-001 el 12 de noviembre de 2025; asimismo, con correo electrónico de 17 de noviembre de 2025 solicitó una ampliación de plazo, habiéndosele otorgado el plazo de dos (2) días adicionales al plazo inicialmente otorgado. Al respecto, mediante carta n.º 002-2025-WFR de 21 de noviembre de 2025, remitido con correo electrónico de 21 de noviembre de 2025 presentó sus comentarios o aclaraciones sin documentar, en dos (2) folios en copia simple (**Apéndice n.º 54**)

Efectuada la evaluación de sus comentarios o aclaraciones, se concluye que no desvirtúan los hechos notificados en la desviación de cumplimiento, considerando su participación en los mismos, debido a lo siguiente:

- Suscribió el acta de compromiso de operación y mantenimiento de 15 de diciembre de 2024 (día domingo), relacionado a "*Servicio de mantenimiento preventivo-correctivo del sistema de pozo a tierra todo a ohmios*", conjuntamente con el contratista, donde se hace constar que: "*En cumplimiento de la contratación efectuada (...) la empresa contratista W&G KALLPA INVERSIONES S.A.C. ejecutó el Servicio de Mantenimiento Preventivo-Correctivo del Sistema de Pozo a Tierra todo a ohmios, a fin de asegurar la operatividad, continuidad y seguridad de las instalaciones eléctricas del Hospital (...)*", pese a que la empresa no ejecutó el mantenimiento de la totalidad de los pozos a tierra señalados en los términos de referencia,

faltando el mantenimiento de seis (6) pozos a tierra, según se evidencia en el informe de actividades del contratista WYG Kallpa Inversiones S.A.C, informe n.º 20-2025-W&G Kallpa Inversiones S.A.C, y del informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025.

- Suscribió el acta de compromiso de operación y mantenimiento de 15 de diciembre de 2024 (día domingo), relacionado a la operatividad de la Subestación eléctrica y de la Casa Fuerza (n.º 1 al 18), conjuntamente con el contratista, en la cual se deja constancia de la ejecución del servicio realizado, pese a las observaciones realizadas mediante informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025.
- Suscribió el acta de compromiso de operación y mantenimiento de 15 de diciembre de 2024 (día domingo), relacionado al "Servicio de mantenimiento correctivo del grupo electrógeno y del tablero de transferencia automática" conjuntamente con el contratista, en la cual se deja constancia de la ejecución del servicio realizado, pese a las observaciones realizadas mediante informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025.
- Suscribió el acta de compromiso de operación y mantenimiento de 15 de diciembre de 2024 (día domingo), relacionado al "Servicio de Mantenimiento de la Sala Electrobomba" conjuntamente con el contratista, en la cual se deja constancia de la ejecución del servicio realizado, pese a las observaciones realizadas mediante informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025.
- Suscribió el Acta de compromiso de operación y mantenimiento de 15 de diciembre de 2024 (día domingo), relacionado al "Servicio de Mantenimiento preventivo de Sub tablero eléctrico", conjuntamente con el contratista en la cual se deja constancia de la ejecución del servicio realizado, pese a las observaciones realizadas mediante informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025.
- Suscribió el acta de conformidad n.º 0001221 de 18 de diciembre de 2024, sobre la conformidad del servicio prestado por la empresa WYG Kallpa Inversiones S.A.C., consignando lo siguiente: "EL JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO del Hospital Rezola Cañete otorga la conformidad de la ORDEN DE SERVICIO N° 0001221 del proveedor W&G Kallpa Inversiones S.A.C. (...)", pese a que se evidenció en el informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025, actividades que no fueron ejecutadas, actividades que se ejecutaron con deficiencias y actividades ejecutadas parcialmente. Además, agregó como nota: "*Presentara un informe de las actividades realizadas*"; pese que la empresa debió presentar previamente a la conformidad del servicio el informe de culminación de servicios, el mismo que fue presentado recién el 20 de diciembre de 2024, incumpliéndose lo establecido en el contrato n.º 035-2024-HRDC y en las bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1, además de las observaciones realizadas mediante informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025, lo cual no fue comunicado para la debida aplicación de la penalidad correspondiente por los días de retraso injustificado. Asimismo, no se realizaró observaciones del servicio, pese al incumplimiento del contratista, conforme se evidencia en el informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025, imposibilitando la aplicación de la penalidad respectiva. Finalmente, emitió la conformidad sin contar con un informe de validación de la supervisión y/o inspección del servicio, tal como lo indica el numeral 3.1 Términos de Referencia del Capítulo III. Requerimiento de las bases integradas.



- Suscribió el informe n.º 00818-2024-DIRESA-L-HRC-USG de 27 de diciembre de 2024<sup>67</sup>, dirigida a la jefa de la Oficina de Administración del Hospital, Rosa Esmeralda Porras Grandez, adjuntándole la carta n.º 071-2024/WKI, acta de conformidad, la factura electrónica E001-16, la orden de servicio y el informe técnico, para el pago por el servicio, pese al incumplimiento del servicio según lo establecido en las bases integradas y el contrato n.º 35-2024-HRC de 27 de noviembre de 2024.

Hechos que afectaron la correcta administración y uso eficiente de los recursos públicos, además de comprometer la operatividad, el buen funcionamiento y vida útil de los equipos electromecánicos e instalaciones hospitalarias, no garantizando la continuidad del servicio y la seguridad de los usuarios del hospital.

En su condición de jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, incumplió su responsabilidad establecida en el Manual de Organización y Funciones – MOF del Hospital Regional de Cañete - Rezola, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 153-2012-DIRESA-L-HRC-OPP de 7 de mayo de 2012, en la que tiene, entre otras funciones, el numeral 4 con código correlativo 073: “*j) Elaborar informes técnicos sobre los trabajos realizados o avances de los mismos, plantear observaciones, conclusiones, recomendaciones, conformidad; k) Efectuar el seguimiento de las acciones o documentos tramitados hasta la consecución de los mismo, y h) Coordinación y supervisión el desarrollo de las actividades de Vigilancia, Limpieza, Transporte, Mantenimiento y Servicios Generales*”; así como en el artículo 17°, que indica: literal c) *Conseguir mantener la operatividad de los equipos, sistemas e instalaciones del Hospital(...)*”, del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional n.º 08-2014-CR-RL de 20 de febrero de 2015.

Asimismo, lo previsto en el artículo 9 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019 y modificatorias, que señala: “*Artículo 9. Responsabilidades esenciales Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2. De corresponder la determinación de responsabilidad por las contrataciones, esta se realiza de acuerdo al régimen jurídico que vincule a las personas señaladas en el párrafo anterior con la Entidad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan*”.

Además, con su actuación vulneró lo descrito en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS y publicado en el Diario oficial El Peruano el 25 de enero de 2019, referido al principio de legalidad, el cual señala que: “*Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas*”.

Así como, lo establecido en el literal a) del artículo 16° de la Ley n.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, que establece que todo empleado público está sujeto, entre otras, a la obligación de: “*a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público*”, norma vinculada a su actuación funcional. De la misma manera, incumpliendo el deber de Responsabilidad, establecido en el artículo 7° de la Ley n.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública,

<sup>67</sup> Se generó la hoja de trámite de 27 de diciembre de 2024, con número de expediente 03563498, tiene fecha de recibido el 27 de diciembre de 2024 por la Dirección Administrativa.

que dispone: "artículo 7º Deberes de la función pública. Numeral 6.- Responsabilidad, que establece "Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública".

Del mismo modo, se ha contravenido los numerales 2, 4 y 5 del artículo 6º de la Ley n.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicado el 2 de agosto de 2002, que dispone: "2. Probidad. Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo lo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona. 4. Idoneidad. Entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. 5. Uso Adecuado de los Bienes del Estado. Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente"; así como, el numeral 2 del artículo 7º que establece los "Deberes de la Función Pública. El servidor público tiene los siguientes deberes: "2 Transparencia. Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar información fidedigna, completa y oportuna".

Finalmente, se contravino los numerales 1 y 2 del artículo 8º Prohibiciones. Éticas de la Función Pública, que indica: "El servidor público está prohibido de 1. Mantener Intereses de Conflicto. Mantener relaciones o de aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo. 2. Obtener Ventajas Indebidas. Obtener y procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia (...)".

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; asimismo, la presunta responsabilidad penal por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, por el cual se elaboró las respectivas argumentaciones jurídicas, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la Entidad y las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

- 3) Ofelia Luz Valerio Villalobos, identificada con DNI n.º 15343375, jefa de la Unidad de Economía, designada con Resolución Directoral n.º 228-2024-DIRESA-L-HRC-UP-DE de 8 de agosto de 2024 (Apéndice n.º 51), y cesada en sus funciones con Resolución Directoral n.º 264-2025-DIRESA-L-HRC-UP-DE de 3 de octubre de 2025; quien participó como jefa de la Unidad de Economía durante el trámite para el pago del "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete", se le comunicó la desviación de cumplimiento, a través de la cédula de notificación n.º 007-2025-CG/REZOLA-001 el 12 de noviembre de 2025. Al respecto, mediante documento s/n remitido con correo electrónico de 19 de noviembre de 2025 presentó sus comentarios o aclaraciones sin documentar, en cuatro (4) folios en copia simple (Apéndice n.º 54).

Efectuada la evaluación de sus comentarios o aclaraciones, se concluye que no desvirtúan los hechos notificados en la desviación de cumplimiento, considerando su participación en los mismos, debido a lo siguiente:

- Permitir la continuidad de las actividades del técnico administrativo para Control Previo de la Unidad de Economía (ex locador de servicios), personal que estuvo a su cargo, y validar su actuaciones pese a tener conocimiento de la conclusión de su vínculo contractual, ocasionando

que se continúa con el trámite para el pago, sin realizar los controles ni la revisión del expediente de pago contenido el informe de actividades del contratista y sin advertir el incumplimiento de los términos de referencia, según se evidencia en el acta n.º 13-2025-REZOLA/AC-EJC de 14 de octubre de 2025.

- Suscribir la nota de pago n.º 2821.24.81.2404239 de 2 de enero de 2025 y nota de pago n.º 2821.24.81.2404229 de 2 de enero de 2025, por el concepto de "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerzas, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobomba", por el monto total de S/ 199 990,00; pese que la documentación sustentadora del pago no cumplió con lo establecido en las bases integradas y términos de referencia, además que la conformidad de servicio se realizó de manera anticipada incumpliéndose lo establecido en las bases y el contrato n.º 035-2024-HRC, cuyas actividades corresponden a la Unidad de Economía; asimismo, el técnico administrativo para Control Previo de la Unidad de Economía (ex locador de servicios) ya no se encontraba con orden de servicio vigente en dicho período (según acta de conformidad n.º 1012 de 20 de diciembre de 2024 respecto al mes de diciembre de 2024 suscrita por la jefa de la Unidad de Economía), pero aun así validó el visto bueno realizado en las citadas notas de pago, sin realizar los controles de aplicación del sistema de contabilidad y la supervisión correspondiente.

Hechos con los cuales, se ocasionó que se realice el pago a una empresa que no cumplió con los términos contractuales, afectando la correcta administración y uso eficiente de los recursos públicos, además de comprometer la operatividad, el buen funcionamiento y vida útil de los equipos electromecánicos e instalaciones hospitalarias, no garantizando la continuidad del servicio y la seguridad de los usuarios del hospital.

En su condición de jefa de la Unidad de Economía, incumplió su responsabilidad establecida en Incumplió las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones – MOF del Hospital Regional de Cañete - Rezola, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 153-2012-DIRESA-L-HRC-OPP de 7 de mayo de 2012, en la que tiene, entre otras funciones, lo señalado en el numeral 4 con código correlativo 048: "**1. FUNCIÓN BÁSICA(...)** Supervisar la labor del personal profesional y técnico para el mejor desempeño de sus funciones. (...) 2. ATRIBUCIONES DEL CARGO(...) De supervisión y control de la ejecución de actividades del personal de la Unidad de Economía 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS. a. Planificar, programar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar la aplicación del sistema de contabilidad gubernamental. (...) d. Verificar el adecuado y oportuno registro de las operaciones del Control Interno contable para su correcto funcionamiento. (...) p. Hacer cumplir las normas y procedimientos de contabilidad, tesorería y presupuesto para la eficiencia en la administración de los recursos financieros. (...) s. Supervisar y verificar la correcta emisión de los documentos que sustentan cada operación, confirmando la veracidad de los datos con exactitud".

Así como, en el artículo 15º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional n.º 08-2014-CR-RL de 20 de febrero de 2015, que señala: "c) Establecer un adecuado y oportuno registro de las operaciones mediante un sistema de control interno contable. (...) g) Administrar los fondos, así como aperturar y controlar el manejo de cuentas bancarias. (...) i) Cumplir las normas y procedimientos de contabilidad, tesorería y presupuesto para asegurar la eficiencia en la administración de los recursos financieros asignados al Hospital, así como proponer las directivas y normas internas necesarias".

Asimismo, lo previsto en el artículo 9 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019 y modificatorias, que señala: "Artículo 9. Responsabilidades esenciales.- Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con

independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2. De corresponder la determinación de responsabilidad por las contrataciones, esta se realiza de acuerdo al régimen jurídico que vincule a las personas señaladas en el párrafo anterior con la Entidad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan".

Además, con su actuación vulneró lo descrito en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS y publicado en el Diario oficial El Peruano el 25 de enero de 2019, referido al principio de legalidad, el cual señala que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Así como, lo establecido en el literal a) del artículo 16º de la Ley n.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, que establece que todo empleado público está sujeto, entre otras, a la obligación de: "a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público", norma vinculada a su actuación funcional. De la misma manera, incumpliendo el deber de Responsabilidad, establecido en el artículo 7º de la Ley n.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, que dispone: "artículo 7º Deberes de la función pública. Numeral 6.- Responsabilidad, que establece "Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública".

Del mismo modo, se ha contravenido los numerales 2, 4 y 5 del artículo 6º de la Ley n.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicado el 2 de agosto de 2002, que dispone: "2. Probidad. Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechar todo lo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona. 4. Idoneidad. Entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. 5. Uso Adecuado de los Bienes del Estado. Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente", así como, el numeral 2 del artículo 7º que establece los "Deberes de la Función Pública. El servidor público tiene los siguientes deberes: "2 Transparencia. Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar información fidedigna, completa y oportuna".

Finalmente, se contravino los numerales 1 y 2 del artículo 8º Prohibiciones. Éticas de la Función Pública, que indica: "El servidor público está prohibido de 1. Mantener Intereses de Conflicto. Mantener relaciones o de aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo. 2. Obtener Ventajas Indebidas. Obtener y procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia (...)".

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; asimismo, la presunta responsabilidad penal por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, por el cual se elaboró las respectivas argumentaciones jurídicas, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la Entidad y las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

**IV. ARGUMENTOS JURÍDICOS**

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la observación "Servidor y funcionario de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento elaboró y suscribió, respectivamente, los términos de referencia del servicio con requisitos restrictivos que limitaron la concurrencia de postores; asimismo, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) y la jefa de la Oficina de Administración elaboró y aprobó las bases administrativas, respectivamente, considerando requisitos que vulneraron la normativa de contrataciones; posteriormente, el OEC admitió, calificó y evaluó incorrectamente la oferta del postor ganador que no cumplió con acreditar los requisitos y documentos establecidos en las bases, afectando la libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, legalidad y la correcta conducción de las contrataciones, así como la finalidad pública de la contratación", están desarrollados en el **apéndice n.º 2** del Informe de Auditoría
- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la observación "Coordinador de servicio de mantenimiento no realizó supervisión de actividades del servicio contratado, y el jefe de Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento otorgó la conformidad del servicio previo a la presentación del informe de culminación, pese a evidenciarse actividades inejecutadas, ejecutadas parcialmente y con deficiencias. asimismo, la jefa de la Unidad de Economía no realizó control al expediente de pago, ocasionando el desembolso total de S/ 199 990,00 por un servicio incompleto y no conforme a lo requerido, afectando la correcta administración y uso eficiente de los recursos públicos, además de comprometer la operatividad, el buen funcionamiento y vida útil de los equipos electromecánicos e instalaciones hospitalarias, no garantizando la continuidad del servicio y la seguridad de los usuarios del Hospital", están desarrollados en el **apéndice n.º 2** del Informe de Auditoría
- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal de la observación "Servidor y funcionario de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento elaboró y suscribió, respectivamente, los términos de referencia del servicio con requisitos restrictivos que limitaron la concurrencia de postores; asimismo, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) y la jefa de la Oficina de Administración elaboró y aprobó las bases administrativas, respectivamente, considerando requisitos que vulneraron la normativa de contrataciones; posteriormente, el OEC admitió, calificó y evaluó incorrectamente la oferta del postor ganador que no cumplió con acreditar los requisitos y documentos establecidos en las bases, afectando la libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, legalidad y la correcta conducción de las contrataciones, así como la finalidad pública de la contratación" están desarrollados en el **apéndice n.º 3** del Informe de Auditoría.
- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal de la observación "Coordinador de servicio de mantenimiento no realizó supervisión de actividades del servicio contratado, y el jefe de Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento otorgó la conformidad del servicio previo a la presentación del informe de culminación, pese a evidenciarse actividades inejecutadas, ejecutadas parcialmente y con deficiencias. asimismo, la jefa de la Unidad de Economía no realizó control al expediente de pago, ocasionando el desembolso total de S/ 199 990,00 por un servicio incompleto y no conforme a lo requerido, afectando la correcta administración y uso eficiente de los recursos públicos, además de comprometer la operatividad, el buen funcionamiento y vida útil de los equipos electromecánicos e instalaciones hospitalarias, no garantizando la continuidad del servicio y la seguridad de los usuarios del Hospital" están desarrollados en el **apéndice n.º 3** del Informe de Auditoría.

## V. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS OBSERVADOS

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los anexos del presente Informe de Auditoría, las personas comprendidas en los hechos observados están identificados en el Apéndice n.º 1.

### Terceros partícipes

1. **William Suclupe Santisteban**, identificado con DNI n.º 47066294, representante legal de la empresa WYG Kallpa Inversiones S.A.C., postor ganador del servicio de *"Mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola - Cañete"*, quien participó presentando su oferta con documentos que no reunían los requisitos solicitados en las bases de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1; pese a ello, se le admitió su oferta, se calificó con el cumplimiento de requisitos y se evaluó otorgándole puntaje que no correspondía, para finalmente, adjudicarse con la buena pro y suscribir el contrato n.º 035-2024-HRC de 27 de noviembre de 2024, por el monto de S/ 199 990,00.

Asimismo, durante la ejecución del contrato, suscribió las actas de compromiso de operación y mantenimiento, de 15 de noviembre de 2024, pese a que no se había cumplido con la ejecución total de los servicios contratados; además, no presentó el entregable en el modo y forma señalado en las bases de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1, y haber presentado el informe n.º 20-2025W&G KALLPA INVERSIONES S.A.C. mediante carta n.º 070-2024/WKI de 20 de diciembre de 2024, cuando el plazo concluyó el 14 de diciembre de 2024, sin adjuntar documentación digital, otorgándosele la conformidad sin contar previamente con un informe de la supervisión; además de haber realizado los servicios de manera parcial y deficiente, incumpliendo lo establecido en el contrato.

## VI. CONCLUSIONES

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento practicado al Hospital Regional de Cañete - Rezola, se formulan las conclusiones siguientes:

1. En el Hospital Regional de Cañete - Rezola, el ingeniero mecánico eléctrico de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento y el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, elaboró y aprobó respectivamente, los términos de referencia del servicio que contempla requisitos que resultaron restrictivos y limitantes para el proceso de contratación, requisitos que fueron acogidos y considerados en las bases administrativas e integradas elaborados por el encargado del Órgano Encargado de las Contrataciones, y aprobado, las bases administrativas, por la jefa de la Oficina de Administración, ocasionando que, durante el procedimiento de selección solo se presentara la única oferta de la empresa WYG Kallpa Inversiones S.A.C. Asimismo, de la revisión a la oferta del postor ganador WYG Kallpa Inversiones S.A.C, se determinó que no cumplió con presentar un requisito de la documentación obligatoria para la admisibilidad de su oferta según las bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1; además, durante la calificación de su oferta, no cumplió con acreditar los requisitos de formación académica y capacitación de su personal clave, y en la evaluación de oferta otorgó cincuenta (50) puntos pese a no acreditar el factor de evaluación "Plazo de prestación del servicio"; pese dichas observaciones, el Órgano Encargado de las Contrataciones, admitió, calificó favorablemente y evaluó incorrectamente la oferta del postor ganador, para posteriormente otorgarle la buena pro de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1. Finalmente,

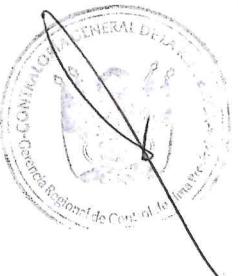
esto conllevó que la jefa de la Oficina de Administración suscriba el contrato n.º 035-2024-HRC, para la ejecución del servicio de mantenimiento, por el monto de S/ 199 990,00.

Las situaciones expuestas transgredieron los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia e integridad previstos en el artículo 2º de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como el artículo 9º sobre las responsabilidades esenciales, el artículo 16º del requerimiento y el artículo 29º Declaratoria de deserto de la citada Ley. Asimismo, los artículos 29º, 47º, 49º, 51º, 52º, 65º, 75º y 89º del Reglamento de la Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, y sus modificaciones, referidos al requerimiento, los documentos del procedimiento de selección, los requisitos de calificación, factores de evaluación, contenido mínimo de las ofertas, la declaración de deserto, la calificación y el procedimiento de la adjudicación simplificada. También, con lo consignado en el numeral 2.2.1.1 y 2.2.1.2 del Capítulo II Del Procedimiento de Selección, el literal B.3.1, B.3.2 del Capítulo III. Requerimiento y Capítulo IV Factores de Evaluación de las Bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1. Así como el numeral 1.7, 1.8 y 1.9 del Capítulo I de la sección general, numeral 2.2.1.1 y 2.2.1.2 del Capítulo II. Del Procedimiento de Selección y numeral 3.1.2 del Capítulo III. Requerimiento de las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de servicios en general aprobada por la Directiva n.º 001-2019-OSCE/CD, y modificatorias. Así también, el literal B. Capacidad Técnica y Profesional de los términos de referencia del "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa de fuerzas, grupo electrógeno, subatleros y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete, del distrito de San Luis, provincia de Cañete, departamento de Lima".

Estos hechos afectaron a la libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, legalidad y la correcta conducción de las contrataciones, así como la finalidad pública de la contratación.

Asimismo, los hechos expuestos tienen su origen en la decisión y accionar del ingeniero mecánico eléctrico y el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, quien elaboró y aprobó respectivamente los términos de referencia y el requerimiento del servicio de mantenimiento con requisitos restrictivos para el proceso de contratación. Asimismo, en la decisión y accionar del encargado del Órgano Encargado de las Contrataciones que incluyó en las bases administrativas e integradas dichos requisitos restrictivos, contraviniendo las bases estándar del OSCE y normativa de contrataciones del Estado, así como el accionar de la jefa de la Oficina de Administración quien aprobó dichas bases administrativas. Finalmente, en la decisión y accionar del Órgano Encargado de las Contrataciones que admitió la oferta del postor ganador WYG Kallpa Inversiones S.A.C. pese a no presentar la documentación requerida para la admisibilidad, además calificó con el cumplimiento de los requisitos de calificación pese a que no acreditó la formación académica y capacitación requerida del personal clave propuesto, y finalmente otorgó cincuenta (50) puntos a la oferta del postor ganador cuando este no cumplió con presentar la documentación que acredita el factor de evaluación "Plazo de prestación del servicio", para posteriormente otorgarle la buena pro. Finalmente, en la decisión de la jefa de la Oficina de Administración, quien suscribió el contrato para formalizar la ejecución del servicio, con las condiciones e irregularidades identificadas durante el proceso de contratación.

(Observación n.º 1)



2. El coordinador del servicio de mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Regional de Cañete - Rezola no realizó la función asignada de supervisión de las actividades del servicio, pese a que se observa su asistencia al Hospital durante el horario y los días que el contratista WYG Inversiones S.A.C. realizó las intervenciones a los equipos y sistemas. Por su parte, el jefe de la Unidad de Servicios Generales, otorgó la conformidad del servicio realizado por el contratista WYG Inversiones S.A.C. pese a que se ha evidenciado la existencia de actividades inejecutadas, actividades ejecutadas parcialmente y con deficiencias; asimismo, emitió su conformidad previo a la emisión del informe de actividades del contratista, lo que permitió el pase del trámite para el pago del servicio por el monto de S/ 199 990,00. Finalmente, la jefa de la Unidad de Economía permitió la continuidad de las actividades del técnico administrativo del área de Control Previo, pese a tener conocimiento de la conclusión de su vínculo contractual, ocasionando que se continúe con el trámite para el pago, sin realizar los controles ni la revisión del informe de actividades del contratista y sin advertir el incumplimiento de los términos de referencia. Asimismo, en su revisión posterior tampoco realizó las observaciones identificadas del servicio de mantenimiento ejecutado.

Los hechos expuestos afectaron la correcta administración y uso eficiente de los recursos públicos, además de comprometer la operatividad, el buen funcionamiento y vida útil de los equipos electromecánicos e instalaciones hospitalarias, no garantizando la continuidad del servicio y la seguridad de los usuarios del hospital.

Con los referidos hechos ha incumplido los artículos 2º, 9º y 40º de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 43º del Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, los artículos 168º, 171º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, y modificatorias. Además, los artículos 60º y 61º del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano, aprobado con Decreto Supremo n.º 031-2010-SA de 24 de setiembre de 2010, relacionado a parámetros microbiológicos y parámetros de calidad organoléptica.

De la misma manera, los numerales 6.2.3, 6.2.4.12, 6.2.4.14, 6.2.4.16 de la Norma Técnica de Salud N° 110-MINSA/DGIEM-V01 "Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención", aprobado con Resolución Ministerial N° 660-2014-MINSA de 1 de setiembre de 2014, relacionado con las instalaciones sanitarias, eléctricas, sistema de tierra, el cuadro de cargas eléctricas y grupos electrógenos de un centro de salud.

Asimismo, el numeral 010-008 del Código Nacional de Electricidad – Utilización, aprobado con Resolución Ministerial n.º 037-2006-MEM-DM, de 30 de enero de 2006 y modificatorias. El numeral 6.1.1.2 y 6.1.1.3 de la Directiva Sanitaria n.º 132-MINSA/2021/DIGESA, para la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS), aprobada con Resolución Ministerial n.º 451-2021-MINSA, de 3 de abril de 2021, relacionado al sistema de tratamiento o desinfección, almacenamiento del agua.

Además, la cláusula segunda, quinta, décima y décima tercera del contrato n.º 035-2024-HRC de 27 de noviembre de 2024. Así como, el capítulo III Requerimiento de las bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1, "Contratación de servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete". Finalmente, los numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5, 13, 15, 16 y 18 de los términos de referencia del "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa de fuerzas, grupo electrógeno, subtableros y sala de

electrobombas del Hospital Rezola de Cañete, del distrito de San Luis, provincia de Cañete, departamento de Lima", correspondiente al alcance del servicio de mantenimiento auditado.

Asimismo, los hechos expuestos tienen su origen en la decisión y accionar del coordinador del servicio de mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, de no realizar la supervisión y verificación de los trabajos del contratista WYG Inversiones S.A.C.; asimismo, del jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento quien otorgó la conformidad pese a no existir un informe previo de la supervisión del servicio y pese a que el servicio presentó observaciones de actividades no ejecutadas, ejecutadas parcialmente y con deficiencias. Además, de la decisión de la jefa de la Unidad de Economía, quien no realizó el control y revisión del expediente de pago del servicio, pese a tener conocimiento que el técnico administrativo del área de Control Previo no tenía vínculo con la Entidad al momento de dicho trámite, permitiendo la continuidad a los actos para el procedimiento de pago.

(Observación n.º 2)

## VII. RECOMENDACIONES

### Al Titular de la Entidad:

En uso de las atribuciones conferidas en el literal b) del artículo 15º de la Ley N° 27785, con el propósito de coadyuvar a la mejora de la capacidad y eficiencia de la entidad en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos, se formulan las recomendaciones siguientes:

1. Disponer la aprobación de una normativa interna que regule formalmente el proceso de elaboración, revisión, visado y aprobación de los términos de referencia y requerimientos en la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, estableciendo responsabilidades, flujo operativo, criterios técnicos, delegación formal, mecanismos de control interno y trazabilidad documental.  
(Conclusión n.º 1)
2. Disponer la aprobación de una normativa o lineamiento interno que formalice el perfil profesional, las funciones, responsabilidades, alcances operativas y mecanismos de supervisión del coordinador de servicio de mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, asegurando que dicho puesto sea ocupado por personal con formación técnica o profesional adecuada para la supervisión de servicios electromecánicos y biomédicos.  
(Conclusión n.º 2)
3. Disponer la aprobación de una directiva interna que regule el procedimiento de control previo en la Unidad de Economía, estableciendo lineamientos, responsabilidades, plazos, trazabilidad documental y criterios técnicos para la verificación de expedientes antes del trámite de pago, en concordancia con las normas de control interno.  
(Conclusión n.º 2)
4. Priorizar la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos y componentes electromecánicos cuya verificación física evidenció desgaste, corrosión, fallas parciales, u operatividad limitada, asegurando intervenciones inmediatas en los elementos críticos que pueden afectar la continuidad operativa de los servicios asistenciales.  
(Conclusión n.º 2)

5. Realizar las acciones tendentes a fin de que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Hospital Regional de Cañete – Rezola comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Auditoría, de acuerdo a las normas que regulan la materia.
- (Conclusiones n.<sup>os</sup> 1 y 2)

A la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción – Sede Cañete:

1. Iniciar las acciones penales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de las observaciones n.<sup>os</sup> 1 y 2 del Informe de Auditoría con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.
- (Conclusiones n.<sup>os</sup> 1 y 2)

## VIII. APÉNDICES

**Apéndice n.<sup>o</sup> 1:** Relación de personas comprendidas en la observación.

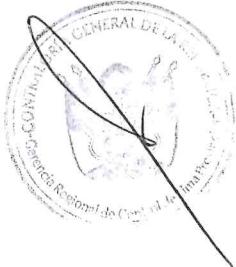
**Apéndice n.<sup>o</sup> 2:** Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.

**Apéndice n.<sup>o</sup> 3:** Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal.

**Apéndice n.<sup>o</sup> 4:** Copia autenticada de la Resolución Directoral n.º 204-2024-DIRESA-L-HRC-DE de 5 de julio de 2024.

Copia autenticada del Plan de Trabajo 2024 "Actividad de Mantenimiento de la Infraestructura del Hospital Regional de Cañete Rezola – distrito de San Luis – Cañete – Lima" y documentación adjunta en copia autenticada, entre las que contiene los siguientes planos en copia autenticada:

- Lámina A-10 (Plano de Distribución Primer Piso Sector "A"), Lámina A-11 (Plano de Distribución Primer Piso Sector "B"), Lámina A-12 (Plano de Distribución Primer Piso Sector "C"), Lámina A-13 (Plano de Distribución Primer Piso Sector "D"), Lámina A-14 (Plano de Distribución Primer Piso Sector "E"), Lámina A-15 (Plano de Distribución Primer Piso Sector "F"), Lámina A-16 (Plano de Distribución Primer Piso Sector "G"), Lámina A-17 (Plano de Distribución Primer Piso Sector "H"), Lámina A-18 (Plano de Distribución Primer Piso Sector "I"), Lámina A-19 (Plano de Distribución Segundo Piso Sector "A"), Lámina A-20 (Plano de Distribución Segundo Piso Sector "B"), Lámina A-21 (Plano de Distribución Segundo Piso Sector "C"), Lámina A-22 (Plano de Distribución Segundo Piso Sector "D"), Lámina A-23 (Plano de Distribución Segundo Piso Sector "G"), Lámina A-24 (Plano de Distribución Segundo Piso Sector "H"), Lámina A-25 (Plano de Distribución Segundo Piso Sector "I"), Lámina A-26 (Plano de Distribución Tercer Piso Sector "A").



- Apéndice n.º 5:** Copia autenticada del Contrato Administrativo de Servicios n.º 098-2023-DIRESA-L-HRC-UP de 16 de noviembre de 2023.  
 Copia autenticada de la adenda n.º 002-2024 al contrato administrativo de servicios n.º 098-2023 de 28 de junio de 2024.  
 Copia simple de las bases del concurso CAS n.º 002-2023-HRC del año 2023.
- Apéndice n.º 6:** Copia autenticada del informe n.º 00866-2025-DIRESA-L-HRC-USG recibido el 20 de octubre de 2025.  
 Impresión con firma digital del oficio n.º 026-2025-GRCLP/REZOLA-001 recibido de 9 de octubre de 2025 y cargo de recepción en copia simple.  
 Copia autenticada del acta n.º 001-2025-REZOLA/AC-EJC de 29 de agosto de 2025.
- Apéndice n.º 7:** Copia autenticada del pedido n.º 00385-2024-DIRESA-L-HRC-USG de 24 de octubre de 2024 que adjunta copia autenticada de los términos de referencia del "Servicio de mantenimiento de pozo a tierra, subestación eléctrica y casa fuerza, grupo electrógeno, subtableros y sala de electrobombas del Hospital Rezola de Cañete, del distrito de San Luis, provincia de Cañete, departamento de Lima".  
 Copia autenticada de la hoja de trámite de 24 de octubre de 2024, con número de expediente 03470211.  
 Copia autenticada del pedido de servicio n.º 1405 de 29 de octubre de 2024.  
 Copia autenticada del informe n.º 513-2024-DIRESA-L-HRC-UL de 29 de octubre de 2024  
 Copia autenticada del formato n.º 01 "Solicitud de certificación de crédito presupuestario" de 28 de octubre de 2024  
 Copia autenticada de la hoja de trámite de 29 de octubre de 2024  
 Copia autenticada del memorándum n.º 676-2024-DIRESA-L-HRC-ODA de 30 de octubre de 2024  
 Copia autenticada del memorando n.º 615-2024-DIRESA-L-HRC-OPP de 30 de octubre de 2024  
 Copia autenticada de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.º 1949 de 30 de octubre de 2024 y documento adjunto en copia autenticada.
- Apéndice n.º 8:** Copia autenticada de la Resolución Directoral n.º 006-2024-DIRESA-L-HRC-DE de 15 de enero de 2024.  
 Copia autenticada del Contrato Administrativo de Servicios n.º 254-2023-DIRESA-L-HRC-UP de 16 de noviembre de 2023.  
 Copia autenticada de la adenda n.º 002-2024 al Contrato Administrativo de Servicios n.º 254-2023 de 12 de julio de 2024.
- Apéndice n.º 9:** Copia autenticada de la Resolución Gerencial General Regional n.º 078-2024-GRL/GGR de 8 de abril de 2024.  
 Copia autenticada de la Resolución Gerencial General Regional n.º 028-2025-GRL/GGR de 30 de enero de 2025.
- Apéndice n.º 10:** Copia autenticada del informe técnico n.º 001-2025-CG/REZOLA-001 de 10 de octubre de 2025 y anexo en copia simple.

- Apéndice n.º 11:** Copia simple del dictamen n.º D001067-2024-OSCE-SPRI de 27 de diciembre de 2024.  
Copia simple de las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de servicios en general.
- Apéndice n.º 12:** Copia autenticada del acta n.º 003-2025-REZOLA/AC-EJC de 22 de setiembre de 2025 y anexos n.os 1 y 2 en copia autenticada.
- Apéndice n.º 13:** Copia autenticada del acta n.º 004-2025-REZOLA/AC-EJC de 23 de setiembre de 2025 y anexos n.os 1, 2 y 3 en copia autenticada.
- Apéndice n.º 14:** Copia autenticada del acta n.º 005-2025-REZOLA/AC-EJC de 24 al 26 de setiembre de 2025 y anexos n.os 1 y 2 en copia autenticada.
- Apéndice n.º 15:** Copia autenticada de la Resolución Gerencial General Regional n.º 125-2023-GRL/GGR de 13 de junio de 2023.  
Copia autenticada del cuestionario n.º 002-2025-AC/REZOLA de 7 de agosto de 2025.
- Apéndice n.º 16:** Copia autenticada del formato n.º 07 "Solicitud y aprobación de bases" – Documento n.º 5-2024-AS18 de 8 de noviembre de 2024.  
Copia autenticada del formato n.º 06 "Acta de conformidad de proyecto de bases" – Acta n.º 5-2024-AS18 de 8 de noviembre de 2024.  
Copia autenticada de las bases administrativas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1.
- Apéndice n.º 17:** Copia autenticada del formato n.º 02 "Solicitud y aprobación de expediente de contratación" – Documento n.º 2-2024-AS18 de 8 de noviembre de 2024.
- Apéndice n.º 18:** Copia autenticada de las bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 18-2024-GRDL-HDAR-1.
- Apéndice n.º 19:** Copia autenticada del formato n.º 13 "Acta de apertura de sobres, evaluación de las ofertas y calificación: Servicio en general" – Acta n.º 7-2024-AS18 de 19 de noviembre de 2024.
- Apéndice n.º 20:** Impresión con firma digital del oficio múltiple n.º 001-2025-GRCLP/REZOLA-001 de 16 de setiembre de 2025.  
Copia simple de correo electrónico de 16 de setiembre de 2025.  
Copia simple de correo electrónico de 16 de setiembre de 2025 dirigido a edexglobal\_extintores@hotmail.com.  
Copia simple de correo electrónico de 17 de setiembre de 2025, de ventasyscontic@gmail.com  
Copia simple de correo electrónico de 17 de setiembre de 2025, de jjyenergysac@gmail.com  
Copia simple de correo electrónico de 16 de setiembre de 2025, de pvpcontratista@gmail.com

**Apéndice n.º 21:** Copia autenticada de la oferta del postor WYG Kallpa Inversiones S.A.C., presentado con carta n.º 056-2024/WKI de 18 de noviembre de 2024 y documentación adjunta en copia autenticada.

**Apéndice n.º 22:** Copia simple del pliego de absolución de consultas y observaciones de 12 de noviembre de 2024.

Copia autenticada del formato n.º 09 "Acta de aprobación del pliego de absolución de consultas y observaciones" – Acta n.º 6-2024-AS18 de 13 de noviembre de 2024.

Copia autenticada del oficio n.º 002-2025-W&GKALLPAINVERSIONESS.A.C. de 9 de octubre de 2025 y documento adjunto en copia simple.

Copia simple de correo electrónico de 10 de octubre de 2025.

Impresión con firma digital del oficio n.º 024-2025-GRCL/REZOLA-001 de 6 de octubre de 2025.

Copia simple de correo electrónico de 6 de octubre de 2025.

**Apéndice n.º 23:** Impresión con firma digital del oficio n.º 008-2025-GRCLP/REZOLA-001 de 28 de agosto de 2025, y documentos adjuntos en copia simple.

Impresión con firma digital del oficio n.º 014-2025-GRCLP/REZOLA-001 de 12 de setiembre de 2025 y documentos adjuntos en copia simple.

Copia simple del oficio n.º 1941-2025-SG-UNAC de 15 de setiembre de 2025.

Copia simple del oficio virtual n.º 1481-2025-DFIEE de 4 de setiembre de 2025.

Copia simple del correo electrónico de 16 de setiembre de 2025.

**Apéndice n.º 24:** Copia simple del pronunciamiento n.º 268-2019/OSCE-DGR de 11 de marzo de 2019.

**Apéndice n.º 25:** Copia autenticada del contrato n.º 035-2024-HRC de 27 de noviembre de 2024.

Copia autenticada del formato n.º 22 "Acta de otorgamiento de la buena pro" – Acta n.º 8-2024-AS18 de 20 de noviembre de 2024.

**Apéndice n.º 26:** Copia simple de correo electrónico de 29 de noviembre de 2024.

Copia simple de la orden de servicio n.º 1221 de 29 de noviembre de 2024.

**Apéndice n.º 27:** Copia simple del oficio n.º 001-2025-W&GKALLPAINVERSIONESS.A.C. de 2 de octubre de 2025, que adjunta copia simple del acta de coordinación previa de 30 de noviembre de 2024.

Copia simple del correo electrónico de 3 de octubre de 2025.

Impresión con firma digital y copia simple del oficio n.º 020-2025-GRCLP/REZOLA-001 de 30 de setiembre de 2025.

Copia simple del correo electrónico de 30 de setiembre de 2025.

Copia autenticada del acta n.º 012-2025-REZOLA/AC-EJC de 14 de octubre de 2025.

Copia autenticada del informe n.º 795-2025-DIRESA-L-HRC-USG recibido el 26 de setiembre de 2025.

- Apéndice n.º 28:** Copia autenticada del memorando n.º 0047-2024-DIRESA-L-HRC de 25 de octubre de 2024.  
Copia autenticada de la Resolución Directoral n.º 400-2023-DIRESA-L-HRC-UP-DE de 28 de diciembre de 2023.
- Apéndice n.º 29:** Copia autenticada del acta n.º 011-2025-REZOLA/AC-EJC de 25 de setiembre de 2025.  
Copia autenticada del rol de servicio de mantenimiento de los meses de noviembre y diciembre del 2024.  
Copia autenticada de los reportes de asistencia del mes noviembre y diciembre del 2024 del señor Víctor Donato Lescano Vicente.
- Apéndice n.º 30:** Copia autenticada del acta de conformidad n.º 0001221 de 18 de diciembre de 2024.
- Apéndice n.º 31:** Copia autenticada de la carta n.º 070-2024/WKI de 20 de diciembre de 2024 que adjunta copia autenticada del informe n.º 20-2025W&G KALLPA INVERSIONES S.A.C.
- Apéndice n.º 32:** Copia autenticada del informe técnico n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 24 de octubre de 2025.
- Apéndice n.º 33:** Copia simple e impresión con firma digital del informe de visita de control n.º 4275-2025-CG/SALUD-SVC de 20 de mayo de 2025.  
Copia autenticada del acta n.º 001-2025-CG/SALUD-CAÑETE de 12 al 13 de mayo de 2025.  
Impresión con firma digital del oficio n.º 000314-2025-CG/SALUD de 20 de mayo de 2025.  
Impresión con firma digital de la cédula de notificación electrónica n.º 0000029-2025-CG/SALUD firmado el 20 de mayo de 2025.  
Impresión con firma digital del cargo de notificación de 20 de mayo de 2025.
- Apéndice n.º 34:** Copia autenticada del informe n.º 794-2025-DIRESA-L-HRC-USG recibido el 26 de setiembre de 2025.  
Copia autenticada del acta de entrega de información n.º 004-2025-CG/GRCLP/REZOLA de 26 de setiembre de 2025.  
Impresión con firma digital y copia simple del oficio n.º 012-2025-GRCLP/REZOLA-001 de 9 de setiembre de 2025.  
Copia simple del cargo de recepción de mesa de partes de 9 de setiembre de 2025.
- Apéndice n.º 35:** Copia autenticada del acta n.º 008-2025-REZOLA/AC-EJC de 24 de setiembre de 2025.  
Copia autenticada del acta n.º 009-2025-REZOLA/AC-EJC de 24 de setiembre de 2025.  
Copia autenticada del acta n.º 010-2025-REZOLA/AC-EJC de 24 de setiembre de 2025.

- Apéndice n.º 36:** Copia autenticada del acta n.º 006-2025-REZOLA/AC-EJC de 23 de setiembre de 2025 y anexo n.º 1 en copia autenticada.
- Apéndice n.º 37:** Copia autenticada del acta n.º 019-2025-REZOLA/AC-EJC de 17 de octubre de 2025 y documentos adjuntos en copia autenticada.  
Copia autenticada del acta n.º 018-2025-REZOLA/AC-EJC de 14 de octubre de 2025.
- Apéndice n.º 38:** Copia autenticada del acta n.º 007-2025-REZOLA/AC-EJC de 23 al 24 de setiembre de 2025 y anexo n.º 1 en copia autenticada.
- Apéndice n.º 39:** Copia autenticada del informe n.º 357-2025-DIRESA-L-HRC-UESA de 15 de octubre de 2025.
- Apéndice n.º 40:** Copia autenticada del acta de relevamiento de información n.º 001-2025-GRLP-SRI de 6 de mayo de 2025.
- Apéndice n.º 41:** Copia autenticada del informe n.º 0018-2025-DISESA-LIMA-HRCR-UESA-SA de 5 de febrero de 2025 y documentos adjuntos en copia autenticada.  
Copia autenticada del informe n.º 0029-2025-DIRESA-LIMA-HRCR-UESA-SA recibido el 28 de febrero 2025 y documentos adjuntos en copia autenticada.  
Copia autenticada del informe n.º 144-2024-DIRESA-LIMA-HRC-UESA-SA recibido el 16 de diciembre de 2024.  
Copia autenticada del informe n.º 0016-2025-DIRESA-LIMA-HRCR-UESA-SA recibido el 27 de enero de 2025 y documentos adjuntos en copia autenticada.
- Apéndice n.º 42:** Copia autenticada del pedido n.º 00012-2025-DIRESA-L-HRC-USG recibido el 21 de enero de 2025.  
Copia autenticada del pedido n.º 00001-2025-DIRESA-USG-V.M.H. recibido el 20 de enero de 2025 y documentos adjuntos en copia autenticada.
- Apéndice n.º 43:** Copia autenticada del acta n.º 016-2025-REZOLA/AC-EJC de 15 de octubre de 2025.  
Copia visada por ingeniera ambiental de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del reporte mensual de monitoreo de calidad del agua del mes de mayo de 2025.
- Apéndice n.º 44:** Copia autenticada del informe n.º 0082-2025-DIRESA-USG-V.M.H de 2 de mayo de 2025 y anexos en copia autenticada.
- Apéndice n.º 45:** Copia autenticada del acta n.º 017-2025-REZOLA/AC-EJC de 15 de octubre de 2025.
- Apéndice n.º 46:** Impresión con firma digital y copia simple del oficio n.º 019-2025-GRCLP/REZOLA-001 de 30 de setiembre de 2025.  
Impresión con firma digital de cédula de notificación electrónica n.º 00000015-2025-CG/DRAL suscrito el 30 de setiembre de 2025.  
Impresión con firma digital de cargo de notificación suscrito el 30 de setiembre de 2025.  
Copia simple del oficio n.º 001-2025 de 3 de octubre de 2025.  
Copia simple de correo electrónico de 3 de octubre de 2025.  
Copia autenticada de la carta n.º 071-2024/WKI de 27 de diciembre de 2024.

Copia autenticada del informe n.º 818-2024-DIRESA-L-HRC-USG de 27 de diciembre de 2024.

Copia autenticada de la factura electrónica E001-16.

Copia autenticada de la hoja de trámite de 27 de diciembre de 2024.

**Apéndice n.º 47:** Impresión con firma digital y copia simple de oficio n.º 015-2025-GRCLP/REZOLA-001 de 12 de setiembre de 2025 y cargo de recepción en copia simple.

Copia autenticada del acta de entrega de información n.º 007-2025/GRCLP/REZOLA de 15 de octubre de 2025 y cuaderno de registro de la Unidad de Logística en copia autenticada.

**Apéndice n.º 48:** Copia autenticada del acta n.º 014-2025-REZOLA/AC-EJC de 15 de octubre de 2025.

**Apéndice n.º 49:** Copia autenticada de la nota de pago n.º 1967.24.81.2402914 de 25 de octubre de 2024 y anexos en copia autenticada.

Copia autenticada de la nota de pago n.º 1967.24.81.2403323 de 26 de noviembre de 2024 y anexos en copia autenticada.

Copia autenticada de la nota de pago n.º 1967.24.81.2403883 de 18 de diciembre de 2024 y anexos en copia autenticada.

**Apéndice n.º 50:** Copia autenticada de la nota de pago n.º 2821.24.81.2404239 de 2 de enero de 2025.

Copia autenticada de la nota de pago n.º 2821.24.81.2404229 de 2 de enero de 2025.

**Apéndice n.º 51:** Copia autenticada del acta n.º 13-2025-REZOLA/AC-EJC de 14 de octubre de 2025.

Copia autenticada de la Resolución Directoral n.º 228-2024-DIRESA-L-HRC-UP-DE de 8 de agosto de 2024.

Copia autenticada de la Resolución Directoral n.º 264-2025-DIRESA-L-HRC-UP-DE de 3 de octubre de 2025.

**Apéndice n.º 52:** Copia autenticada del acta de entrega de información n.º 006-2025-CG/GRCLP/REZOLA de 14 de octubre de 2025 y anexos en copia autenticada.

**Apéndice n.º 53:** Impresión con firma digital de la Desviación de Cumplimiento n.º 1-2025-CG/GRCLP-AC-REZOLA y los motivos de las personas comprendidas en los hechos observados impreso con firma digital.

Cédula de notificación, solicitud de ampliación de plazo, comentarios o aclaraciones presentados por las personas comprendidas en la observación por cada uno de los involucrados en la observación n.º 1, según se detalla:

Vladimir Mendoza Huallanca:

- Copia autenticada de la cédula de notificación n.º 001-2025-CG/REZOLA-001 de 12 de noviembre de 2025.

- Copia simple de correo electrónico de 21 de noviembre de 2025.
- Copia simple de documento s/n de 20 de noviembre de 2025 y anexos en copia simple.
- Copia simple de correo electrónico de 17 de noviembre de 2025.

Wilmar Flores Rodriguez:

- Copia autenticada de la cédula de notificación n.º 002-2025-CG/REZOLA-001 de 12 de noviembre de 2025.
- Copia simple de correo electrónico de 21 de noviembre de 2025.
- Copia simple de carta n.º 001-2025-WFR de 21 de noviembre de 2025.
- Copia simple de correo electrónico de 17 de noviembre de 2025.

Juan Renzo Jhonatan Morales Bulnes:

- Copia autenticada de la cédula de notificación n.º 003-2025-CG/REZOLA-001 de 12 de noviembre de 2025.

Rosa Esmerala Porras Grandez:

- Copia autenticada del Aviso de Notificación de 13 de noviembre de 2025 y anexos en copia autenticada.
- Impresión con firma digital de cédula de notificación n.º 004-2025-CG/REZOLA-001 de 12 de noviembre de 2025.
- Copia simple de correo electrónico de 13 de noviembre de 2025.
- Copia simple de correo electrónico de 21 de noviembre de 2025.
- Copia simple de carta n.º 30-2025-OADM/HR de 21 de noviembre de 2025.
- Copia simple de correo electrónico de 19 de noviembre de 2025.

**Apéndice n.º 54:** Impresión con firma digital de la Desviación de Cumplimiento n.º 2-2025-CG/GRCLP-AC-REZOLA y los motivos de las personas comprendidas en los hechos observados impreso con firma digital.

Cédula de notificación, solicitud de ampliación de plazo, comentarios o aclaraciones presentados por las personas comprendidas en la observación por cada uno de los involucrados en la observación n.º 2, según se detalla:

Víctor Donato Lescano Vicente:

- Copia autenticada de la cédula de notificación n.º 005-2025-CG/REZOLA-001 de 12 de noviembre de 2025.
- Copia simple de correo electrónico de 21 de noviembre de 2025.
- Copia simple de carta n.º 001-2025-VDLV de 21 de noviembre de 2025 y anexos en copia simple.
- Copia simple de correo electrónico de 17 de noviembre de 2025.

Wilmar Flores Rodríguez:

- Copia autenticada de la cédula de notificación n.º 006-2025-CG/REZOLA-001 de 12 de noviembre de 2025.
- Copia simple de correo electrónico de 21 de noviembre de 2025.

- Copia simple de carta n.º 002-2025-WFR de 21 de noviembre de 2025.
- Copia simple de correo electrónico de 17 de noviembre de 2025.

Ofelia Luz Valerio Villalobos:

- Copia autenticada de la cédula de notificación n.º 007-2025-CG/REZOLA-001 de 12 de noviembre de 2025.
- Copia simple de correo electrónico de 19 de noviembre de 2025.
- Copia simple de documento s/n de 19 de noviembre de 2025.

**Apéndice n.º 55:** Evaluación de comentarios elaborado por la comisión auditora.

**Apéndice n.º 56:** Copia autenticada de la Resolución Directoral n.º 153-2012-DIRESA-L-HRC-OPP de 7 de mayo de 2012, copia autenticada del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Entidad respecto a la Oficina de Administración y las unidades a su cargo.

Copia autenticada de la Ordenanza Regional n.º 08-2014-CR-RL de 13 de noviembre de 2014, copia autenticada del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad.

Copia autenticada del Organigrama del Hospital Regional de Cañete - Rezola

Huacho, 4 de diciembre de 2025



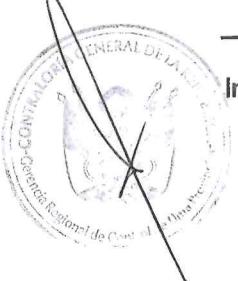
Yanet Soriel Hernández Aguilar  
Supervisora de la Comisión Auditora



Jesús Alfredo Pachas Gutiérrez  
Jefe de la Comisión Auditora



Jackelyn Graciela Pizarro Sosa  
Integrante (Abogada) de la Comisión  
Auditora



Nelly Esther Delgado Méndez  
Integrante de la Comisión Auditora

La Gerenta de la Gerencia Regional de Control de Lima Provincias que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Huacho, 4 de diciembre de 2025



Carmen Ybeth Bazán Guerra

Gerenta

Gerencia Regional de Control de Lima Provincias

Contraloría General de la República

# Apéndice n.º 1



**APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE AUDITORÍA N° 25586-2025-CG/GRLP-AC**  
**RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LAS OBSERVACIONES**

Nº	Sumilla del Hecho Observado	Nombres Y Apellidos	Documento Nacional de Identidad Nº	Cargo Desempeñado	Período de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Civil	Penal	Presunta responsabilidad identificada
					Desde	Hasta						
1	Servidor y funcionario de la unidad de Servicios Generales y Mantenimiento elaboró y suscribió, respectivamente, los términos de referencia del servicio con requisitos restrictivos que limitaron la concurrencia de postores; asimismo, el órgano encargado de las contrataciones (OEC) y la jefa de la oficina de Administración elaboró y aprobó las bases administrativas, respectivamente, considerando requisitos que vulneraron la normativa de contrataciones; posteriormente, el OEC admitió, calificó y evaluó incorrectamente la oferta del postor ganador que no cumplió con acreditar los requisitos y documentos establecidos en las bases, afectando la libertad de	Vladimir Mendoza Huallanca	21523220	Ingeniero mecánico eléctrico de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	16/11/2023	Actualidad	Contrato Administrativo de Servicios (D.L. N° 1057)	21523220	[REDACTED]	-	X	-
	Wilmar Flores Rodríguez	09344329	Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	15/01/2024	Actualidad	Contrato Administrativo de Servicios (D.L. N° 1057)	09344329	[REDACTED]	-	X	-	X
	Juan Renzo Jhonatan Morales Buines	46216546	Jefe de la Unidad de Logística	13/06/2023	Actualidad	Contrato Administrativo de Servicios (D.L. N° 1057)	46216546	[REDACTED]	-	X	-	X



	conurrencia, igualdad de trato, transparencia, legalidad y la correcta conducción de las contrataciones, así como la finalidad pública de la contratación.	Rosa Esmeralda Porras Grande	07524498	Jefa de la Oficina de Administración	08/04/2024	30/01/2025	Contrato Administrativo de Servicios (D.L. N° 1057)	07524498	-	X	-	-
2	Coordinador de servicio de mantenimiento no realizó supervisión de actividades del servicio contratado, y el jefe de unidad de servicios generales y mantenimiento otorgó la conformidad del servicio previo a la presentación del informe de culminación, pese a evidenciarse actividades ejecutadas parcialmente y con deficiencias. asimismo, la jefa de la Unidad de Economía no realizó control al expediente de pago, ocasionando el desembolso total de S/ 199 990,00 por un servicio incompleto y no conforme a lo requerido, afectando la correcta administración y uso eficiente de los recursos públicos, además de comprometer la operatividad, el buen funcionamiento y vida útil de los equipos electromecánicos e instalaciones hospitalarias, no garantizando la continuidad del servicio y la seguridad de los usuarios del hospital.	Victor Donato Lescano Vicente	15391695	Coordinador de servicio de mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	25/10/2024	Actualidad	Decreto Legislativo N° 276	15391695	-	-	-	X
		Wilmar Flores Rodriguez	09344329	Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	15/01/2024	Actualidad	Contrato Administrativo de Servicios (D.L. N° 1057)	09344329	-	X	-	-
		Ofelia Luz Valero Villalobos	15343375	Jefa de la Unidad de Economía	08/08/2024	03/10/2025	Decreto Legislativo N° 276	15343375	-	X	-	-



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
 Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Huacho, 10 de Diciembre de 2025

## OFICIO N° 000871-2025-CG/GRLP

Señor:

**Leonardo Pedro Budd Yacila**

Director Ejecutivo

**Hospital de Apoyo Rezola de Cañete**

Cruce de la Av. Hermilio Valdizan y Calle 13-Mz. B. Lt.1 – Fundo Don Luis  
Lima/Cañete/San Luis



**Asunto :** Remite Informe de Auditoría N° 25586-2025-CG/GRLP-AC.

**Referencia :** a) Oficio n.º 000583-2025-CG/GRLP de 1 de agosto de 2025.  
 b) Oficio n.º 652-2025-CG/GRLP de 11 de setiembre de 2025.  
 c) Oficio n.º 696-2025-CG/GRLP de 9 de octubre de 2025.  
 d) Artículo 8 y literal b) del artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.  
 e) Directiva N° 001-2022-CG/NORM "Auditoría de Cumplimiento" y "Manual de Auditoría de Cumplimiento" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 001-2022-CG, de 7 de enero de 2022, y modificatorias.  
 f) Manual de Auditoría de Cumplimiento aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 001-2022-CG, de 7 de enero de 2022, y modificatorias.

Me dirijo a usted en relación con el documento de la referencia a), mediante el cual se acreditó a la Comisión Auditora<sup>1</sup> para la Auditoría de Cumplimiento de la **"Contratación de Servicio de Mantenimiento para el Equipamiento Electromecánico del Hospital Regional de Cañete - Rezola"** en el Hospital Regional de Cañete - Rezola, a su cargo.

Sobre el particular, como resultado de dicha Auditoría de Cumplimiento, se ha emitido el Informe de Auditoría N.º 25586-2025-CG/GRLP-AC, el cual se remite en formato digital (CD), incluyendo sus apéndices en ocho (8) tomos. En dicho informe se recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo correspondiente respecto de los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos observados, debiendo informar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud de Lima – DIRESA Lima sobre las acciones adoptadas.

Finalmente, se le comunica que el Informe de Auditoría ha sido remitido al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción – Sede Cañete, a fin de que proceda con el inicio de las acciones legales penales por las observaciones identificadas en el referido informe.

Es propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Carmen Ybeth Bazan Guerra**

Gerente Regional de Control de Lima Provincias(e)  
 Contraloría General de la República

(CBG)

Nro. Emisión: 07650 (C823 - 2025) Elab:(U10122 - C823)

<sup>1</sup> Siendo reconformado con los documentos de las referencias b) y c).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: VCJBUPU

